

# BEFESA

Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "**Befesa Medio Ambiente, S.A.**", con domicilio social y fiscal en carretera Bilbao-Plencia, 21, Erandio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con C.I.F. número A-80689052,

## Certifico:

Que en relación con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), e Informes de Gestión correspondientes, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de veintitrés de febrero de dos mil once y firmadas por todos los Consejeros, correspondientes al Ejercicio 2010, a la que asistieron presentes sus nueve integrantes, y que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, consta en el Acta de la citada reunión del Consejo de Administración, como declaración de responsabilidad sobre su contenido de los nueve integrantes del Consejo, su manifestación relativa a que en su leal saber y entender, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como que el Informe de Gestión, individual y consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución, de los resultados empresariales y de la posición de la compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que las Cuentas Anuales incluyen la descripción de los principales riesgos e incertidumbres relativos a la compañía y no existen otros que los allí descritos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Erandio a veintitrés de febrero de dos mil once.

Vº Bº  
El Presidente

El Secretario Consejero

Javier Molina Montes

Antonio Marín Hita



## **Befesa Medio Ambiente, S.A.**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión del ejercicio 2010



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Befesa Medio Ambiente, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A. (Sociedad participada mayoritariamente por Grupo Abengoa-Nota 10), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Befesa Medio Ambiente, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

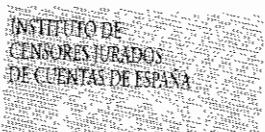
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 4.4.1 de la memoria adjunta en la que se indica que, de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como sociedad dominante, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y sobre las que, con esta misma fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría del ejercicio 2010 con una opinión favorable. El efecto de la consolidación se muestra en los Anexos I y II de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2011



Miembro ejeriente:  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS**  
**AUDITORES, S.L.**

Año 2011 N.º 01/11/01189  
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

\*\*\*\*\*  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
\*\*\*\*\*

**BEFESA**

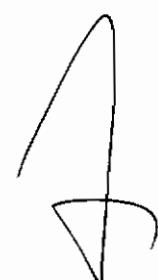
**Befesa Medio Ambiente, S.A.**

**Cuentas Anuales al  
31 de diciembre de 2010**

**Balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

Activo	Nota	2010	2009
<b>Activo no corriente</b>			
Inmovilizado intangible	5	6.668	772
Inmovilizado material	6	1.170	1.235
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>151.791</b>	<b>132.933</b>
Instrumentos de patrimonio	8	138.554	125.163
Créditos a empresas	7 - 14	13.237	7.770
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>63</b>	<b>66</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>12</b>	<b>14.770</b>	<b>13.819</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>174.462</b>	<b>148.825</b>
<b>Activo corriente</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.575	4.520
Cuentas a cobrar empresas del grupo y asociadas	7-14	5.575	4.520
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7-14</b>	<b>301.539</b>	<b>213.492</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		827	1.341
<b>Total activo corriente</b>		<b>307.941</b>	<b>219.353</b>
<b>Total activo</b>		<b>482.403</b>	<b>368.178</b>

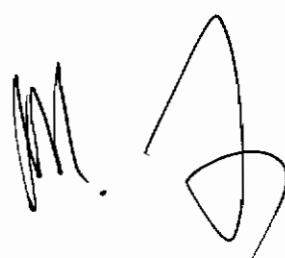
**Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.**



**Balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

Patrimonio neto y pasivo	Nota	2010	2009
<b>Patrimonio neto</b>			
Fondos propios	10	<b>153.644</b>	<b>150.242</b>
Capital		81.612	81.612
Reservas		68.630	67.915
Resultado del ejercicio		3.402	715
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>153.644</b>	<b>150.242</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Provisiones a largo plazo		11.000	11.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-14	<b>148.109</b>	<b>68.428</b>
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>159.109</b>	<b>79.428</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7	<b>14.946</b>	<b>7.031</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7-14	<b>149.359</b>	<b>129.068</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<b>5.345</b>	<b>2.409</b>
Proveedores, Empresas Grupo	7-14	24	140
Acreedores varios	7	2.736	859
Otras deudas con las administraciones públicas	7-12	2.585	1.410
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>169.650</b>	<b>138.508</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<b>482.403</b>	<b>368.178</b>

**Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.**



2

**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	Nota	2010	2009
<b>Operaciones continuadas</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	13.1	36.790	30.590
Otros ingresos de explotación	13.2	570	304
Gastos de personal	13.3	(627)	(620)
Sueldos, salarios y asimilados		(522)	(540)
Cargas sociales		(105)	(80)
Otros gastos de explotación	13.4	(14.812)	(14.488)
Servicios exteriores		(14.408)	(14.146)
Tributos		(3)	(3)
Otros gastos de gestión corriente		(401)	(339)
Amortización del inmovilizado	6	(65)	(65)
<b>Resultado de explotación</b>			
Ingresos financieros	13.5	24	0
Gastos financieros	13.5	(17.950)	(14.735)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(17.100)	(13.954)
Por deudas con terceros		(850)	(781)
Diferencias de cambio netas		(5)	-
<b>Resultado financiero</b>			
<b>Resultado antes de impuestos</b>			
Impuestos sobre beneficios	12.3	(523)	(271)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>			
		<b>3.402</b>	<b>715</b>

**Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.**

**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**

**A) Estados de ingresos y gastos reconocidos**  
**(En Miles de euros)**

	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2010</b>	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2009</b>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.402	715
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>3.402</b>	<b>715</b>

**Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.**



Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

**B) Estados de cambios en el patrimonio neto  
(En Miles de euros)**

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio (Nota 10)
<b>Saldo, inicio del ejercicio 2009</b>	<b>81.612</b>	<b>11.593</b>	<b>8.679</b>	<b>45.965</b>	<b>1.678</b>	<b>149.527</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	715	715
Distribución del resultado	-	168	1.510	-	(1.678)	-
<b>Saldo, final del ejercicio 2009</b>	<b>81.612</b>	<b>11.593</b>	<b>8.847</b>	<b>47.475</b>	<b>715</b>	<b>150.242</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	3.402	3.402
Distribución del resultado	-	72	643	-	(715)	-
<b>Saldo, final del ejercicio 2010</b>	<b>81.612</b>	<b>11.593</b>	<b>8.919</b>	<b>48.118</b>	<b>3.402</b>	<b>153.644</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.



**Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

	Notas	2010	2009
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>3.925</b>	<b>986</b>
<b>Ajustes al resultado</b>		<b>17.671</b>	<b>14.622</b>
Amortización del inmovilizado	5 - 6	65	65
Correcciones valorativas por deterioro	13.2	(320)	(178)
Gastos financieros	13.5	17.926	14.735
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(81.089)</b>	<b>(7.129)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.055)	409
Deudas con empresas del Grupo (efecto neto)		(81.778)	(8.549)
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.744	1.011
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(17.926)</b>	<b>(14.735)</b>
Pagos de intereses		(17.926)	(14.735)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(77.419)</b>	<b>(6.256)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>	5	<b>(4.704)</b>	<b>(772)</b>
Inmovilizado intangible	5	(4.704)	(772)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(4.704)</b>	<b>(772)</b>
<b>Flujos de efectivos de las actividades de financiación</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>81.609</b>	<b>6.067</b>
Contratación de nueva financiación con entidades de crédito		2.000	-
Ingresos (neto de reembolsos) por recursos ajenos de alta rotación		5.915	(1.369)
Emisión neta de deudas con empresas del grupo y asociadas		73.694	7.436
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>81.609</b>	<b>6.067</b>
<b>Aumento (disminución) del efectivo o equivalentes</b>		<b>(514)</b>	<b>(961)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.341	2.302
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		827	1.341

**Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.**

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

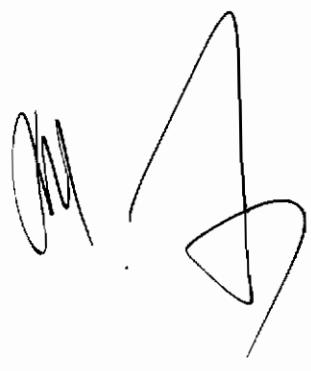
### 1. Actividad de la Sociedad

Befesa Medio Ambiente, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o Befesa), se constituyó en Madrid el 9 de septiembre de 1993. Su domicilio social y fiscal está en Asua-Erandio (Vizcaya). Su objeto social consiste en:

- a. La adquisición, enajenación y tenencia por cuenta propia de acciones, participaciones, bonos y obligaciones, así como cualesquiera otros valores negociables y deuda pública o privada, cotizados o no en mercados organizados.
- b. La promoción, participación y gestión de negocios y actividades de los sectores primario, industrial, de construcción y de servicios, relacionados con la protección y recuperación del medio ambiente y con el aprovechamiento y utilización racional de los recursos naturales, incluidos los energéticos no nucleares.
- c. La adquisición, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación, procesamiento, fabricación y comercialización de toda clase de materias primas, productos y subproductos, así como de residuos, chatarras y desechos de origen industrial, urbano, agrícola, animal y sanitario (incluidos los tóxicos y peligrosos no nucleares); incluyendo su reciclaje, recuperación y eliminación.
- d. La prevención, tratamiento, control y eliminación de emisiones, vertidos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos de origen industrial, urbano, sanitario, agrícola y animal, incluidos los tóxicos y peligrosos no nucleares.
- e. La descontaminación, restauración, regeneración, recuperación y reacondicionamiento de terrenos, edificios e instalaciones, deteriorados o contaminados, así como la ordenación y reordenación de territorios.
- f. La realización de estudios, proyectos, informes, análisis, asesorías y trabajos de ingeniería y la investigación, experimentación, control, mantenimiento, desarrollo y puesta a punto de toda clase de procedimientos, métodos, sistemas, equipos, instalaciones, dispositivos y mecanismos relacionados con las actividades mencionadas anteriormente, así como su explotación.

Befesa es la Sociedad dominante de un grupo industrial internacional, cuyas actividades se centran en la gestión y tratamiento de residuos industriales y la gestión y generación del agua. En este sentido, las actividades de Befesa se organizan en dos grandes unidades de negocio:

- Residuos industriales
  - Reciclaje de Residuos
- Agua
  - Ingeniería y Construcción (EPC)
  - Concesiones



## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

#### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones introducidas por el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010.

#### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio (Nota 8)
- El análisis de recuperabilidad de impuestos diferidos de activo e impuesto sobre las ganancias (Nota 12)
- Cálculo de provisiones.

#### **2.4 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **2.5 Cambios en criterios contables**

El 24 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse prospectivamente en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Disposición Transitoria Tercera). Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010 son las primeras que los administradores de la Sociedad formulan aplicando las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad (RD 1514/2010) mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1159/2010, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, no habiendo sido objeto de adaptación a los nuevo criterios de las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior.

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Las modificaciones a los criterios contables aprobados afectan a las siguientes normas:

1. NRV 9<sup>a</sup> Instrumentos financieros. Apartado 2.5.1 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
2. NRV 13<sup>a</sup> Impuesto sobre beneficios. Apartados 2.2 Pasivos por impuesto diferidos, 2.3 Activos por impuesto diferido y 4 Gasto (Ingreso) por impuesto sobre beneficios.
3. NRV 19<sup>a</sup> Combinaciones de negocios
4. NRV 21<sup>a</sup> Operaciones entre empresas del grupo.

Las principales diferencias entre los criterios contables 2009 y los criterios aplicados en el 2010 son los siguientes:

### NRV 9<sup>a</sup> Instrumentos financieros

Esta norma se modifica en lo relativo a la valoración inicial de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, modificando los criterios para determinar el coste de la combinación de negocios.

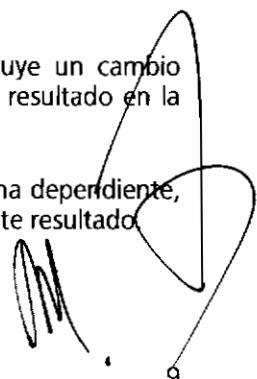
### NRV 13<sup>a</sup> Impuestos sobre beneficios

La modificación de esta norma se ha dirigido a eliminar las exenciones a la creación de impuestos diferidos de activo o de pasivo en el caso de diferencias temporarias por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos y precisa la determinación del gasto por impuesto corriente con motivo de una combinación de negocios realizada por etapas.

### NRV 19<sup>a</sup> Combinaciones de negocios

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes relativos a:

- Los pagos contingentes se reconocen a valor razonable y se clasifican como pasivo en el momento de la transacción. Estos importes contingentes se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados.
- El coste de las combinaciones de negocios no incluye los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las combinaciones de negocios que determinan el reconocimiento de un activo contingente, y cuyo valor razonable no viniera determinado por referencia a un mercado activo y que motivaba el registro de una diferencia negativa, dicha diferencia negativa se reduce del importe del activo contingente.
- El coste de la combinación no se ajusta más allá del plazo de un año desde la fecha de adquisición (“periodo de valoración”), y el reconocimiento de activos por impuestos diferidos fuera del “periodo de valoración” no determina ajuste en el importe del fondo de comercio.
- Las transacciones separadas que no formen parte de la combinación de negocios deben identificarse y contabilizarse separadamente.
- En una adquisición por etapas, la toma de control sobre la participada constituye un cambio cualitativo en los activos netos del grupo, que exige reconocer el correspondiente resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Del mismo modo, si se retiene una participación tras la pérdida de control sobre una dependiente, se exige contabilizar esta última por su valor razonable y reconocer el correspondiente resultado.



## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### NRV 21º Operaciones entre empresas del grupo

La revisión de esta norma ha consistido en la modificación del apartado 2 "Normas particulares" y la incorporación de un nuevo apartado 3 "Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades". Esta reforma tiene como objetivo sistematizar la doctrina del ICAC sobre el mantenimiento del valor contable precedente e incorporar, en su caso, la valoración en términos consolidados en todas aquellas operaciones entre sociedades del grupo en que no se produce una variación en los activos controlados o en los pasivos asumidos por las sociedades que intervienen en la operación.

Algunas de las novedades más significativas de esta norma que le son de aplicación a la sociedad son las siguientes:

- A los efectos de la aplicación de las "Normas particulares" de esta norma, se clarifica que las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.
- La fecha de efectos contables en una fusión o escisión entre sociedades del grupo deja de fijarse en la de inicio del ejercicio en que se aprueba la operación siempre que sea posterior a aquella en la que se incorporaron las sociedades intervenientes del grupo.
- A los efectos de las valoraciones de las operaciones de fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias y otros que suponen devoluciones de participaciones o retribución a los socios, se determina la aplicación de los valores contables en el Grupo, en las sociedades individuales o su valor razonable en función de las circunstancias. Así como el tratamiento en el patrimonio o resultados de los diferencias de estos valores con los previamente registrados.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

### **3. Aplicación del resultado**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2009 aprobada es la siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Bases de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	3.402	715
<b>Total</b>	<b>3.402</b>	<b>715</b>
 <b>Distribución</b>		
Reserva legal	340	72
Reservas voluntarias	3.062	643
<b>Total</b>	<b>3.402</b>	<b>715</b>

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible

##### a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

#### 4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	20
Equipos para procesos de información	4
Aplicaciones informáticas	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

### 4.4 Instrumentos financieros

#### 4.4.1 Activos financieros

##### **Clasificación**

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

##### **Valoración inicial**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

##### **Valoración posterior**

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

La Sociedad participa como dominante en el capital social de determinadas sociedades ("Empresas del Grupo"- Nota 8). El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos correspondientes al ejercicio 2010 están referidos a la Sociedad individualmente considerada, no reflejando, en consecuencia, los efectos que resultarían si se hubiesen aplicado criterios de consolidación por integración global o proporcional y de valoración según el método de puesta en equivalencia. Estas variaciones si se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Befesa del ejercicio 2010.

En los Anexos I y II adjuntos se incluyen el Balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 de acuerdo a NIIF-UE.

### **4.4.2 Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **4.5 Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

### **4.6 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### **4.7 Provisiones y contingencias**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

El saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde al importe estimado para hacer frente a los posibles pasivos que, en su caso, pudieran surgir de litigios en curso y obligaciones tributarias.

Esta cuenta no ha tenido movimiento alguno durante 2010 y 2009.

### **4.8 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### **4.9 Transacciones con vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### **4.10 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

## 5. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado Intangible es el siguiente:

### Ejercicio 2010

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Aplicaciones informáticas en curso
<b>Coste</b>			
Saldo Inicial	10	776	-
Adiciones	-	-	5.896
Traspasos	-	(772)	772
<b>Saldo Final</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>6.668</b>
<b>Amortización</b>			
Saldo Inicial	(10)	(4)	-
Saldo Final	(10)	(4)	-
<b>Valor neto contable</b>			
<b>Inicial</b>	<b>-</b>	<b>772</b>	<b>-</b>
<b>Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.668</b>

### Ejercicio 2009

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas
<b>Coste</b>		
Saldo Inicial	10	4
Adiciones	-	772
Saldo Final	10	776
<b>Amortización</b>		
Saldo Inicial	(10)	(4)
Saldo Final	(10)	(4)
<b>Valor neto contable</b>		
<b>Inicial</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Final</b>	<b>-</b>	<b>772</b>

Las altas del ejercicio corresponden a la implantación en curso de un nuevo sistema informático.

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 6. Inmovilizado Material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado Material es el siguiente:

### Ejercicio 2010

	<u>Construcciones</u>
<b>Coste</b>	
Saldo Inicial	1.300
Saldo Final	<u>1.300</u>
<b>Amortización</b>	
Saldo Inicial	(65)
Adiciones	(65)
Saldo Final	<u>(130)</u>
<b>Valor neto contable</b>	
<b>Inicial</b>	<u>1.235</u>
<b>Final</b>	<u>1.170</u>

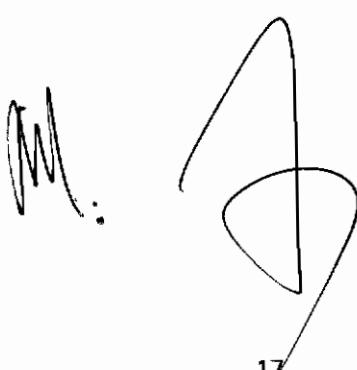
### Ejercicio 2009

	<u>Construcciones</u>
<b>Coste</b>	
Saldo Inicial	1.300
Saldo Final	<u>1.300</u>
<b>Amortización</b>	
Saldo Inicial	-
Adiciones	(65)
Saldo Final	<u>(65)</u>
<b>Valor neto contable</b>	
<b>Inicial</b>	<u>1.300</u>
<b>Final</b>	<u>1.235</u>

La sociedad tiene reconocido como Inmovilizado material el contrato de arrendamiento financiero ya satisfecho correspondiente a la planta de oficinas situada en Asua-Erandio (Vizcaya), al cumplirse las condiciones estipuladas en la Nota 4.3.

#### a) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 7. Análisis de instrumentos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en las normas de registro y valoración de "Instrumentos financieros" (excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 8)), es el siguiente:

	<b>Créditos</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activos financieros</b>		
No corriente		
- Créditos a empresas del Grupo (Nota 14)	13.237	7.770
- Depósitos y fianzas	63	66
	<hr/>	<hr/>
	13.300	7.836
Corriente		
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar con grupo (Nota 14)	5.575	4.520
- Créditos a empresas del Grupo (Nota 14)	301.539	213.492
	<hr/>	<hr/>
	307.114	218.012
 <b>Pasivos financieros</b>		
<b>Deudas y préstamos</b>		
A largo plazo	<b>2010</b>	<b>2009</b>
	148.109	68.428
	<hr/>	<hr/>
	148.109	68.428
A corto plazo		
	14.946	7.031
- Deudas con entidades de crédito	149.359	129.068
	5.345	2.409
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 14)	<hr/>	<hr/>
	169.650	138.508
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		

Los créditos y cuentas a cobrar con empresas del Grupo no han vencido ni han surgido pérdidas por deterioro, no existiendo problemas de recuperabilidad.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La Sociedad disponía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de líneas de crédito con un límite total de 13.000 miles y 9.000 miles de euros, respectivamente, que se encuentran dispuestas a la citada fecha por importe de 12,4 y 7,0 millones de euros, respectivamente. El tipo de interés devengado por las cuentas de crédito y los préstamos suscritos por la Sociedad ha sido el Euribor más un diferencial de mercado.

La Sociedad ha suscrito en el 2010 un préstamo con una entidad de crédito por 2 millones de euros y un vencimiento final de julio de 2011. El tipo de interés asociado a dicho préstamo es de mercado.

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

## 8. Empresas de grupo y asociadas

### 8.1 Participaciones en empresas del grupo y asociadas

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes o asociadas:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Valores Brutos	139.727	126.656
Provisiones por pérdida de deterioro	(1.173)	(1.493)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>138.554</b>	<b>125.163</b>

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente:

#### Ejercicio 2010

	%	Parti- cipación	Coste en libros	Deterioro	Capital suscrito	Reservas (**)	Resultados del ejercicio	
							2010	2010
MRH Residuos Metálicos, S.L. (*)	100%	28.668	-	15.600	116.390	36.454		
Alianza Medioambiental, S.L. (*)	100%	65.633	-	39.359	85.860	(5.105)		
Befesa Agua, S.A. (*)	100%	35.910	-	22.189	2.153	8.411		
Befesa Servicios Corporativos, S.A.	100%	2.626	(1.173)	991	142	320		
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	37,38%	6.887	-	13.500	12.520	780		
Befesa Water Project, S.A.	100%	3	-	3	(0,7)	(0,7)		
		<b>139.727</b>	<b>(1.173)</b>					

(\*) Datos de subgrupos consolidados. Incluye ajustes de homogeneización y los ajustes necesarios, en su caso, para la respectiva conversión a NIIF-UE

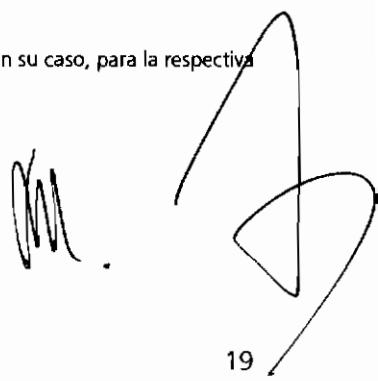
(\*\*) Incluyen las diferencias de conversión.

#### Ejercicio 2009

	%	Parti- cipación	Coste en libros	Deterioro	Capital suscrito	Reservas (**)	Resultados del ejercicio	
							2009	2009
MRH Residuos Metálicos, S.L. (*)	100%	15.600	-	15.600	65.544	33.644		
Alianza Medioambiental, S.L. (*)	100%	65.633	-	39.359	49.491	(1.570)		
Befesa Agua, S.A. (*)	100%	35.910	-	22.189	7.005	12.041		
Befesa Servicios Corporativos, S.A.	100%	2.626	(1.493)	991	(38)	180		
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	37,38%	6.887	-	13.500	9.780	2.740		
		<b>126.656</b>	<b>(1.493)</b>					

(\*) Datos de subgrupos consolidados. Incluye ajustes de homogeneización y los ajustes necesarios, en su caso, para la respectiva conversión a NIIF-UE

(\*\*) Incluyen las diferencias de conversión.



## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad
MRH Residuos Metálicos, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de residuos con contenido de metales y minerales
Alianza Medioambiental, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de aceites, tratamiento de residuos industriales no metálicos y disposición final, fabricación de ácido sulfúrico con azufre residual, tratamiento de aguas y reciclado de plástico y transformación
Befesa Agua, S.A.	Sevilla	Construcción de obras hidráulicas e ingeniería medioambiental
Befesa Servicios Corporativos, S.A.	Madrid	Servicios corporativos
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	Sevilla	Gestión de recursos hídricos y servicios relacionados
Befesa Water Project, S.A.	Sevilla	Promoción, desarrollo, inversión y ejecución de plantas con tecnología de membrana.

Para restablecer el equilibrio patrimonial de MRH-Residuos Metálicos, Befesa Medio Ambiente, S.A. ha realizado en 2010 una aportación de socios para la compensación de pérdidas compensando parte de la deuda procedente de la tesorería centralizada (Nota 14) que la Sociedad mantiene con su filial.

En el Anexo III adjunto se incluye una relación del Grupo Befesa incluyendo, por tanto, las participaciones directas e indirectas que posee la Sociedad.

### 9. Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades que Befesa desarrolla a través de sus segmentos de negocio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El Modelo de Gestión del Riesgo en Befesa se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del Riesgo en Befesa está controlada por el Departamento Financiero Corporativo del Grupo con arreglo a las normas internas de gestión de obligado cumplimiento. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez. No ha habido cambios en la política de gestión de riesgos entre los años 2009 y 2010.

#### 9.1 Factores de riesgo financiero

##### a) Riesgo de mercado

###### (i) Riesgo de tipo de cambio

Las diversas sociedades de Befesa operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente entre dólar, dinar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

# BEFESA

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos de compra/venta de divisas a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras y los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

Las transacciones en moneda extranjera más relevantes se producen en los segmentos de Ingeniería y construcción (EPC) y Concesiones provenientes de la construcción y explotación de plantas desaladoras. En estos casos, todas las transacciones y los activos y pasivos se reflejan en moneda extranjera (actualmente prevaleciendo el dinar por operaciones en Argelia) en la sociedad filial ubicada en el país, reflejándose, por tanto, las diferencias de tipo de cambio en el patrimonio (diferencias de conversión) en el proceso de consolidación.

Para el resto de transacciones que pueden tener efectos de tipo de cambio en la cuenta de resultados y, de cara a controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo. Dichos contratos son designados como coberturas del valor razonable o flujos de efectivo, según proceda.

Estas transacciones en moneda extranjera han sido cubiertas, siguiendo la política de Befesa con instrumentos financieros de cobertura.

La política de Gestión del Riesgo de Befesa es cubrir las transacciones de cobros y pagos en monedas distintas a la divisa funcional previstas durante los 12 meses siguientes

### (ii) Riesgo de tipo de interés

La existencia de endeudamiento bancario referenciado a tipo de interés variable, da lugar a que Befesa se vea sometida al riesgo de variación de los tipos de interés, afectando tal variación de forma directa a la cuenta de resultados. El objetivo de la estrategia es reducir el impacto negativo de subidas en los tipos de interés, y aprovechar en la medida de lo posible el impacto positivo de posibles descensos de los tipos de interés.

Para cumplir este objetivo, la estrategia de gestión se articula mediante instrumentos financieros que permitan esta flexibilidad. Se contempla expresamente la posibilidad de contratar cobertura por partes identificables y mesurables de los flujos, que permita en su caso el cumplimiento del test de efectividad que demuestre que el instrumento de cobertura reduce el riesgo del elemento cubierto en la parte asignada y no es incompatible con la estrategia y los objetivos establecidos.

Para la gestión de este riesgo, Befesa utiliza instrumentos financieros derivados que puedan ser considerados como instrumentos de cobertura y por lo tanto puedan ser susceptibles de ser aplicadas las reglas de contabilidad restringidas a tales instrumentos. La norma contable correspondiente (NIC 39), no especifica el tipo de derivados que pueden ser considerados o no instrumentos de cobertura a excepción de las opciones emitidas o vendidas. Si especifica, sin embargo, cuáles son las condiciones necesarias para tal consideración. A semejanza de lo referido en la gestión de riesgos de tipo de cambio, cualquier instrumento derivado financiero del que se sospeche que no cumple las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura habrá de contar para su contratación con la aprobación expresa del órgano de dirección correspondiente. A modo de referencia, los instrumentos de cobertura de utilización básica serán los siguientes:

- Swap de tipo de interés: A través de este derivado, Befesa convierte la referencia variable de tipo de interés de un préstamo en una referencia fija, bien sea por el total o por un importe parcial del préstamo, afectando a toda o a una parte de la vida del mismo.

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

- CAP de tipo de interés: Con este derivado, Befesa convierte un tipo de interés variable en un tipo de interés referenciado a un rango, que no sobrepasará un tipo máximo. De esta forma, limitamos el impacto negativo de una evolución desfavorable.

La política de Befesa es contratar CAPs de tipo de interés que cubran las posiciones abiertas entre un 70% y un 100% para limitar, por tanto, el riesgo existente.

### (iii) Riesgo de precio

Los resultados de los negocios de reciclaje de residuos están expuestos a la volatilidad del precio de los metales reciclados (zinc y aluminio). Befesa aplica una política sistemática de contratación de derivados para reducir la exposición a la variación de las cotizaciones del zinc y del aluminio sobre las operaciones de venta y compra de productos con contenido en dichos metales.

En este sentido, se contratan instrumentos financieros para asegurarse un precio de venta que permita limitar el riesgo de variación de los metales reciclados. La política de Befesa es cubrir entre un 75% y un 100% de las operaciones de venta sujetas a riesgo de variación de los precios de venta.

Estos instrumentos financieros son analizados inicialmente para ser considerados como instrumentos de cobertura y por lo tanto pueden ser susceptibles de ser aplicadas las reglas de contabilidad restringidas a tales instrumentos

### b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen corresponden a clientes situados en varias industrias y países. En la mayoría de los casos, los contratos requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto.

Es práctica habitual que Befesa se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso de que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pagos.

Adicionalmente a todo lo anterior, en la mayoría de los contratos Befesa cuenta con el compromiso en firme de algunas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, Befesa paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación. Befesa asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, el reconocimiento fuera de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIC 39 para su baja en cuentas del activo de balance. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados, comparando la exposición de la sociedad antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

De acuerdo con lo comentado, sobre el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar habría que excluir el efecto potencial de los saldos de clientes por obra ejecutada pendiente de certificar para los que existen contratos de factoring, el efecto sobre aquellos otros saldos de clientes que pueden ser factorizados pero no han sido aún enviados a la entidad de factoring al cierre del ejercicio y aquellos activos que están cubiertos con seguros de crédito y que se reflejan dentro de dicho saldo. En consecuencia, con esta política, Befesa minimiza su exposición al riesgo de crédito sobre dichos activos.

Los saldos de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, otros deudores, activos financieros corrientes y efectivo son los principales activos financieros de Befesa, reflejando la máxima exposición al riesgo de crédito, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliese con las obligaciones a las que se han comprometido.

#### **c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El departamento de Tesorería del Grupo no estima en el corto plazo tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo. La generación de tesorería prevista para el ejercicio 2011 permitirá atender a los pagos del ejercicio sin requerir el incremento en la financiación ajena.

Una de las líneas estratégicas del Grupo es la optimización y máxima saturación de los recursos dedicados al negocio. Por ello el Grupo presta una especial atención al circulante neto operativo invertido en el mismo. En esta línea y como en años anteriores, durante 2010 se han realizado importantes esfuerzos dirigidos a controlar y reducir los plazos de cobro de clientes y otros deudores así como a optimizar los plazos de pago a proveedores unificando políticas y condiciones en todo el Grupo.

#### **d) Riesgo de capital**

El Grupo gestiona sus inversiones en capital para asegurar que las entidades dependientes tengan asegurada su continuidad desde un punto de vista de situación patrimonial y financiera maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

La gestión del capital es realizada por el comité de estrategia del Grupo, cuyo enfoque se centra en el incremento del valor del negocio a largo plazo tanto para los accionistas e inversores, como para empleados y dientes. El objetivo es la consecución constante y sostenida de sus resultados a través de crecimiento orgánico y, en su caso, inorgánico. Para este propósito es necesario por un lado el equilibrio en los negocios con un control sobre los riesgos financieros, combinado con el grado de flexibilidad financiera requerida para alcanzar dichos objetivos.

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

#### **10. Patrimonio Neto y Fondos Propios**

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 el capital social de la Sociedad asciende a 81.612 miles de euros, representado por 27.113.479 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la composición del accionariado de la Sociedad, es la siguiente:

	<u>Participación</u>
Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. (*)	83,34%
Abengoa, S.A.	14,04%
Otros	2,62%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Sociedad participada mayoritariamente por Abengoa, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 14 de mayo de 1998, acordó solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de la totalidad de las acciones de la Sociedad, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), lo que se produjo en junio de 1998.

### **10.1 Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### **10.2 Prima de emisión**

El saldo del epígrafe "Prima de Emisión" se originó como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en el ejercicio 2001. La ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **10.3 Otras reservas**

Se corresponde íntegramente con reservas voluntarias.

## **11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.**

El valor razonable de los importes a pagar no difiere del valor contable registrado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen saldos a pagar en moneda extranjera.

De acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales para las empresas radicadas en España que formulen cuentas individuales y consolidadas.

# BEFESA

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

El deber de información afecta a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del modelo de balance, por tanto, la norma deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición para el sujeto deudor que informa, como son los proveedores de inmovilizado o los acreedores por arrendamiento financiero.

En el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, las entidades deben suministrar exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Adicionalmente, en las cuentas anuales de este primer ejercicio no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación.

En este sentido, al cierre del ejercicio 2010 la sociedad no mantiene saldo pendiente de proveedores de sociedades radicadas en España.

### 12. Administraciones Públicas y situación fiscal

Con fecha 22 de marzo de 2005, la Hacienda Foral de Bizkaia comunicó al grupo de sociedades encabezado por Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. (Nota 10), el número 13/05/B a efectos de la aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal del Capítulo IX del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

No se ha producido ninguna modificación en la composición del grupo fiscal a lo largo del 2010.

La composición del Grupo Fiscal se compone de: Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., sociedad dominante del referido Grupo Fiscal número 13/05/B y las sociedades dependientes Befesa Medio Ambiente, S.A., MRH Residuos Metálicos, S.L., Befesa Zinc, S.L., Befesa Zinc Comercial, S.A., Befesa Zinc Aser, S.A., Alianza Mediambiental, S.L., Befesa Desulfuración, S.A., Befesa Valorización de Azufre, S.L., Befesa Zinc Amorebieta, S.L., Befesa Zinc Sondika, S.L. y Befesa Steel R&D, S.L.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 en el Territorio Histórico de Bizkaia es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo de 2007, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Los Administradores de las sociedades que componen Befesa han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio y consideran que de la regulación final de las diversas actuaciones jurídicas y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	<b>Corto plazo</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Saldos Acreedores:</b>		
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	25
Hacienda Pública acreedora por IRPF	54	25
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	2.528	1.352
Organismos de la Seguridad Social	3	8
<b>Total</b>	<b>2.585</b>	<b>1.410</b>

## 12.2 Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Activos por impuestos diferidos		
- Créditos fiscales pendientes de compensación	14.770	13.819

Del importe anterior destacan créditos fiscales activados durante ejercicios anteriores por importe de 13.000 miles de euros que corresponden a la deducción derivada de la ampliación de capital por importe de 65.000 miles de euros realizada en la sociedad participada Alianza Medioambiental, S.L. en el ejercicio 2004. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.4 de la NFIS, en su redacción vigente en el mencionado ejercicio 2004, los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota líquida el 20% del importe de las aportaciones dinerarias a los fondos propios de las sociedades de promoción de empresas.

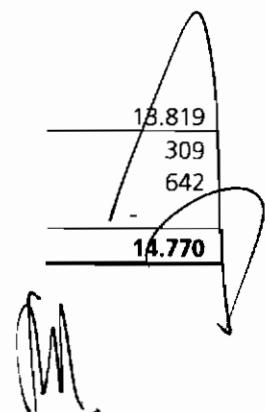
En el ejercicio 2010 la Sociedad ha procedido a reconocerse contablemente un crédito fiscal por importe de 642 miles de euros procedente, fundamentalmente de las inversiones efectuadas en activos fijos nuevos.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene registrados en el ejercicio 2010 y 2009 créditos fiscales por deducciones por doble imposición y otras deducciones en cuota generadas en ejercicios anteriores al amparo de lo dispuesto en la norma de valoración del Impuesto sobre Beneficios (Nota 4.5).

En este sentido, la Norma Foral 7/2008, de 10 de diciembre, del Territorio Histórico de Bizkaia ha suprimido con carácter general el límite temporal de 15 años para la compensación de las bases imponibles negativas y la aplicación de las deducciones pendientes al inicio del primer período impositivo que comience a partir del 1 de enero de 2009.

El movimiento de los créditos fiscales ha sido como sigue:

Saldo inicial	
Regularización IS 2009	13.819
Altas (Generados en el año)	309
Bajas (Aplicación en el impuesto)	642
<b>Saldo final</b>	<b>14.770</b>



## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 12.3 Conciliación entre el resultado contable, gasto por impuesto de sociedades y cuenta por cobrar por Impuesto de Sociedades:

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2010
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>3.925</b>
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias	-
<b>Base Imponible</b>	<b>3.925</b>

El gasto por el impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2010 se compone de:

Impuesto Corriente	1.099
Generación de créditos fiscales	(642)
Impuestos sobre beneficios en el extranjero	39
Otros	27
	<b>523</b>

En la liquidación del impuesto sobre sociedades consolidado del 2010 no se han utilizado deducciones pertenecientes a la Sociedad (318 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Como consecuencia de la diferencia entre la provisión del impuesto sobre sociedades del 2009 y la presentación definitiva, la Sociedad se ha registrado un ingreso de 309 miles de euros (5 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias por el reconocimiento de las deducciones que finalmente no fueron utilizados en la liquidación definitiva. Al mismo tiempo, la Sociedad se ha registrado un gasto en el mismo epígrafe, por el mismo importe, por el mayor importe a pagar resultante de la liquidación definitiva. Por efecto de la tributación consolidada, la Sociedad tiene registrados en el ejercicio 2010 un importe de 1.887 miles de euros en concepto de cuenta a cobrar correspondientes Impuesto de Sociedades 2009 y 2010 (997 miles de euros correspondientes al ejercicio 2009 y 890 miles de euros al ejercicio 2010).

### 12.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010, se encuentran sujetos a inspección, por no haber prescrito, los ejercicios 2006 y siguientes, en relación con el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los principales impuestos y obligaciones fiscales que le son aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 13. Ingresos y gastos

#### 13.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios

El importe neto de la cifra de negocios se distribuye como sigue:

	2010	2009
Prestación de servicios	14.383	15.673
Ingresos de Valores Negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas	22.407	14.917
<b>Total</b>	<b>36.790</b>	<b>30.590</b>

#### 13.2 Otros ingresos de explotación

En el año 2010 se recoge dentro de este epígrafe un importe de 320 miles de euros (178 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que corresponde a la reversión de parte del deterioro de valor en una participación en empresas del Grupo (Nota 8).

#### 13.3 Gastos de personal

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y salarios	522	540
Seguridad Social a cargo de la empresa	100	70
Otros gastos sociales	5	10
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>620</b>

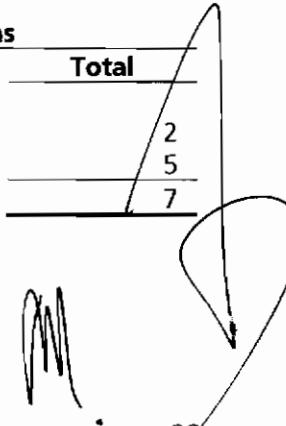
El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Número de empleados	
	2010	2009
Directivos	2	2
Licenciados	5	5
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009, la distribución por sexos, es la siguiente:

#### Ejercicio 2010

	Número de personas		
	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	-	2	2
Licenciados	4	1	5
	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>



**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Ejercicio 2009**

	Número de personas		
	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	-	2	2
Licenciados	3	2	5
	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>7</u>

El Consejo de Administración está formado por 7 hombres y 2 mujeres.

**13.4 Otros gastos de explotación**

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	12.710	13.213
Servicios de profesionales independientes	1.498	745
Otros	604	530
<b>Total</b>	<b>14.812</b>	<b>14.488</b>

**13.5 Resultado financiero**

	2010	2009
<b>Ingresos Financieros:</b>		
- Otros ingresos financieros	(24)	-
	<u>(24)</u>	<u>-</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
- Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17.100	13.954
- Por deudas con terceros	850	781
	<u>17.950</u>	<u>14.735</u>
<b>Diferencias de Cambio netas</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>17.931</b>	<b>14.735</b>

**13.6 Honorarios de auditoría**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas (incluyendo las cuentas consolidadas de la Sociedad) han ascendido a 80 miles de euros (80 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

A nivel de Grupo Befesa, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades que componen Befesa y sociedades dependientes por el auditor principal en España y en el extranjero, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	2010	2009
Servicios de auditoría	637	634
Otros (auditoría)	294	-
Asesoría fiscal	15	43
<b>Total</b>	<b>946</b>	<b>677</b>

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Asimismo, a nivel consolidado, los honorarios relativos a los servicios de auditoría u otros prestados por otros auditores diferentes del auditor principal, son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Servicios de auditoría	26	14
Otros	465	250
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>264</b>

## 14. Partes vinculadas

### 14.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

#### Ejercicio 2010

<b>Gastos e Ingresos</b>	<b>31.12.2010</b>			
	<b>Grupo Abengoa</b>	<b>Grupo Befesa</b>	<b>Proyectos de Inversiones</b>	<b>Total</b>
			<b>Medioambientales</b>	
<b>Gastos</b>				
Recepción de servicios (Gastos de explotación)	8.126	4.661	-	12.787
Gastos financieros	11.752	5.072	-	16.824
Otros gastos	4	-	-	4
<b>Ingresos</b>				
Ingresos de explotación	-	14.383	-	14.383
Servicios diversos	-	250	-	250
<b>Cuentas a cobrar</b>				
Créditos a largo plazo	12.387	850	-	13.237
Deudores (Nota 7)	-	3.688	1.887	5.575
Créditos a corto plazo (Nota 7)	-	301.539	-	301.539
<b>Cuentas a pagar</b>				
Acreedores a largo plazo (Nota 7)	148.109	-	-	148.109
Proveedores	24	-	-	24
Deudas a corto plazo	-	-	24	24
Créditos a corto plazo (Nota 7)	-	149.335	-	149.335

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Ejercicio 2009**

<b>Gastos e Ingresos</b>	<b>31.12.2009</b>			
	<b>Grupo Abengoa</b>	<b>Grupo Befesa</b>	<b>Proyectos de Inversiones Medioambientales</b>	<b>Total</b>
<b>Gastos</b>				
Recepción de servicios (Gastos de explotación)	8.912	4.500	-	13.412
Gastos financieros	6.619	7.335	-	13.954
Remuneraciones				
<b>Ingresos</b>				
Ingresos de explotación	8	30.582	-	30.590
Servicios diversos	-	126	-	126
<b>Cuentas a cobrar</b>				
Créditos a largo plazo	6.870	900	-	7.770
Deudores (Nota 7)	-	3.214	1.306	4.520
Créditos a corto plazo (Nota 7)		213.464	28	213.492
<b>Cuentas a pagar</b>				
Acreedores a largo plazo (Nota 7)	68.428	-	-	68.428
Proveedores	22	117	-	139
Créditos a corto plazo (Nota 7)	-	129.068	-	129.068

Las sociedades del Grupo mantienen cuentas de crédito a cobrar y a pagar entre ellas en función de las necesidades de liquidez de cada momento. Estas son clasificadas a largo o corto plazo considerando la vocación de permanencia, o no, de las mismas.

En el caso concreto de la cuenta a pagar a largo plazo a Abengoa, S.A. se mantienen en el largo plazo al suponer un apoyo financiero continuo y con vocación de permanencia.

Asimismo, entre los créditos a corto plazo también se incluyen cesiones temporales de tesorería. Todas estas formas de financiación entre empresas del Grupo devengan un tipo de interés de mercado.

Por otro lado, la cuenta a cobrar que la Sociedad mantiene con su accionista mayoritario, Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., es consecuencia de la tributación en Régimen de Declaración Consolidada bajo la normativa fiscal vizcaína del Impuesto sobre Sociedades (Nota 12.3).

La Sociedad es la principal receptora de los costes asociados al funcionamiento interno de prestación de servicios corporativos (gastos de personal, canon corporativo y otros), procediendo, posteriormente, a su refacturación al resto de sociedades del Grupo Befesa.

## 15. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

### a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado 1.117 miles y 1.236 miles de euros, aproximadamente, en concepto de sueldos y dietas por el ejercicio de sus funciones en las distintas sociedades del Grupo.

La Sociedad no mantiene créditos, anticipos u otro tipo de prestaciones a los Administradores antiguos o actuales de la Sociedad, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

La Sociedad no tenía contraídas obligaciones en materia de pensiones ni garantías con los miembros antiguos o actuales de dicho Órgano de Administración.

### b) Retribuciones a la Alta Dirección

La retribución anual del personal de Alta Dirección de la Sociedad, durante el 2010 y 2009 han ascendido a 160 miles y 147 miles de euros, respectivamente.

La sociedad no tiene contraídas obligaciones relativas a pensiones u otro tipo de retribuciones complementarias a la jubilación con el personal de Alta Dirección.

### 16. Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de junio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Befesa Medio Ambiente, S.A, salvo las desempeñadas en las sociedades del Grupo Befesa, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

En este sentido, a continuación se desglosan los puestos desempeñados por los miembros del Consejo de Administración en las diferentes sociedades de Befesa.

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Javier Molina	Befesa Valorización de Azufre, S.L.	Presidente
	Alianza Medio Ambiental, S.L.	Presidente
	Befesa Agua, S.AU.	Presidente
	MRH Residuos Metálicos, S.L.	Presidente
	Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.	Presidente
	Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Presidente
	Befesa Medio Ambiente, S.A.	Presidente
	Befesa Servicios Corporativos, S.A.U.	Presidente
	Befesa Zinc Gravelines, S.A.S. (Francia)	Presidente
	Befesa Desulfuración, S.A.	Vocal
	Befesa Steel R&D, S.L.U.	Vocal
	Befesa Zinc Amorebieta, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Aser, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Comercial, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sondika, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sur, S.L.U.	Vocal
	Befesa Zinc, S.L.U.	Vocal

# BEFESA

**Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

<b>Nombre o denominación social del Consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
Manuel Barrenechea Guimón	Befesa Desulfuración, S.A. Befesa Medio Ambiente, S.A. Alianza Medio Ambiental, S.L. Befesa Servicios Corporativos, S.A.U. Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.	Presidente Vicepresidente Vocal Vocal Vocal
Antonio Marín Hita	Befesa Agua, S.A.U. ASA Environment & Energy Holding AG Befesa Valorización de Azufre, S.L. Alianza Medio Ambiental, S.L. Befesa Aluminio, S.L.U. Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. Befesa Medio Ambiente, S.A. Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio, S.L. Befesa Servicios Corporativos, S.A.U. Befesa Steel R&D, S.L.U. Befesa Zinc Amorebieta, S.A.U. Befesa Zinc Aser, S.A.U. Befesa Zinc Comercial, S.A.U. Befesa Zinc Sondika, S.A.U. Befesa Zinc Sur, S.L.U. Befesa Zinc, S.L.U. MRH Residuos Metálicos, S.L.	Vocal Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal

Siguiendo con la política fijada por el Grupo, el Presidente del Consejo de Administración o el Vicepresidente ocupan la Presidencia de los Consejos de Administración de las sociedades cabeceras de las Unidades de Negocio de la Sociedad, o son miembros de dichos Consejos, o de otras sociedades, siempre, del Grupo Befesa.

Los porcentajes de participación de los Administradores en el capital de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

#### Ejercicio 2010

	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>	<b>Total</b>
Javier Molina Montes	0,1020	-	0,1020
Manual Barrenechea Guimón	0,0037	-	0,0037
Manuel Blanco Losada	0,0030	-	0,0030
Mercedes Sundheim Losada	0,0004	-	0,0004
Rafael Escuredo Rodríguez	0,0004	-	0,0004

#### Ejercicio 2009

	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>	<b>Total</b>
Javier Molina Montes	0,1020	-	0,1020
Manual Barrenechea Guimón	0,0037	-	0,0037
Manuel Blanco Losada	0,0030	-	0,0030
Mercedes Sundheim Losada	0,0004	-	0,0004
Rafael Escuredo Rodríguez	0,0004	-	0,0004



## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración no se han visto involucrados en situaciones de conflicto de interés en 2010.

### **17. Incentivos a directivos y otros aspectos**

Durante el ejercicio 2007 se puso en marcha un plan de incentivos para 47 directivos (Plan 2) que consiste en un plan de retribución extraordinaria variable que se devenga en 5 años (entre 2007 y 2011) mediante consolidaciones porcentuales anuales y tiene como condición la consecución, a nivel personal, de los objetivos marcados en el Plan Estratégico y la permanencia laboral durante todo el periodo considerado, entre otras. El volumen total previsto, a nivel consolidado, en caso de cumplimiento pleno y para la totalidad del citado colectivo, que afecta también a otras sociedades del Grupo, asciende a 10.675 miles de euros (11.605 miles de euros a 31 de diciembre de 2009)

### **18. Otra información**

#### **18.1 Garantías comprometidas con terceros**

La Sociedad mantiene abiertas líneas corporativas de avales con distintas entidades financieras, con límites de un total de 104 y 84 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. Estas líneas se encuentran dispuestas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en 84 y 66 millones de euros, respectiva y aproximadamente. Dichas líneas sirven fundamentalmente para avalar ante diversas entidades, clientes y organismos públicos a sociedades dependientes que forman parte del Grupo Befesa.

Con fecha 20 de julio de 2005, 29 de junio de 2006 y 24 de julio de 2008 Abengoa, S.A. firmó tres operaciones crediticias (préstamos sindicados) a largo plazo por importe de 600 millones de euros cada una. En dichas operaciones Befesa Medio Ambiente, S.A. y algunas de las sociedades del Grupo Befesa, han actuado como garante personal de las obligaciones asumidas por Abengoa, S.A. La garantía prestada por Befesa no es de aplicación a las disposiciones de dichos préstamos sindicados que fueron destinadas a la refinanciación de un préstamo anterior que, por importe de 280 millones de euros, había destinado a su vez por Abengoa, S.A. a la adquisición de Befesa. Los restantes importes de dichos préstamos están destinados a financiar inversiones en proyectos y sociedades que permitan ampliar los negocios y líneas de actividad de Abengoa como Grupo.

Befesa y algunas de sus filiales son igualmente fiadoras solidarias de las obligaciones asumidas por Abengoa en el contrato de refinanciación a largo plazo de los tres contratos descritos en el apartado anterior, por importe total de aproximadamente 1.571.181 miles de euros, firmado el 22 de abril de 2010, mediante el que se extienden a los vencimientos de los tres préstamos sindicados y, adicionalmente, las entidades acreedoras otorgan un nuevo tramo por importe de 354.597.222 euros.

Asimismo, Befesa y algunas de sus filiales ha otorgado garantía personal sobre las obligaciones de Abengoa, S.A. derivadas de las emisiones de bonos de 1 de diciembre de 2009, con vencimiento 25 de febrero de 2015, por importe de 300 millones de euros, de 31 de marzo de 2010, por importe de 500 millones de euros, con vencimiento 31 de marzo de 2016, y de 1 de noviembre de 2010, por importe de 650 millones de dólares norteamericanos, con vencimiento el 1 de noviembre de 2017, todas ellas destinadas a inversores cualificados.

# BEFESA

## **Memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Adicionalmente, Befesa Medio Ambiente y algunas de sus sociedades filiales actúa como garante personal de Abengoa en un contrato de financiación suscrito por ésta última con fecha 18 de julio de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 150 millones de euros y en un contrato de financiación con el Banco Exterior de Inversiones (BEI), de fecha 20 de julio de 2007, por importe de 49 millones de euros.

Por último, Befesa Medio Ambiente y algunas de sus filiales actúan como fiadoras solidarias de Abengoa en un contrato de contragarantía, de fecha 1 de octubre de 2007, frente a determinadas entidades financieras, en relación con un contrato de garantía suscrito por Abengoa con el Banco Europeo de Inversiones y las mismas entidades financieras para garantizar el contrato de financiación firmado por Abengoa y el Banco Europeo de Inversiones por importe total de 60 millones de euros.



**Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo a normas internacionales de información financiera (NIIF-UE)**  
**(En Miles de Euros)**

<b>Activo</b>	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activo no corriente</b>		
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>759.696</b>	<b>638.208</b>
Fondos de comercio	399.822	388.039
Otros activos intangibles, neto	359.874	250.169
<b>Inmovilizado material, neto</b>	<b>357.405</b>	<b>319.177</b>
Inmovilizado material en explotación	282.448	292.393
Inmovilizado material en curso	74.957	26.784
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	<b>12.653</b>	<b>11.733</b>
<b>Activos financieros no corrientes</b>	<b>50.877</b>	<b>63.027</b>
Cartera de valores	11.026	25.031
Otras inversiones financieras	39.851	37.996
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>122.974</b>	<b>92.396</b>
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1.303.605</b>	<b>1.124.541</b>
 <b>Activo corriente</b>		
<b>Existencias</b>	<b>46.001</b>	<b>42.648</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>252.543</b>	<b>192.366</b>
Deudores comerciales, empresas vinculadas	19.889	17.321
Administraciones Públicas	44.887	35.138
Otros deudores	22.025	19.991
<b>Otros activos financieros corrientes</b>	<b>50.994</b>	<b>37.944</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>91.188</b>	<b>102.043</b>
<b>Total activo corriente</b>	<b>527.527</b>	<b>447.451</b>
<b>Total activo</b>	<b>1.831.132</b>	<b>1.571.992</b>



**Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo a normas internacionales de información financiera (NIIF-UE)**  
**(En Miles de Euros)**

<b>Patrimonio neto y pasivos</b>	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Patrimonio neto</b>		
<b>De la Sociedad Dominante</b>	<b>356.063</b>	<b>311.616</b>
Capital Social	81.612	81.612
Reserva por revaluación de activos y pasivos realizados y ajustes en patrimonio por valoración	(14.903)	(14.646)
Otras reservas	251.525	209.675
Diferencias de conversión	(2.623)	(5.890)
Resultado neto del perfodo	40.453	40.865
<b>Participaciones no dominantes</b>	<b>74.133</b>	<b>64.209</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>430.197</b>	<b>375.825</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivo no corriente</b>		
Provisiones a largo plazo	<b>48.360</b>	<b>46.536</b>
Financiación sin recurso a largo plazo	<b>464.872</b>	<b>459.913</b>
Deuda financiera	<b>4.312</b>	<b>11.436</b>
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	<b>2.243</b>	<b>1.919</b>
Pasivos por impuestos diferidos	<b>46.994</b>	<b>24.802</b>
Otros pasivos no corrientes	<b>197.462</b>	<b>113.915</b>
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>764.243</b>	<b>658.521</b>
<b>Pasivo corriente</b>		
Financiación sin recurso a corto plazo	<b>69.495</b>	<b>49.009</b>
Deuda financiera a corto plazo	<b>16.590</b>	<b>19.330</b>
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	<b>640</b>	<b>583</b>
Acreedores comerciales, empresas vinculadas	<b>19.062</b>	<b>17.643</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	<b>446.416</b>	<b>379.403</b>
Otras deudas	<b>84.489</b>	<b>71.678</b>
Administraciones Pùblicas acreedoras	<b>37.242</b>	<b>36.490</b>
Otros pasivos corrientes	<b>47.247</b>	<b>35.188</b>
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>636.692</b>	<b>537.646</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.831.132</b>	<b>1.571.992</b>

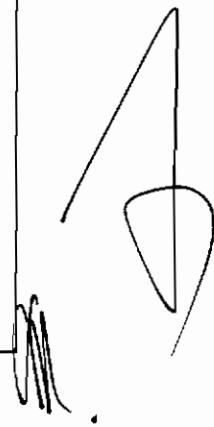


**Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo a normas internacionales de información financiera (NIIF-UE)**  
**(En Miles de euros)**

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Actividades continuadas</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	832.736	721.819
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	6.008	(20.382)
Aprovisionamientos	(485.759)	(387.065)
Otros ingresos de explotación	49.806	59.921
Gastos de personal	(113.788)	(109.549)
Otros gastos de explotación	(160.526)	(146.028)
Amortizaciones y provisiones	(36.332)	(34.736)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>92.145</b>	<b>83.980</b>
Ingresos financieros	2.547	8.618
Gastos financieros	(40.438)	(38.267)
Diferencias de cambio netas	(641)	(1.427)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(38.532)</b>	<b>(31.076)</b>
Resultado en sociedades integradas por el método de la participación	523	729
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>54.136</b>	<b>53.633</b>
Impuesto sobre las ganancias	(8.005)	(13.389)
<b>Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas</b>	<b>46.131</b>	<b>40.244</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>46.131</b>	<b>40.244</b>
<b>Atribuible a:</b>		
Accionistas de la Sociedad Dominante	40.453	40.865
Participaciones no dominantes	5.678	(621)
<b>Beneficio por acción (en euros)</b>		
Básico	1,49	1,51
Diluido	1,49	1,51

**Sociedades del Grupo y Asociadas**

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación	Firma Auditora	Miles de Euros (31.12.10)		
					Capital	Reservas	Diferencias de Conversión
1 Subgrupo AMA-							
Alianza Medioambiental, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Holding	100%	PwC	39.359	47.736	(5.123)
- BeFesa Valorización de Azufre, S.L.U.	Zierbana (Vizcaya)	Fabricación de ácido sulfúrico con azufre residual	100%	PwC	29.503	(3.73)	(3)
- BeFesa Gestión de PCB, S.A.	Espinardo (Murcia)	Descontaminación de transformadores	100%	PwC	1.211	2.661	564
- BeFesa Plásticos, S.L.	Murcia	Recuperación de plásticos	93%	PwC	1.797	(162)	(137)
- BeFesa Desulfuración, S.A	Barakaldo (Vizcaya)	Fabricación de ácido sulfúrico con azufre	90%	PwC	23.504	65.649	1.496
- BeFesa Servicios, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Servicios Medioambientales	51%	PwC	1.261	94	30
- BeFesa Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Incineración, inertización y depósito de seguridad	98%	PwC	8.328	861	(7.574)
- BeFesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Trápaga (Vizcaya)	Tratamiento de aceites, físico-químico, Gestión de residuos industriales	100%	PwC	4.804	53.784	(2.043)
- Residuos Industriales de la Madera de S.A.	Córdoba		71%	(2)	869	363	204
- Ecología Canaria, S.A. (3)	Las Palmas (I. Canarias)	Recogida, transporte, almacenaje, tratamiento y eliminación residuos industriales	45%	(2)	150	2.854	543
- BeFesa Perú, S.A. (1)	Lima (Perú)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	638	518	182
- BeFesa México, S.A. de C.V. (1)	México D.F. (México)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	4.344	(424)	(2.132)
- Sistemas de Desarrollo Sustentable , S.A de C.V (3)	México D.F. (México)	Servicios Medioambientales	55%	PwC	4.435	(980)	(2.910)
- BeFesa Brasil, S.A. (1)	Rio de Janeiro (Brasil)	Servicios Medioambientales	50%	Deloitte	1.078	(1.544)	(204)
- BeFesa Chile Gest. Amb. Limitada (1)	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	161	2.698	126
- Soluciones Ambientales del Norte Unida, S.A (1)	Chile	Tratamiento de residuos	99%	PwC	7	(1.989)	(552)
2 BeFesa Servicios Corporativos, S.A	Madrid	Servicios de gestión integral de sociedades	100%	PwC	991	142	320
3 Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A (3)	Sevilla	Gestión de los recursos hídricos y de cualquier otra de los servicios relacionados con dichos recursos y su ciclo integral en cualquiera de sus fases	37%	Deloitte	13.500	12.520	780



Entidad	Dominio	Actividad	Porcentaje de participación	Firma Auditora	Miles de Euros (31.12.10)			Dividendo a Cuenta
					Capital	Reservas	Diferencias de Conversión	
4. Subgrupo Beftesa Agua								
Beftesa Agua S.A.U.	Sevilla	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas, tratamiento de aguas y gestión integral del ciclo del agua	100%	PwC	22.189	2.493		1.587
- Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla	Concesión de aprovechamiento de aguas en Cerrato (Palencia)	50%	PwC	2.454	(720)		268
- Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla	Holding de sociedades de purines	50%	(2)	1.281	(44)		8
- Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla	Purines, cogeneración	100%	PwC	151	(1.062)		6.362
- Construcciones y Depuraciones, S.A	Sevilla	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas, tratamiento de aguas y gestión integral del ciclo del agua	100%	PwC	4.150	6.457		2.518
- Beftesa Infraestructura India, Ptv. Ltd.	Chennai (India)	Tratamiento de Agua	100%	Deloitte	8.398	(3.560)		97
- Geida Skikda, S.A.	Madrid	Tratamiento de Agua	67%	(2)	11.310	(765)		(115)
- Aguas de Skikda, Spa	Argel (Argelia)	Tratamiento de Agua	51%	(2)	20.980	(720)		3.894
- Geida Ilemcen S. L. (1)	Madrid	Tratamiento de Agua	50%	(2)	21.040	(828)		(104)
- Myah Bahr Honaine, S.P.A. (1)	Argelia	Tratamiento de Agua	51%		39.116	(1.139)		(2.904)
- NRS Consulting Engineers, Ltd	Hanningen (EE.UU.)	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas	51%	PwC	7	296		(213)
- Waterbuild, Inc.	Harlingen (EE.UU.)	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas	51%	PwC	674	(6.12)		(823)
- Beftesa Agua Teres, S.L.	Madrid	Tratamiento de Agua	100%	(2)	8.863	(123)		(2)
- Sharikit Teres Ulmiyah Spa	Argelia	Tratamiento de Agua	51%	(2)	19.165	(461)		(184)
- Beftesa CTA Qingdao, S.L.	Madrid	Tratamiento de Agua	100%	(2)	19.305	(129)		(33)
- Quingdao (China)	Quingdao (China)	Tratamiento de Agua	91%	(2)	21.667	(345)		(484)
- Erandio (Vizcaya)	Erandio (Vizcaya)	Holding	100%	(2)	15.600	(94)		(11.495)
- Beftesa Silvermet Turkey S.L.	Erandio (Vizcaya)	Holding	55,9%	(2)	11.351	1.006		70
- S.Y. Metalurji Madencilik ve Ticaret A.S	Turquía	Recuperación de metales	100%	(2)	3.017	(771)		(484)
- Beftesa Zinc Sondika, S.A.	Sondika (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	1.102	2.792		508
- Beftesa Zinc Amorebieta, S.A.	Amorebieta (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	180	7.256		737
- Beftesa Zinc Sur, S.L.	Palos de La Frontera (Huelva)	Recuperación de residuos con contenidos de metales y minerales	100%	(2)	605	0		(2.001)
- Beftesa Salzschlacke GmbH	Alemania	Tratamiento de residuos de aluminio	100%	PwC	25	5.366		6.006

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación	Firma Auditora	Capital	Reservas	Miles de Euros (31.12.10)		
							Diferencias de Conversión	Resultados	Dividendo a cuenta
<b>6. Subgrupo Befesa Zinc</b>									
- Befesa Zinc, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Holding	100%	PwC	25.010	106.996		34.222	
Befesa Zinc Acer, S.A.	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de residuos con contenido de metales y minerales	100%	PwC	4.260	4.935		9.801	
- Befesa Zinc Comercial, S.A.	Erandio (Vizcaya)	Distribución	100%	PwC	60	89		11.413	(6.500)
Subgrupo B.U.S Group AB-									
- Befesa Scandust AB	Suecia	Recuperación de metales	100%	PwC	5.310	4.372		192	
- B.U.S Germany GmbH	Alemania	Holding	100%	PwC	25	59.165		13.426	(12.000)
- Befesa Steel Services GmbH <sup>(1)</sup>	Alemania	Holding	100%	PwC	2.045	64.671		355	
- Befesa Zinc Freiberg GmbH & Co KG	Alemania	Recuperación de metales	100%	PwC	1.000	12.053		(73)	
- Recytech, S.A. (1)	Alemania	Recuperación de metales	50%	Deloitte	6.240	9.728		8.119	
Befesa Zinc Duisburg GmbH	Alemania	Recuperación de metales	100%	PwC	5.113	10.021		4.925	
- B.U.S France Holding, S.A.R.L	Francia	Holding	100%	(2)	0.1	1.408		30	
- Befesa Valeira, S.A.S	Francia	Recuperación de metales	100%	PwC	5.000	6.590		(1.987)	
7. Subgrupo Reciclaje de Residuos de Aluminio-									
Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio S.L	Erandio (Vizcaya)	Tratamiento de residuos de aluminio	60%	PwC	996	53.448		(2.655)	
- Befesa Aluminio, S.L	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	4.767	31.659		3.728	
- Befesa Esconas Salinas, S.A.	Valladolid	Tratamiento de residuos de aluminio	100%	PwC	5.523	6.806		1.897	
- Befesa Salt Slags, Ltd.	Gran Bretaña	Recuperación de metales	100%	Blueprint Audit Ltd.	21.399	(13.797)	(2.640)	124	

- (1) Consolidada por el método de integración proporcional a nivel consolidado.  
 (2) Sociedades no obligadas a someter sus cuentas a auditoría  
 (3) Sociedades contabilizadas por el método de participación a nivel consolidado



# BEFESA

**Antonio Marín Hita**, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Befesa Medio Ambiente, S.A.", con domicilio social y fiscal en Carretera Bilbao-Plencia 21, Asua-Erandio (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con C.I.F. número A-80689052,

**Certifica:**

Que las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de dos mil once, correspondientes al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de cuarenta y un (41) páginas, visadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Vº Bº El Presidente	El Secretario
Javier Molina Montes	Antonio Marín Hita

Las presentes Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondientes al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Javier Molina Montes	Manuel Barrenechea Guimón
Jorge Guarner Muñoz	Manuel Blanco Losada
Rafael Escuredo Rodríguez	María José Rivero Menéndez
Salvador Martos Hinojosa	Guadalupe Sundheim Losada
Antonio Marín Hita	

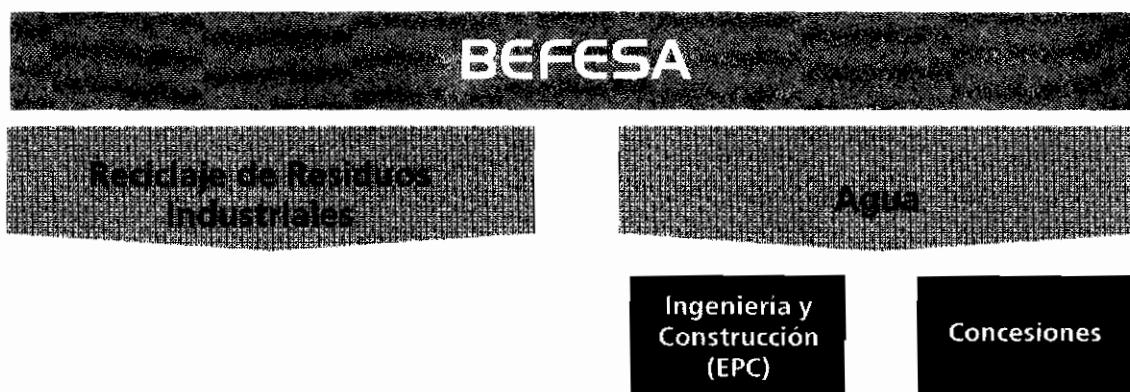


## Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Con carácter previo, se informa al lector del presente Informe de Gestión que, siendo Befesa Medio Ambiente, S.A. la cabecera de un grupo de sociedades, este informe está referido a las actividades del Grupo consolidado.

### 1. Introducción

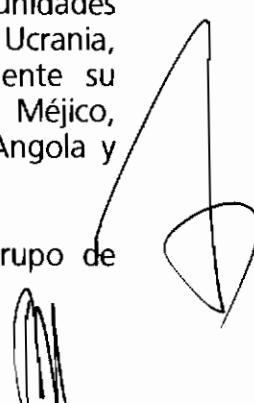
La sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A. (Befesa) fue constituida en septiembre de 1993, y es la Sociedad dominante de un grupo industrial internacional, cuyas actividades se centran en la gestión y tratamiento de residuos industriales, así como en la generación y gestión del agua. En este sentido, las actividades de Grupo Befesa se realizan en dos líneas de negocio claramente diferenciados organizados en tres segmentos operativos, que forman parte del objeto social del Grupo:



La relación de las sociedades que componen Befesa, su actividad, domicilio y porcentaje de participación figuran en los cuadros y el anexo incluidos en las cuentas anuales.

Befesa actualmente realiza su actividad en prácticamente todas las comunidades que configuran el estado español, así como en Alemania, Francia, Suecia, Ucrania, EE.UU., Rusia, Gran Bretaña y Portugal e incrementando gradualmente su presencia tanto en Latinoamérica (donde opera ya en Argentina, Brasil, México, Perú, Chile, Uruguay, Ecuador y Nicaragua) como en África (Argelia, Angola y Marruecos) y Asia (India y China).

Desde el año 2000 Befesa pertenece a Abengoa constituyendo el Grupo de negocio de servicios medioambientales.



## 2. Evolución de los negocios

Las cifras más significativas alcanzadas por el Grupo durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y sus variaciones respecto al ejercicio 2009 son las siguientes:

	2010	2009	Variación %
<b>Balance (miles de euros)</b>			
Activos totales	1.831.132	1.571.992	16,5 %
Patrimonio neto	430.197	375.825	14,5 %
Endeudamiento financiero neto	573.485	485.566	18,1 %
<b>Ratio</b>			
Autofinanciación (%)	19,4	19,8	
<b>Resultados (miles de euros)</b>			
Ventas	832.736	721.819	15,4 %
Ebitda	128.477	118.716	8,2 %
Ebitda / Ventas	15,43%	16,45%	
BDI	46.131	40.244	14,6%
BDI Dominante	40.453	40.865	-1,0%

Por otro lado, la cifra de negocios desglosada en el mercado nacional y de exportación ha sido la siguiente:

	2010	2009	Variación %
<b>Cifra de negocios (miles de euros)</b>			
Mercado Interior	324.493	350.774	-7,5%
Exportación	508.243	371.045	37,0%
	<b>832.736</b>	<b>721.819</b>	

Por áreas, la cifra de negocio y su evolución ha sido la siguiente:

	2010	2009	Variación %
Reciclaje de Residuos Industriales	574.700	423.344	35,7%
Agua – Ingeniería y Construcción (EPC)	254.168	288.568	-12,0%
Agua – Concesiones	31.577	9.906	218,8%
Corporativo y eliminaciones	-27.709	-	
	<b>832.736</b>	<b>721.819</b>	

Los mercados en los que opera Befesa, han experimentado en 2010 una importante recuperación, lo cual se ha visto reflejado tanto en los datos de los principales indicadores económicos que miden la actividad de los mercados en los que Befesa desarrolla su actividad, como en los resultados de la compañía en 2010, con un importante incremento tanto en la cifra de negocio como en Ebitda.

En 2010 las ventas de Befesa han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de 110,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 15,4% respecto a 2009. Esta mejora es consecuencia del aumento sustancial en el volumen de residuos tratados en todas las áreas del Grupo.

Con respecto al Ebitda, se ha producido un incremento respecto a 2009 de 9,8 millones de euros, lo que representa un 8,2%. Si excluimos el efecto de que tuvo la adquisición de las plantas de tratamiento y reciclaje de escorias salinas en Alemania en la cuenta de resultados de 2009, se produce un incremento en 2010 respecto al ebitda en 2009 del 41,7%, comparado con los 90,7 millones de euros de 2009.

Hay que indicar que el ratio Ebitda/Ventas, descontado el efecto anterior, se ha incrementado en 2,8 puntos, alcanzando el 15,4%. Esta mejora de la rentabilidad, es consecuencia de la robustez y estabilidad del modelo de negocio de Befesa, unido al aumento de las ventas internacionales de la compañía, que en 2010 han representado más de un 61% del total.

Analizando los dos grandes segmentos en los que se divide la actividad de Befesa, el segmento de negocio de reciclaje de residuos industriales ha incrementado su nivel de ventas en un 35,7% frente al mismo periodo de 2009.

Como contrapartida, el segmento de negocio de Agua- EPC ha experimentando un decremento en 2010, con una reducción de las ventas del 12% frente al mismo periodo de 2009.

Durante el ejercicio 2010 se han efectuado inversiones en inmovilizado tangible de crecimiento orgánico por un total de 65 millones de euros, aproximadamente.

El número medio de empleados durante el ejercicio asciende a 2.831 personas, si bien al cierre la plantilla la forman 2.935 personas.

### 3. Evolución previsible

Befesa lleva a cabo diferentes actividades relacionadas con el medio ambiente, contando con dos unidades de negocio diferentes: reciclaje de residuos industriales y agua. En este sentido Befesa está altamente diversificada, tanto por actividad como por geografía, estando presente en 22 países y cuatro de los cinco continentes.

Los principios fundamentales que rigen la actividad que desarrolla Befesa, basado en el desarrollo sostenible seguirán siendo válidos, y lo serán, independientemente de la situación económica global.

Befesa cuenta con una sólida estructura financiera, así como unos sistemas de gestión eficaces, que unidos a las características de los negocios en los que opera, permiten pensar que la evolución previsible de sus negocios sea muy positiva.

En desalación, Befesa cuenta con una importante presencia internacional en mercados importantes y estratégicos, que crecen y seguirán creciendo a importantes tasa en los próximos años. En reciclaje de residuos de aluminio y acero, Befesa lleva a cabo coberturas sobre el precio de las materias primas, lo cual permite tener una visión a largo plazo del negocio. En gestión de residuos industriales, el aumento en la presión regulatoria y medioambiental en los países en los que operamos, permitirá el crecimiento de esta área.

#### **4. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio.**

##### **Venta de Befesa Agua, S.A.U.**

Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante del Grupo ha firmado, con Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. (Abeinsa, perteneciente a Abengoa), un contrato de promesa de compraventa por el que la primera vende a Abeinsa el 100% de las acciones de Befesa Agua, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa, véase Anexo).

Esta promesa de compraventa está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

- Inscripción en el Registro Mercantil de la escisión que se describe a continuación.
- Obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y consentimientos y autorizaciones de terceros que resulten preceptivas.
- Adquisición por parte de Befesa Water Projects, S.L. (sociedad beneficiaria del proceso de escisión descrito a continuación) de las participaciones sociales (25%) del fondo social de Sociedad Geida Skikda, S.L., que son propiedad de Construcciones y Depuraciones, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa Agua, S.A.U.)

Para la fijación del precio de la compraventa ambas partes han convenido la participación de dos expertos independientes que han determinado los rangos de valor del negocio de ingeniería y construcción (EPC) (actividad de Befesa Agua S.A.U., tras la escisión descrita a continuación) objeto de la transacción. Como resultado de estas valoraciones, el precio de la compraventa (enterprise value) ha quedado fijado en 159 millones de euros.

La escisión que segregaba el negocio concesional (véase párrafos siguientes) está previsto que se perfeccione durante el mes de marzo de 2011. Desde esta fecha se consideran como activos disponibles para la venta los activos y pasivos

correspondientes a Befesa Agua, S.A.U., que son objeto de la compraventa. De acuerdo con los plazos anteriores, la compraventa está prevista que se realice también en marzo de 2011.

La transacción se estima que generará una plusvalía significativa para Befesa (Grupo) cuyo importe quedará determinado en el momento del cierre de la transacción.

Los activos netos vendidos, así como las operaciones y resultados de la actividad vendida, coinciden con los correspondientes al segmento de ingeniería y construcción (EPC) (Nota 6),.

### **Escisión previa de Befesa Agua, S.A.U.**

La sociedad dominante de Befesa, con carácter previo a la compraventa, tiene la intención de escindir el negocio concesional desarrollado por Befesa Agua, S.A.U. a favor de la sociedad del grupo, Befesa Water Projects, S.L. (sociedad y participada al 100% por Befesa Medio Ambiente, S.A. y sin actividad previa), de forma que, tras la escisión, la única actividad de Befesa Agua, S.A.U. sea el negocio de ingeniería y construcción (EPC) también desarrollado por esta sociedad.

Para desarrollar este proceso de escisión, los Consejos de Administración de Befesa Agua, S.A.U. y de la sociedad beneficiaria Befesa Water Projects, S.L. han suscrito el 31 de diciembre de 2010 el Proyecto Común de Escisión Parcial por el que la primera traspasará en bloque, y por sucesión universal, el patrimonio correspondiente a la unidad de económica del negocio de concesiones, que consiste en las actividades integrales de gestión y explotación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas en régimen de concesión, integradas por las plantas de desalación y tratamiento de aguas, las infraestructuras de transporte y distribución de aguas, cuyos activos, pasivos, derechos y obligaciones serán recibidos por Befesa Water Projects, S.L.

Como consecuencia de la escisión Befesa Agua, S.A.U. reducirá su capital social y reservas en el importe correspondiente al valor neto contable, registrado en el activo y el pasivo de esta sociedad, que representa el patrimonio integral de la unidad de actividad escindida. Por este importe Befesa Water Projects, S.L. ampliará su capital y reservas a la recepción de los activos y pasivos de la citada actividad.

El proyecto de escisión, que se ha preparado teniendo como balance de escisión el correspondiente al 31 de octubre de 2010, tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La escisión parcial se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004, habiéndose realizando las oportunas comunicaciones por los organismos correspondientes.

El proyecto común de escisión ha sido aprobado por el socio único de ambas sociedades (la escindida parcialmente y la beneficiaria de la escisión) con fecha 26 de enero de 2011.

## 5. Adquisición de acciones propias de las sociedad

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha tenido ni por si misma ni a través de sus sociedades filiales, acciones propias en cartera, manteniéndose esta situación al cierre del ejercicio. Tampoco existen acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. detentadas por terceros que pudieran actuar en su nombre pero por cuenta de las sociedades del Grupo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre cinco euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

## 6. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

La estrategia de I+D+i de Befesa está orientada a la obtención de resultados aplicables y tangibles, creando valor mediante el desarrollo de nuevas tecnologías así como la mejora y optimización de las tecnologías actuales.

El plan estratégico de I+D+i de Befesa cuenta con los siguientes objetivos:

- ✓ Ser líder y tecnológicamente competitivo en la industria del reciclaje de residuos de aluminio y acero.
- ✓ Desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión de residuos industriales.
- ✓ Ser líder en tecnología de desalación y tecnológicamente competitivo en el tratamiento de aguas residuales y en reutilización.

En el área de reciclaje de residuos de aluminio, las actividades de I+D+i buscan mejorar el rendimiento en la recuperación de materias primas y residuos con contenido en aluminio, optimizar los procesos de reciclaje y la calidad de los productos, así como desarrollar nuevas y mejores tecnologías que contribuyan al desarrollo sostenible.

Los proyectos de I+D+i desarrollados por el área de reciclaje de residuos de acero y galvanización se centran en el diseño y la construcción de instalaciones que

permitan optimizar el rendimiento de los procesos, así como investigaciones para obtener nuevos usos de los materiales reciclados por Befesa.

El área de gestión integral de residuos industriales, se centra en el desarrollo de nuevas tecnologías para adaptarse a la continua evolución de la legislación medioambiental, priorizar los métodos de gestión basados en la jerarquía marcada por la reutilización, el reciclaje y la valorización frente a los tratamientos de eliminación, y la diversificación hacia nuevos mercados medioambientales, así como el aumento en el numero de residuos tratables.

En el área de agua, Befesa centra su I+D+i en la optimización de la eficiencia energética de los procesos de desalación, la reutilización de aguas residuales, minimizando sus costes y su impacto ambiental, así como la optimización de las infraestructuras hidráulicas

El plan estratégico de I+D+i de Befesa se ejecuta a través una serie de proyectos e iniciativas en cada una de las unidades de negocio de Befesa. En la actualidad Befesa cuenta con una cartera de más de 30 proyectos de I+D+i abiertos, todos ellos en diferentes estados de desarrollo.

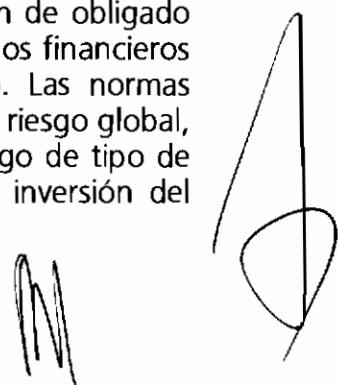
El conjunto de las inversiones y programas de I+D+i han sido dirigidas a la consecución de los objetivos que forman parte del plan estratégico. De esta manera, durante el ejercicio 2010 la inversión de Befesa en I+D+i ha ascendido a 14,7 millones de euros. Suponiendo un incremento del 117% respecto a la inversión llevada a cabo en 2009 de 6,8 millones de euros.

## **7. Política de gestión de riesgos financieros. Utilización de instrumentos financieros.**

Las actividades que Befesa desarrolla a través de las cuatro unidades de negocio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El Modelo de Gestión del Riesgo en Befesa se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del Riesgo en Befesa está controlada por el Departamento Financiero Corporativo del Grupo con arreglo a las normas internas de gestión de obligado cumplimiento. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

### **a) Riesgo de mercado**



Las diversas sociedades de Befesa operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

A efectos de presentación de información financiera, cada sociedad dependiente designa contratos con el Departamento Financiero Corporativo como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda. A su vez, a nivel corporativo se designan contratos externos de tipo de cambio como coberturas de riesgo de tipo de cambio sobre determinados activos, pasivos o transacciones futuras.

La política de Gestión del Riesgo de Befesa es cubrir las transacciones de cobros y pagos en monedas distintas a la divisa funcional previstas durante los 12 meses siguientes.

#### **b) Riesgo de crédito**

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en varias industrias y países. En la mayoría de los casos, los contratos requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del inicio o a la entrega del producto.

Es práctica habitual el que el Grupo se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pagos.

Adicionalmente a todo lo anterior, en la mayoría de los contratos, el Grupo cuenta con el compromiso en firme de algunas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación. El Grupo asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

#### **c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.



#### ***d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable***

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante compras de opciones a cambio de una prima por medio de las cuales el Grupo se asegura al pago de un tipo de interés fijo máximo. Adicionalmente, y en situaciones determinadas, la sociedad utiliza permutas a tipo de interés variable a fijos.

Tal y como se describe en la memoria las actividades del Grupo se exponen fundamentalmente a los riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, los tipos de interés y cambios en los valores razonables de determinados activos (zinc y aluminio, principalmente). Para cubrir estas exposiciones al tipo de cambio y para cubrir total o parcialmente las operaciones de venta de toneladas físicas con contenido en aluminio y zinc, Grupo Befesa utiliza seguros de cambio, contratos de futuros de divisa y contratos de futuro sobre zinc y aluminio. El Grupo Befesa no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos

## **8. Gobierno Corporativo**

### **a) Estructura del capital.**

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Befesa Medio Ambiente está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Comparación y Liquidación de Valores, S.A.), y está integrado por 27.113.479 acciones, de 3,01 euros de valor nominal unitario, de la misma clase y serie, esto es, 81.611.571,79 euros de capital social. La totalidad de las acciones están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) desde el 1 de julio de 1998.

En diciembre de 2007, a solicitud de la Compañía, la Sociedad de Bolsas emitió informe favorable para el cambio de cotización del Segmento de Nuevo Mercado a la modalidad de Contratación General, siendo efectivo el mismo desde el 2 de enero de 2008, y, por tanto, desde esta fecha, las acciones de Befesa cotizan en el segmento de Contratación General.

Durante el ejercicio 2010, no se han producido movimientos significativos en el capital social de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

### **b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**



No existe precepto estatutario que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, las acciones son libremente transmisibles, con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable.

**c) Las Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas y del listado (X-25) facilitado por Iberclear con ocasión de la celebración de cada Junta General de Accionistas.

De acuerdo con la información recibida de Iberclear con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, y la notificación de participaciones significativas), la situación es la siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Número acciones directas</u>	<u>Número acciones indirectas</u>	<u>% s / Capital Social</u>
Proyectos Inversiones Medioambientales, S.L.U	22.597.338	--	83,344%
Abengoa, S.A.	3.805.639	--	14,036 %
Total	26.402.977	--	97,380 %

**d) Cualquier restricción del derecho de voto.**

De conformidad con el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Compañía todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio, y de conformidad con el artículo 15, cada acción del mismo valor nominal dará derecho a un voto. No existen, por tanto, restricciones al derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales.**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

Nombramiento, reelección y ratificación.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la



designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

#### Cese o remoción

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el citado Reglamento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

#### **g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El Presidente, además de las funciones previstas legal y estatutariamente, tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía, por lo que le corresponde su dirección efectiva, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Asimismo, es él quien debe ejecutar los acuerdos del órgano de administración, al que representa permanentemente con los más amplios poderes.



La función de primer ejecutivo recae en el Presidente y tiene otorgadas amplias facultades. Las medidas adoptadas para evitar la acumulación de poderes son las siguientes:

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 18 de diciembre de 2002 y el 24 de abril de 2003 respectivamente a la constitución del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones (actualmente, Comisión de Nombramiento y Retribuciones).
- Dichos Comités tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.
- Ambos Comités están integrados en la actualidad por tres Consejeros independientes, no ejecutivos, teniendo, por tanto, el Presidente de cada Comité el mismo carácter de Consejero independiente.
- Además, el Consejo de Administración acordó en su sesión del 18 de diciembre de 2007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la creación de la figura del Consejero coordinador, confiriéndole las facultades de solicitar la convocatoria del Consejo y de incluir nuevos puntos en el orden del día. El citado Consejo designó Consejero Coordinador a D. Manuel Alejandro Blanco Losada.

#### Poderes relativos a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General de Accionistas, en su sesión del 15 de abril de 2010 acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de aquella Junta General, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, la citada Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no, del derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos adoptados, en el momento en que el Consejo de Administración lo estime oportuno, solicite y gestione ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad Rectora de la Bolsa y con la mediación de cualquier Sociedad y Agencia de Valores, la admisión a

negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores de los citados títulos, con cuantos requisitos exijan las disposiciones vigentes.

A la fecha, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las autorizaciones anteriores.

#### Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre cinco euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

#### Emisión de Obligaciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y el régimen general sobre emisión de obligaciones, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda deanáloga naturaleza, convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de Mil Millones de Euros (1.000 M, así como la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y del resto de la normativa aplicable.

#### Modificación de los Estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales se establece en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar, válidamente, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

En lo que respecta a los Consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo de Befesa Medio Ambiente, éstos no tienen reconocido indemnizaciones en caso de dimisión o despido improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición,

En relación con los contratos laborales de los empleados, éstos no tienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que le corresponda de conformidad con la normativa laboral.

**j) Órganos Rectores de la Sociedad**

El Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Javier Molina Montes
Vicepresidente:	D. Manuel Barrenechea Guimón
Consejeros:	D. Manuel Blanco Losada
	D. Rafael Escuredo Rodríguez
	Dña. María José Rivero Menéndez
	D. Salvador Martos Hinojosa
	D. Jorge Guarner Muñoz
	Dña. Guadalupe Sundheim Losada
Secretario Consejero:	D. Antonio Marín Hita

Para mayor información sobre el Informe de Gobierno Corporativo, en el anexo de este Informe de Gestión, y formando parte del mismo se adjunta la versión completa.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-80689052

Denominación social: BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/06/2001	81.611.572,00	27.113.479	27.113.479

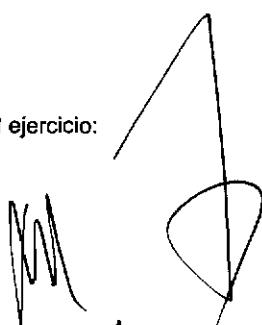
Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	22.597.338	0	83,344
ABENGOA, S.A.	3.805.639	0	14,036

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAVIER MOLINA MONTES	27.669	0	0,102
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	1.000	0	0,004
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	720	0	0,003
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	10	0	0,000
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	100	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,109
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No consta.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Observaciones
De acuerdo con el artículo 4 LMV, Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. ejerce el control sobre la Sociedad, al poseer más del 50 % del capital social con derecho a voto de la misma.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total		0
-------	--	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A 31.12.2010 la Sociedad no mantiene acciones propias en autocartera, ni ha realizado adquisición alguna de acciones propias durante el ejercicio 2010.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa de acciones de la propia Sociedad, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes, a un precio comprendido entre 5 euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde dicha fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la sección cuarta del capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización de la última Junta General Ordinaria y no utilizada.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

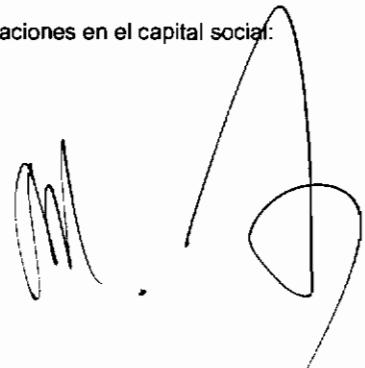
Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO



A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAVIER MOLINA MONTES	--	PRESIDENTE	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	--	VICEPRESIDENTE	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MARIN HITA	--	CONSEJERO	15/04/2009	15/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE GUARNER MUÑOZ	--	CONSEJERO	22/06/2004	15/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL	--	CONSEJERO	18/06/2002	15/04/2010	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
ALEJANDRO BLANCO LOSADA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ	--	CONSEJERO	25/04/2006	15/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	--	CONSEJERO	21/10/2009	15/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	17/04/2008	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA	--	CONSEJERO	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	DOMINICAL	31/12/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER MOLINA MONTES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIN HITA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE ASESORÍA

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	JURÍDICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABENGOA, S.A.
DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	33,333

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

##### Nombre o denominación del consejero

DON JORGE GUARNER MUÑOZ

##### Perfil

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Doctor Ingeniero Industrial. Realizó un MBA en el IESE. Ha sido Miembro del Comité de Dirección de Acerinox, S.A. y Presidente de la Asociación Europea de Acero Inoxidable. En la actualidad es Presidente de AESTE (Patronal Estatal del Sector de la Tercera Edad), Miembro de la Junta Directiva de la CEOE (Confederación Española de Empresarios) y Consejero Director General del Grupo SAR (líder en la gestión de servicios residenciales en España).

##### Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA

##### Perfil

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido Director General de

Planificación de Tabacalera, Director General de Planificación Corporativa de Telefónica y Consejero de Telefónica Móviles, Telefónica de Argentina y Telefónica Internacional. También ha sido Vicepresidente Primero de Cajamadrid y Consejero de la Corporación Financiera de dicha entidad. Actualmente es Consejero de Predicciones Macroeconómicas y articulista en materias económicas.

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA MARÍA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ

**Perfil**

CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE

Es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en el Área de Economía Financiera y Contabilidad II 1988, con Premio Extraordinario, título de la tesis 'Métodos americanos de valoración de empresas. Censor Jurado de Cuentas por oposición y Miembro del Registro Oficial de Auditores de España, Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad II, en la Universidad Complutense de Madrid. 1989. Área de Contabilidad y Profesora Titular de Contabilidad de Gestión y Análisis de Estados Financieros en el Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Es también articulista de materias financieras y contables y Socia Ejecutiva de la empresa Dimasoft S.L., dedicada a consultaría informática sobre seguridad e Internet.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ

**Perfil**

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Abogado y Escritor. Ex-Presidente de la Junta de Andalucía. En la actualidad es Miembro del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, Presidente de la Tribuna Económica de Andalucía, Miembro del Consejo Asesor Español para la Modernización del Estado de las Autonomías y Miembro del Consejo Consultivo de Accenture.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,444

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA

**Motivo del cese**

Presentó su renuncia directamente al Consejo de Administración, por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER MOLINA MONTES	ALIANZA MEDIO AMBIENTAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA AGUA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	MRH RESIDUOS METÁLICOS. S.L.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	ALIANZA MEDIO AMBIENTAL. S.L.	VOCAL
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	BEFESA DESULFURACION. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG. ZUG	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA AGUA. S.A.	VOCAL

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA DESULFURACION. S.A.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES. S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO. S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	MRH RESIDUOS METÁLICOS. S.L.U.	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	458
Retribucion Variable	301
Dietas	358
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.117</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diетas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	778	0
Externos Dominicanos	22	0
Externos Independientes	317	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.117</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.239
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FEDERICO BARREDO ARDANZA	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO
DON GUILLERMO BRAVO MANCHEÑO	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE AGUA
DON IGNACIO GARCIA HERNANDEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON ALFREDO VELASCO ERQUICIA	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO DE RESIDUOS INDUSTRIALES
DOÑA CARMEN MEDINA ARIZA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DON JUAN ABAURRE LLORENTE	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE IBEROAMERICA
DON SANTIAGO ORTIZ DOMINGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES
DON ASIER ZARRAONANDIA AYO	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE RESIDUOS DE ACERO Y GALVANIZACIÓN
DON JUAN ALBIZU ETXEBARRIA	DIRECTOR DE CONSOLIDACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON RAFAEL PÉREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ESTRATEGICO
DON GORKA EZQUERRA TOJO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

1.908

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Fijación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración y artículo 3 del Reglamento de dicha Comisión), artículo 17 de los Estatutos Sociales e Informe de Política de Retribución a Administradores sometido a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	

equivalente.	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
<p>La política de retribuciones se pronuncia sobre el importe de los componentes fijos y concepto retributivos variables.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2010 ha informado sobre:</p> <p>(i) Seguimiento y evolución de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.</p> <p>(ii) Análisis y aprobación de los planes de retención de directivos de Befesa.</p> <p>(iii) Propuesta de retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.</p> <p>(iv) Preparación de la información correspondiente a incluir en las Cuentas Anuales.</p> <p>(v) Informes sobre estudios de mercado realizados por expertos independientes y comparativos de retribución.</p> <p>(vi) Propuestas de nombramientos y ceses de Consejeros y del Secretario del Consejo:</p> <p>i. propuesta al Consejo de reelección como Consejeros de Dña. María José Rivero Menéndez y de D. Manuel Alejandro Blanco Losada.</p> <p>ii. propuesta al Consejo de nombramiento como nueva Consejera de Dña. Mercedes Sundheim Losada</p> <p>iii.- propuesta de nombramiento de nueva Consejera, por cooptación, de Dña. Guadalupe Sundheim Losada, con efectos desde el 1 de enero de 2011, hasta la próxima Junta General que se celebre, en sustitución de la Consejera Dña. Mercedes Sundheim Losada con efectos al 31 de diciembre de 2010.</p> <p>iv.- renuncia de D. Alfonso Castresana Alonso de Prado a su cargo de Consejero y Secretario del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.</p> <p>v.- nombramiento de nuevo Secretario del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de D. Antonio Marín Hita.</p> <p>(vii) La propuesta al Consejo de Administración para la aprobación de Informe anual sobre Política de Retribución de Administradores.</p> <p>(viii) El Informe sobre la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de consejeros y de su carácter o tipología.</p> <p>(ix) La propuesta al Consejo de Administración sobre retribución de los miembros del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo.</p> <p>(x) Informe para la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y del grado de cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos del Consejo y de la Junta General de Accionistas y demás normativa interna.</p>

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración de la propuesta motivada al Consejo de Administración.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
<b>Identidad de los consultores externos</b>	
Tres firmas de consultoría externa independientes.	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JAVIER MOLINA MONTES	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER MOLINA MONTES	ABENGOA, S.A.	DIRECTOR DEL GRUPO NEGOCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
DON JAVIER MOLINA MONTES	GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, S.A	VOCAL
DON JAVIER MOLINA MONTES	SIMOSA IT, S.A.	VOCAL
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANTONIO MARIN HITA	ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG, ZUG	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.  
**Descripción relación**  
EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL POR JUBILACIÓN

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
ABENGOA, S.A.  
**Descripción relación**  
EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración acordó en su sesión del 29 de julio de 2010 celebrar un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad, regulador de las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno.</p> <p>Asimismo, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración para adaptar sus contenidos al citado Protocolo, en sus artículos 4, 5 y 26.</p> <p>El Protocolo fue firmado el 22 de diciembre de 2010, fecha en que entraron en vigor las modificaciones del Reglamento del Consejo.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente en todos los casos y elabora la propuesta motivada al Consejo de Administración, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el Reglamento del Consejo y en el de la propia Comisión.

La evaluación del desempeño de los consejeros y de los consejeros ejecutivos se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo en su reunión del primer trimestre siguiente, una vez cerrado el ejercicio anterior y obtenido o al menos conocida la estimación de cierre contable del ejercicio y el informe de auditoría, que son indispensables como criterio de evaluación.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley los Estatutos y el citado Reglamento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

Una vez finalizado este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el Presidente del Consejo de Administración, y en dicha condición, le corresponde la efectiva dirección de los negocios de la sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Le corresponde también la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración.
Según lo establecido en el artículo 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 18 de diciembre de 2002 y el 24 de abril de 2003, respectivamente, a la constitución del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Dichos órganos tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.
Ambos están integrados por 3 consejeros independientes, no ejecutivos, estando, por tanto, presididos cada uno de ellos por un Consejero independiente, no ejecutivo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

--

### Explicación de las reglas

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por nueve miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de Las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por el Comité de Auditoría y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, [www.befesa.es](http://www.befesa.es). Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Befesa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en diciembre de 2007 la creación de la figura del Consejero Coordinador, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2007, siendo designado D. Manuel Blanco Losada como Consejero Coordinador, en su condición de Consejero independiente.

#### B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

#### Descripción del acuerdo :

Todos, salvo las legalmente reforzadas

Quórum	%
Mitad más uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Simple	51,00

#### Descripción del acuerdo :

Delegación de facultades

Quórum	%
Mitad más uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos tercios	66,67

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 7 Consejeros y por dos Consejeras, Dña. María José Rivero Menéndez, designada por la Junta General de Accionistas en su sesión del 25 de Abril de 2006 y reelegida en la Junta General de 15 de abril de 2010, y Dña. Mercedes Sundheim Losada, designada inicialmente por cooptación, previa renuncia, por motivos personales, de la Consejera Dña. Guadalupe Sundheim Losada, y designada por la Junta General en su sesión del 15 de abril de 2010.
La política interna de la Compañía, reflejada principalmente en el Código de Conducta y en los procedimientos de selección y contratación laboral excluyen cualquier medida, actuación u omisión de carácter discriminatorio.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

**Señale los principales procedimientos**

No existen medidas discriminatorias. En la actualidad, de un Consejo formado por 9 miembros, 2 son Consejeras (22 %).

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

El apartado tercero del artículo 20 de los Estatutos Sociales, establece que cualquier Consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro Consejero con carácter expreso para la reunión de que se trate.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN ALBIZU ETXEBARRIA	DIRECTOR DE CONSOLIDACION Y CONTROL DE GESTIÓN

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El sistema de control de riesgos, los servicios de auditoría interna y, en suma, el Comité de Auditoría al que los anteriores reportan, se integran como mecanismos de control y supervisión periódica, y recurrente, que previenen y, en su caso, resuelven potenciales situaciones que de no resolverse pudieran dar lugar a un tratamiento contable no correcto.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 27.1 del Reglamento del Consejo y del artículo 3 del Reglamento de esta Comisión.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría está integrado en su totalidad por Consejeros independientes, no ejecutivos, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa de Buen Gobierno y, especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo del Presidente de este Comité recae en un Consejero independiente.

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 3 del citado Reglamento, entre otras:

- (i) Informar de las Cuentas Anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, y cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- (ii) Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este.
- (iii) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- (iv) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- (v) Supervisar los servicios de auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director; asimismo, controlará la fijación de la remuneración de este, debiendo informar acerca del presupuesto del departamento.
- (vi) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- (vii) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- (viii) Convocar a sus reuniones a los consejeros que estime pertinentes para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
- (ix) Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	15	15
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	1,590	1,590

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,1	11,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cambios

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente, y, entre otras, la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular, asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen y sobre la observancia de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, lo que le convierte en garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración. La Secretaría de Consejo goza del pleno apoyo de éste para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo. Canaliza, de oficio, o por cuenta de los consejeros, el asesoramiento externo necesario para la debida formación del Consejo.
El párrafo segundo del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que, a través del Presidente del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.
En la práctica, la mera solicitud de asesoramiento por un consejero tanto en el seno del Consejo y con mayor motivo en el del Comité de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, supone la puesta a disposición de dicha solicitud, a pesar de la literalidad del artículo 18 citado.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Envío de la documentación con anterioridad a la celebración del Consejo y/o puesta a disposición de la misma con anterioridad en la sede del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la

**Explique las reglas**

correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- 1) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- 2) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- 3) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

Una vez finalice este periodo o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Asimismo, en el apartado (p) del artículo 13 del citado Reglamento se establece la obligación de los Consejeros de informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad.

**B.1.44** Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1** Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARÍA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JORGE GUARNER MUÑOZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de



acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un Consejero no ejecutivo.

A) Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, según su Reglamento Interno:

1. Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección.

2. Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

B) Organización y funcionamiento:

Para cumplir sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre.

- Se considerará válidamente constituido cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo. Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

- La Comisión se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. En 2010, se reunió en tres ocasiones.

- Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

#### **Denominación comisión**

#### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

#### **Breve descripción**

El Comité de Auditoría está integrado en su totalidad por Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno y, especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo de presidente del Comité recae obligatoriamente en un Consejero no ejecutivo.

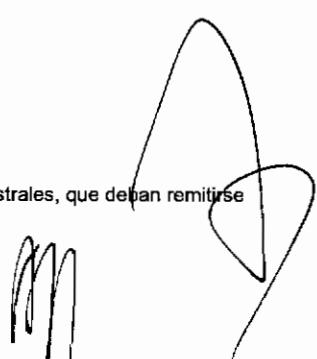
A) Funciones.-

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento, entre otras:

1o.- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera.

b) Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados.



- c) Supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- d) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, proponiendo al Consejo de Administración las oportunas subsanaciones y aprobaciones.
- f) Convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.
- g) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
  - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.
  - (iii) Las operaciones vinculadas. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará con que el informe se refiera a la autorización genérica por el Consejo de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.Quedan exceptuadas de la necesidad de informe del Comité de Auditoría, y autorización del Consejo de Administración, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
  2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio; y
  3. que su cuantía no supere el dos por ciento (2%) de los ingresos consolidados de Befesa con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de la operación de que se trate.
- (iv) La información relativa a las operaciones vinculadas que deba incluirse en la información semestral y en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.
- (v) La decisión de (1) rechazar oportunidades de negocio, y/o (2) aceptar o rechazar ofertas de venta de negocios o ramas de actividad dedicadas a actividades medioambientales pertenecientes a empresas que eventualmente pudiera adquirir Abengoa, S.A., que, en ambos casos, sean comunicadas a la Sociedad por Abengoa, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el protocolo de regulación de actividades y operaciones vinculadas suscrito entre Abengoa, S.A. y la Sociedad (el 'Protocolo')
- h) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.
- i) Supervisar el cumplimiento del Protocolo suscrito con Abengoa, S.A. e informar periódicamente al Consejo sobre dicho cumplimiento.
- j) Informar previamente al Consejo sobre cualquier propuesta de modificación del mencionado Protocolo.
- k) Hacer recomendaciones y formular propuestas al Consejo de mejora del Protocolo en el marco de sus competencias.
- l) Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.

m) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

n) Convocar a los Consejeros que estime pertinentes a las reuniones del Comité, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.

o) Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

2o.- En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría. Deberá recibir anualmente de los auditores externos confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas sociedades por el citado auditor o por las personas o entidades vinculadas al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1998, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo.

#### B) Organización y funcionamiento

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. En 2010 se reunió en siete ocasiones.

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección. Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Informar de las Cuentas Anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra disponible en la página web de la sociedad y en la CNMV. Su última modificación fue el 18 de diciembre de 2007. La Comisión elabora anualmente un informe de actividades.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Reglamento del Comité de Auditoría se encuentra disponible en la página web de la sociedad y en la CNMV.

Su última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del 29 de julio de 2010, con motivo de la aprobación de un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad, regulador de las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, al ser ambas sociedades cotizadas, de conformidad con la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno.

Se modificó el Reglamento del Comité de Auditoría para adaptar sus contenidos, por una parte, a las disposiciones del citado Protocolo, y, por otra parte, a los cambios en la regulación del Comité de Auditoría de las sociedades cotizadas introducidos por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

El citado Protocolo fue suscrito con fecha 22 de diciembre de 2010, fecha en que también entraron en vigor las

modificaciones (artículo 3) acordadas al Reglamento del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría elabora anualmente un informe de actividades que se publica dentro del Informe de Gestión.

**B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
La Compañía no tiene designada una Comisión Ejecutiva.

## **C - OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

SI

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABENGOA, S.A.	BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios	8.028
ABENGOA, S.A.	BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contrato de crédito reciproco	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	160.000

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar y resolver los conflictos de interés. El consejero tiene obligación según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del Comité.

El Consejo de Administración acordó en su sesión del 29 de julio de 2010 aprobar un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad que regule las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno, acuerdo que fue suscrito con fecha 22 de diciembre de 2010, y notificado a la CNMV.

De conformidad con el citado Protocolo, en el supuesto de que haya de adoptarse por el Consejo de Administración de Befesa una decisión societaria en la que haya conflicto con los intereses de Abengoa y su grupo de sociedades, los miembros del Consejo de Administración de Befesa nombrados a propuesta de Abengoa se abstendrán de intervenir de cualquier modo en la decisión societaria de que se trate, de modo que se asegure que la objetividad e independencia de la toma de decisiones por el Consejo de Befesa no se vea afectada o influenciada potencialmente por intereses ajenos a la propia Befesa. Esta regla será también aplicable a cualquier miembro del Consejo de Administración de Befesa que forme parte de los órganos de administración de cualquier sociedad de Abengoa, respecto de las decisiones en las que pueda producirse un conflicto con los intereses de dicha sociedad. La obligación de abstención mencionada en el párrafo anterior afecta tanto a la participación en las deliberaciones como a la participación en las votaciones, bien se produzca ésta de forma personal o bien mediante representación.

Es función del Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento del Protocolo e informar periódicamente al Consejo sobre dicho cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Befesa gestiona sus riesgos a través de un modelo que pretende identificar los riesgos potenciales de un negocio. Este modelo considera 4 áreas fundamentales que se subdividen en 20 categorías de riesgos, que contemplan más de 130 riesgos potenciales de un negocio.

Nuestro modelo contempla las siguientes áreas y categorías de riesgo:

- (i) Riesgos Estratégicos: gobierno corporativo, proyectos estratégicos y de IDI, fusiones, adquisiciones y desinversiones, planificación y asignación de recursos, dinámicas de mercado, comunicación y relación con inversores
- (ii) Riesgos Operacionales: recursos humanos, tecnologías de la información, activos físicos, ventas, cadena de suministros, amenazas o catástrofes.
- (iii) Riesgos Financieros: liquidez y crédito, mercados, fiscalidad, estructura de capital, fiscalidad, contabilidad y reporting.
- (iv) Riesgos Normativos: regulación, legislación y códigos de ética y de conducta.

La estructura de gestión de riesgos de Befesa se fundamenta en dos pilares fundamentales:

- a) los Sistemas Comunes de Gestión.
- b) Procedimientos de Obligado Cumplimiento (SOX)

- a) los Sistemas Comunes de Gestión

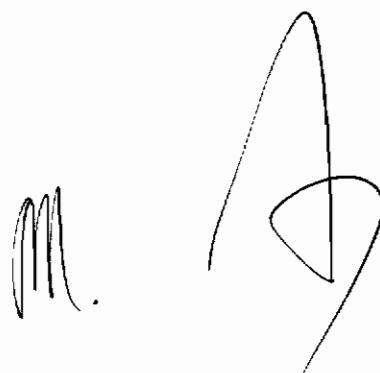
Los SCG contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y empleo.

Objetivos

- . Identificar posibles riesgos, que aunque sean inherentes a todo negocio, deben ser identificados, mitigados y monitorizados
- . Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- . Fomentar la sinergia y creación de valor trabajando en un entorno colaborador.
- . Reforzar la identidad corporativa.
- . Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización en tres niveles:

- . Todas las áreas de actividad;
- . Todos los niveles de responsabilidad;
- . Todos los tipos de operaciones.



Nuestros Sistemas Comunes de Gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Befesa y están compuestos por once Normas. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los Sistemas Comunes de Gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Befesa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de Obligado Cumplimiento (SOX)

Los Procedimientos de Obligado Cumplimiento se utilizan para mitigar los Riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía, que tienen por objeto garantizar la fiabilidad de la información financiera y evitar el fraude.

Como consecuencia de nuestro compromiso con la transparencia, y con el objetivo de seguir garantizando la fiabilidad de la información financiera elaborada por la compañía, hemos continuado reforzando nuestra estructura de control interno y adaptándola a los requerimientos establecidos por la sección 404 de ley norteamericana Sarbanes Oxley (SOX). Un año más hemos querido someter, voluntariamente, el sistema de control interno de todo el grupo a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme a las normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board).

SOX es una ley obligatoria para todas las sociedades cotizadas en los Estados Unidos, que tiene por objeto garantizar la fiabilidad de la información financiera de estas empresas y proteger los intereses de los accionistas e inversores, mediante el establecimiento de un sistema de control adecuado. De esta forma Befesa considera necesario cumplir con estos requerimientos en todas las sociedades, pues con ellos se completa el modelo de control de riesgos que utiliza la compañía.

En Befesa hemos considerado este requerimiento legal como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la sección 404 de la SOX se ha redefinido la estructura de control interno de Befesa siguiendo un enfoque 'Top- Down' basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel - controles corporativos y de supervisión-, para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

#### Gestión de riesgos

Befesa es consciente de la importancia de gestionar sus Riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el Riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas

Befesa define Riesgo como cualquier evento potencial que pueda impedir que la compañía alcance sus objetivos de negocio. Befesa considera que un riesgo surge como pérdida de oportunidades y/o fortalezas así como materialización de una amenaza y/o potenciación de una debilidad.

La actitud que Befesa sigue ante los riesgos es la de concienciación, involucración y anticipación, siendo los principios clave de Gestión de Riesgos en Befesa los siguientes:

- . Con el fin de alcanzar los objetivos de negocio marcados, los Riesgos deben ser gestionados en todos los niveles de la compañía, sin excepciones.
- . El Consejo será responsable de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la entidad.

- . Las decisiones siempre se toman con responsabilidad compartida y consensuada.
- . El Sistema de Gestión de Riesgos de Befesa está plenamente integrado en:
  - o El proceso de planificación estratégica.
  - o La definición de los objetivos de negocio.
  - o Las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos.
- . La Gestión de los Riesgos incluye su identificación, evaluación, respuesta, monitorización o seguimiento y el reporte de acuerdo a los procedimientos destinados al efecto.
- . Las respuestas a los riesgos deben ser consistentes y estar ampliamente adecuadas a las condiciones del negocio y del entorno económico.
- . La Dirección deberá evaluar periódicamente la valoración de sus riesgos y las respuestas que se han diseñado.
- . De forma periódica se realizará seguimiento y reportará la conformidad de las actividades de identificación, evaluación, respuesta, seguimiento e información que incluye el Sistema de Gestión de Riesgos de Befesa.

#### Procesos de trabajo en la Gestión de Riesgos

El proceso de Gestión de Riesgos en Befesa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

1. Identificar
2. Evaluar
3. Responder
4. Monitorizar
5. Reportar

En cada fase es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía

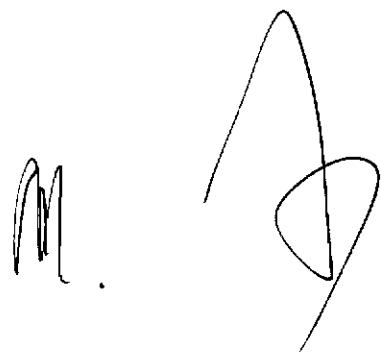
**D.2** Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**D.3** Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITE DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Vid supra apartado B.2.2, B.2.3, B.2.4 y otras referencias contenidas en el presente Informe.

El Comité de Auditoría informa al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos de balance y de fuera de este.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

**A) Diseño del sistema de control interno:**

En Befesa, se entiende que un sistema de control interno adecuado, ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX (Sarbanes Oxley Act) complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.

Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX, que también ha sido presentado al Comité de Auditoría. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

**B) Supervisión y control del modelo de Gestión del Riesgo:**

La supervisión y control del modelo de gestión del riesgo de Befesa se estructura en torno a los Servicios Mancomunados de Auditoría. Estos agrupan los equipos de auditoría de las sociedades, Unidades de Negocio y servicios corporativos, que actúan de forma coordinada y dependen del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

**Objetivos generales**

- . Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- . Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los Sistemas Comunes de Gestión corporativos.
- . Crear valor para Befesa promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- . Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos para conseguir la mayor eficiencia y rentabilidad de ambos servicios

**Objetivos específicos**

- . Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades y proyectos de Befesa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- . Definir unos tipos de trabajo estándar de auditoría y control interno con el fin de desarrollar los correspondientes planes de trabajo, con los alcances convenientes a cada situación. Esta tipología enlaza con la evaluación de riesgos de auditoría, determina los planes de trabajo e implica un tipo de recomendaciones e informes apropiados y, por tanto, deberá utilizarse de manera explícita en dichos documentos.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las sociedades y grupos de

negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y de comunicación con las partes afectadas, y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.

. Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que dichos resultados se exponen.

. Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

#### 1. Reporting Financiero.

La información financiera del grupo consiste básicamente en los estados financieros consolidados que se publican con carácter trimestral, así como las Cuentas Anuales individuales y consolidadas completas que se formulan anualmente.

Dicha información se realiza a partir del reporting contable que todas las sociedades del grupo tienen obligación de remitir.

La información enviada por cada una de las sociedades individuales es verificada tanto por los auditores internos del grupo como por los auditores externos, para asegurar que se trata de información veraz y representativa de la imagen fiel de la empresa.

En los últimos años, Befesa ha hecho un esfuerzo importante en reducir los plazos de presentación de la información financiera del grupo; debido a las constantes actualizaciones y cambios en las obligaciones de reporting que recaen sobre las empresas cotizadas, se sigue trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas y sistemas de información.

Una de las actividades recurrentes y de mayor relevancia del Comité de Auditoría, es la verificación de la información económico-financiera elaborada por el grupo antes de su presentación al Consejo de Administración de Befesa y a los organismos reguladores del Mercado de Valores (CNMV).

Asimismo, en conexión con estas tareas de revisión de los estados financieros y de los procesos seguidos en su elaboración, el Comité ha sido informado de todos los cambios relevantes referentes a las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

#### 2. Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la 'supervisión de los servicios de auditoría interna' y el 'conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes de la sociedad'.

Con el objetivo de supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, el Comité ha sido informado de manera sistemática durante el ejercicio 2010 por el responsable de Auditoría Interna Corporativa, en relación con sus actividades propias, de:

- el Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento;
- el nivel de implantación de las recomendaciones emitidas;
- una descripción de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas; que incluyen los riesgos auditados y suficientemente mitigados.
- otras explicaciones más detalladas que le ha solicitado el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2010 el Comité de Auditoría ha tenido constancia y ha supervisado la realización por parte del Departamento de Auditoría Interna de 75 trabajos, - el Plan Anual de Auditoría establecido para el año era de 71 trabajos -.

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría ha sido informado puntualmente sobre el avance y conclusiones de los trabajos de auditoría interna realizados; que básicamente comprenden trabajos de auditoría de estados financieros, auditorías de control interno SOX, auditorías de Sistemas Comunes de Gestión, revisiones de proyectos críticos y obras, revisiones de áreas específicas y otros.

Como consecuencia de dichos trabajos se han emitido 28 recomendaciones, estando en su mayor parte implantadas al cierre

del ejercicio.

Un factor que ha influido de manera decisiva en el número de recomendaciones emitidas ha sido la realización de auditorías de cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).

### 3. Auditoría Externa.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de velar por la independencia del auditor externo, proponer su nombramiento o renovación al Consejo de Administración, así como aprobar sus honorarios.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Befesa Medio Ambiente, S.A. es PricewaterhouseCoopers.

Adicionalmente, otras firmas colaboran en la realización de la auditoría, especialmente en sociedades pequeñas, tanto en España como en el extranjero, sin que su alcance sea significativo en el total del grupo.

La asignación de trabajos de auditoría de control interno SOX (Sarbanes-Oxley Act) ha sido realizada al auditor principal, PricewaterhouseCoopers, ya que según normativa del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), la firma que emite la opinión sobre los Estados Financieros debe ser la misma que evalúe el Control Interno sobre la elaboración de los mismos, por ser un factor clave en 'auditorías integradas'.

Es política de Befesa que todas las sociedades del grupo sean objeto de auditoría anual externa, aunque no estén obligadas a ello por no cumplir los requisitos legales necesarios.

El importe global de los honorarios acordados con los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2010, incluyendo la revisión de información periódica así como la auditoría SOX y su reparto se muestra en el siguiente cuadro:

#### Firma Honorarios Sociedades

España PwC 409.943 21
Extranjero PwC 227.250 19
Extranjero Otras firmas 26.091 2
Total 663.284 42

A la hora de encargar trabajos diferentes de la auditoría financiera a cualquiera de las empresas de auditoría que forman las 'Big Four', la compañía cuenta con un procedimiento de verificación previo, con objeto de detectar la existencia de posibles incompatibilidades para su realización conforme a la normativa de la SEC (Securities Exchange Commission) o ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

El Comité de Auditoría es además el encargado de supervisar los resultados de las labores de los auditores externos. Por ello es puntualmente informado de sus conclusiones, y de las incidencias detectadas en sus revisiones.

Cuando ha sido requerido para ello, el auditor externo ha acudido a las sesiones del Comité de Auditoría, para informar de su ámbito de competencias, que básicamente son las siguientes:

. Revisión de los estados financieros del grupo consolidado y de sus sociedades, y emisión de una opinión de auditoría al respecto.

Si bien los auditores deben emitir su opinión sobre los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de cada ejercicio, el trabajo que llevan a cabo en cada una de las sociedades incluye la revisión de un cierre anterior, que suele ser el correspondiente al tercer trimestre del ejercicio (septiembre), con el fin de anticipar aquellas operaciones o asuntos significativos surgidos hasta esa fecha.

Desde el ejercicio 2008, y de forma voluntaria, los Estados Financieros semestrales de Befesa cuentan con un informe de revisión limitada emitido por su correspondiente auditor.

. Evaluación del sistema de control interno y emisión de una opinión de auditoría bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), (auditoría de cumplimiento SOX - Sarbanes-Oxley Act).

Un enfoque avanzado de la práctica auditora es el que utiliza el análisis previo del control interno de la sociedad para reducir la realización de pruebas sustantivas en áreas en las que éste es adecuado.

Si bien los auditores externos venían utilizando ya este enfoque, éste se ha visto reforzado desde el ejercicio 2007 con la implantación de SOX y la realización de la auditoría de control interno en base a normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), aplicable a empresas cotizadas en Estados Unidos (SEC registrants).

La normativa específica del PCAOB implica la realización de una serie de procedimientos de auditoría adicionales. La SEC (Security Exchange Commission), delega en el PCAOB la elaboración y emisión de los estándares a cumplir por los auditores externos durante su evaluación del control interno en una auditoría integrada.

En 2010, los auditores externos han llevado a cabo una auditoría integrada bajo estándares PCAOB.

Como resultado del trabajo anterior, los auditores externos han procedido también a la emisión de un informe que recoge las conclusiones de su evaluación sobre el control interno. Esta opinión es adicional a la emitida en el informe de auditoría sobre cuentas anuales, aunque el PCAOB permite incluir ambas opiniones en un mismo documento.

. Asuntos de especial interés.

Para determinados asuntos u operaciones concretas o significativas, se requiere la exposición de su opinión sobre los criterios adoptados por la compañía con el fin de alcanzar un consenso.

. Informes de Auditoría Externa

En el ejercicio 2010 se han emitido 4 informes por parte de los Auditores Externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.

Informe de auditoría voluntario, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).

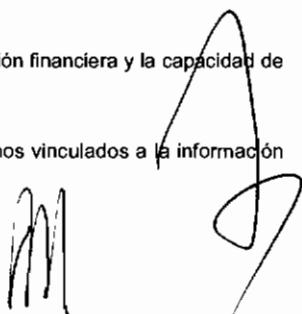
Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del informe de Responsabilidad Social Corporativa.

Informe voluntario de verificación del diseño del Sistema de Gestión de Riesgos conforme a las especificaciones de la ISO 31000.

4. Riesgo y Control Interno.

Los principales objetivos del Comité de Auditoría en materia de control interno sobre la Elaboración de la Información Financiera son:

- . Determinar los riesgos de un posible error material de la información financiera provocado por fraude o a factores de riesgo de un posible fraude.
- . Análisis de los procedimientos para evaluar la eficacia del control interno referente a la información financiera.
- . Capacidad de los controles internos sobre los procesos que afectan a Befesa.
- . Identificar las deficiencias y debilidades materiales en el control interno referente a la información financiera y la capacidad de respuesta.
- . Supervisar y coordinar las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información



financiera trimestral.

- . Desarrollo de los procesos trimestrales de cierre de los estados financieros y diferencias identificadas con respecto a los procesos desarrollados en el cierre del ejercicio.
- . Establecimiento de planes y seguimiento de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorias.
- . Medidas para identificar y corregir posibles debilidades de control interno referentes a la información financiera.
- . Análisis de procedimientos, actividades y controles que persiguen garantizar la fiabilidad de la información financiera y prevenir el fraude.

#### Modelo de Control Interno

En febrero de 2010 la CNMV publicó el documento 'Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas' (SCIIF), del que se desprenden dos nuevas obligaciones legales que las entidades cotizadas deben cumplir a partir de 2011:

- Los comités de auditoría serán responsables de supervisar la información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la entidad.
- Las compañías tendrán que informar a los mercados de cuáles son sus sistemas de control interno sobre la información financiera (SCIIF) a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

El documento de la CNMV está basado en COSO, e incorpora 30 prácticas recomendadas distribuidas en cinco componentes:

Entorno de Control Interno,  
Evaluación de Riesgos de la Información Financiera,  
Actividades de Control,  
Información y Comunicación, y  
Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

Befesa somete de forma voluntaria desde el año 2007 a evaluación externa sus Sistemas de Control Interno, con la emisión de una opinión de auditoría bajo estándares PCAOB y auditoría de cumplimiento de la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX).

Este hecho implica que Befesa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace cuatro ejercicios.

En Befesa, se entiende que un sistema de control interno adecuado ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.

Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

#### 5. Gobierno y Cumplimiento:

Para el desarrollo de sus responsabilidades el Comité de Auditoría cuenta con las siguientes herramientas de Supervisión en los distintos niveles de la organización:

- En cuanto a Entorno de Control:  
Código de Conducta  
Canales de denuncia 'whistleblower'

Programas de formación de auditores internos  
Jornadas de formación para el Comité de Auditoría

-En cuanto a la identificación y valoración de riesgos:

Sistemas de identificación y gestión de riesgos (Mapa de Riesgos)

-En cuanto a sistemas de información y comunicación:

Manual de políticas contables, actualización y formación

Departamento de políticas contables

Manual de procesos y normas internas

Sistemas de información integrados

Sistemas de Reporting

-En cuanto a actividades de control:

Procesos y controles para todas las áreas

Procedimiento de cierre

Procedimientos relativos a Sistemas de Información (IT)

Colaboración con expertos independientes

Mecanismos de validación de Juicios, estimaciones y proyecciones

-En cuanto a supervisión:

Unidad de auditoría interna independiente

Alcance global: Totalidad de áreas / procedimientos / geografías

Tratamiento de debilidades / recomendaciones

La Dirección de la compañía mantiene implantado un Código de Conducta Profesional cuya filosofía es la honradez, integridad y buen juicio de los empleados, directivos y consejeros, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Befesa en el que se detalla la Estructura de Administración de la Sociedad, los Sistemas de Control de Riesgos, el Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de Gobierno, y los Instrumentos de Información; y donde se observa el compromiso de la Dirección con el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos, el buen gobierno corporativo, y una conducta ética de la organización y sus empleados.

El Código de Conducta está a disposición de todos los empleados a través de la intranet de Befesa y es actualizado periódicamente.

En el Manual de Acogida de Befesa se hace mención expresa del Código de Conducta Profesional.

Todas las direcciones (principalmente Recursos Humanos y Auditoría Interna) velan por el cumplimiento del Código, y comunican a la Dirección cualquier conducta improcedente que se observe; ante las que se toman las medidas oportunas.

Canal de Denuncias

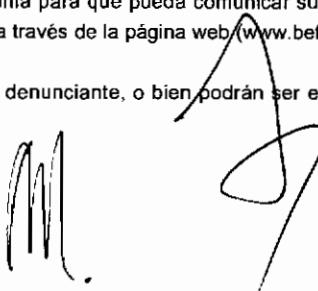
Befesa gestiona un mecanismo, formalmente establecido desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia, al Comité de Auditoría.

Befesa tiene 2 canales de denuncias.

Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del Código de Conducta de Befesa. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.

Y un canal externo que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la compañía para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Befesa a través de la página web ([www.befesa.es](http://www.befesa.es)).

Las denuncias podrán ser remitidas sobre una base de confidencialidad para el denunciante, o bien podrán ser enviadas anónimamente.



Con la creación de estos canales Befesa ha querido proporcionar una vía de comunicación específica con la dirección y los órganos de gobierno, que sirva de instrumento para elevar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen este grupo.

Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de Auditoría Interna.

En casos en los que existe complejidad técnica, se cuenta con la colaboración de expertos independientes para asegurar en todo momento que se cuenta con la capacidad suficiente para realizar una investigación adecuada y garantizar un nivel de objetividad suficiente en la realización del trabajo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia; derechos

económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista.

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

La puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web de la Compañía con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos disponen que la presidencia de la Junta sea ocupada por el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración, o, en ausencia de ambos, por la persona que elijan en cada caso por mayoría los socios asistentes a la reunión.
El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas, aprobado por la Junta General de 24 de junio de 2003, regula los procedimientos de convocatoria, funcionamiento, ejercicio de derechos y adopción de acuerdos en la Junta, estableciendo un marco preciso e imperativo para el desarrollo de sus reuniones.
La Junta es asistida habitualmente por un Notario que comprueba el cumplimiento de los requisitos necesarios para su válida constitución y la adopción de acuerdos, y que extiende la correspondiente acta.
Compete al Secretario del Consejo -que, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta, actúa como Secretario de ésta- la obligación de preservar el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias en la convocatoria, celebración y adopción de acuerdos por parte de la Junta.

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

No se ha producido modificación alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/04/2010	97,514	0,100	0,000	0,000	97,614

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Con fecha 15 de abril de 2010 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, siendo la única celebrada durante el ejercicio 2010.

Los acuerdos adoptados, por unanimidad del capital presente y representado, fueron los siguientes:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2009, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, y Memoria), Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 consistente en destinar de la totalidad de los beneficios obtenidos después de impuestos, cifrados en 715.110,81 euros, a Reserva Legal la cantidad de 71.511,08 euros, y a Reservas Voluntarias la cantidad de 643.599,73 euros.
4. Reelección de los Consejeros Dña. María José Rivero Menéndez y D. Manuel Alejandro Blanco Losada, por un nuevo periodo de 4 años, con el mismo carácter de independiente, y designación como Consejera de Dña. Mercedes Sundheim Losada, con carácter de dominical, por igual duración de cuatro años, y cuyo nombramiento por cooptación realizado en reunión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2010 ha vencido con ocasión de la celebración de esta Junta.
5. Aprobación del Informe especial de Política de Retribución a Administradores, así como el informe relativo al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
6. Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social, dentro de los límites legales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.

9. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vicepresidente y Secretario, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existen políticas determinadas referente a las delegaciones de voto en la Junta General en la medida que no existe ninguna restricción para el ejercicio del derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 3 del Reglamento de las Juntas Generales, todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a las Juntas Generales o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La Compañía mantiene permanentemente actualizada su página web, en castellano e inglés, en la dirección [www.befesa.es](http://www.befesa.es)

En dicha página constan los acuerdos adoptados por la última Junta General, celebrada el 15 de abril de 2010. Asimismo, se incorporó el texto íntegro de la convocatoria, el orden del día y los acuerdos que se proponían a la aprobación de la Junta.

Con ocasión de la convocatoria de próximas juntas, la Sociedad mantendrá actualizada la información disponible con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de información, y con él el de voto, de los accionistas en igualdad de condiciones.

Finalmente, con el desarrollo reglamentario y técnico que se determine, y con la salvaguarda de la seguridad jurídica precisa, se garantizará el derecho de voto o delegación electrónica.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO



Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No han existido operaciones del tipo de las señaladas que hayan sido acordadas por un órgano distinto de la Junta. No obstante, la sociedad no ha incorporado con carácter dispositivo a su normativa interna (Estatutos Sociales) la presente disposición, sin que ello sea óbice al cumplimiento en la práctica con la citada Recomendación.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

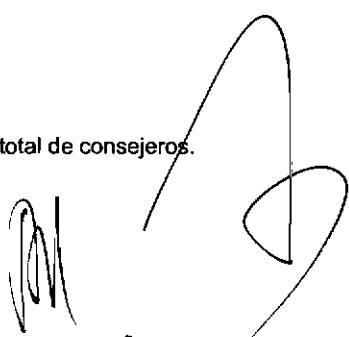
1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.



Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple Parcialmente**

Si bien la Sociedad realiza las actividades formativas respecto a los procedimientos internos, organización, composición, funciones, auditoría, control de riesgos, etc. y en especial una sesión a jornada completa del Consejo de Administración con la alta dirección, no existe un único documento escrito que se entregue a los Consejeros con motivo de su incorporación, si bien toda dicha normativa está disponible para los Consejeros en la página web y en la intranet de la Sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

**Cumple Parcialmente**

El apartado a) de la presente Recomendación se cumple, estando informada la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las ocupaciones profesionales de los Consejeros, así como de sus potenciales necesidades respecto a la información que pueda precisar para el desenvolvimiento.

En cuanto al apartado b), no existen limitaciones respecto a la pertenencia a otros Consejos, aspecto que queda al arbitrio responsable de cada Consejero.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple**

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

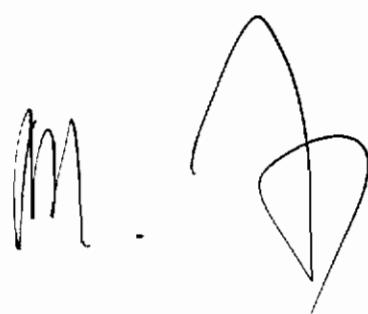
Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple



35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

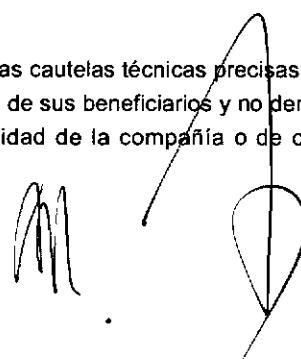
37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cauteles técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

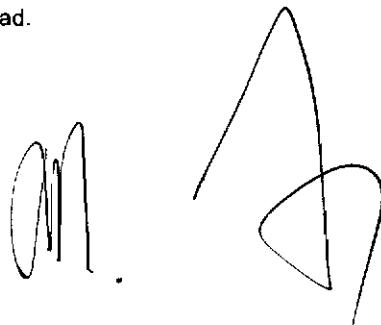
Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple



42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

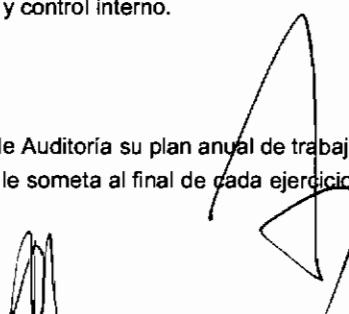
46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un



informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

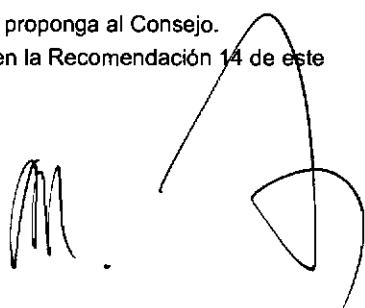
Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3



Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Primer Adicional

Se adjunta como información complementaria al apartado B.1.11 y siguientes, el cuadro de retribución individualizada de Consejeros, correspondientes al ejercicio 2009:

A) Dietas por asistencia y otras retribuciones como Consejero

Javier Molina Montes: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 37,60 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 37,60 (miles de euros)  
Jorge Guarner Muñoz: 37,60 (miles de euros)  
Maria José Rivero Menéndez: 37,60 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 10,96 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 37,60 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita : 8,21 (miles de euros)



B) Retribución como miembro Comisiones del Consejo

Javier Molina Montes:0 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 0 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 44,00 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 44,00 (miles de euros)  
Jorge Guarner Muñoz: 12,00 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez: 32,00 (miles de euros)  
Guadalupe Sundheim Losada:0 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 0 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada. 0 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 0 (miles de euros)

C) Retribución como Consejero de otras Empresas del Grupo

Javier Molina Montes:0 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 0 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 0 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 0 (miles de euros)  
Jorge Guarner Muñoz:0 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez: 0 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 0 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 0 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 0 (miles de euros)

D) Retribución por funciones de Alta Dirección - Consejeros Ejecutivos

Javier Molina Montes: 651,37 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 107,96 (miles de euros)

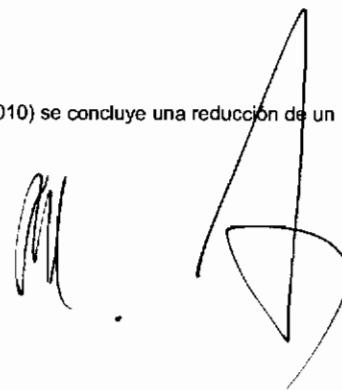
E) Totales

Javier Molina Montes: 662,33 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 81,00 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 81,00 (miles de euros)  
Jorge Guarner Muñoz: 49,00 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez:69,00 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 10,96 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 37,00 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 116,19 (miles de euros)

Total: 1.117,43 (miles de euros)

De la comparativa de la retribución a Consejeros 2009-2010 (1.2 ME 2009 y 1.1 MEuros 2010) se concluye una reducción de un 9 % en el valor total de la misma.

Segundo Adicional:



Como órgano interno integrado por personal de alta dirección existe un Comité denominado de Estrategia, integrado por el Presidente del Consejo de Administración, los Directores de las Unidades de Negocio y por los Directores de los Servicios Corporativos. No tiene funciones ejecutivas ni decisorias, siendo su finalidad servir de vehículo para el seguimiento periódico de determinadas materias incluidas en el Plan Estratégico de la compañía. Se reúne con una periodicidad mensual.

#### Tercer Adicional

El Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores fue implantado en diciembre de 2000, se aplica a todos los Administradores, a los miembros del Comité de Estrategia y a algunos empleados en razón de la actividad que desarrollen y la información a la que tengan acceso.

Establece las obligaciones de salvaguarda de información, deber de secreto, hechos relevantes en sus fases previas, de decisión y de publicación, establecido al efecto el procedimiento de mantenimiento de la confidencialidad interna y externa, registro de titularidad de acciones y operación sobre valores y conflictos de interés.

El seguimiento y la supervisión están a cargo del Secretario General.

#### Cuarto Adicional

El Código de Conducta Profesional quedó implantado en 2003, siendo modificado en el ejercicio 2005 a fin de incorporar diversos elementos comunes a las distintas sociedades que integran Befesa atendiendo a su diversidad geográfica, cultural y legal. Dicho código recoge los valores fundamentales que deben regir las actuaciones de todos los empleados de la Compañía, con independencia de su puesto o responsabilidad. La integridad en su comportamiento, la observancia estricta de la legalidad vigente, el rigor profesional, la confidencialidad y la calidad forman parte de la cultura de Befesa e impregnán hoy su identidad corporativa.

##### Código de Conducta

###### A. I.- Filosofía general

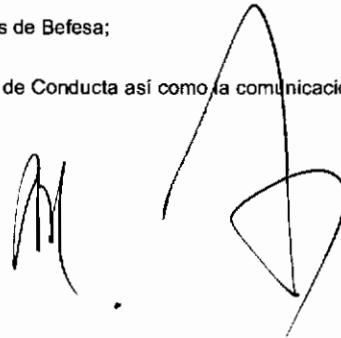
La honradez, integridad y el buen juicio de los empleados, directivos y consejeros de Befesa es fundamental para la reputación y el éxito de la compañía.

El presente Código de Conducta rige los actos y relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros de Befesa con los clientes y posibles clientes, con los compañeros, la competencia, los órganos de la Administración, los medios de comunicación y con todas las demás personas o instituciones con las que la empresa tenga contacto. Estas relaciones resultan fundamentales para conseguir el éxito continuado de Befesa. Cuando en el presente Código de Conducta se hace referencia a Befesa, nos estamos refiriendo a Befesa Medio Ambiente, S.A. y cada una de sus filiales.

###### El presente Código de Conducta:

- . Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales;
- . Exige la comunicación plena, justa, precisa, puntual e inteligible en los informes periódicos que Befesa presente ante los órganos de la Administración o en otras comunicaciones que se realicen;
- . Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables;
- . Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Befesa;
- . Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Befesa;
- . Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Befesa;
- . Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

###### II.- Cultura corporativa y Sistemas Comunes de Gestión



. Befesa valora como un activo clave su cultura corporativa y los Sistemas Comunes de Gestión. Estos definen la forma de hacer negocios de Befesa, mediante el establecimiento de una serie de normas de obligado cumplimiento(NOC). Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Befesa.

. Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su presidente, a los comités constituidos, a las comisiones delegadas o, en su caso, a la dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

. En todo caso, se considerarán falta muy grave en el desempeño profesional los incumplimientos referidos a aquellas áreas con un impacto directo en el resultado de la actividad o en la asunción de riesgos no controlados.

#### Rigor profesional

. El concepto de profesionalidad en Befesa está intimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial que desarrolla.

. Todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas deben estar presididas por la responsabilidad profesional y regidas por los principios que se establecen en el presente Código.

#### Calidad

. Befesa tiene un compromiso con la calidad en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. El cumplimiento de este compromiso no es tarea de un grupo específico de personas o de la alta dirección, sino que afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria.

. Befesa tiene normas concretas de calidad, consecuencia de nuestro proceder con conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad.

#### B. Conflictos de interés

El conflicto de interés surge cuando los intereses privados chocan o pueden llegar a chocar de cualquier manera con los intereses de Befesa. Se espera de cada persona vinculada por el presente Código que evite todas las situaciones que pudieran desembocar en un conflicto sustancial, real o posible, entre sus propios intereses y sus deberes y responsabilidades como empleado, directivo o consejero de Befesa. Los empleados, directivos o consejeros que tuvieran una cuestión o duda sobre un potencial conflicto de intereses deberán contactar con el Secretario del Consejo de Administración. El Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores de Befesa regula específicamente estas cuestiones.

#### C. Confidencialidad

La información que no sea pública relativa a Befesa o a sus negocios, empleados, clientes y proveedores es confidencial y, como tal, es confiada al empleado, directivo o consejero. Este deberá utilizar dicha información confidencial exclusivamente para cumplir con los objetivos del negocio de Befesa y no deberá compartirla con ninguna persona ajena a la empresa, incluidos familia y amigos, ni con ningún trabajador de la propia empresa que no precise tener dicha información para cumplir sus deberes. La obligación de mantener toda la información en el ámbito estrictamente confidencial se mantiene aunque concluya la relación laboral con Befesa.

A continuación se incluye una lista no exhaustiva de información confidencial:

- . Información financiera sustancial y no pública relativa a Befesa o a cualquiera de sus subsidiarias o filiales;
- . Secretos comerciales, entre ellos toda información comercial o técnica, como programas, métodos, técnicas, compilaciones o información que sean valiosos por no ser del dominio público;
- . Todos los derechos sobre cualquier invento o proceso desarrollado por un empleado mediante el uso de las instalaciones o secretos comerciales de Befesa, resultantes de cualquier trabajo de la empresa o relacionados con sus negocios, que pertenezcan a Befesa o le sean cedidos por ley;
- . Información exclusiva, como por ejemplo las listas de clientes.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Befesa deben contar con el visto bueno previo bien del Consejo de Administración o de su Presidente, bien de la Dirección en quien hubiesen delegado previamente.

#### D. Regalos y ocio

Los regalos y las actividades de ocio son prácticas comunes utilizadas en muchos sectores y países para reforzar las relaciones

comerciales. La posición de Befesa a este respecto está clara en todo el mundo. No deberá aceptarse ni proporcionarse regalo, favor ni actividad de ocio alguna, si ello obliga o parece obligar a la persona que lo reciba. No está permitido recibir ni entregar jamás regalos en efectivo ni en activos de alta liquidez.

Los empleados de Befesa pueden aceptar o conceder regalos, favores y actividades de ocio exclusivamente si se ajustan a los siguientes criterios:

- . Si no contravienen la ley o la política de la otra parte;
- . Si guardan coherencia con las prácticas comerciales habituales del país o sector;
- . Si guardan una relación razonable con las relaciones comerciales;
- . Si guardan coherencia con las directrices comerciales existentes;
- . Si no pueden interpretarse como cohecho, soborno o influencia inadecuada;
- . Si no infringen los valores o la ética comercial de Befesa o de alguna otra manera.

#### E. Información financiera

Se le exige al secretario del Consejo de Administración de Befesa comunicar puntualmente toda la información que obre en su poder y que pueda ser necesaria para garantizar que los informes y comunicaciones financieros de Befesa que se presenten ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos rectores de bolsa -incluida la Comisión de Vigilancia y Control del Mercado de Valores (Security Exchange Commission, SEC)- o la información que se incluya en otras comunicaciones públicas sea completa, verdadera y precisa.

#### F. Contratación con información privilegiada

Es contrario al presente Código de Conducta así como ilegal comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de Befesa cuando se esté en posesión de información sustancial relativa a Befesa que no se haya comunicado al público general y que, cuando se comunique, pueda tener un impacto sobre el precio de mercado de los valores de Befesa. También es ilegal y contrario al presente Código comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de cualquier otra empresa cuando se esté en posesión de información sustancial similar que no sea pública relativa a dicha empresa. Todas las dudas sobre la licitud en la realización de una operación con valores de Befesa (o de otra empresa) deberán dirigirse al secretario del Consejo de Administración.

#### G. Relaciones comerciales externas

Antes de comprometerse a actuar como consejero, directivo, consultor o asesor de cualquier otra organización empresarial, el interesado deberá notificárselo a su supervisor inmediato. Los consejeros deben comunicar todos los cargos nuevos o posibles de consejero al presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

#### H. Prácticas comerciales justas y equitativas

Cada empleado, directivo y consejero debe comprometerse a observar prácticas justas y equitativas con los clientes, proveedores, la competencia y los empleados de Befesa.

#### I. Legalidad

El cumplimiento de la legalidad no es solo un requisito externo y, por tanto, una obligación de la Compañía y su personal. La ley nos aporta seguridad en nuestras actuaciones y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se deberá preventivamente evacuar la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica.

#### J. Comunicación de comportamientos ilegales o inmorales

Befesa exige a sus empleados, directivos y consejeros que hablen con los supervisores, los Directores y el personal que corresponda para comunicar y tratar cualquier actividad delictiva conocida o presunta que afecte a Befesa o a sus empleados. Si durante el transcurso de su relación laboral llega a tener conocimiento de alguna actividad o comportamiento sospechoso, incluyendo la preocupación por asuntos de contabilidad o auditoría que puedan ser cuestionables, deberá comunicar dichas infracciones de las leyes, normas o reglamentos del presente Código de Conducta al secretario del Consejo de Administración

de Befesa. La comunicación de dicha actividad no someterá al empleado a medidas disciplinarias salvo que el informe sea deliberadamente falso. Todos los informes se tratarán confidencialmente y serán plenamente investigados.

#### K. Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos / Contribuciones Políticas

Aparte de las disposiciones del presente Código de Conducta y demás políticas de Befesa, los empleados que trabajen con cualquier entidad de la Administración de cualquier país tienen la obligación de conocer, entender y observar las leyes y reglamentos aplicables al desarrollo de negocios con esas entidades. En el supuesto de que un órgano de la Administración nacional, estatal o local haya adoptado una política más restrictiva que la de Befesa en materia de regalos y gratificaciones, los empleados y representantes de Befesa deberán cumplir esa política más estricta.

Especificamente, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos (en lo sucesivo, la U. S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) tipifica como delito que las empresas y sus directivos, consejeros, empleados y representantes paguen, prometan, ofrezcan o autoricen el pago de cualquier cosa de valor a cualquier responsable extranjero, partido político extranjero, responsable de partidos políticos extranjeros, candidatos a cargos políticos extranjeros o responsables de organizaciones públicas internacionales, al objeto de conseguir o mantener negocios. Leyes similares han sido, o están siendo, adoptadas por otros países. Los pagos de esta naturaleza se oponen directamente a la política de Befesa, incluso cuando la negativa a realizarlos suponga la pérdida de una oportunidad de negocio.

La FCPA también exige que las empresas mantengan libros, expedientes y contabilidad precisos y que diseñen un sistema de controles de contabilidad interna suficiente para garantizar de forma razonable que, entre otras cosas, los libros y archivos de la compañía reflejen, de forma razonablemente pormenorizada, las operaciones y enajenaciones de sus activos.

Befesa no entregará ni animará a nadie a entregar ningún tipo de incentivo a ningún empleado de la Administración ni a ningún proveedor sometido a un contrato o subcontrato gubernamental o no gubernamental, al objeto de conseguir algún contrato o ventaja comercial.

#### L. Administración, cumplimiento y excepciones al Código de Conducta

El presente Código de Conducta será administrado y supervisado por el Consejo de Administración de Befesa. Toda duda y petición de más información sobre el presente Código de Conducta deberá dirigirse al secretario del Consejo de Administración de Befesa.

Se espera de los empleados, directivos y consejeros de Befesa que sigan el presente Código de Conducta en todo momento. En circunstancias excepcionales podrían surgir situaciones en las que podría convenir una renuncia o excepción. El Consejo de Administración de Befesa determinará las excepciones para los consejeros y directivos en función de cada caso concreto. Por consiguiente, toda excepción o renuncia para dichos consejeros o directivos será comunicada a la Junta General de Accionistas con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables.

El incumplimiento del presente Código de Conducta podría tener como resultado distintas medidas disciplinarias, incluida la resolución de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad del incumplimiento. Asimismo, todo supervisor, director, responsable o consejero que dirija, apruebe o perdone incumplimientos o que tenga conocimiento de ellos y no los comunique o corrija inmediatamente estará sometido a medidas disciplinarias, incluida la resolución de la relación laboral.

#### Quinto Adicional

El Canal de denuncias está implantado en Befesa desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia, al Comité de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el whistleblower. Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de Auditoría interna.

En casos en los que existe complejidad técnica, se cuenta con la colaboración de expertos independientes para asegurar en todo momento que se cuenta con la capacidad suficiente para realizar una investigación adecuada y garantizar un nivel de objetividad suficiente en la realización del trabajo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



# BEFESA

**Antonio Marín Hita**, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Befesa Medio Ambiente, S.A.", con domicilio social y fiscal en Carretera Bilbao-Plencia 21, Asua-Erandio (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con C.I.F. número A-80689052,

**Certifica:**

Que el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de dos mil once, correspondiente al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de ochenta (80) páginas, visadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Vº Bº El Presidente	El Secretario
Javier Molina Montes	Antonio Marín Hita

El presente Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, queda seguidamente firmado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Javier Molina Montes	Manuel Barrenechea Guimón
Jorge Guarner Muñoz	Manuel Blanco Losada
Rafael Escuredo Rodríguez	María José Rivero Menéndez
Salvador Martos Hinojosa	Guadalupe Sundheim Losada
Antonio Marín Hita	





## **Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión del ejercicio 2010



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

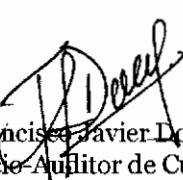
A los Accionistas de Befesa Medio Ambiente, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Befesa Medio Ambiente, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Befesa Medio Ambiente, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio-Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2011



Miembro ejerciente:  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS**  
**AUDITORES, S.L.**

Año 2011 N.º 01/11/01190  
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

**Befesa Medio Ambiente, S.A.  
y Sociedades Dependientes**

**Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de gestión consolidado correspondiente al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

# BEFESA

Balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 1 de enero de 2009  
(En Miles de euros)

Activo	Nota	31 de diciembre		1 de enero de 2009
		2010	2009	
<b>Activo no corriente</b>				
<b>Inmovilizado intangible</b>		<b>759.696</b>	<b>638.208</b>	<b>475.961</b>
Fondos de comercio	7	399.822	388.039	387.439
Otros activos intangibles, neto	8	359.874	250.169	88.522
<b>Inmovilizado material, neto</b>		<b>357.405</b>	<b>319.177</b>	<b>270.239</b>
Inmovilizado material en explotación	9	282.448	292.393	250.145
Inmovilizado material en curso	9	74.957	26.784	20.094
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	10	<b>12.65</b>	<b>11.733</b>	<b>11.004</b>
<b>Activos financieros no corrientes</b>		<b>50.87</b>	<b>63.027</b>	<b>130.789</b>
Cartera de valores	11.1	11.026	25.031	28.823
Otras inversiones financieras	11.1	39.851	37.996	101.966
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	21	<b>122.974</b>	<b>92.396</b>	<b>68.135</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.303.605</b>	<b>1.124.541</b>	<b>956.128</b>
<b>Activo corriente</b>				
<b>Existencias</b>	12	<b>46.001</b>	<b>42.648</b>	<b>52.081</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	13	<b>252.543</b>	<b>192.366</b>	<b>213.981</b>
<b>Deudores comerciales, empresas vinculadas</b>	13	<b>19.889</b>	<b>17.321</b>	<b>14.850</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	13, 22	<b>44.887</b>	<b>35.138</b>	<b>38.856</b>
<b>Otros deudores</b>	13	<b>22.025</b>	<b>19.991</b>	<b>19.606</b>
<b>Otros activos financieros corrientes</b>	11.2	<b>50.994</b>	<b>37.944</b>	<b>101.696</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	3.1	<b>91.188</b>	<b>102.043</b>	<b>100.853</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>527.527</b>	<b>447.451</b>	<b>541.923</b>
<b>Total activo</b>		<b>1.831.132</b>	<b>1.571.992</b>	<b>1.498.051</b>

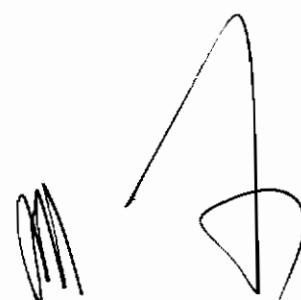
Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas



Balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y 1 de enero de 2009  
(En Miles de euros)

Patrimonio neto y pasivos	Nota	31 de diciembre		1 de enero de 2009
		2010	2009	
<b>Patrimonio neto</b>				
<b>De la Sociedad Dominante</b>		<b>356.064</b>	<b>311.616</b>	<b>386.532</b>
Capital Social	14	81.612	81.612	81.612
Reserva por revaluación de activos y pasivos realizados y ajustes en patrimonio por valoración	14	(14.903)	(14.646)	98.143
Otras reservas	14	251.525	209.675	152.574
Diferencias de conversión	14	(2.623)	(5.890)	(4.505)
Resultado neto del período	14	40.453	40.865	58.708
<b>Participaciones no dominantes</b>	14	<b>74.133</b>	<b>64.209</b>	<b>48.057</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>430.197</b>	<b>375.825</b>	<b>434.589</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
<b>Provisiones a largo plazo</b>	20	<b>48.360</b>	<b>46.536</b>	<b>44.714</b>
<b>Financiación sin recurso a largo plazo</b>	15	<b>464.872</b>	<b>459.913</b>	<b>344.149</b>
<b>Deuda financiera</b>	16	<b>4.312</b>	<b>11.436</b>	<b>9.197</b>
<b>Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo</b>	16	<b>2.243</b>	<b>1.919</b>	<b>1.907</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	21	<b>46.994</b>	<b>24.802</b>	<b>41.325</b>
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	18	<b>197.462</b>	<b>113.915</b>	<b>57.070</b>
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>764.243</b>	<b>658.521</b>	<b>498.362</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
<b>Financiación sin recurso a corto plazo</b>	15	<b>69.495</b>	<b>49.009</b>	<b>44.498</b>
<b>Deuda financiera a corto plazo</b>	16	<b>16.590</b>	<b>19.330</b>	<b>12.332</b>
<b>Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo</b>	16	<b>640</b>	<b>583</b>	<b>613</b>
<b>Acreedores comerciales, empresas vinculadas</b>	28	<b>19.062</b>	<b>17.643</b>	<b>15.838</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	17	<b>446.416</b>	<b>379.403</b>	<b>424.288</b>
<b>Otras deudas</b>	18	<b>84.489</b>	<b>71.678</b>	<b>67.531</b>
Administraciones Públicas acreedoras	22	37.242	36.490	48.714
Otros pasivos corrientes		47.247	35.188	18.817
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>636.692</b>	<b>537.646</b>	<b>565.100</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>		<b>1.831.132</b>	<b>1.571.992</b>	<b>1.498.051</b>

Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas



**Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	<b>Nota</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Actividades continuadas</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	6	832.736	721.819
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		6.008	(20.382)
Aprovisionamientos	24	(485.759)	(387.065)
Otros ingresos de explotación	24	49.806	59.921
Gastos de personal	24	(113.788)	(109.549)
Otros gastos de explotación	24	(160.526)	(146.028)
Amortizaciones y provisiones	8, 9	(36.332)	(34.736)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>92.145</b>	<b>83.980</b>
Ingresos financieros		2.547	8.618
Gastos financieros	24	(40.438)	(38.267)
Diferencias de cambio netas		(641)	(1.427)
<b>Resultado financiero</b>		<b>(38.532)</b>	<b>(31.076)</b>
Resultado en sociedades integradas por el método de la participación	10	523	729
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>54.136</b>	<b>53.633</b>
Impuesto sobre las ganancias	22	(8.005)	(13.389)
<b>Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas</b>		<b>46.131</b>	<b>40.244</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>46.131</b>	<b>40.244</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad Dominante		40.453	40.865
Participaciones no dominantes		5.678	(621)
<b>Beneficio por acción (en euros)</b>		<b>31</b>	
Básico		1,49	1,51
Diluido		1,49	1,51

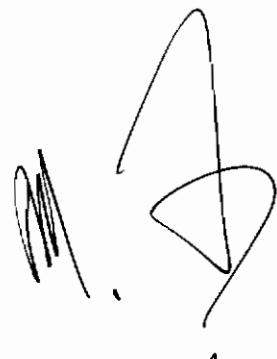
**Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas**



**Estado del resultado global consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	<b>Nota</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>		46.131	40.244
<b>Otro resultado global</b>			
Coberturas de flujos de efectivo	14	(951)	(164.166)
Diferencias de conversión moneda extranjera	14	4.431	(1.385)
Efecto impositivo	14	262	48.228
<b>Total resultado global del período neto de impuestos</b>		<b>49.873</b>	<b>(77.079)</b>
<b>Atribuible a:</b>			
- Accionistas de la Sociedad Dominante		43.380	(73.309)
- Participaciones no dominantes		6.493	(3.770)
		<b>49.873</b>	<b>(77.079)</b>

**Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas**

  
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. G. BEFESA', is located in the bottom right corner of the page.

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
 (En Miles de euros)

	De la Sociedad Dominante						Resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados y ajustes en patrimonio por valoración	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas voluntarias	Reservas en sociedades consolidadas	Diferencias de conversión			
<b>Saldo inicial año 2009</b>	<b>81.612</b>	<b>98.143</b>	<b>11.593</b>	<b>8.679</b>	<b>45.964</b>	<b>86.338</b>	<b>(4.505)</b>	<b>58.708</b>	<b>48.057</b>
Aplicación del resultado							(58.708)		
Diferencias de conversión							(1.385)		
Traspaso a resultados de coberturas									
Variación en la valoración de las coberturas									
Resultado neto del ejercicio 2009 atribuible a la Sociedad dominante									
Resultado neto del ejercicio 2009 atribuible a participaciones no dominantes									
Total resultado global para 2009									
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)									
<b>Saldo final año 2009</b>	<b>81.612</b>	<b>(14.646)</b>	<b>11.593</b>	<b>8.847</b>	<b>47.474</b>	<b>141.761</b>	<b>(5.890)</b>	<b>40.865</b>	<b>64.209</b>
Aplicación del resultado							(40.865)		
Diferencias de conversión									
Traspaso a resultados de coberturas									
Variación en la valoración de las coberturas									
Resultado del ejercicio 2010 atribuible a la Sociedad dominante									
Resultado del ejercicio 2010 atribuible a participaciones no dominantes									
Total resultado global para 2010									
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)									
<b>Saldo final año 2010</b>	<b>81.612</b>	<b>(14.903)</b>	<b>11.593</b>	<b>8.919</b>	<b>48.118</b>	<b>182.895</b>	<b>(2.623)</b>	<b>40.453</b>	<b>74.133</b>

*Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas*

**Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	Notas	2010	2009
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos atribuible a la Sociedad dominante		48.458	54.254
Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios		5.678	(621)
Ajustes por:			
Amortizaciones	8 , 9	35.504	34.736
Variaciones de provisiones de activos financieros	11	1.503	2.320
Resultados neto de participación en empresas asociadas	10	(523)	(729)
Variación de provisiones a largo plazo	20	5.211	2.273
Traspaso a resultados de subvenciones		(4.282)	-
Diferencia negativa de consolidación	2.2	-	(27.990)
Pérdidas /(Beneficio) en enajenación de activos no corrientes	8 y 9	(194)	7.439
Ingresos por intereses		(2.547)	(4.538)
Otros ingresos financieros		-	(4.080)
Gasto por intereses	24.e	28.555	23.374
Otros gastos financieros	24.e	10.380	14.893
Variación de provisiones a corto plazo		3.646	1.170
Variación de capital circulante:			
Deudores comerciales y otros activos corrientes		(69.342)	57.146
Existencias		(3.341)	9.433
Acreedores comerciales		21.789	(55.448)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>			
Intereses pagados		(28.555)	(23.374)
Impuestos pagados		(4.924)	(1.082)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>			
		<b>47.016</b>	<b>89.176</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de subsidiarias, neta de las partidas líquidas existentes	2.2	(2.076)	(25.522)
Adquisición de activos intangibles (*)	8	(101.329)	(135.380)
Adquisición de cartera de valores y otras inversiones financieras no corrientes	11	(8.467)	(20.748)
Adquisición de activos fijos materiales	9	(65.394)	(38.757)
Cobros por enajenación de activos tangibles e intangibles		10.972	-
Subvenciones de capital recibidas		10.049	2.216
Intereses cobrados		2.547	4.538
Cobros por enajenación de activos financieros no corrientes		6.304	-
<b>Efectivo neto de las actividades de inversión</b>			
		<b>(147.394)</b>	<b>(213.653)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Entradas de efectivo por deudas a largo plazo por financiación y otros pasivos no corrientes (*)	15 , 16	72.489	151.181
Cuenta financiera neta sociedades del Grupo (Abengoa)		87.203	26.809
Reembolso de deuda financiera y otra deuda a largo plazo	15 , 16	(68.922)	(57.443)
Ampliación de capital en filiales (minoritarios)		-	5.200
<b>Efectivo neto de las actividades de financiación</b>			
		<b>90.770</b>	<b>125.667</b>
<b>Efecto diferencias de cambio en efectivo o equivalentes</b>			
<b>Aumento / (disminución) neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		102.043	100.853
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio		91.188	102.043

(\*) En los flujos de efectivo de 2009 no se incluyen incorporaciones al perímetro de consolidación (Nota 9) que han supuesto la incorporación de 50 millones de euros, aproximadamente, con efecto tanto en Inmovilizado en curso como en financiación sin recurso y participaciones no dominantes y que, por tanto, no han generado flujos de efectivo este año.

Las notas 1 a 32 descritas en la Memoria y el Anexo adjunto forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **1. Constitución del Grupo y actividad**

El 9 de septiembre de 1993, Befesa Medio Ambiente, S.A. adquirió participaciones mayoritarias en diversas sociedades con similar objeto social, configurándose desde esa fecha como la cabecera de un holding industrial (en adelante, el Grupo o Befesa) con actividad en el sector del medio ambiente.

El objeto social de la sociedad consiste básicamente en la adquisición, enajenación y tenencia por cuenta propia, de acciones, participaciones, bonos y obligaciones, así como cualesquiera otros valores negociables y deuda pública o privada, cotizados o no en mercados organizados; la promoción, participación y gestión de negocios y actividades relacionados con la protección y recuperación del medio ambiente y con el aprovechamiento racional de los recursos naturales; la recuperación, tratamiento de toda clase de materias primas, así como residuos y desechos de origen industrial, incluyendo su reciclaje, recuperación y eliminación; la prevención, tratamiento y control y eliminación de emisiones, vertidos y residuos de origen industrial y urbano; la realización de estudios y proyectos de toda clase de procedimientos e instalaciones relacionados con las actividades mencionadas anteriormente, así como su explotación.

Con fecha 30 de junio de 1998 se realizó una Oferta Pública de Venta de acciones de la Sociedad para posteriormente comenzar a cotizar en el mercado continuo.

Befesa es la Sociedad dominante de un grupo industrial internacional (ver Anexo), cuyas actividades se centran en la gestión y tratamiento de residuos industriales y la gestión y generación del agua. En este sentido, las actividades de Grupo Befesa se organizan en dos grandes segmentos de negocio, que forman parte del objeto social del Grupo:

#### Residuos industriales

##### **1. Reciclaje de Residuos**

Este segmento y línea de negocio recoge las actividades de reciclaje de residuos industriales, básicamente relacionados con el acero y el aluminio.

#### Aqua

##### **2. Ingeniería y construcción (EPC)** **3. Concesiones**

La gran mayoría de los sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material de Grupo Befesa, deben ser considerados como destinados a la gestión y tratamiento de residuos industriales, prestación de servicios relacionados con la gestión y generación del agua, y en general, a la protección y mejora del medio ambiente, bien por la actividad desarrollada por el Grupo, bien por la naturaleza de los mismos (Reciclaje de Residuos Industriales y Gestión del Agua). Asimismo, la mayor parte de los gastos e ingresos de los ejercicios 2010 y 2009 deben ser entendidos como devengados en el normal desarrollo de las citadas actividades. La información relativa, en su caso, a las posibles provisiones para riesgos y gastos y a las posibles contingencias, responsabilidades y subvenciones, si las hubiere, derivadas del normal desarrollo de las actividades que conforman su objeto social, así como otras actuaciones medioambientales, han sido descritas, en su caso, en las correspondientes notas de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas actividades son realizadas por las diferentes sociedades que integran el Grupo que se encuadran en tres subgrupos cuyas cabeceras, en las que participa la Sociedad dominante, son MRH Residuos Metálicos, S.L., Alianza Medioambiental, S.L., y Befesa Agua, S.A., todas ellas sociedades unipersonales.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Diversas sociedades dependientes, básicamente, Befesa Desulfuración, S.A. y Procesos Ecológicos Vilches, S.A., incluidas en el perímetro de consolidación, realizan, entre otras, la actividad de cogeneración de energía eléctrica. Dicha actividad se encuentra regulada por el Real Decreto 2818/1998 sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables. En virtud de este Real Decreto, la energía producida y no consumida por las sociedades, es adquirida por la correspondiente compañía eléctrica que opera en cada zona, con la que se establecen los correspondientes acuerdos de suministro.

### **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas, salvo por lo mencionado en la Nota 2.1.1 siguiente.

#### **2.1 Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Befesa del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea (NIIF-UE) y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado por la revalorización de determinados elementos del inmovilizado realizado al amparo de la NIIF 1 y por aquellos casos establecidos por las propias NIIF en que determinados elementos (activos y pasivos financieros, incluidos los instrumentos derivados) se valoran a su valor razonable.

Las cuentas anuales así preparadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

La preparación de las cuentas anuales conforme a NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

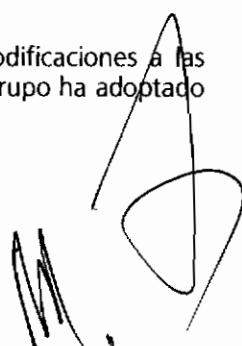
Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 22 de febrero de 2010 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Befesa celebrada el 15 de abril de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad dominante el 23 de febrero de 2011 y se encuentran pendientes de aprobación por su Junta General, no obstante el Consejo de Administración estima que serán aprobadas sin modificaciones.

#### **2.1.1 Cambios en políticas contables y desgloses**

El IASB ha aprobado y publicado recientemente determinadas normas contables, modificaciones a las normas que ya están vigentes, así como interpretaciones CINIIF respecto de las que el Grupo ha adoptado las siguientes medidas:

##### **a) Normas adoptadas con anticipación**

En el ejercicio 2010 no se ha adoptado con anticipación ninguna norma NIIF.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**b) Normas nuevas, modificaciones e interpretaciones obligatorias que han sido adoptadas por el Grupo**

El Grupo ha adoptado, desde el 1 de enero de 2010, las NIIF nuevas y modificaciones e interpretaciones a las NIIF que se indican a continuación:

- **NIIF 3 (Revisada) "Combinaciones de negocios" y correspondientes modificaciones de la NIC 27, "Estados financieros consolidados y separados", NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas", y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos",** cuya aplicación es obligatoria con carácter prospectivo, a todas las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea posterior al inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 1 de julio de 2009.

La norma revisada mantiene el método de adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios, si bien con algunos cambios significativos con respecto a la NIIF 3 anterior. Por ejemplo, todos los pagos a efectos de la adquisición de un negocio se registran a valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes clasificados como deuda se valoran a cada fecha de balance reconociéndose las variaciones en la cuenta de resultados. La NIIF 3 (revisada) permite elegir entre valorar las participaciones no dominantes en la adquirida a su valor razonable o por la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad adquirida correspondiente a las participaciones no dominantes. Esta elección puede hacerse para cada combinación de negocios. Los costes de la adquisición se reconocen como gastos en el periodo en que se incurren.

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 (revisada) a la adquisición de la participación dominante descrita en la Nota 2.2 siguiente.

**La NIC 27 (revisada)** exige que los efectos de todas las transacciones con participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto cuando no se produce un cambio de control, sin que ello ocasione variaciones en el fondo de comercio ni en la cuenta de resultados. La norma también especifica el tratamiento contable cuando se pierde el control. Cualquier participación residual en la entidad se valora nuevamente a valor razonable, reconociéndose la ganancia o pérdida resultante en la cuenta de resultados. La aplicación de la NIC 27 (revisada) no ha tenido ningún efecto en el ejercicio corriente ya que ninguna de las participaciones no dominantes tiene saldo deficitario. No se han producido transacciones en las que el Grupo hubiera retenido una participación en una entidad tras la pérdida de control sobre la misma, ni tampoco se han producido transacciones con participaciones no dominantes.

- **CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo"** (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. El Grupo no ha tenido efecto alguno por su aplicación.
- **CINIIF 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes"** (vigente para las transferencias de activos procedentes de clientes recibidas a partir del 1 de julio de 2009). Esta interpretación aclara los requisitos de las NIIF para aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad recibe de un cliente un elemento de inmovilizado material que aquella debe utilizar para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios (tales como suministro eléctrico, de gas o de agua). En algunos casos, la entidad recibe del cliente efectivo, que únicamente se debe usar para adquirir o construir un elemento de inmovilizado material para poder conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios (o para hacer ambos). Esta interpretación no ha tenido impacto en el ejercicio 2010.
- **CINIIF 12 "Contratos de prestación de servicios"** (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

La aplicación de esta norma se ha realizado desde el 1 de enero de 2010 para los distintos acuerdos de concesiones existentes que se encuentran centrados en el segmento de concesiones (Nota 6). Dado que para aquellas concesiones que habían entrado en explotación ya se había utilizado como guía de referencia para su contabilización esta interpretación, su aplicación no ha producido impacto en la cuenta de resultados y tan solo ha determinado la reclasificación de las cifras de inmovilizado en curso (Nota 9) a activo intangible (Nota 8) de aquellas concesiones (para los ejercicios reportados) que se encontraban en fase de construcción.

Este traspaso de importes entre ambos epígrafes se resume en el siguiente cuadro:

<u>Ejercicio (fecha)</u>	<u>Efecto/importe</u>	
	<u>Inmovilizado material</u>	<u>Activo intangible</u>
1 de enero de 2009		(82.980) 82.980
31 de diciembre de 2009	(149.900)	149.900

Esta reclasificación se ha realizado tras el análisis realizado por la dirección del Grupo sobre las condiciones de las distintas concesiones, llegándose a la conclusión de que en las concesiones actuales Befesa mantiene los suficientes elementos de riesgo, una vez evaluado quién regula los servicios que deben prestarse, a quién deben prestarse y a qué precio, que dan lugar a considerar el activo subyacente como un activo intangible, sujeto a las disposiciones de la NIC 38 y amortizable.

Adicionalmente, y según la interpretación CINIIF 12, al entender que existe una separación contable entre la fase de construcción de los activos, que es ejecutada por el Grupo, y la explotación de las mismas, consecuencia de la filosofía del régimen de concesión de servicios, se deben contabilizar los ingresos y los costes asociados a la construcción, de dichos activos de acuerdo con la NIC 11 de contratos de construcción, tal como ya se venía aplicando, en la medida que el régimen de concesión lleva implícita una condición de transmisión de control sobre dichos activos. Por lo tanto este tratamiento no supone impacto alguno en la cuenta de resultados del Grupo.

En base a lo anterior, y de conformidad con los supuestos y requerimientos establecidos en la NIC 8, se ha procedido a reexpresar la información del ejercicio 2009, en cuya formulación no se había aplicado aún dicha interpretación, para hacer la comparativa con la información del ejercicio 2010 y de acuerdo con los importes antes indicados.

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor en 2010 pero que no son relevantes para el Grupo
- **CINIIF 9 (Modificación) "Nueva evaluación de derivados implícitos" y NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"** (vigente a partir del 1 de julio de 2009). Esta modificación de la CINIIF 9 exige que la entidad analice si un derivado implícito debe separarse del contrato principal en el momento en que reclasifique un activo financiero híbrido desde la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en resultados".
  - **CINIIF 16 "Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero"** (vigente desde el 1 de julio de 2009). El Grupo no aplica este tipo de coberturas.
  - **NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles"**, vigente desde el 1 de enero de 2010. Esta modificación aclara las pautas para la valoración del valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios y permite la agrupación de activos intangibles en un único activo siempre que aquéllos tengan una vida útil similar.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

- **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros".** Esta modificación aclara que la posibilidad de liquidar un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio no es un factor relevante a efectos de su clasificación como corriente o no corriente.
- **NIC 36 (Modificación) "Deterioro del valor de los activos",** vigente desde el 1 de enero de 2010. Esta modificación relacionada con los cambios en la NIIF 8 no ha tenido efecto para el Grupo.
- **NIIF 2 (Modificaciones) "Transacciones de grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo",** vigente desde el 1 de enero de 2010. Además de incorporar la CINIIF 8 "Ámbito de aplicación de la NIIF 2" y la CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones con acciones propias y del grupo", esta modificación amplía la guía contenida en la CINIIF 11 incorporando la clasificación contable de acuerdos de grupo que no estaban cubiertos por dicha interpretación.
- **NIIF 5 (Modificación) "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas".** Esta modificación aclara que la NIIF 5 especifica la información a revelar respecto de los activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. Esta modificación no ha tenido efectos para el Grupo.
- **NIIF 1 (Revisada) "Adopción por primera vez de las NIIF"** (vigente a partir del 1 de enero de 2009).
- **NIIF 1 (Modificación) "Exenciones adicionales para primeros adoptantes"** (aplicable para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2010).
- **NIC 39 (Modificación) "Partidas que pueden calificarse como cubiertas"** (vigente desde el 1 de julio de 2009 y debe aplicarse retroactivamente). Esta modificación introduce dos cambios importantes al prohibir designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo e incluir el valor temporal en la parte del riesgo cubierta cuando se designen opciones como coberturas.
- **NIC 24 (Revisada) "información a revelar sobre partes vinculadas",** publicada en noviembre de 2009. Esta norma supera a la NIC 24 y es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2011. Está permitida la aplicación anticipada, tanto parcial como total, de la norma. Esta norma no ha sido todavía adoptada por la Unión Europea.

La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada y elimina el requisito de desglose de todas las transacciones con la administración y las entidades vinculadas a la administración exigible a las entidades pertenecientes a la administración pública. El Grupo aplicará la norma revisada desde el 1 de enero de 2011.

- **NIC 32 (Modificación) "Clasificación de las emisiones de derechos",** emitida en octubre de 2009. Esta modificación es de aplicación para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de febrero de 2010, si bien se permite su aplicación anticipada. La norma aborda la clasificación de la emisión de derechos denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. No se estima que tenga un impacto para el Grupo.
- **CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles"** (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación no ha supuesto cambio alguno a las operaciones que venían aplicando la NIC 11.
- **CINIIF 19, "Cancelación de un pasivo financiero con instrumentos patrimoniales",** vigente desde el 1 de julio de 2010. Clarifica los requerimientos en este tipo de transacciones. El Grupo aplicará esta interpretación a partir del 1 de enero de 2011. No se espera que tenga ningún efecto en los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

- **CINIIF 14 (Modificación) "Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación".** Las modificaciones vienen a corregir un efecto no intencionado de la CINIIF 14 "NIC 19 – Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción". No se estima efecto significativo para el Grupo.
- **NIIF 1 (Modificación) "Exenciones limitadas a primeros adoptantes respecto de la información comparativa exigida por la NIIF 7"** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).
- **NIIF 12 (Modificación) "Impuesto diferido-Recuperación de activos subyacentes"**, emitido en diciembre de 2010. Esta norma será de aplicación a partir del 1 de enero de 2012.
- **NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes".** Esta norma será de aplicación a partir del 1 de enero de 2012.
- **NIIF 7 (Modificación) "Transferencias de activos financieros".** Esta norma será de aplicación a partir del 1 de julio de 2011.
- **Proyecto de mejoras de 2009**, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2010**, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la CINIIF 9 y 16 que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de julio de 2009**.
- d) **Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas que no son obligatorias para el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2010 y que el Grupo no ha adoptado con anticipación o estén pendientes de adopción por la Unión Europea**
- **NIIF 9 "Instrumentos financieros"**, publicada en noviembre de 2009. Esta norma constituye el primer paso en el proceso de sustitución de la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración". La NIIF 9 introduce nuevos requisitos de clasificación y valoración de activos financieros, y es probable que afecte a la contabilización de los activos financieros del Grupo. Esta norma no es de aplicación hasta el 1 de enero de 2013 si bien se puede adoptar anticipadamente. La NIIF 9 no se ha adoptado todavía por la Unión Europea.
- **Proyecto de mejoras de 2010**, modifica seis normas (las NIIF 1, 3, 7, las NIC 1, 27 y la 34) y a la CINIIF 13. Las modificaciones generalmente se aplican para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2011 y siguientes.

EL Grupo tiene todavía que evaluar el impacto definitivo de estas modificaciones, aunque no se han detectado impactos que inicialmente pudieran determinar efectos patrimoniales significativos.

## 2.2 Principios de consolidación

### a) Dependientes

Las sociedades dependientes en las que Befesa posee control se han consolidado, en general, por el método de integración global, salvo que representen un interés poco significativo con respecto a la imagen fiel de Befesa. El efecto que habría supuesto consolidar estas sociedades por integración global es totalmente irrelevante en relación con los estados financieros consolidados de Befesa y la información referente a dichas participaciones se detalla en la Nota 11.

La política que sigue Befesa es considerar que mantiene el control en una filial cuando tiene la capacidad suficiente para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando Befesa ostenta la propiedad,

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a Befesa su control.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente. El coste también incluye los costes directamente atribuibles de la inversión.

El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el resultado del ejercicio.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

### **b) Negocios conjuntos y Uniones Temporales de Empresas**

Se consideran "negocios conjuntos" los que están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Asimismo, se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") realizan operaciones, mantienen activos o participan en una entidad de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero y operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes. Los estados financieros o cuentas anuales de los negocios conjuntos, incluidas las "Uniones Temporales de Empresas" más significativas participadas, básicamente a través del subgrupo Befesa Agua, se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración proporcional (excepto cuando se clasifican como mantenidas para la venta); de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas sociedades. De esta forma, la integración de los mencionados "negocios conjuntos" en las cuentas anuales consolidadas suponen incrementar los activos, pasivos, ingresos y gastos en unos importes de 325.656 miles, 267.646 miles, 185.375 miles y 157.227 miles de euros, respectiva y aproximadamente (241.330 miles, 194.261 miles, 165.791 miles y 146.812 miles de euros, respectiva y aproximadamente al 31 de diciembre de 2009). De estos importes, 190.705 y 164.059 miles de euros se corresponden con

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

activos y pasivos en Uniones Temporales de Empresas que, por su actividad (construcción de instalaciones) tienen, con carácter general, la naturaleza de activos y pasivos corrientes (130.919 y 111.898 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Los negocios conjuntos con forma jurídica societaria y consolidados por el método de integración proporcional, se desglosarán en el anexo.

Befesa mantiene participaciones en 76 Uniones Temporales de Empresas, fundamentalmente en la actividad de Agua oscilando éstas entre el 15% y el 99% de participación. Las más significativas por su aportación a los parámetros anteriores, son las siguientes:

Denominación	Actividad	Domicilio	% participación
Honnaïne	Construcción desaladora	Argelia	50%
Chennai O&M	Operación y mantenimiento desaladora	India	80%
Tenés	Construcción desaladora	Argelia	99%
Retortillo	Conducción	Sevilla	70%
Bajo Almanzora	Desaladora	Almería	40%
Quingdao	Construcción de desaladoras	China	80%
Canal de Navarra	Modern. Regadios	Navarra	99%
Cáceres	Abastecimiento	Cáceres	50%
Skikda O&M	Operación y mantenimiento desaladora	Argelia	42%
Sant Celoni	Tubería	Gerona	50%
Cartagena	Desaladora	Murcia	37,5%

No existen compromisos ni contingencias asumidos por cuenta de los negocios conjuntos y de carácter significativo a excepción de lo indicado en la Nota 25.

### c) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo, desde la aplicación de la NIC 27 (revisada) (Nota 2.1.1.), contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo (en 2009 se trataban como transacciones con terceros externos). En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida en la asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

### d) Asociadas

Las sociedades asociadas en las que Befesa no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance consolidado por el método de la participación (excepto cuando se clasifican como disponibles para la venta). A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

de un 20% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa pueda ser claramente demostrada.

Las inversiones del Grupo en asociadas incluyen el fondo de comercio identificado en la adquisición, neta de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconocen en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición se ajustan contra el importe en libros de la inversión.

Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las entidades asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

### **e) Cambios de políticas contables**

Con fecha 1 de enero de 2010, fecha en la que la versión revisada de la NIC 27, "Estados financieros consolidados y separados" entró en vigor, el Grupo ha cambiado su política contable respecto de las transacciones con participaciones no dominantes así como la contabilización de la pérdida de control o de influencia significativa. La NIC 27 revisada ha supuesto una serie de cambios en la NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas" y en la NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos".

Anteriormente, las transacciones con participaciones no dominantes se consideraban transacciones con terceros externos al Grupo. De esta forma, las enajenaciones daban lugar a pérdidas y ganancias en la cuenta de resultados y las adquisiciones llevaban consigo el reconocimiento de un fondo de comercio. En el momento de la enajenación total o parcial, la parte proporcional de reservas atribuibles a la dependiente se reclasificaba a la cuenta de resultados o directamente a las ganancias acumuladas.

Anteriormente, cuando el Grupo dejaba de tener control o influencia significativa sobre una entidad, el importe en libros de la inversión a la fecha de pérdida del control o la influencia significativa, pasaba a ser su coste inicial a efectos de la contabilización posterior de las participaciones retenidas en asociadas, negocios conjuntos o activos financieros.

El Grupo ha aplicado la nueva política con carácter prospectivo a las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010. De esta forma, no ha sido necesario incorporar ningún ajuste a los importes reconocidos con anterioridad en los estados financieros.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas de Befesa, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Variaciones del perímetro de consolidación (Combinaciones de negocio)**

**Ejercicio 2010**

El Grupo ha procedido a incorporar al perímetro de consolidación en el presente ejercicio las participaciones que mantenía en las sociedades dependientes Befesa Valorización de Azufre, S.L. (anteriormente Acoleq Químicos, S.L.), sociedad que va a explotar una planta de valorización de azufre en el Puerto de Bilbao – Zierbena (Vizcaya), actualmente en fase de construcción de la planta, así como Befesa CTA Qingdao, S.L. y Qingdao BCTA Desalination Co. Ltd, ambas relacionadas con la construcción y posterior explotación de una planta desaladora en Qingdao (China).

Como consecuencia de dichas incorporaciones no se han producido variaciones significativas en el patrimonio consolidado, dada la situación de estas sociedades.

Con fecha 27 de octubre de 2010 el Grupo ha adquirido, a través de su filial MRH Residuos Metálicos, S.L.U. el 51% de la sociedad SYI Metarlurji Madencilik Sanayi ve Ticaret A.S. gestora de una planta de reciclaje de polvo de acería situada en Iskenderun (Turquía). La operación se ha llevado a cabo a través de una sociedad española de nueva constitución Befesa Silvermet Turkey, S.L. en la que la anterior propietaria de la planta adquirida, Silvermet Inc (sociedad canadiense cotizada), ha suscrito el 49% de su capital.

La combinación de negocios ha supuesto una inversión de 10 millones de dólares USA instrumentalizados a través de un precio satisfecho por importe de 4 millones de dólares USA y un desembolso adicional destinado a inversiones de mejora de la planta de reciclaje por importe de 6 millones de dólares USA.

Esta operación contempla la adquisición de un 10% del capital social de Silvermet Inc., propietaria del 49% de la Sociedad Holding y, por tanto, a través de esta participación indirecta, el Grupo Befesa ha obtenido una participación total del 55,9% de la Sociedad SYI Metarlurji Madencilik Sanayi ve Ticaret A.S. La sociedad de acuerdo al IFRS 3 (R) ha optado por registrar el "full goodwill" de la operación considerando el fondo de comercio de la parte no dominante.

La combinación de negocio realizada se resume en:

Precio de compra (incluidas las ampliaciones de capital realizadas por ambos socios) (*)	12.409
Valor razonable negativo de los activos netos adquiridos (*)	<u>(4.709)</u>
Fondo de comercio	<u><b>7.700</b></u>

(\*) Dólares USA convertidos al tipo de cambio de 27 de octubre de 2010. Incluye el 58,5% de la sociedad productiva aportado por la participación no dominante.

Este fondo de comercio ha sido atribuido a la rentabilidad futura del negocio adquirido y a las sinergias que se esperan obtener con la incorporación de la planta a Befesa.

Los activos y pasivos surgidos de la continuación de negocios son los siguientes:

	<b>Valor razonable de los activos netos adquiridos</b>
Activos no corrientes	3.440
Activos corrientes (*)	5.401
Pasivos no corrientes	(2.034)
Pasivos corrientes	(2.098)
Activos netos adquiridos	<b>4.709</b>

(\*) Se incluye efectivo por 4 millones de euros.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

El valor razonable de los activos netos adquiridos no difiere significativamente de los valores contables registrados por Befesa, dado que la sociedad adquirida fue constituida en el ejercicio 2009.

La salida de efectivo efectuada por la combinación de negocios (efectivo pagado, 7.229 miles de euros, menos el recibido en la combinación de negocios) asciende a 2.076 miles de euros.

La incorporación al perímetro descrita anteriormente no tiene un efecto patrimonial significativo respecto a las cifras consolidadas del Grupo ni a la fecha de su incorporación (octubre 2010) ni aún habiéndose registrado desde el 1 de enero de 2010.

Con fecha 15 de noviembre de 2010, las sociedades dependientes Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L., Limpiezas industriales robotizadas, S.A., y Derivados de Pinturas, S.A., proceden a redactar un proyecto de fusión por el que Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L., Limpiezas industriales robotizadas, S.A., y Derivados de Pinturas, S.A., fueron absorbidas por Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2010.

**Ejercicio 2009**

Con fecha 2 de junio de 2009, la sociedad dependiente MRH Residuos Metálicos, S.L. previa creación de dos filiales en Alemania, Befesa Slazschlacke GmbH y Befesa Slazschlacke Sud, GmbH, adquirió, por un importe de 25,5 millones de euros, tres plantas productivas especializadas en el tratamiento y reciclaje de escorias salinas y situadas en las localidades alemanas de Hannover, Lünen y Töging, dotadas con la más alta tecnología existente en el mercado, y con una capacidad conjunta de tratamiento de 380.000 toneladas anuales de residuos.

Dichas adquisiciones no supusieron la adquisición de las sociedades previamente titulares de los activos mencionados sino la adquisición directa sobre los mismos pero con el mantenimiento del personal afecto a dichos activos y con la finalidad de suministrar al mercado ya existente. Por lo que se consideró dicha adquisición como una combinación de negocios.

Para llevar a cabo la operación se obtuvo la aprobación de la misma por parte de las autoridades alemanas de competencia.

El conjunto de la financiación externa fue facilitado por Commerzbank en el marco de una operación sin recurso (Nota 15).

El detalle de los activos netos adquiridos, básicamente inmovilizado material, y la diferencia negativa de consolidación resultante fue el siguiente:

Precio de compra	25.522
Valor razonable del negocio (activos netos)	(53.512)
Diferencia negativa de consolidación	<u>(27.990)</u>

Esta diferencia negativa de consolidación surgida en la transacción fue registrada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de resultados del ejercicio reconociendo un impuesto diferido por importe de 8,4 millones de euros para reflejar el diferente valor contable y fiscal de dichos activos netos adquiridos que fue registrado en la cuenta de resultados en el epígrafe del impuesto sobre las ganancias.

De cara al cálculo del valor razonable del activo neto adquirido la Sociedad valoró, vía descuento de flujos de caja, el valor razonable de dichos negocios resultando ser superior al coste de la combinación de negocios. Adicionalmente, se contrastó dicha valoración con el valor de reposición en uso de una inversión en plantas de similares características. Dado que el valor obtenido en el cálculo por descuento de

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

flujos de caja resultó ser inferior al valor de reposición en uso, la Dirección del Grupo consideró el menor como el valor razonable de los negocios adquiridos y asignó dicho importe en su totalidad como mayor valor del inmovilizado material afecto al negocio (Nota 9).

En el cálculo de dicho valor razonable se emplearon las hipótesis más conservadoras para la estimación de los flujos de caja.

El importe neto de la cifra de negocios y el resultado aportado por los negocios adquiridos en el ejercicio 2009 desde la fecha de adquisición, no resultaron relevantes en comparación con las magnitudes consolidadas.

Adicionalmente, el Grupo procedió a incorporar al perímetro de consolidación las participaciones que mantenía en las sociedades dependientes Befesa Agua Tenés, S.L., Shariket Tenes Lilmiyah, Spa., Geida Tlemcen, S.L. y Myah Bahr Honaine Spa. en el presente ejercicio, todas ellas relacionadas con la construcción y posterior explotación de plantas desaladoras en el exterior (véase anexo). Consecuencia de la incorporación de Shariket Tenes Lilmiyah, Spa y Myah Bahr Honaine Spa., en las cuales existen socios minoritarios, se incorporaron los mismos por el valor patrimonial de dichas sociedades en la fecha de incorporación (véase Anexo).

Con fecha 12 de marzo de 2009, los respectivos Socios Únicos de Befesa Aluminio Bilbao, S.L., Befesa Aluminio Valladolid, S.A., Alugreen, S.L. y Aluminio Catalán, S.L., procedieron a redactar y suscribir un proyecto de fusión por el que Befesa Aluminio Valladolid, S.A., Alugreen, S.L. y Aluminio Catalán, S.L. fueron absorbidas por Befesa Aluminio Bilbao, S.L. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2009.

### **2.3 Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación (Notas 1 y 6).

### **2.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

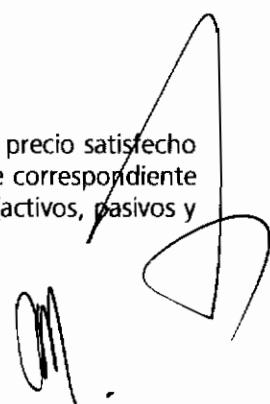
Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Los activos no corrientes se clasifican como activos mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de una operación de venta y no a través de su utilización. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su condición actual. La Dirección del Grupo debe estar comprometida en un plan de venta, la cual debe producirse previsiblemente en un plazo de un año desde la fecha de clasificación.

### **2.5 Activos intangibles**

#### **2.5.1 Fondo de comercio**

Este epígrafe del balance consolidado recoge la diferencia puesta de manifiesto entre el precio satisfecho en la adquisición de ciertas sociedades pertenecientes al Grupo y consolidadas y la parte correspondiente a la participación en el valor razonable de los elementos que componen el activo neto (activos, pasivos y pasivos contingentes identificables) de dichas sociedades a la fecha de su adquisición.



## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

El exceso de la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad adquirida sobre el coste de dicha participación es imputado a resultados en la fecha de su adquisición.

Los fondos de comercio se reconocen como activo y, con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior a su valor en libros y, en caso afirmativo, se procede al oportuno saneamiento de las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio que no son objeto de reversión posterior.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o empresa asociada el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o pérdidas procedentes de la enajenación.

### 2.5.2 Otros activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

#### Activos intangibles generados internamente - Gastos de Investigación y Desarrollo

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Befesa, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible generado internamente los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos que cumplen las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Los Administradores tienen motivos fundados para considerar que no existen dudas sobre el éxito técnico y la rentabilidad económico - comercial de dichos proyectos, basándose en el grado de avance de los mismos y en su cartera de pedidos.
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo.
- El coste del desarrollo del activo, que incluye, en su caso, los costes del personal del Grupo Befesa dedicado a dichos proyectos, puede evaluarse de forma fiable.

Los activos intangibles generados internamente se amortizan linealmente durante el periodo en que se espera que generen beneficios, generalmente entre cinco y diez años. A fin de cada ejercicio se revisan las posibilidades técnicas, económicas y financieras de cada proyecto. Cuando la evolución del proyecto es negativa o no existen planes de financiación para ser llevados a término efectivo, se aplica su importe íntegro al resultado del ejercicio.

Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición y desarrollo incluidos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

### **Concesiones, patentes, licencias y similares**

En general, los importes registrados por Befesa en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas en base a los años de contrato de concesión.

Las concesiones activadas a 31 de diciembre de 2010 tienen una vida útil estimada máxima de 25 años.

De acuerdo con la CINIIF 12 (Nota 2.1), Befesa reconoce como activo intangible, separando los criterios de la NIC 38, el valor de aquellos activos explotados bajo un régimen de concesión administrativa al ostentar Befesa un derecho de explotación de los mismos.

El registro y reconocimiento de ingresos y márgenes durante el período de construcción hasta la "recepción o aceptación" de la correspondiente infraestructura por parte del concedente sigue lo establecido en la NIC 11 (Notas 2.1 y 2.6.b) en relación con los contratos de construcción.

## **2.6 Reconocimiento de ingresos**

### **a) Ingresos ordinarios**

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido, a salvo de lo que se indica en la Nota 2.6.b). Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos sobre valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. No se considera que el importe de los ingresos se puede determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

### **b) Contratos de construcción**

Cuando se puede realizar una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, los ingresos y los gastos derivados del mismo se reconocen a través de la aplicación del método del grado de avance, esto es, en función del grado de realización de cada una de las obras en la fecha del balance consolidado.

Los costes de los contratos se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

La determinación del beneficio reconocido para cada obra en curso se obtiene mediante la aplicación del porcentaje del grado de avance a la diferencia entre:

- Los ingresos totales a obtener correspondientes al precio de venta del contrato, más el importe de las reclamaciones previamente aceptadas por los clientes, así como una estimación de los ingresos derivados de revisiones de precios contractuales y otros conceptos aplicables, y
- Los costes reales incurridos hasta la fecha más una estimación de los costes pendientes de incurrir hasta la terminación del proyecto.

Las pérdidas que se pudieran producir en las obras en curso se registran en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se conocen o se pueden estimar.

Las modificaciones en los trabajos de construcción, las reclamaciones y los pagos en concepto de incentivo se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que se hayan acordado con el cliente y siempre que puedan medirse de forma fiable.

La diferencia, en su caso, entre el importe de la obra ejecutada contabilizada y el de la obra certificada hasta la fecha de las cuentas anuales consolidadas se recoge en la cuenta "Obra en curso" dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance consolidado. A su vez, los importes correspondientes a las cantidades certificadas anticipadamente por diversos conceptos, se registran en la cuenta "Anticipos recibidos por pedidos" dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance consolidado.

El importe reconocido como ingreso del período para los contratos de construcción son las ventas realizadas por el segmento Agua – Ingeniería y construcción (EPC) (Nota 1) en 2010 y 2009, ascendiendo a 254.168 miles y 288.568 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

El importe acumulado de costes incurridos y de ganancias reconocidas para los contratos en curso a la fecha de cierre, registrados en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden 126.211 miles y 74.343 miles de euros y 11.403 miles y 10.503 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

### **c) Contratos de concesión**

Befesa trabaja en determinados proyectos en los que la sociedad titular del Proyecto (en asociación con otras empresas) se adjudica un contrato de concesión por períodos generalmente comprendidos entre 20 y 30 años. Dichos contratos incluyen tanto la construcción de las infraestructuras como los servicios futuros asociados con la operación y el mantenimiento de los activos en el periodo concesional.

Los ingresos se obtienen mediante la repercusión por parte de la concesionaria de determinados importes durante el periodo concesional.

La contabilización de este tipo de proyectos se ha descrito en la Nota 2.6.b.

La imputación anual a la Cuenta de Resultados durante el periodo concesional se realiza de la siguiente forma:

- Ingresos ordinarios: el canon anual.
- Gastos de explotación: los costes de operación y mantenimiento y los costes generales y de administración se llevarán a gastos según los costes incurridos (devengo) en cada periodo.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Asimismo, se registra como gasto del ejercicio la depreciación anual del activo intangible afecto a la concesión durante el período de duración de la misma.

- Gastos financieros: gastos de la financiación y diferencias de cambio producidas por el efecto de las fluctuaciones de la parte de la deuda contraída nominada en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio, cada proyecto es analizado para evaluar si es necesario reconocer algún deterioro de valor por la no recuperación de los importes previamente invertidos.

### d) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

### e) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### Cambios en políticas contables

El 1 de julio de 2009, fecha en la que entró en vigor la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados", el Grupo modificó su política contable respecto de los dividendos pagados relativos a beneficios generados previos a la adquisición. Con anterioridad, los dividendos pagados sobre beneficios generados antes de la adquisición se deducían del coste de la inversión. La nueva política contable se ha aplicado con carácter prospectivo de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma. Por lo tanto, no ha sido necesario realizar ningún ajuste a los importes reconocidos en los estados financieros de ejercicios anteriores.

### 2.7 Arrendamientos

Befesa clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del activo no corriente que corresponda con su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien objeto del contrato y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del balance consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad de Befesa, de su misma naturaleza.

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 2.8 Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos conforme a la NIC 23 que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

### 2.9 Transacciones en moneda extranjera

#### a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas Anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera (moneda funcional), siendo el euro con carácter general a salvo de la sociedades extranjeras que tiene como moneda funcional la correspondiente a su país.

#### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de Resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como en el caso de las coberturas de flujos de efectivo, y de las coberturas cualificadas de inversiones netas en el exterior.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que Befesa ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura, se registran según los principios descritos en la Nota 2.15.

#### c) Conversión de Cuentas Anuales de Sociedades extranjeras

Los resultados y la situación financiera de todas las sociedades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación (Euro), se convierten a la moneda de presentación, el euro, como sigue:

- 1) Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

- 2) Las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada sociedad extranjera se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio de cierre de cada uno de los doce meses del año que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción.
- 3) La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones conforme al apartado 1) anterior, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto del balance consolidado en el epígrafe "Diferencias de Conversión" a través del otro resultado global.

En la consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

La conversión a moneda nacional de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de la participación se realiza, en su caso, al tipo de cambio medio del ejercicio, calculado según se indica en el apartado 2) de este punto c).

Ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero corresponde a economías consideradas altamente inflacionarias.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

### 2.10 Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

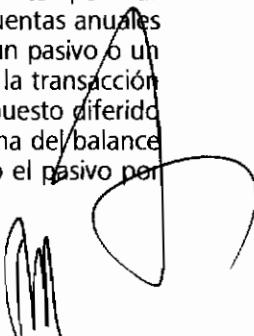
La clasificación de las deudas entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así, las deudas a largo plazo corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a 12 meses desde la fecha del balance consolidado.

### 2.11 Impuesto sobre beneficios, activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto o en otro resultado global. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto o en otro resultado global.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados positivos sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.



## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (Nota 30).

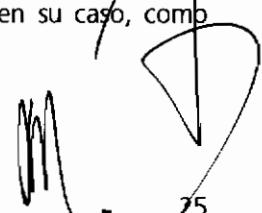
Dado el carácter internacional del Grupo, existen diferentes tipos impositivos en función de las normativas aplicables que van del 25% al 30%.

Como factor integrante de la actividad exportadora, Befesa Medio Ambiente, S.A. y determinadas filiales en España aplican de los beneficios fiscales asociados con la deducción contenida en el Art. 37 Deducción por actividades de exportación (DAEX) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Los activos por impuestos diferidos relativos a los créditos fiscales a la exportación hacen referencia fundamentalmente a los beneficios fiscales del gobierno español por actividades de exportación calculados como un porcentaje de las inversiones que se hagan efectivamente en la adquisición de la participación de sociedades extranjeras o en la incorporación de las filiales establecidas en el extranjero. Este porcentaje, que inicialmente era de 25%, se reducirá gradualmente desde el 2007 hasta llegar al 3% en 2010. Para beneficiarse de este crédito fiscal, entre otros requisitos, la adquisición o la incorporación de las empresas debe estar directamente relacionada con la exportación de servicios y soluciones desde España.

En relación al tratamiento contable de estas deducciones, tanto la NIC12 (que regula la contabilización del impuesto de sociedades, como la NIC 20 (que regula el registro contable de las subvenciones oficiales) excluyen de su alcance el registro contable específico aplicable a los créditos fiscales a la inversión. En este sentido, la NIC 20.19 señala la posibilidad de que exista el concepto de subvención en determinados paquetes fiscales con carácter de "crédito fiscal a la inversión" y reconoce que puede, en ocasiones, ser complejo distinguir si en una transacción económica subyace un componente de subvención y cuáles son sus características.

La falta de precisión normativa, tanto en la NIC 12 como en la NIC 20, en relación a los créditos fiscales a la inversión, hace necesario para la sociedad examinar, caso por caso, las situaciones existentes para determinar la norma contable que razonablemente resulta de aplicación a cada supuesto. Fruto de dicho examen, el Grupo considera que hay casos en los que la deducción está directamente vinculada a la inversión en un activo, atendiendo al concepto de asistencia gubernamental a través de la política fiscal, lo que refuerza su carácter de subvención a efectos contables. De esta forma, se considera que dicho tratamiento como subvención, refleja más fielmente la realidad económica de la transacción. En estos casos, cuando se concluye a través de un análisis individualizado por proyecto que la DAEX es un condicionante en la toma de decisión de la inversión, el Grupo registra el ingreso de acuerdo con la NIC 20, reconociendo este importe como "Otros ingresos de explotación". Por el contrario, en aquellos casos en los que se considere que no se cumplen los requisitos anteriormente mencionados, el Grupo entiende que la deducción del Art. 37 LIS queda bajo el alcance de la NIC12, registrándose en su caso, como Impuesto sobre beneficios.



## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **2.12 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

No obstante, con anterioridad al 1 de enero de 2004, Befesa actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. Befesa, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos. El valor neto de dichas revalorizaciones no es significativo.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de existencias. Durante el ejercicio 2010 los importes registrados por este concepto ascienden a 34.945 miles de euros (5.999 miles de euros durante el ejercicio 2009) y se registran como ingreso dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los principales trabajos realizados durante el ejercicio 2009 corresponden a las mejoras en los vasos para la gestión de lixiviados de la sociedad dependiente Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. por importe 1.892 miles de euros y a 2.353 miles de euros procedentes de la sociedad Befesa Agua, S.A., por trabajos realizados en la construcción del centro de I+D+i. Las referentes al ejercicio 2010 se corresponden principalmente con la construcción de la planta productiva de la sociedad dependiente Befesa Valorización de Azufre, S.L. (anteriormente Acoleq Químicos, S.L.) por parte de la sociedad dependiente Befesa Agua, S.A.

Befesa amortiza, con carácter general, su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años promedio de vida útil estimada</u>
Construcciones	25 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 25
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	5 - 10
Equipos informáticos y otro inmovilizado	4 - 10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance de manera prospectiva.

Atendiendo a su funcionalidad, en determinados activos (depósitos de seguridad para residuos - Nota 9) el Grupo amortiza los mismos en función del volumen de residuos entrantes en las instalaciones. Dado que Befesa tiene la obligación de hacer frente a determinados costes en relación con el cierre de sus instalaciones, el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto incluye provisiones por importe de 8.816 miles y 10.134 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 20).

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros de los elementos vendidos.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.13).

### **2.13 Deterioro del valor de los activos no financieros.**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, Befesa revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere por sí mismo flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, Befesa calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Adicionalmente, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los fondos de comercio y los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, si los hubiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente (Nota 7).

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Amortizaciones y provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

### **2.14 Existencias**

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que Befesa:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las materias primas y mercaderías se valoran a coste de adquisición (primera entrada - primera salida) o valor de mercado, el menor. Asimismo, los productos auxiliares y materiales de consumo y reposición se registran a precio de última factura o valor de mercado, si éste fuera inferior, valoración que no difiere significativamente de la que se hubiera obtenido si se hubiera aplicado el criterio FIFO.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Las obras en curso se valoran de acuerdo con el criterio del grado de avance, que establece como resultado el correspondiente a aplicar al resultado final esperado de cada obra en curso, el porcentaje que resulte de comparar los costes directos e indirectos reales incurridos, respecto de los costes directos e indirectos totales previstos. Los costes incurridos incorporan los materiales, la mano de obra, los costes de subcontratación y otros costes directos e indirectos imputables a las mismas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Materiales imputados a cada obra, a coste de adquisición.
- Mano de obra, según el coste estándar de las horas reales incurridas, que no difiere significativamente del coste real.
- Costes de subcontratación y otros costes directos, a precio de adquisición.
- Costes indirectos, en función de un coeficiente de absorción aplicado sobre la producción realizada.

Los productos en curso y los productos terminados se valoran al importe menor del valor de mercado o coste medio de producción, calculado éste como coste específico de los aprovisionamientos de suministros y servicios más la parte aplicable de los costes directos e indirectos de mano de obra y gastos generales de fabricación. El resto de los materiales de almacén se valoran a coste promedio de adquisición, o valor de mercado, si este último fuese menor.

Los materiales obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han reducido a su valor estimado de realización.

### **2.15 Instrumentos financieros**

#### **Inversiones financieras**

Las inversiones financieras se clasifican en las siguientes categorías, en función del propósito con el que se adquirieron:

- activos financieros a valor razonable con cambios en resultados;
- préstamos y cuentas a cobrar;
- activos financieros mantenidos hasta su vencimiento;
- activos financieros disponibles para la venta.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, excepto si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en más de 12 meses siguientes a la fecha de cierre de las cuentas de cada sociedad, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la Cuenta de Resultados. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **b) Préstamos y cuentas a cobrar**

En esta categoría se recogen los créditos y cuentas a cobrar considerados como activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance.

Se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción, registrándose posteriormente a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la Cuenta de Resultados.

### **c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

En esta categoría se recogen las inversiones que se tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento y que corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción, registrándose posteriormente a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la Cuenta de Resultados.

### **d) Activos financieros disponibles para la venta**

En esta categoría se recogen los activos financieros no derivados que no están recogidos en ninguna de las anteriores categorías. Se reconocen como activos no corrientes, a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre de las cuentas de cada sociedad.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable más los costes de la transacción. Los cambios sucesivos de dicho valor razonable se reconocen en otro resultado global, salvo las diferencias de conversión de títulos monetarios, que se registran en la Cuenta de Resultados. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de Resultados como "Otros ingresos" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se traspasan a la Cuenta de Resultados. Para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. La pérdida acumulada será la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente menos cualquier pérdida por deterioro del valor. Por lo general, las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en la Cuenta de Resultados no se revertirán a través de la Cuenta de Resultados.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo uso máximo de los datos de mercado.

Se evalúa en la fecha de cada cierre de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

### **Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito**

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del balance consolidado.

### **Acreedores comerciales**

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

Las actividades de Befesa se exponen fundamentalmente a los riesgos derivados de las variaciones de tipos de cambio, los tipos de interés y cambios en los valores razonables de determinados materiales (zinc y aluminio, principalmente). Para cubrir estas exposiciones al tipo de cambio y para cubrir total o parcialmente las operaciones de venta de toneladas físicas con contenido en aluminio y zinc, Befesa utiliza seguros de cambio, contratos de futuros de divisa y contratos de futuro sobre zinc y aluminio para cubrir transacciones altamente previstas. Befesa no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos (Nota 4).

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance consolidado a su coste de adquisición y, posteriormente, se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y éste sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, si las hubiera, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Diferencias de conversión", respectivamente, del balance consolidado. La pérdida o ganancia acumulada en dichos epígrafes se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que el elemento cubierto va afectando a la cuenta de resultados consolidada o en el ejercicio en que éste se enajena.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

- En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras dé lugar a un activo o un pasivo, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo, los importes abonados o cargados, respectivamente, en el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance consolidado se imputarán a la cuenta de resultados consolidada en el mismo periodo en que lo haga el elemento cubierto.
- En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual se ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados consolidada.

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se llevan a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 3.2):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados (o para aquellos derivados cotizados pero para plazos superiores a los negociados en mercados organizados), Befesa utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio, que se contrasta con las valoraciones remitidas por las entidades financieras o terceros independientes.

Los activos y pasivos financieros registrados derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura anteriores han supuesto un impacto en los epígrafes "Otros activos no corrientes", "Otros activos corrientes", "Otros pasivos no corrientes" y "Otros pasivos corrientes" de acuerdo a lo indicado en la Nota 19.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 2.16 Pérdida por deterioro del valor de los activos financieros

#### a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:
  - (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, y
  - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya ocurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

### b) Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados – se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados separada consolidada.

Las pruebas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se describen en la nota 2.19.

### 2.17 Provisiones y pasivos y activos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales (salida de recursos para liquidar las obligaciones) para las sociedades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas y no cumplen los requisitos para su registro como provisiones.
- Activos contingentes: activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de las sociedades.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

La política de Befesa ha sido constituir provisiones por el importe estimado necesario para hacer frente adecuadamente a responsabilidades, ya sean legales o implícitas, probables o ciertas, procedentes de contingencias, litigios en curso u obligaciones, que surjan como resultado de sucesos pasados, que exijan desprenderse de recursos a Befesa con una probabilidad mayor a la que se asigna a que no fuese necesario desprenderse de tales recursos, y siempre que sea posible realizar una estimación razonable del importe de la misma. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados consolidada que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

### **a) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de Befesa de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Befesa reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **b) Otras provisiones**

Adicionalmente a las anteriores, dentro del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado adjunto se incluyen provisiones en cobertura de los trabajos a realizar para recubrir depósitos y, más concretamente, los necesarios para el sellado y clausura de sus depósitos de seguridad para residuos, cuya dotación se realiza en función de las toneladas gestionadas.

Asimismo, incluyen, en su caso, los importes estimados para hacer frente a las responsabilidades que pudieran surgir de los litigios en curso y obligaciones tributarias significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, mientras que los pasivos contingentes (obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo) no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, si los hubiera, se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 20).

### **2.18 Actividades interrumpidas**

Una actividad interrumpida es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los ingresos y gastos de las actividades interrumpidas se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha considerado como actividad interrumpida ninguna línea o segmento de negocio.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **2.19 Cuentas comerciales a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja los saldos de clientes por el importe de su cesión a las entidades de crédito siempre que el factor asuma íntegramente el riesgo de insolvencias y mora, "factoring sin recurso" (Nota 3.1.b). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores pendientes de vencimiento que han sido cancelados derivados de las operaciones mencionadas de "factoring sin recurso" ascienden a 65.699 miles y 65.579 miles de euros, respectivamente.

### **2.20 Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad de Befesa adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

### **2.21 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **2.22 Subvenciones oficiales**

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones relacionadas con costes, se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que se pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se registran como otros pasivos no corrientes.

### **2.23 Medioambiente**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora de medioambiente en el ejercicio de sus actividades se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental de las actividades se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

## **3. Política de gestión de riesgos financieros**

Las actividades que Befesa desarrolla a través de sus segmentos de negocio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El Modelo de Gestión del Riesgo en Befesa se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del Riesgo en Befesa está controlada por el Departamento Financiero Corporativo del Grupo con arreglo a las normas internas de gestión de obligado cumplimiento. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez. No ha habido cambios en la política de gestión de riesgos entre los años 2009 y 2010.

### **3.1 Factores de riesgo financiero**

#### **a) Riesgo de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

Las diversas sociedades de Befesa operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente entre dólar, dinar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos de compra/venta de divisas a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras y los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Las transacciones en moneda extranjera más relevantes se producen en los segmentos de Ingeniería y construcción (EPC) y Concesiones provenientes de la construcción y explotación de plantas desaladoras. En estos casos, todas las transacciones y los activos y pasivos se reflejan en moneda extranjera (actualmente prevaleciendo el dinar por operaciones en Argelia) en la sociedad filial ubicada en el país, reflejándose, por tanto, las diferencias de tipo de cambio en el patrimonio (diferencias de conversión) en el proceso de consolidación.

Para el resto de transacciones que pueden tener efectos de tipo de cambio en la cuenta de resultados y, de cara a controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo. Dichos contratos son designados como coberturas del valor razonable o flujos de efectivo, según proceda.

Las transacciones más significativas en moneda extranjera (básicamente en dólares americanos) con impacto, en la cuenta de resultados se desglosan a continuación:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ventas	127.875	106.035
Compras	91.100	76.463

Estas transacciones en moneda extranjera han sido cubiertas, siguiendo la política de Befesa con instrumentos financieros de cobertura.

Si el tipo de cambio medio del euro en 2010 se hubiera devaluado/revaluado un 10% respecto a todas las monedas funcionales distintas al euro manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio no hubiera variado significativamente, dadas las políticas de cobertura.

La política de Gestión del Riesgo de Befesa es cubrir las transacciones de cobros y pagos en monedas distintas a la divisa funcional previstas durante los 12 meses siguientes

(ii) Riesgo de tipo de interés

La existencia de endeudamiento bancario referenciado a tipo de interés variable, da lugar a que Befesa se vea sometida al riesgo de variación de los tipos de interés, afectando tal variación de forma directa a la cuenta de resultados. El objetivo de la estrategia es reducir el impacto negativo de subidas en los tipos de interés, y aprovechar en la medida de lo posible el impacto positivo de posibles descensos de los tipos de interés.

Para cumplir este objetivo, la estrategia de gestión se articula mediante instrumentos financieros que permitan esta flexibilidad. Se contempla expresamente la posibilidad de contratar cobertura por partes identificables y mesurables de los flujos, que permita en su caso el cumplimiento del test de efectividad que demuestre que el instrumento de cobertura reduce el riesgo del elemento cubierto en la parte asignada y no es incompatible con la estrategia y los objetivos establecidos.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Para la gestión de este riesgo, Befesa utiliza instrumentos financieros derivados que puedan ser considerados como instrumentos de cobertura y por lo tanto puedan ser susceptibles de ser aplicadas las reglas de contabilidad restringidas a tales instrumentos. La norma contable correspondiente (NIC 39), no especifica el tipo de derivados que pueden ser considerados o no instrumentos de cobertura a excepción de las opciones emitidas o vendidas. Sí especifica, sin embargo, cuáles son las condiciones necesarias para tal consideración. A semejanza de lo referido en la gestión de riesgos de tipo de cambio, cualquier instrumento derivado financiero del que se sospeche que no cumple las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura habrá de contar para su contratación con la aprobación expresa del órgano de dirección correspondiente. A modo de referencia, los instrumentos de cobertura de utilización básica serán los siguientes:

- Swap de tipo de interés: A través de este derivado, Befesa convierte la referencia variable de tipo de interés de un préstamo en una referencia fija, bien sea por el total o por un importe parcial del préstamo, afectando a toda o a una parte de la vida del mismo.
- CAP de tipo de interés: Con este derivado, Befesa convierte un tipo de interés variable en un tipo de interés referenciado a un rango, que no sobrepasará un tipo máximo. De esta forma, limitamos el impacto negativo de una evolución desfavorable.

La política de Befesa es contratar CAPs de tipo de interés que cubran las posiciones abiertas entre un 70% y un 100% para limitar, por tanto, el riesgo existente.

Si durante el año 2010, la media de los tipos de interés de los recursos ajenos denominados en euros hubieran sido 10 puntos básicos superiores/inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del periodo dadas las políticas de cobertura, no hubieran tenido efecto significativo.

### **(iii) Riesgo de precio**

Los resultados del segmento de reciclaje de residuos están expuestos a la volatilidad del precio de los metales reciclados (zinc y aluminio). Befesa aplica una política sistemática de contratación de derivados para reducir la exposición a la variación de las cotizaciones del zinc y del aluminio sobre las operaciones de venta de productos con contenido en dichos metales.

En este sentido, se contratan instrumentos financieros para asegurarse un precio de venta que permita limitar el riesgo de variación de los metales reciclados. La política de Befesa es cubrir entre un 75% y un 100% de las operaciones de venta sujetas a riesgo de variación de los precios de venta.

Estos instrumentos financieros son analizados inicialmente para ser considerados como instrumentos de cobertura y por lo tanto pueden ser susceptibles de ser aplicadas las reglas de contabilidad restringidas a tales instrumentos.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de precios de venta de dichos metales se encuentra detallado en la Nota 19 de esta memoria.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **b) Riesgo de crédito**

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen corresponden a clientes situados en varias industrias y países. En la mayoría de los casos, los contratos requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto.

Es práctica habitual que Befesa se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso de que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pagos.

Adicionalmente a todo lo anterior, en la mayoría de los contratos Befesa cuenta con el compromiso en firme de algunas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, Befesa paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación. Befesa asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, el reconocimiento fuera de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIC 39 para su baja en cuentas del activo de balance. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados, comparando la exposición de la sociedad antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

De acuerdo con lo comentado, sobre el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar habría que excluir el efecto potencial de los saldos de clientes por obra ejecutada pendiente de certificar para los que existen contratos de factoring, el efecto sobre aquellos otros saldos de clientes que pueden ser factorizados pero no han sido aún enviados a la entidad de factoring al cierre del ejercicio y aquellos activos que están cubiertos con seguros de crédito y que se reflejan dentro de dicho saldo. En consecuencia, con esta política, Befesa minimiza su exposición al riesgo de crédito sobre dichos activos.

Los saldos de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, otros deudores, activos financieros corrientes y efectivo son los principales activos financieros de Befesa, reflejando la máxima exposición al riesgo de crédito, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliese con las obligaciones a las que se han comprometido.

### **c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, así como de la evolución de la Deuda Financiera Neta, siendo su cálculo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	91.188	102.043
Otros activos financieros corrientes (Nota 11.2)	50.994	37.944
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 16)	557	3.304
<b>Reserva de liquidez</b>	<b>142.739</b>	<b>143.291</b>
Financiación sin recurso (Nota 15)	534.367	508.922
Deuda financiera (Nota 16)	20.902	30.766
Deuda financiera con Grupo Abengoa (Nota 28)	155.798	80.982
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 16)	2.883	2.502
Efectivo y equivalentes al efectivo	(91.188)	(102.043)
Otros activos financieros corrientes (Nota 11.2) (*)	(49.277)	(35.563)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>573.485</b>	<b>485.566</b>
Menos deuda financiera a largo plazo	(627.225)	(554.250)
<b>Deuda financiera neta a corto plazo</b>	<b>(53.740)</b>	<b>(68.684)</b>

(\*) No se incluye el efecto de la valoración de los derivados ni las fianzas a corto plazo.

El Efectivo y equivalentes al efectivo se compone de:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Caja y bancos	90.491	100.396
Depósitos en entidades a corto plazo	697	1.647
	<b>91.188</b>	<b>102.043</b>

El departamento de Tesorería del Grupo no estima en el corto plazo tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo. La generación de tesorería prevista para el ejercicio 2011 permitirá atender a los pagos del ejercicio sin requerir el incremento en la financiación ajena.

Una de las líneas estratégicas del Grupo es la optimización y máxima saturación de los recursos dedicados al negocio. Por ello el Grupo presta una especial atención al circulante neto operativo invertido en el mismo. En esta línea y como en años anteriores, durante 2010 se han realizado importantes esfuerzos dirigidos a controlar y reducir los plazos de cobro de clientes y otros deudores así como a optimizar los plazos de pago a proveedores unificando políticas y condiciones en todo el Grupo.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de Befesa que se liquidarán, agrupados por vencimientos, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato (sin incluir los intereses a tipo de mercado que serán satisfechos).

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>				
Financiación con recurso	17.230	1.411	4.060	1.084
Financiación sin recurso	69.495	71.965	274.999	117.908
Proveedores y otras cuentas a pagar	544.417	-	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Financiación con recurso	19.913	1.980	5.280	6.095
Financiación sin recurso	49.009	75.162	230.102	154.649
Proveedores y otras cuentas a pagar	466.820	-	-	-

Los instrumentos financieros derivados calificados de cobertura se liquidan por netos y sus plazos de vencimiento se indican en la Nota 19 para las permutas de tipo de interés, estando prevista la liquidación de aquellos flujos de efectivos básicamente en el corto plazo.

**d) Riesgo de capital**

El Grupo gestiona sus inversiones en capital para asegurar que las entidades dependientes tengan asegurada su continuidad desde un punto de vista de situación patrimonial y financiera maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

La gestión del capital es realizada por el comité de estrategia del Grupo, cuyo enfoque se centra en el incremento del valor del negocio a largo plazo tanto para los accionistas e inversores, como para empleados y dientes. El objetivo es la consecución constante y sostenida de sus resultados a través de crecimiento orgánico y, en su caso, inorgánico. Para este propósito es necesario por un lado el equilibrio en los negocios con un control sobre los riesgos financieros, combinado con el grado de flexibilidad financiera requerida para alcanzar dichos objetivos.

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los ratios de endeudamiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Recursos ajenos totales en entidades financieras	558.152	542.190
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(91.188)	(102.043)
Otros activos financieros corrientes	(49.277)	(35.563)
Deuda neta	417.687	404.584
Patrimonio neto total	430.197	375.825
Capital total invertido	847.884	780.469
<b>Índice de endeudamiento</b>	<b>49%</b>	<b>52%</b>

La variación en el ratio de endeudamiento durante 2010 es debida al incremento del Patrimonio Neto por motivo, fundamentalmente, del resultado obtenido en este ejercicio.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Método de valoración (estimación del valor razonable)**

Con efecto desde 1 de enero de 2009 Befesa ha adoptado la modificación a la NIIF 7 sobre instrumentos financieros valorados a valor razonable. Esta modificación requiere informar sobre la estimación del valor razonable por niveles según la siguiente jerarquía. La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración.

- Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos similares (Nivel 1).
- Inputs distintos a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1, que sean observables, ya que sea directamente (por ejemplo precios de referencia) o indirectamente (por ejemplo derivados de los precios) (Nivel 2).
- Inputs para el activo o pasivo que no se base en datos observables del mercado (inputs no-observables) (Nivel 3).

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos del Grupo que se valoran a valor razonable a 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

	2010	
	Nivel 2	Total 31.12.10
<b>Activos</b>		
Activos a valor razonable:		
Valores negociables (Nota 11.2)	42.830	42.830
Derivados de cobertura (Nota 19)	651	651
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>43.481</b>	<b>43.481</b>
<b>Pasivos</b>		
Derivados de cobertura (Nota 19)	33.854	33.854
<b>Total pasivos a valor razonable</b>	<b>33.854</b>	<b>33.854</b>
	2009	
	Nivel 2	Total 31.12.09
<b>Activos</b>		
Activos a valor razonable:		
Valores negociables (Nota 11.2)	27.190	27.190
Derivados de cobertura (Nota 19)	1.095	1.095
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>28.285</b>	<b>28.285</b>
<b>Pasivos</b>		
Derivados de cobertura (Nota 19)	33.702	33.702
<b>Total pasivos a valor razonable</b>	<b>33.702</b>	<b>33.702</b>

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Befesa utiliza una variedad de métodos como flujos de efectivo descontados estimados y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer Befesa para instrumentos financieros similares.

Si todos los inputs necesarios para valorar un instrumento financiero a valor razonable son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el Nivel 2.

Si uno o más de los inputs significativos no se basan en datos observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el Nivel 3.

### **3.2 Contabilidad de cobertura**

La NIC 39 es muy estricta en relación a la necesidad de que exista una documentación que permita establecer que un instrumento reúne las condiciones precisas para ser considerado de cobertura.

Por ello, en Befesa, se han establecido criterios claros y concretos para la elaboración del documento que recoge todos los aspectos precisos para la identificación y seguimiento de las relaciones de cobertura bajo esta norma. Al principio de la cobertura se elabora una documentación formal de la relación de cobertura, del ámbito al que afecta, de su objetivo, identificando el instrumento de cobertura, el elemento o la transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que cubre y una explicación de cómo se evaluará la eficacia de la cobertura. Una cobertura será efectiva si en el comienzo y en el transcurso de la vida de la cobertura se puede esperar que los cambios en los flujos de caja del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se cubre, son compensados casi totalmente por los cambios en los flujos de caja del instrumento de cobertura y los resultados están dentro del intervalo admitido de 80% - 125%.

En ocasiones, y aun teniendo como objetivo la cobertura perfecta de los flujos, desajustes entre las características de las coberturas y de las deudas cubiertas pueden registrarse. A partir del momento en que se detecta, y siempre que ello no implique costes de reajuste desproporcionados, se busca la modificación precisa del derivado para adecuarlo a las nuevas características del subyacente. Esta circunstancia puede darse en el caso de la existencia de una cobertura contratada en previsión de un subyacente altamente probable, y que exige en el momento de su confirmación un reajuste del derivado para adecuarse al subyacente al que se asigna, manteniéndose si fuese el caso y cumple con los requerimientos, la contabilidad de cobertura. Esta situación puede darse, tanto si el derivado no fue designado como cobertura en el momento inicial, como el caso contrario, es decir, habiendo definido el subyacente como una transacción altamente probable. En caso de producirse ineficiencias parciales en la cobertura, éstas se reconocen en la cuenta de resultados dentro del resultado financiero.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

### **Test de efectividad y estimación del valor razonable de los instrumentos derivados de cobertura**

Test de efectividad: El método de valoración que adopta Befesa está en relación a su estrategia de gestión de riesgos. Si los términos principales del instrumento de cobertura y del subyacente cubierto coinciden, los cambios en los flujos de caja atribuibles al riesgo que se cubre pueden compensarse por completo.

Befesa utiliza el método de compensación para valorar la efectividad de la cobertura de flujos de caja, tanto de forma retrospectiva como de forma prospectiva. Se comparan los cambios en los flujos de caja del elemento cubierto y del instrumento de cobertura para comprobar que ambos se compensan para reducir o eliminar el riesgo que se quiere cubrir de acuerdo con la estrategia y objetivos establecidos. Los cambios en los flujos de caja se calculan de forma acumulada.

Con este fin, se detallan los flujos de caja del elemento cubierto, así como los flujos de caja del elemento derivado de cobertura. Utilizando la curva de tipos de interés forward, se valoran ambos flujos para determinar el grado de efectividad de la cobertura de acuerdo con el objetivo establecido.

Valoración del instrumento derivado de cobertura: Befesa utiliza diversas herramientas para la valoración y gestión de su riesgo en derivados. En su caso, la valoración de los instrumentos derivados se efectúa de modo interno. Para estas valoraciones se utilizan herramientas de mercado profesional provistas por plataformas licenciadas por Reuters y Bloomberg, así como librerías especializadas en cálculo financiero.

### **4. Estimaciones y juicios contables**

La preparación de estados financieros consolidados bajo NIIF requiere la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto en el reconocimiento de activos y pasivos del balance, en los ingresos y gastos de la cuenta de resultados, así como de la información en relación con la existencia de pasivos contingentes. De esta forma, en las Cuentas Anuales Consolidadas de Befesa correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio (Nota 7)
- Impuesto sobre las ganancias (Notas 2.11 y 22)
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (Nota 19)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 2.6)
- Vidas útiles de los activos materiales (Notas 2.12, 2.13 y 9) e inmateriales (Nota 2.5.2. y 8)
- Valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en combinación de negocios (Nota 2.2)
- El importe de determinadas provisiones y/o pasivos contingentes (Nota 20)

Todas las asunciones y estimaciones están basadas en las circunstancias y previsiones que prevalecen a la fecha de cierre del ejercicio. Son considerados los aspectos más realistas en relación con la valoración de la situación económica global de los sectores y regiones en que el grupo opera, relativos al posible desarrollo futuro de los negocios. Los importes actuales pueden diferir de los estimados en caso de cambios en las condiciones que afectan a las mencionadas valoraciones. En estos casos, las asunciones y los valores contables de los activos y pasivos son ajustados.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

A la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se esperan cambios relevantes en las estimaciones, por lo que no existen perspectivas de ajuste de significación a los valores en los activos y pasivos reconocidos al 31 de diciembre de 2010.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.

### **5. Distribución del resultado**

La propuesta que el Consejo de Administración de la Sociedad dominante someterá a la Junta General de Accionistas para la aplicación del resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y la aprobada por este último órgano para el ejercicio 2009 es la siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Bases de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	3.402	715
<b>Total</b>	<b>3.402</b>	<b>715</b>
 <b>Distribución</b>		
Reserva legal	340	72
Reservas voluntarias	3.062	643
<b>Total</b>	<b>3.402</b>	<b>715</b>

### **6. Información por segmentos**

El Consejo de Administración se ha identificado como la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo. Este comité revisa la información financiera interna del Grupo a efectos de evaluar su rendimiento y asignar los recursos a los segmentos.

En el ejercicio 2010, la Dirección del Grupo, tras la realización de un análisis en profundidad de los mercados en los que opera, ha procedido a modificar la forma en la que analiza y reporta la información financiera del mismo, recogiendo la información de explotación y resultados de la línea de negocio de Residuos Industriales en un solo segmento (Reciclaje), dado que principalmente la actividad de reciclaje de acero y aluminio forman la parte sustancial de esta línea de negocio, cuyo enfoque y políticas de gestión son uniformes y enfocados a la gestión del valor añadido del proceso de reciclaje. Las actividades no directamente relacionadas con el reciclaje de estos residuos se gestionan como servicios adicionales a la gestión integral de los residuos de las grandes compañías industriales con la que actúa el Grupo.

El análisis de los activos y pasivos del Grupo y su gestión se realiza con criterios uniformes a todas las líneas de negocio del Grupo, pero dado las especiales características de algunos activos de la línea de negocio de Agua (proyectos específicos financiados con criterios de "Project Finance") se mantiene un análisis diferenciado de los tres segmentos identificados en la parte de los activos netos del balance.

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración analiza el negocio del Grupo basándose en los segmentos principales definidos en 2010 dentro de sus dos líneas de negocio:

### Residuos Industriales

1. Reciclaje de Residuos

### Agua

2. Ingeniería y Construcción (EPC)
3. Concesiones

Esta nueva segmentación ha llevado a presentar los datos segmentados comparativos del 2009 con los mismos criterios de los segmentos identificados en 2010.

Este cambio en la segmentación no ha producido cambio alguno en las UGE utilizadas para el análisis de deterioro de los fondos de comercio (Nota 7).

Estos segmentos corresponden a las actividades (productos y servicios) principales del Grupo y se corresponden con los servicios de reciclaje de residuos industriales, cuya venta (fee de los servicios o venta de los residuos reciclados) determinan los ingresos del segmento (reciclaje de residuos industriales), y a la construcción y explotación de infraestructuras hidráulicas (generación y gestión integral del agua, desarrollada por los dos segmentos de la línea de negocio de agua).

El Consejo de Administración evalúa el rendimiento de los segmentos de operación basándose, principalmente, en el resultado de explotación antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA). Esta base de valoración excluye los efectos de los gastos no recurrentes o procedentes de operaciones atípicas. La información segmentada recibida por el Consejo de Administración también incluye los ingresos y gastos financieros y los aspectos impositivos.

Los criterios contables y de valoración utilizados en la información facilitada al Consejo de Administración son coincidentes con los aplicados en las cuentas anuales.

### a) Información segmentada

- a.1) La distribución por segmentos de los resultados para los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010					
	Residuos Industriales		Agua		Corporativo y eliminaciones	Total
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal		
Importe de la cifra de negocios	574.700	254.168	31.577	285.745	(27.709)	832.736
Gastos / Otros ingresos de explotación (excepto amortizaciones)	(467.591)	(239.371)	(22.170)	(261.541)	24.873	(704.259)
Amortizaciones y provisiones	(32.157)	4.302	(5.391)	(1.089)	(3.086)	(36.332)
Beneficio de explotación	74.952	19.099	4.016	23.115	(5.922)	92.145
EBITDA (Beneficio de explotación más amortizaciones y provisiones)	107.109	14.797	9.407	24.204	(2.837)	128.477

La columna "Corporativo y eliminaciones" recoge, entre otros conceptos, la eliminación de la cifra de negocios que el segmento Agua (EPC) tiene registrado en concepto de construcción de la nueva planta productiva para la sociedad dependiente Befesa Valorización de Azufre, S.L.

# BEFESA

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

	2009					
	Residuos Industriales		Agua		Corporativo y eliminaciones	Total
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal		
Importe de la cifra de negocios	423.345	288.569	9.905	298.474	-	721.819
Gastos / Otros ingresos de explotación (excepto amortizaciones)	(329.041)	(266.285)	(5.713)	(271.998)	(2.064)	(603.103)
Amortizaciones y provisiones	(30.748)	(1.653)	(2.250)	(3.903)	(85)	(34.736)
Beneficio de explotación	63.556	20.631	1.942	22.573	(2.149)	83.980
EBITDA (Beneficio de explotación más amortizaciones y provisiones)	<b>94.304</b>	<b>22.284</b>	<b>4.192</b>	<b>26.476</b>	<b>(2.064)</b>	<b>118.716</b>

La cifra de negocios se desglosa en:

	2010	2009
Ventas	439.761	275.168
Ingresos por prestación de servicios	392.975	446.651
	<b>832.736</b>	<b>721.819</b>

a.2) La distribución de las ventas por segmentos geográficos para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Área Geográfica	2010	%	2009	%
Mercado Interior	324.493	39%	350.774	49%
Mercado Exterior	508.243	61%	371.045	51%
	<b>832.736</b>	<b>100%</b>	<b>721.819</b>	<b>100%</b>

El Mercado Exterior corresponde fundamentalmente a Europa.

No existen ingresos significativos entre los segmentos, salvo lo mencionado en el apartado a.1) anterior.

La distribución de los activos del inmovilizado material y los intangibles es la siguiente:

	2010	2009
España	363.071	322.334
Resto Europa	376.658	364.850
Resto Mundo	377.372	270.201
	<b>1.117.101</b>	<b>957.385</b>



# BEFESA

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Otras partidas de los segmentos incluidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2010					
	Residuos Industriales		Agua		Subtotal	Corporativo y eliminaciones
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones			
<b>Amortizaciones:</b>						
- Inmovilizado material (Nota 9)	(31.427)	4.564	(505)	4.059	(3.068)	(30.436)
- Activos intangibles (Nota 8)	(756)	(262)	(4.032)	(4.294)	(18)	(5.068)
Reversión / (dotación) de provisiones por deterioro	26	-	(854)	(854)	-	(828)
	<b>(32.157)</b>	<b>4.302</b>	<b>(5.391)</b>	<b>(1.089)</b>	<b>(3.086)</b>	<b>(36.332)</b>

	2009					
	Residuos Industriales		Agua		Subtotal	Corporativo y eliminaciones
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones			
<b>Amortizaciones:</b>						
- Inmovilizado material (Nota 9)	(29.816)	(1.443)	(114)	(1.557)	(67)	(31.440)
- Activos intangibles (Nota 8)	(932)	(210)	(2.136)	(2.346)	(18)	(3.296)
Reversión / (dotación) de provisiones por deterioro	-	-	-	-	-	-
	<b>(30.748)</b>	<b>(1.653)</b>	<b>(2.250)</b>	<b>(3.903)</b>	<b>(85)</b>	<b>(34.736)</b>

A continuación se incluye una conciliación entre el Resultado de explotación y el Resultado atribuible a la Sociedad dominante:

	2010	2009
Resultado de explotación	92.145	83.980
Ingresos (gastos) financieros	(38.532)	(31.076)
Participación resultado de sociedades método participación	523	729
Impuesto sobre las ganancias	(8.005)	(13.389)
Participaciones no dominantes	(5.678)	621
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	<b>40.453</b>	<b>40.865</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

a.3) El detalle de los activos y pasivos por segmentos es el siguiente:

		2010					
		Residuos Industriales		Agua			
		Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal	Corporativo y eliminaciones	Total
<b>Activo</b>							
Inmovilizado Material		320.449	15.501	6.496	21.997	14.959	357.405
Activos Intangibles		363.902	4.868	343.944	348.812	46.982	759.696
Inversiones en Asociadas y Otros activos no corrientes		80.655	121.554	637	122.191	(16.342)	186.504
Activo corriente		359.916	300.422	31.099	331.521	(163.910)	527.527
<b>Total Activo</b>		<b>1.124.922</b>	<b>442.345</b>	<b>382.176</b>	<b>824.521</b>	<b>(118.311)</b>	<b>1.831.132</b>
<b>Pasivo</b>							
Patrimonio Neto		448.903	45.069	85.552	130.621	(149.327)	430.197
Recursos Ajenos no corrientes		320.866	18.438	251.835	270.273	173.104	764.243
Recursos Ajenos corrientes		355.153	378.838	44.789	423.627	(142.088)	636.692
<b>Total Pasivo</b>		<b>1.124.922</b>	<b>442.345</b>	<b>382.176</b>	<b>824.521</b>	<b>(118.311)</b>	<b>1.831.132</b>
		2009					
		Residuos Industriales		Agua			
		Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal	Corporativo y eliminaciones	Total
<b>Activo</b>							
Inmovilizado Material		274.239	16.336	233	16.569	28.369	319.177
Activos Intangibles		363.853	16.458	239.907	256.365	17.990	638.208
Inversiones en Asociadas y Otros activos no corrientes		72.944	46.970	15.911	62.881	31.331	167.156
Activo corriente		270.317	268.629	28.533	297.162	(120.028)	447.451
<b>Total Activo</b>		<b>981.353</b>	<b>348.393</b>	<b>284.584</b>	<b>632.977</b>	<b>(42.338)</b>	<b>1.571.992</b>
<b>Pasivo</b>							
Patrimonio Neto		319.201	(1.767)	25.637	23.870	32.754	375.825
Recursos Ajenos no corrientes		340.305	14.626	215.369	229.995	88.221	658.521
Recursos Ajenos corrientes		311.796	331.214	14.059	345.273	(119.423)	537.646
Otros Pasivos		10.051	4.320	29.519	33.839	(43.890)	-
<b>Total Pasivo</b>		<b>981.353</b>	<b>348.393</b>	<b>284.584</b>	<b>632.977</b>	<b>(42.338)</b>	<b>1.571.992</b>




# BEFESA

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Las inversiones durante el período correspondiente han sido las siguientes:

Área/Localización	2010					
	Residuos Industriales		Agua			Total
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal	Corporativo y eliminaciones	
Variaciones del Perímetro (Notas 8 y 9)	9.564	-	6.261	6.261	-	15.825
Adiciones de inmovilizado (Notas 8 y 9)	57.010	10.100	92.115	102.215	5.918	165.143
Retiros de inmovilizado (Notas 8 y 9)	(6.991)	-	(4.080)	(4.080)	-	(11.071)
Inversiones netas del ejercicio (Notas 8 y 9) (*)	<b>50.019</b>	<b>10.100</b>	<b>88.035</b>	<b>98.135</b>	<b>5.918</b>	<b>154.072</b>

Área/Localización	2009					
	Residuos Industriales		Agua			Total
	Reciclaje	Ingeniería y Construcción (EPC)	Concesiones	Subtotal	Corporativo y eliminaciones	
Variaciones del Perímetro (Notas 8 y 9)	61.180	-	51.797	51.797	-	112.977
Adiciones de inmovilizado (Notas 8 y 9)	17.223	27.042	127.915	154.957	2.087	174.267
Retiros de inmovilizado (Notas 8 y 9)	(6.280)	(9.581)	(12)	(9.593)	-	(15.873)
Inversiones netas del ejercicio (Notas 8 y 9) (*)	<b>10.943</b>	<b>17.461</b>	<b>127.903</b>	<b>145.364</b>	<b>2.087</b>	<b>158.394</b>

(\*) Excluidos los movimientos de fondos de comercio.

Las inversiones en inmovilizado comprenden altas de inmovilizado material (Nota 9) y activos intangibles (Nota 8).

Los traspasos o transacciones entre segmentos (si los hubiera) se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

### b) Información sobre clientes

La base de clientes del grupo Befesa está relativamente diversificada. En el segmento de reciclaje de residuos industriales los 6 clientes más importantes no superan el 27% de los ingresos de su unidad de negocio (2009, 6 clientes suponían el 30%). Si bien en el segmento de Agua la diversificación es menor, especialmente en la unidad de negocio de construcción, donde 4 clientes representan aproximadamente el 56% de los ingresos del negocio (2009, 4 clientes representaban el 55%), hay que destacar que se trata de entidades públicas con lo que el riesgo de insolvencia es reducido.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 7. Fondo de comercio

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función de las sociedades que lo originan, así como el movimiento a lo largo de dichos ejercicios, son los siguientes:

	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Adiciones (Nota 2.2)</b>	<b>Bajas/ Traspasos</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>Adiciones (Nota 2.2)</b>	<b>Bajas/ Traspasos</b>	<b>Saldo al 31.12.10</b>
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>							
Befesa Aluminio, S.L.							
Befesa Aluminio, S.L.	18.230	-	20.324	38.554	-	-	38.554
Befesa Aluminio Valladolid, S.A.	423	-	(423)	-	-	-	-
Befesa Aluminio Catalán, S.L.U.	19.901	-	(19.901)	-	-	-	-
Befesa Argentina, S.A.	514	-	-	514	-	-	514
Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L.	3.317	-	-	3.317	-	(3.317)	-
Limpiezas Industriales							
Robotizadas, S.A.	2.156	600	-	2.756	1.142	(3.898)	-
Befesa Gestión de PCB, S.A.	180	-	-	180	-	-	180
Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	47.508	-	-	47.508	3.340	7.215	58.062
Construcciones y Depuraciones, S.A.	3.006	-	-	3.006	-	-	3.006
Befesa Agua, S.A. (anteriormente, Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.A.)	10.060	-	-	10.060	-	-	10.060
Geida Skikda, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
NRS Consulting Engineers, Inc.	4.611	-	-	4.611	-	-	4.611
Waterbuild, Ltd.	467	-	-	467	-	-	467
Befesa Zinc Aser, S.A.	4.268	-	-	4.268	-	-	4.268
Befesa Zinc Sondika, S.A.	1.228	-	-	1.228	-	-	1.228
Befesa Zinc Amorebieta, S.A.	4.460	-	-	4.460	-	-	4.460
Subgrupo Befesa Silvermet Turkey	-	-	-	-	7.700	-	7.700
Befesa Zinc Freiberg							
GmbH & Co. KG	144.216	-	-	144.216	-	-	144.216
Befesa Zinc Duisburg, GmbH	42.388	-	-	42.388	-	-	42.388
Befesa Scandust AB	25.757	-	-	25.757	-	-	25.757
Befesa Valera, S.A.S.	20.703	-	-	20.703	-	-	20.703
<b>353.393</b>	<b>600</b>	<b>-</b>	<b>353.993</b>	<b>12.182</b>	<b>-</b>	<b>366.174</b>	
<b>Sociedades consolidadas por integración proporcional</b>							
Recytech, S.A.	30.378	-	-	30.378	-	-	30.378
Geida Tlemcen, S.L.	3.270	-	-	3.270	-	-	3.270
<b>33.648</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.648</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.648</b>	
<b>Sociedades integradas por método de la participación</b>							
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	398	-	-	398	-	(398)	-
<b>398</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>398</b>	<b>-</b>	<b>(398)</b>	<b>-</b>	
<b>Total</b>	<b>387.439</b>	<b>600</b>	<b>-</b>	<b>388.039</b>	<b>12.182</b>	<b>(398)</b>	<b>399.822</b>

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Los fondos de comercio detallados anteriormente, si bien vienen identificados por sociedades jurídicas, coinciden plenamente con la Unidad Generadora de Efectivo asociada, excepto en el caso de Befesa Aluminio que se corresponde íntegramente con una única UGE por gestionarse diversas plantas de manera global en función de las condiciones del mercado y del negocio. Las diferentes sociedades jurídicas tenedoras de dichas plantas, Befesa Aluminio Bilbao, S.L., Befesa Aluminio Valladolid, S.A. y Befesa Aluminio Catalán, S.A. se han fusionado en el ejercicio 2009 por absorción por parte de la primera (Nota 2.2), denominándose actualmente Befesa Aluminio, S.L. Similar proceso de fusión se ha producido en el ejercicio 2010 de las sociedades Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L. y Limpiezas Robotizadas, S.A. en Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.

Las principales adiciones correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 se corresponden con las comentadas anteriormente en la Nota 2.2.

### Análisis de pérdidas de valor

Befesa tiene implantado un procedimiento por el cual al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los fondos de comercio.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de uso de los principales fondos de comercio las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

- Se utilizan proyecciones financieras de flujos de la sociedad en cuestión a cinco años, calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, siempre y cuando ese flujo sea representativo de un flujo normalizado en base fundamentalmente a la experiencia de ejercicios probados de margen y flujo en dichos negocios y expectativas de futuro, y aplicando una tasa de crecimiento constante que en ningún caso es superior a la estimada a largo plazo para el mercado en el que opera esta sociedad, ni superior al 2%.

Los márgenes brutos utilizados en los cálculos del valor de los ejercicios 2010 y 2009 se adecuan a los resultados previstos a obtener en función de la experiencia pasada de resultados en cada uno de los segmentos (Nota 6) y de los nuevos contratos existentes en cada uno de ellos.

- Para el descuento de flujos se utiliza una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital para ese tipo de activo, corregido si procede en función del riesgo añadido que puedan aportar determinado tipo de actividades.
- En todo caso, adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objetivo de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de las mismas no tienen repercusión en la posible recuperación de los fondos de comercio registrados.

Los criterios de valoración anteriormente indicados han hecho que las tasas de descuento utilizadas para calcular el test de deterioro se sitúen en un rango entre el 6% y 7% (2009, 6% y 10%). Los tipos de descuento usados son neto de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos UGE relevantes.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Al cierre del ejercicio 2010 se han realizado estimaciones acerca del importe recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a las que se han asignado los fondos de comercio conforme a lo descrito en la Nota 2.13, y los criterios descritos anteriormente, no habiendo sido necesario el registro de perdidas por deterioro (tampoco fue necesario en el ejercicio 2009).

En esta conclusión se han considerado también los resultados de los análisis de sensibilidad basados en variaciones ± 10% de las hipótesis principales utilizadas.

## 8. Otros activos intangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	<b>Gastos de desarrollo</b>	<b>Derechos de servidumbre y otros</b>	<b>Propiedad industrial</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Concesiones administrativas</b>	<b>Intangible en curso</b>	<b>Total</b>
<b>Coste:</b>							
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.961</b>	<b>765</b>	<b>511</b>	<b>7.139</b>	<b>4.671</b>	<b>-</b>	<b>16.047</b>
Efecto aplicación CINIIF 12 (Nota 2.1)	-	-	-	-	-	82.980	82.980
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>2.961</b>	<b>765</b>	<b>511</b>	<b>7.139</b>	<b>4.671</b>	<b>82.980</b>	<b>99.027</b>
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	-	-	-	3	3	51.797	51.803
Adiciones	962	4	56	297	5.546	127.915	134.780
Retiros	(1.393)	-	(216)	(1.163)	-	-	(2.272)
Traspasos	-	-	-	34	92.135	(92.144)	25
Diferencias de conversión	-	-	-	(9)	(13.178)	(7.935)	(21.122)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2.530</b>	<b>769</b>	<b>351</b>	<b>6.301</b>	<b>89.177</b>	<b>162.613</b>	<b>261.741</b>
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	-	2	3.412	2.827	6.241
Adiciones	1.152	-	-	5.991	489	92.117	99.749
Retiros	(15)	-	-	(514)	(1.093)	-	(1.622)
Traspasos	3	-	-	34	-	-	37
Diferencias de conversión	1	-	-	6	4.040	6.817	10.864
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>3.671</b>	<b>769</b>	<b>351</b>	<b>11.820</b>	<b>96.025</b>	<b>264.374</b>	<b>377.010</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>							
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(2.596)</b>	<b>(399)</b>	<b>(468)</b>	<b>(4.424)</b>	<b>(2.618)</b>	<b>-</b>	<b>(10.505)</b>
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)
Dotaciones	-	(370)	(32)	(90)	(2.804)	-	(3.296)
Retiros	1.393	-	216	581	-	-	2.190
Traspasos	-	-	-	27	-	-	27
Diferencias de conversión	-	-	-	3	11	-	14
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(1.203)</b>	<b>(769)</b>	<b>(284)</b>	<b>(3.904)</b>	<b>(5.412)</b>	<b>-</b>	<b>(11.572)</b>
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	(1.008)	-	(1.008)
Dotaciones	-	-	(31)	(559)	(4.478)	-	(5.068)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos	30	-	-	555	-	-	585
Diferencias de conversión	(1)	-	-	(3)	(69)	-	(73)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(1.174)</b>	<b>(769)</b>	<b>(315)</b>	<b>(3.911)</b>	<b>(10.967)</b>	<b>-</b>	<b>(17.136)</b>
<b>Valor Neto Contable:</b>							
<b>Valor 01.01.09</b>	<b>365</b>	<b>366</b>	<b>43</b>	<b>2.715</b>	<b>2.053</b>	<b>82.980</b>	<b>88.522</b>
<b>Valor 31.12.09</b>	<b>1.327</b>	<b>-</b>	<b>67</b>	<b>2.397</b>	<b>83.765</b>	<b>162.613</b>	<b>250.169</b>
<b>Valor 31.12.10</b>	<b>2.497</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>7.909</b>	<b>85.058</b>	<b>254.419</b>	<b>359.874</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Ejercicio 2010**

La sociedad Befesa CTA Qingdao, concesionaria de una planta desaladora en China, se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo en el ejercicio 2010, aportando una concesión para la utilización del terreno donde se está actualmente construyendo dicha planta que a 1 de enero de 2009 tenía un coste incurrido de 2,8 millones de euros. Adicionalmente, a lo largo del presente ejercicio, las sociedades dependientes concesionarias de plantas desaladoras en Argelia (Myah Bar'h Honaine y Shariket Tenes Limiya, Spa), junto con la recién incorporada al perímetro de consolidación, han incrementado su inmovilizado intangible en 82 millones de euros por el grado de avance alcanzado en las obras en construcción.

**Ejercicio 2009**

Las principales variaciones del ejercicio 2009 se corresponden a la incorporación al perímetro de consolidación de las sociedades dependientes Myah Bar'h Honaine y Shariket Tenes Limiyah, Spa, sociedades concesionarias de dos plantas desaladoras en Argelia, actualmente en construcción, que aportan un inmovilizado cuyo coste asciende a un importe de 50.391 y 1.406 miles de euros, respectivamente.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y equipos informáticos	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>129.160</b>	<b>359.613</b>	<b>47.580</b>	<b>12.995</b>	<b>103.074</b>	<b>652.422</b>
Efecto aplicación CINIIF 12 (Nota 2.1)	-	-	-	-	(82.980)	(82.890)
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>129.160</b>	<b>359.613</b>	<b>47.580</b>	<b>12.995</b>	<b>20.094</b>	<b>569.442</b>
Variación en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	16.635	44.217	322	-	0	61.174
Adiciones	5.577	10.536	2.101	5	21.268	39.487
Retiros	(4.426)	(2.569)	(2.035)	(4.071)	-	(13.101)
Traspasos	1.890	(5.279)	5.217	85	(13.586)	(11.673)
Diferencias de conversión	1.525	1.692	15	-	(992)	2.240
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>150.361</b>	<b>408.210</b>	<b>53.200</b>	<b>9.014</b>	<b>26.784</b>	<b>647.569</b>
Variación en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	989	3.022	57	-	5.516	9.584
Adiciones	4.310	18.877	1.119	35	41.053	65.394
Retiros	(23)	(3.919)	(2.053)	-	(3.454)	(9.449)
Traspasos	1.188	(4.492)	192	-	3.075	(37)
Diferencias de conversión	1.727	4.284	160	-	1.983	8.154
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>158.552</b>	<b>425.982</b>	<b>52.675</b>	<b>9.049</b>	<b>74.957</b>	<b>721.215</b>
<b>Amortización Acumulada y provisiones:</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(34.623)</b>	<b>(227.546)</b>	<b>(28.560)</b>	<b>(8.374)</b>	<b>-</b>	<b>(299.203)</b>
Variación en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	(50)	(2.033)	(85)	-	-	(2.168)
Adiciones	(4.341)	(17.994)	(8.585)	(520)	-	(31.440)
Retiros	4.362	369	299	1.213	-	6.243
Traspasos	(60)	1.510	(2.006)	(62)	-	(618)
Diferencias de conversión	(322)	(872)	(12)	-	-	(1.206)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(35.034)</b>	<b>(246.666)</b>	<b>(38.949)</b>	<b>(7.743)</b>	<b>-</b>	<b>(328.392)</b>
Variación en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	(37)	(1.710)	(15)	-	-	(1.762)
Adiciones	(4.352)	(23.601)	(1.931)	(552)	-	(30.436)
Retiros	23	152	103	-	-	278
Traspasos	(626)	-	626	-	-	-
Diferencias de conversión	(441)	(2.967)	(87)	(3)	-	(3.498)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(40.467)</b>	<b>(274.792)</b>	<b>(40.253)</b>	<b>(8.298)</b>	<b>-</b>	<b>(363.810)</b>
<b>Valor Neto Contable:</b>						
<b>Saldo 01.01.09</b>	<b>94.537</b>	<b>131.967</b>	<b>19.020</b>	<b>4.621</b>	<b>20.094</b>	<b>270.239</b>
<b>Saldo 31.12.09</b>	<b>115.327</b>	<b>161.544</b>	<b>14.251</b>	<b>1.271</b>	<b>26.784</b>	<b>319.177</b>
<b>Saldo 31.12.10</b>	<b>118.085</b>	<b>151.190</b>	<b>12.422</b>	<b>751</b>	<b>74.957</b>	<b>357.405</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Ejercicio 2010**

En el ejercicio 2010 se han incorporado al perímetro de consolidación las sociedades dependientes Befesa Valorización de Azufre, S.L. (anteriormente Acleq Químicos, S.L.) aportando un inmovilizado de 5,6 millones de euros y la Sociedad de reciente adquisición SYI Metalurji Madencilik Sanayi ve Ticaret A.S. (Nota 2.2) que aporta un inmovilizado de 4 millones de euros aproximadamente.

La gran mayoría de las adiciones registradas a lo largo del 2010 se refieren a los costes incurridos en la construcción de la planta de la sociedad Befesa Valorización de Azufre, S.L.

**Ejercicio 2009**

La principal variación del ejercicio 2009 hace referencia a la incorporación a valor razonable de los activos procedentes de una combinación de negocios de las sociedades Befesa Salzschlacke, GmbH y Befesa Salzschlacke Süd GmbH constituidas en el ejercicio (Nota 2.2.).

**a) Compromisos de adquisición**

Befesa no mantienen al 31 de diciembre de 2010 y 2009 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe significativo.

**b) Bienes totalmente amortizados**

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a 166.085 miles y 91.133 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

**c) Pérdidas por deterioro**

Durante los ejercicios 2010 y 2009 los Administradores del Grupo han considerado que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del Grupo.

**d) Seguros**

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que está sujeto su inmovilizado material. La cobertura se considera suficiente.

**e) Capitalización de intereses**

El importe de los costes por intereses capitalizado durante el ejercicio 2010 asciende a 10.560 miles de euros (7.002 miles de euros en 2009).

**f) Inmovilizado material afecto a garantías**

Existen préstamos con entidades de crédito que están garantizados por terrenos y construcciones cuyo valor neto contable asciende a 26.091 miles de euros (24.968 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**10. Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones en entidades asociadas del Grupo eran las siguientes:

<b>Sociedad</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	10.844	10.168
Ecología Canaria, S.A.	1.809	1.565
<b>Total</b>	<b>12.653</b>	<b>11.733</b>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido variaciones en las inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance consolidado han sido los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo inicial	11.733	11.004
Beneficios de sociedades	523	729
Traspasos	397	-
<b>Saldo final</b>	<b>12.653</b>	<b>11.733</b>

El total de activos de las sociedades asociadas contabilizadas por el método de la participación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 35.563 miles y a 34.375 miles de euros, respectivamente.

Los ingresos ordinarios de las sociedades asociadas contabilizadas por el método de la participación de los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 40.164 miles y a 55.349 miles de euros, respectivamente.

No se han asumido contingencias a consecuencia de las sociedades asociadas.

En el Anexo se incluye la relación de las participaciones en empresas asociadas en el que se detalla la información legal y financiera más significativa de las mismas.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 11. Activos financieros

### 11.1 Activos financieros no corrientes

El detalle de los diferentes conceptos que componen los activos financieros no corrientes, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.09	Variaciones en el perímetro, neto	Adiciones/ (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.10
<b>Cartera de valores</b>						
Cartera de valores en empresas del Grupo	21.939	(12.168)	585	-	-	10.356
Cartera de valores en empresas asociadas y otras	11.002	-	-	(1.395)	-	9.607
Provisiones	(7.910)	476	(2.058)	555	-	(8.937)
	<b>25.031</b>	<b>(11.692)</b>	<b>(1.473)</b>	<b>(840)</b>	<b>-</b>	<b>11.026</b>
<b>Créditos a largo plazo</b>						
Otros créditos a largo plazo	37.537	-	8.746	(5.359)	(1.070)	39.854
Provisiones	(3.028)	-	-	-	-	(3.028)
	<b>689</b>	<b>260</b>	<b>381</b>	<b>-</b>	<b>(689)</b>	<b>641</b>
<b>Instrumentos financieros derivados (Nota 19)</b>						
Otros activos financieros no corrientes	2.798	-	531	(945)	-	2.384
Otras inversiones financieras	<b>37.996</b>	<b>260</b>	<b>9.658</b>	<b>(6.304)</b>	<b>(1.759)</b>	<b>39.851</b>

	Saldo al 31.12.08	Variaciones en el perímetro, neto	Adiciones/ (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.09
<b>Disponibles para la venta</b>						
Cartera de valores en empresas del Grupo	23.297	(13.494)	12.136	-	-	21.939
Cartera de valores en empresas asociadas y otras	11.000	(108)	110	-	-	11.002
Provisiones	(5.474)	-	(2.706)	270	-	(7.910)
	<b>28.823</b>	<b>(13.602)</b>	<b>9.540</b>	<b>270</b>	<b>-</b>	<b>25.031</b>
<b>Créditos a largo plazo</b>						
Otros créditos a largo plazo	20.444	5.258	8.502	(3.684)	7.017	37.537
Provisiones	(2.714)	-	-	3.800	(4.114)	(3.028)
	<b>81.438</b>	<b>-</b>	<b>689</b>	<b>-</b>	<b>(81.438)</b>	<b>689</b>
<b>Instrumentos financieros derivados (Nota 19)</b>						
Otros activos financieros no corrientes	2.798	-	-	-	-	2.798
Otras inversiones financieras	<b>101.966</b>	<b>5.258</b>	<b>9.191</b>	<b>116</b>	<b>(78.535)</b>	<b>37.996</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**a) Cartera de valores**

A continuación se detalla determinada información significativa correspondiente a las participaciones en sociedades del Grupo y asociadas para las que no se han seguido criterios de consolidación por puesta en equivalencia o integración global, según proceda, por estar en proceso de liquidación, no haber iniciado su actividad, no constituir una unidad de decisión y no ser su efecto significativo:

	2010	% Participación Directa e Indirecta	Coste en Libros	Provisión	Capital Suscrito	Reservas	Resultado
<b>Empresas del Grupo</b>							
Micronet Porous Fibers, S.L.	50%	1.250	(26)	900	880	(226)	
Galdan, S.A.	100%	1.485	(1.485)	1.394	(790)	(43)	
Aluminio en Discos, S.A.	100%	2.400	(2.400)	3.600	(5.649)	(23)	
Trinacria, Spa.Z.o.o.	95,05%	4.584	(1.347)	747	(1.068)	(107)	
Befesa Steel R&D, S.L.	100%	598	(1.905)	3	-	(1.831)	
Ecovedras, S.A.	78%	39	-	50	(32)	(9)	
		<b>10.356</b>	<b>(7.163)</b>				
<b>Empresas asociadas y otras</b>							
Donsplav, Llc.	51%	980	(980)	1.721	(1.168)	(64)	
Sociedad Concesionaria del Canal de Navarra, S.A.	10%	1.300	-	13.000	(551)	(592)	
Betearte, S.A. (antigua ABG)	33,3%	1.121	(671)	2.750	(1.012)	(389)	
Chennai Water Desalination, Ltd.	25%	5.700	-	28.576	-	-	
Otras		506	(123)	<b>9.607</b>	<b>(1.774)</b>		
	2009	% Participación Directa e Indirecta	Coste en Libros	Provisión	Capital Suscrito	Reservas	Resultado
<b>Empresas del Grupo</b>							
Befesa CTA Qingdao	100%	8.355	(441)	8.355	(2)	(40)	
Micronet Porous Fibers, S.L.	50%	1.250	(26)	900	800	133	
Galdan, S.A.	60%	1.485	(319)	1.394	(209)	(20)	
Acoleq Químicos, S.L.	100%	43	(35)	3	4	5	
Aluminio en Discos, S.A.	60%	2.400	(2.655)	3.600	(4.092)	(39)	
Trinacria, Spa.Z.o.o.	57,03%	4.584	(1.347)	747	(856)	(212)	
Befesa Steel R&D, S.L.	100%	13	(1.148)	3	-	(1.137)	
Derivados de Pinturas S.A.	100%	3.770	-	60	370	191	
Ecovedras, S.A.	78%	39	-	50	(23)	(8)	
		<b>21.939</b>	<b>(5.971)</b>				
<b>Empresas asociadas y otras</b>							
Donsplav, Llc.	51%	980	(980)	1.721	(1.168)	(64)	
Sociedad Concesionaria del Canal de Navarra, S.A.	10%	1.300	-	13.000	(269)	-	
Betearte, S.A. (antigua ABG)	33,33%	1.121	(535)	2.750	(843)	(186)	
Chennai Water Desalination, Ltd.	25%	7.086	-	26.229	-	-	
Otras		515	(424)	<b>11.002</b>	<b>(1.939)</b>		

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Ejercicio 2010**

Las principales variaciones producidas en el epígrafe se corresponden a la incorporación al perímetro de consolidación de las sociedades dependientes Befesa CTA Qingdao, sociedad concesionaria de una planta desaladora en construcción en China, Befesa Valorización de Azufre, S.L. (anteriormente Acoleq Químicos, S.L.), cuya planta productiva se encuentra en construcción en el puerto de Bilbao y Derivados de Pinturas, S.A., sociedad que se ha fusionado con la también sociedad dependiente Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.A.

**Ejercicio 2009**

Las principales variaciones se corresponden fundamentalmente con la incorporación al perímetro de consolidación de Befesa Agua Tenes, S.L. y Myha Bahr Honaine, S.P.A., sociedades titulares de contratos de concesión de agua o que participan en ella, pero que al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en fase de construcción de los activos (plantas desaladoras afectas a dichas concesiones futuras).

Las adiciones del ejercicio 2009 se corresponden, básicamente, con la constitución de Befesa CTA Qingdao que mantiene participación en una sociedad concesionaria de agua de China (véase Anexo).

La información referente de actividad social y domicilio de las sociedades es la siguiente:

	<b>Domicilio Social</b>	<b>Actividad</b>
<b>Empresas del Grupo</b>		
Micronet Porous Fibers, S.L.	Lejona (Vizcaya)	Servicios medioambientales
Galdan, S.A.	Alsasua (Navarra)	Sin actividad
Aluminio en Discos, S.A.	Sabiñanigo (Huesca)	Sin actividad
Trinacria, Spa. Z.o.o.	Polonia	Servicios medioambientales
Befesa Steel R&D, S.L.	Asua (Vizcaya)	Servicios medioambientales
Ecovedras, S.A.	Portugal	Sin actividad
<b>Empresas asociadas</b>		
Donsplav, Llc.	Ucrania	Tratamiento de residuos
Sociedad Concesionaria del Canal de Navarra, S.A.	Pamplona (Navarra)	Servicios medioambientales
Chennai Water Desalination, Ltd.	India	Servicios medioambientales
Betearte, S.A. (antigua ABG)	Vizcaya	Realización de estudios y proyectos

El valor neto de las participaciones mantenidas en este epígrafe se ha determinado, con carácter general, por su valor patrimonial dadas las circunstancias en las que se encuentran dichas sociedades.

Los activos y pasivos de las sociedades clasificadas como cartera de valores y en las que Befesa mantiene el control o la gestión compartida, no son significativos en comparación con los activos y pasivos consolidados.



## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### b) Otros créditos a largo plazo

Dentro de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se recoge la cuenta por cobrar, registrada, neta de la provisión, a su valor recuperable, en base a proyecciones financieras, por importe de 10.242 miles de euros, que mantiene la sociedad dependiente Befesa Agua, S.A., en relación a la construcción de diversas minicentrales, que se encontraban en explotación desde 1998 y 2000. En el ejercicio 2009 se alcanzó un acuerdo que permitirá a Befesa tener una participación, materializada en 2010, del 95% en la sociedad titular de las mencionadas concesiones administrativas para la explotación de las minicentrales. En consecuencia, en base a los flujos de efectivo esperados de dichas concesiones, Befesa no estima problemas para recuperar el importe que figura registrado como Otros créditos a largo plazo por importe neto de 10.242 miles de euros. Este importe es coincidente básicamente con el valor del activo neto, material de la sociedad titular siendo en principio la expectativa de Befesa continuar con su explotación, habiendo valorado el negocio en este importe.

Adicionalmente, este epígrafe del balance consolidado incluye la cuenta a cobrar de una de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa Befesa por los importes satisfechos en la construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos. Dicha cuenta a cobrar asciende a 4.191 miles de euros y 4.361 miles de euros, respectiva y aproximadamente, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 (5.251 miles y 4.016 miles de euros a corto plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente) que serán recuperados con la explotación de la citada planta por parte de dicha Unión Temporal de Empresas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Befesa Agua, S.A. mantenía unos créditos a largo plazo por importe de 4.068 miles y 5.694 miles de euros, aproximada y respectivamente, por las cuentas a cobrar relacionadas con las diversas Uniones Temporales de Empresas en las que participa.

### 11.2 Otros activos financieros corrientes

El detalle de los diferentes conceptos que componen los activos financieros corrientes, es el siguiente:

	2010	2009
Créditos a corto plazo con empresas del Grupo (Notas 11.1 y 27)	4.181	6.933
Fondos de Inversión, valores de renta fija e imposiciones a corto plazo	42.830	27.190
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	10	406
Otros créditos a corto plazo	1.721	1.440
Fianzas y depósitos a corto plazo	2.252	1.975
<b>Total</b>	<b>50.994</b>	<b>37.944</b>

El capítulo "Fondos de Inversión, valores de renta fija e imposiciones a corto plazo" incluye imposiciones a plazo fijo mantenidos por diferentes empresas del grupo, siendo las más significativas las de Befesa Zinc, S.L., 12.000 miles de euros, Befesa Zinc Comercial, S.A., 3.120 miles de euros, y Befesa Aluminio, S.L., 25.000 miles de euros (20.630, 3.100 y por parte de Iniciativas Hidroeléctricas, 871 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2009). Estas inversiones devengan un tipo de interés de mercado de entre un 0,7% y un 3,9% (entre un 0,3% y 0,5% en el 2009) y vencen en su totalidad en el ejercicio 2011 (2010 en el caso de las imposiciones correspondientes al ejercicio 2009), por lo que su valor razonable no difiere significativamente del coste.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha del balance es el importe en libros de los instrumentos financieros, clasificados como disponibles para la venta y préstamos y cuenta a cobrar.

## 12. Existencias

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos se muestra a continuación:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Productos terminados	10.576	8.620
Productos en curso y semiterminados	4.363	4.054
Obra en curso	4.460	5.561
Materias primas	15.878	12.361
Otros	7.113	6.951
Anticipos a proveedores	3.611	5.101
<b>Total</b>	<b>46.001</b>	<b>42.648</b>

El epígrafe de obra en curso corresponde, básicamente, a obras en la fase inicial de las mismas en las que aun no se ha iniciado el reconocimiento de los ingresos de acuerdo con el criterio de grado de avance (Nota 2.6).

## 13. Deudores

El detalle del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, se muestra a continuación:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	254.732	203.177
Menos- Provisión por insolvencias	(2.189)	(10.811)
Deudores comerciales, empresas vinculadas	19.889	17.321
Otros deudores	22.025	19.991
Administraciones Públicas (Nota 22)	44.887	35.138
<b>Total</b>	<b>339.344</b>	<b>264.816</b>

Las cuentas a cobrar se encuentran reflejadas a valores nominales que no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipos de mercado.

No existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que el Grupo tiene un gran número de clientes, distribuidos en diferentes segmentos y a nivel internacional (Nota 6).

No se consideran cuentas a cobrar vencidas los saldos que han superado la fecha nominal de vencimiento pero que se encuentran dentro de los plazos habituales de los sistemas de cobro establecidos con los distintos clientes, que oscilan entre 30 y 60 días. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían saldos que hubiesen superado los acuerdos de cobro establecidos o los plazos de pagos habituales y que no estuviesen considerados en las dotaciones a las provisiones de deterioro correspondientes. Las cuentas de clientes no sujetas a pérdidas de deterioro corresponden a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Todos estos saldos de clientes tienen vencimiento inferior a doce meses.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2010, todas las cuentas a cobrar, vencidas o no, cuya recuperabilidad se podía considerar dudosa en dichas fechas, han sido provisionadas. La dotación de la correspondiente provisión por deterioro se ha realizado mediante la estimación de la pérdida razonable que correspondería a cada cliente.

La antigüedad de las cuentas provisionadas es en todo caso superior a un año.

Las cuentas a cobrar que han sufrido una pérdida por deterioro corresponden principalmente a saldos con problemas de cobro específicos identificados de forma individualizada. En función de las gestiones de cobro que se están realizando, se espera recuperar un alto (aunque indeterminado a la fecha) porcentaje de las citadas cuentas a cobrar.

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo han sido los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>(10.811)</b>	<b>(7.476)</b>
Provisión por deterioro	(224)	(3.335)
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables y otros traspasos	8.701	-
Reversión de provisiones	145	-
<b>Saldo final</b>	<b>(2.189)</b>	<b>(10.811)</b>

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

La calidad crediticia de los saldos de clientes que no han sufrido pérdidas por deterioro se puede clasificar como muy satisfactoria, en la medida en que en la práctica totalidad de los casos, se trata de riesgos aceptados y cubiertos por Compañías Aseguradoras de riesgo de crédito y/o por Bancos y Entidades Financieras.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de prestación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar desglosadas anteriormente, en todo caso, considerando la cobertura de seguros de crédito antes citados.

Determinados importes en libros de las cuentas a cobrar del Grupo están denominados en moneda extranjera de acuerdo al siguiente desglose:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Rupia	5.700	7.231
Dinar argelino	10.184	5.771
Corona sueca	3.083	3.712
Peso argentino	3.754	3.085
Libra esterlina	2.029	1.166
Dólares americanos	3.727	689
Otras	2.231	1.442
	<b>30.706</b>	<b>23.096</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**14. Patrimonio neto**

**a) Capital social**

El capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está compuesto por 27.113.479 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde junio de 1998, la Sociedad dominante cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la composición del accionariado de la Sociedad dominante, es la siguiente:

	%	<u>Participación</u>
Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. (*)		83,34
Abengoa, S.A.		14,04
Otros		2,62
<b>Total</b>		<b>100,00</b>

(\*) Sociedad participada mayoritariamente por Abengoa, S.A.

**b) Reserva por revalorización de activos y pasivos no realizados y ajustes en patrimonio por valoración**

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	<u>31.12.08</u>	<u>Traspaso a resultados</u>	<u>Variación de valor</u>	<u>31.12.09</u>	<u>Traspaso a resultados</u>	<u>Variación de valor</u>	<u>31.12.10</u>
<b>Revalorización activos materiales</b>							
Terrenos (NIC 1)	14.493	-	-	14.493	-	-	14.493
<b>Cobertura de flujos de caja (Nota 19)</b>							
Futuros sobre metales	131.202	(27.764)	(137.140)	(33.702)	5.162	(2.422)	(30.962)
Futuros sobre tipos de cambio	-	-	-	-	-	(2.255)	(2.255)
Futuros sobre tipos de interés (Nota 19)	(733)	-	739	6	311	(1.747)	(1.430)
	<b>144.962</b>	<b>(27.764)</b>	<b>(136.401)</b>	<b>(19.203)</b>	<b>5.473</b>	<b>(6.424)</b>	<b>(20.154)</b>
<b>Efecto impositivo (Nota 21)</b>							
Revalorización activos materiales - terrenos	(4.135)	-	-	(4.135)	-	-	(4.135)
<b>Cobertura flujos de caja (Nota 19)</b>							
Futuros sobre metales	(38.514)	8.052	40.395	9.933	(1.589)	1.301	9.645
Futuros sobre tipos de cambio	-	-	-	-	-	109	109
Futuros sobre tipos de interés (Nota 19)	206	-	(219)	(13)	(92)	533	428
	<b>(42.443)</b>	<b>8.052</b>	<b>40.176</b>	<b>5.785</b>	<b>(1.681)</b>	<b>1.943</b>	<b>6.047</b>
<b>Parte asignada a participaciones no dominantes</b>							
	<b>(4.376)</b>	<b>2.677</b>	<b>471</b>	<b>(1.228)</b>	<b>(282)</b>	<b>714</b>	<b>(796)</b>
	<b>98.143</b>	<b>(17.035)</b>	<b>(95.754)</b>	<b>(14.646)</b>	<b>3.510</b>	<b>(3.767)</b>	<b>(14.903)</b>

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**c) Otras Reservas**

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance consolidado, es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Prima de emisión	11.593	11.593
Reserva legal	8.919	8.847
Reservas voluntarias	48.118	47.474
Reservas en sociedades consolidadas	182.895	141.761
<b>Total</b>	<b>251.525</b>	<b>209.675</b>

**Prima de emisión**

El saldo del epígrafe "Prima de Emisión" se originó como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en el ejercicio 2001 en la Sociedad dominante. La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

**Reserva legal**

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**Reservas de consolidación**

El desglose del saldo de la cuenta "Reservas en Sociedades Consolidadas" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función de las sociedades o segmento de actividad que lo originan, es el siguiente:

<b>Sociedad / Segmento</b>	<b>2010 (*)</b>	<b>2009 (*)</b>
Otras reservas de la Sociedad dominante	(15.089)	(8.129)
Befesa Servicios Corporativos, S.A.	(1.494)	(1.675)
Reciclaje de Residuos Industriales	182.903	146.430
Construcción e ingeniería	16.212	5.048
Concesiones	363	87
<b>Total</b>	<b>182.895</b>	<b>141.761</b>

(\*) Las cifras indicadas incluyen los ajustes de consolidación asignados en ejercicios anteriores a cada una de las sociedades, así como a la sociedad dominante.

**Reservas restringidas e indisponibles**

En las cuentas anuales individuales de las sociedades consolidadas existen reservas por importe total de 35.067 miles y 33.734 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a los conceptos de reserva legal, reserva de actualización de balances, reserva por capital amortizado y otras, que tienen la consideración de restringidas e indisponibles, respectivamente.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**d) Diferencias de conversión**

El desglose del saldo de la cuenta "Diferencias de conversión" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

<b>Sociedad o grupo de sociedades</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Befesa Argentina, S.A.	(826)	(865)
Befesa Perú, S.A.	91	30
Befesa México, S.A. de C.V.	(91)	(243)
Befesa Salt Slags, Ltd.	(878)	(970)
Befesa Chile Gest. Amb. Limitada	63	(148)
B.U.S Group AG	-	(1.405)
Aguas de Skikda, Spa.	(420)	(685)
Shariket Tenes Liluniyah, S.P.A.	40	(301)
Myha Bahr Honaine, S.P.A.	(740)	(1.105)
Otros	138	(198)
<b>Total</b>	<b>(2.623)</b>	<b>(5.890)</b>

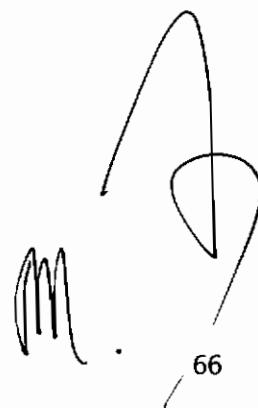
**e) Resultado neto del período**

El desglose de la aportación al resultado consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 por sociedades o segmento de actividad, es como sigue:

<b>Sociedad / Segmento de actividad (**)</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Corporativo y ajuste de consolidación (*)	(9.770)	(7.046)
Reciclaje de Residuos Industriales	41.534	36.471
Construcción y ingeniería	8.578	11.163
Concesiones	111	277
<b>Total</b>	<b>40.453</b>	<b>40.865</b>

(\*) Básicamente por eliminaciones de dividendos y variaciones de provisiones de cartera atribuibles a la Sociedad dominante. Adicionalmente, los ajustes de consolidación atribuibles al resto de sociedades se incorporan a los respectivos resultados reflejados.

(\*\*) De la información detallada en el Anexo se obtiene la aportación al resultado consolidado del resto de sociedades, tomando en consideración el porcentaje de participación, y, en su caso, ajustes de consolidación.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**(En Miles de euros)**

**f) Participaciones no dominantes**

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – Participaciones no dominantes" del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>48.057</b>
Beneficios atribuibles a socios externos	(621)
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	19.922
Traspaso a resultados de coberturas	(2.677)
Variaciones en la valoración de las coberturas	(472)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>64.209</b>
Beneficios atribuibles a socios externos	5.678
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.2)	3.431
Traspaso a resultados de coberturas	282
Diferencias de conversión	1.247
Variaciones en la valoración de las coberturas	(714)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>74.133</b>

El detalle de los intereses minoritarios por sociedades del Grupo es el siguiente:

<b>Subgrupo/Sociedad</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Reciclaje de Residuos</b>		
Befesa Reciclaje Residuos del Aluminio, S.A.	21.331	20.327
Befesa Silvermet Turkey	5.532	-
Befesa Desulfuración, S.A.	9.173	8.965
Befesa Plásticos, S.A.	104	129
Befesa Argentina, S.A.	(64)	(69)
Befesa Servicios, S.A.	667	649
Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A.	432	371
	<b>37.175</b>	<b>30.372</b>
<b>Agua (EPC)</b>		
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	1.001	1.119
Procesos Ecológicos, S.A. (*)	2.037	(181)
	<b>3.038</b>	<b>938</b>
<b>Agua (Concesiones)</b>		
Subgrupo Geida Skikda	14.959	12.616
Shariket Tenes Liluniyah, S.P.A.	9.113	12.020
Myha Bahr Honaine, S.P.A.	8.540	8.044
Quingdao BCTA Desalination Co. Ltd	1.740	-
NRS Consulting Engineers, Inc.	(248)	197
Waterbuild, Ltd.	(184)	22
	<b>33.920</b>	<b>32.889</b>
<b>Total</b>	<b>74.133</b>	<b>64.209</b>

(\*) Incluye el efecto de socios externos directos e indirectos de Procesos Ecológicos Vilches, S.A.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**15. Financiación sin recurso**

La composición de estos epígrafes del balance consolidado adjunto, es la siguiente:

Moneda del préstamo	Límite en moneda nominal	Operación	Tipo de interés efectivo	Tipo Cobertura	Fecha vencimiento	2009		2010		2009	
						Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Dólar americano	527.167	Project finance	3,75%		-	Entre 2024 y 2026	14.548	212.837	-	208.883	
Euro	407.612	Project finance	Euribor 1m, 6m + variable	CAP (3% -7%)	Entre 2013 y 2019	53.560	186.106	48.025	239.390		
Euro	33.000	Project finance	Euribor a 6m	CAP (3,06%) + SWAP CAP (7%)	2020	25	18.109	-	-	3.376	
Pesos chilenos	5.090.000	Project finance	Tasa Cámara 6m		2017	255	3.867	172			
Yuan Ren-Min-Bi	880.000	Project finance	Benchmark Interest rate		-	2027	73	39.829	-		
Euro	5.212	Credito (sin recurso)	Euribor 6m + 1%	SWAP (4,88%)	2027	170	4.116	107	5.003		
Otros						864	98	705	3.205		
						<b>69.495</b>	<b>464.872</b>	<b>49.009</b>	<b>459.924</b>		

Dentro del concepto "Otros" se incluyen fundamentalmente deudas por arrendamiento financiero y un préstamo participativo por un total de 635 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (3.358 miles de euros a 31 de diciembre de 2009)

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

En los "Project Finance" (Financiación sin Recurso Aplicada a Proyectos) la base del acuerdo de financiación entre la sociedad y la entidad financiera estriba en la asignación de los flujos de caja que el proyecto genera a la amortización de la financiación y a atender la carga financiera, con exclusión o bonificación cuantificada de cualquier otro recurso patrimonial, de manera que la recuperación de la inversión por la entidad financiera sea exclusivamente a través de los flujos de caja del proyecto objeto de la misma, existiendo subordinación de cualquier otro endeudamiento al que se deriva de la financiación sin recurso aplicada a proyectos, mientras éste no haya sido reembolsado en su totalidad.

Con fecha 14 de Mayo de 2010, la Sociedad dependiente Befesa Valorización de Azufre, S.L.U. (anteriormente Acoleq Químicos, S.L.U.) suscribió un contrato de crédito mercantil con varias entidades financieras por un importe máximo de 33 millones de euros para la financiación de la construcción de una planta de producción de ácido sulfúrico a partir del azufre residual en el Puerto de Bilbao. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad únicamente ha dispuesto de 18,1 millones de euros. El tipo de interés se fija en un tipo variable referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. Existen covenants financieros a cumplir asociados a esta financiación que no son aplicables, según contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 16 de julio de 2009, la Sociedad Qingdao BCTA Desalination Co, Ltd firmó un contrato de financiación, denominado en Renminbis chinos, con la entidad Agriculture Branch of China por la cantidad de 880 millones de RMB (equivalente a 99,7 millones de euros aproximadamente), que se remunerará a un tipo de interés referenciado al índice de referencia chino. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha dispuesto de 39.902 miles de euros.

Desde 2009, el Grupo tiene suscrito un Project finance con la entidad financiera Commerzbank por importe de 24 millones de euros. El objeto de dicho contrato es la financiación para la adquisición de las tres plantas productivas situadas en Alemania y especializadas en el tratamiento y reciclaje de escorias salidas (Nota 2.2). Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 Befesa había dispuesto de la totalidad del préstamo. El Project finance tiene establecidos una serie de covenants que obligan a Befesa a ostentar una participación superior al 50%, así como, a contratar una cobertura de tipo de interés por el nominal del préstamo con la entidad financiera firmante del mismo. Todas las condiciones estipuladas en contrato están siendo cumplidas al cierre de 2010. El tipo de interés aplicable es el Euribor a 6 meses más un diferencial de mercado.

La financiación suscrita por cada una de las sociedades dependientes Aguas de Skikda, Myah Bah'r Honaine y Shariket Tenes Limiyah, Spa, para la construcción de diferentes plantas desaladoras en Argelia, tiene asociada el cumplimiento de un covenant financiero por cada una de las sociedades, basado en un ratio de cobertura del servicio anual de la deuda que, a 31 de diciembre de 2010 no es aplicable para las dos últimas sociedades, según contrato, el cual establece que se empiece a cumplir durante el periodo de reembolso del préstamo una vez finalizada la construcción de las plantas desaladoras. En el caso de Aguas de Skikda, cuya planta desaladora se encuentra en explotación, dicho ratio financiero ha sido cumplido adecuadamente al 31 de diciembre de 2010. A 31 de diciembre de 2010 el saldo dispuesto por cada una de las mencionadas sociedades asciende a 75, 73 y 80 millones de euros respectivamente (75, 60 y 74 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

El Project finance suscrito en el ejercicio 2006 por Befesa Zinc, S.L. para, fundamentalmente, hace frente a la adquisición de la Sociedad B.U.S. Group AB y sociedades dependientes y que tiene un saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2010 que asciende a 185 (229 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), tiene establecidos determinados supuestos de cancelación anticipada obligatoria entre los que se incluye el cumplimiento de una serie de ratios en relación con su propio nivel de solvencia (Deuda Neta/Ebitda), (Ebitda/Interés neto) o (Flujo de caja para el servicio de la deuda/Servicio de la deuda total). Dichos ratios han sido calculados por el Grupo al cierre del 2010, constando que todos los se cumplen correctamente. Las acciones de las sociedades dependientes B.U.S. Group AB, B.U.S. Germany GmbH, Befesa Zinc Duisburg GmbH, Befesa Zinc Freiberg GmbH, Befesa Steel Services GmbH, B.U.S. France S.A.R.L., Befesa

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

Valera S.A.S., Befesa Scandust AB quedan en garantía de dicho préstamo. Asimismo, Befesa Zinc Aser, S.A.U. y Befesa Zinc Comercial, S.A.U., B.U.S. Group AB, B.U.S. Germany GmbH, Befesa Zinc Duisburg GmbH, Befesa Steel Services, GmbH, Befesa Zinc Freiberg GmbH, B.U.S. France S.A.R.L., Befesa Valera S.A.S. y Befesa Scandust AB actúan como fiadores solidarios de dicho préstamo.

El contrato de financiación suscrito por Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio, S.L. en el 2008 y modificado en el 2009, que tiene a 31 de diciembre de 2010 una deuda dispuesta por un importe de 30,5 (33,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), lleva asociados también diversos covenants financieros basados en diferentes ratios que a 31 de diciembre de 2010 han sido cumplidos correctamente. En garantía de este préstamo existen diversos activos que se desglosan en la Nota 9. Con fecha 22 de septiembre de 2010 se ha firmado un contrato de novación modificativa no extintiva consistente en la devolución de las pólizas de crédito suscritas el 10 de junio de 2009 por un total de 20 millones de euros, devolviéndose los avales depositados, y aumentando las líneas de confirming (Tramo B1) en 20 millones de euros (hasta los 80 millones de euros).

El importe total de la deuda preoperacional de Befesa (correspondiente a proyectos cuya explotación aún no ha comenzado a 31 de diciembre de 2010) asciende a 211.094 miles de euros.

### Plazos de vencimiento

Las amortizaciones previstas de los préstamos a largo plazo, se muestran a continuación:

	2010	2009
2011	-	75.162
2012	71.965	48.029
2013	181.204	149.644
2014	55.581	32.429
Siguientes	156.122	154.649
<b>Total</b>	<b>464.872</b>	<b>459.913</b>

El importe en libros de la financiación sin recurso no difiere de su valor razonable al estar contratada a tipos de mercado.

### Monedas de denominación

El importe en libros de la financiación sin recurso del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2010	2009
Euro	262.958	296.434
Dólar estadounidense	227.385	208.883
Yuan Ren-Min-Bi	39.902	-
Peso chileno	4.122	3.605
<b>Total</b>	<b>534.367</b>	<b>508.922</b>

### Exposición a la variación de tipo de interés

La exposición de los recursos ajenos del Grupo de variaciones en los tipos de interés se encuentra en su mayor parte cubierto por derivados de cobertura (cap, swap, Nota 19).

# BEFESA

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### 16. Deuda financiera

La composición de este epígrafe del balance consolidado adjunto, es la siguiente:

	2010		2009	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamos y cuentas de crédito con entidades financieras	4.312	16.532	11.436	19.282
Intereses devengados pendientes de vencimiento	-	58	-	48
Acreedores por arrendamiento financiero	2.243	640	1.919	583
<b>Total</b>	<b>6.555</b>	<b>17.230</b>	<b>13.355</b>	<b>19.913</b>

Todos los préstamos y créditos devengan tipos de interés de mercado, básicamente referenciados al euribor más un diferencial de mercado.

Las amortizaciones previstas de los préstamos a largo plazo, se muestran a continuación:

	2010	2009
2011	-	1.980
2012	1.411	1.824
2013	1.444	1.710
2014	1.399	1.746
Siguientes	2.301	6.095
<b>Total</b>	<b>6.555</b>	<b>13.355</b>

El importe en libros de los recursos ajenos a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que los importes adeudados devengan tipos de interés de mercado.

Befesa dispone de un importe de 557 miles de euros (3.304 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) en líneas de crédito no dispuestas al cierre de 2010.

### 17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	2010	2009
Proveedores	281.067	215.882
Acreedores comerciales	97.210	97.248
Anticipos de cliente	62.589	64.369
Provisiones a corto plazo	5.550	1.904
<b>Total</b>	<b>446.416</b>	<b>379.403</b>

El valor razonable de los importes a pagar no difiere del valor contable registrado.

Al 31 de diciembre de 2010 los saldos a pagar en moneda extranjera ascienden a 45.681 miles de euros (2009, 30.525 miles de euros).

De acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales para las empresas radicadas en España que formulen cuentas individuales y consolidadas.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

El deber de información afecta a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del modelo de balance, por tanto, la norma deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición para el sujeto deudor que informa, como son los proveedores de inmovilizado o los acreedores por arrendamiento financiero.

En el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, las entidades deben suministrar exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Adicionalmente, en las cuentas anuales de este primer ejercicio no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación.

La información de las cuentas consolidadas está referida a los proveedores del grupo como entidad que informa, una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes y, en su caso, los de las empresas multigrupo de acuerdo con lo dispuesto en las normas de consolidación que resulten aplicables así como de los proveedores relacionados con la construcción de activos propios.

En este sentido, a continuación se detalla al cierre del ejercicio 2010 la antigüedad del saldo pendiente de proveedores de sociedades radicadas en España de acuerdo al procedimiento establecido por dicha Resolución:

<b>(*) Aplazamiento excedido acumulado al cierre del ejercicio, superior a:</b>	<b>Saldo pendiente de pago al 31.12.2010</b>
Entre 0 y 3 meses	244.681
Entre 3 y 6 meses	948
Más de 6 meses	-
	<b>245.629</b>

(\*) Plazo máximo legal permitido para el 2010 y 2011, 85 días.

Según lo anterior, y teniendo en cuenta que Befesa utiliza en general como sistema de gestión de pagos la figura financiera del pago confirmado a través de entidades financieras al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras, al cierre del ejercicio 2010, los saldos pendientes de pago a proveedores no superan el aplazamiento acumulado superior al plazo legal de pago estipulado.

## 18. Otras deudas a largo y a corto plazo

La composición de los epígrafes "Pasivo no corriente - Otros pasivos no corrientes" y "Pasivo corriente - Otras deudas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, es la siguiente:

	<b>2010</b>		<b>2009</b>	
	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>
Proveedores de inmovilizado	-	706	-	2.285
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	10.788	23.066	19.000	14.702
Deudas con empresas vinculadas (Nota 28)	168.185	-	80.982	-
Administraciones Públicas (Nota 22)	-	37.242	-	36.490
Remuneraciones pendientes	-	6.902	-	5.678
Otros	18.489	16.573	13.933	12.523
	<b>197.462</b>	<b>84.489</b>	<b>113.915</b>	<b>71.678</b>

Dentro del concepto "Otros" el principal importe procede de subvenciones de capital pendientes de imputar a la cuenta de resultados.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 19. Instrumentos financieros derivados

Befesa utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio, tipos de interés y de las cotizaciones de determinados metales, básicamente, Aluminio y Zinc.

Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Cobertura de flujos de efectivo - activos a largo plazo (Nota 11.1):</b>		
CAP de tipo de interés (Nota 15)	641	689
	<b>641</b>	<b>689</b>
<b>Cobertura de flujos de efectivo - activos a corto plazo (Nota 11.2):</b>		
Contrato de futuro de Aluminio	-	391
CAP de tipo de interés (Nota 15)	10	15
	<b>10</b>	<b>406</b>
<b>Total Activo</b>	<b>651</b>	<b>1.095</b>
<b>Cobertura de flujos de efectivo - pasivos a largo plazo (Nota 17):</b>		
Contrato de futuro de Zinc	10.168	19.000
CAP de tipo de interés (Nota 15)	620	-
	<b>10.788</b>	<b>19.000</b>
<b>Cobertura de flujos de efectivo - pasivos a corto plazo (Nota 18):</b>		
Contrato de futuro de Zinc	20.458	14.690
Contrato de futuro de Aluminio	336	12
CAP de tipo de cambio	2.255	-
CAP de tipo de interés (Nota 15)	17	-
	<b>23.066</b>	<b>14.702</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>33.854</b>	<b>33.702</b>

- Permutas de tipo de interés (de variable a fijo)

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 11.689 miles de euros (2009: 3.890 miles de euros), los cuales están clasificados como instrumentos de cobertura con efectividad del 100%, tanto en el 2010 como en el 2009.

A 31 de diciembre de 2010, los tipos de interés fijo varían entre un 2,91% y un 4,8% (2009: 4,8%) y el principal tipo de interés variable de referencia es el euribor.

- CAPs de tipo de interés (fijación de tipo de interés máximo)

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo dispone de instrumentos financieros (CAP) que cubren un nominal de préstamos por 204.629 miles de euros (235.502 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), los cuales están clasificados como instrumentos de cobertura con efectividad del 100%, tanto en el 2010 como en el 2009.

A 31 de diciembre de 2010, los tipos de interés fijados varían entre el 3% y el 7% (2009: entre 4,5% y 7%).

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

- Cobertura de flujos de efectivo-moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2010, los contratos de compra-venta (swaps o forwards) de divisas a plazo ascendían a:

- Compra de Dólares americanos: 44.827 miles de USD con vencimiento en 2011.

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran en distintas fechas dentro de los próximos 12 meses. Las pérdidas y ganancias reconocidas en la reserva de cobertura del patrimonio neto (Nota 14) sobre los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2010 se reconocen en la cuenta de resultados en el período durante el cual la transacción abierta afecta a la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias en el patrimonio neto por los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2010 se traspasarán a la cuenta de resultados a lo largo de los próximos 12 meses.

- Cobertura del precio del zinc y el aluminio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de toneladas de venta cuyo precio de venta se ha asegurado a sus respectivos vencimientos es:

	Toneladas			
	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
	2011	2012 y siguientes	2010	2011 y siguientes
<b>Coberturas (en toneladas)</b>				
Contrato de futuro de Zinc	70.026	62.400	60.892	70.026
Contrato de futuro de Aluminio	3.070	-	3.085	-
<b>Total</b>	<b>73.096</b>	<b>62.400</b>	<b>63.977</b>	<b>70.026</b>

Estos derivados están designados para cubrir transacciones altamente previstas (ventas) y basándose en el test de efectividad no se ha detectado parte ineficaz alguna de los derivados recogiéndose todo su efecto en patrimonio, neto de efecto impositivo. La parte traspasada a resultados en cada ejercicio se registra en el importe neto de la cifra de negocios con cada liquidación.

## 20. Provisiones a largo plazo

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Provisiones para litigios, pensiones y similares	Otras provisiones para riesgos y gastos	Total provisiones a largo plazo
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.677</b>	<b>41.037</b>	<b>44.714</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (*)	482	1.791	2.273
Provisiones utilizadas	(60)	(391)	(451)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>4.099</b>	<b>42.437</b>	<b>46.536</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (*)	1.476	3.735	5.211
Provisiones utilizadas	(22)	(3.365)	(3.387)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>5.553</b>	<b>42.807</b>	<b>48.360</b>

(\*) Dotaciones y efecto financiero no significativo.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Durante el ejercicio 2008 se registró una provisión por importe de 3.000 miles de euros, aproximadamente, por la estimación de los costes de desmantelamiento y descontaminación del terreno sobre el que se ubica actualmente la sociedad dependiente Befesa Desulfuración, S.A. (Nota 9). Dicha provisión asciende a 1.474 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

La cuenta "Otras provisiones para riesgos y gastos" incluye las provisiones que mantiene la sociedad dependiente Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. para los gastos del sellado y clausura de sus depósitos de seguridad para residuos por importe de 7.342 miles y 7.134 miles de euros, respectiva y aproximadamente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Nota 2.12).

Adicionalmente, Grupo Befesa mantiene provisiones en la cuenta "Otras provisiones para riesgos y gastos" para hacer frente a responsabilidades, ya sean legales o implícitas, probables o ciertas, procedentes de contingencias, litigios en curso u obligaciones tributarias, que surjan como resultado de sucesos pasados, que exijan desprenderse de recursos al Grupo con una probabilidad mayor a la que se asigna a que no fuese necesario desprenderse de tales recursos, y siempre que sea posible realizar una estimación razonable del importe de la misma (Nota 25).

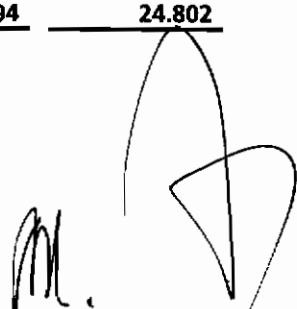
### **21. Impuestos diferidos**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. A 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen activos y pasivos por impuestos diferidos compensados.

Befesa sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada (Nota 22).

La composición de los epígrafes "Activos por Impuestos diferidos" y "Pasivos por Impuestos diferidos" del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activos por impuestos diferidos con origen en (Nota 22)</b>		
Crédito fiscal por pérdidas y derechos por deducciones y bonificaciones	99.962	71.889
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 19)	10.084	10.063
Deterioro de activos registrados y provisiones	1.887	5.472
Otros impuestos diferidos	11.041	4.972
	<b>122.974</b>	<b>92.396</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos con origen en (Nota 22)</b>		
Revalorización de activos	18.297	4.135
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 19)	24	142
Impuesto diferido deducibilidad fiscal fondos de comercio	22.285	1.309
Otros impuestos diferidos	6.388	19.216
	<b>46.994</b>	<b>24.802</b>



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Los movimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a:

**Ejercicio 2010**

	<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>Registrados por</b>			<b>Saldo al 31.12.10</b>
		<b>Resultado</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Otros</b>	
<b>Activos por Impuesto diferido</b>					
Créditos	76.861	33.531	-	(*) (10.430)	99.962
Derivados	10.063	(1.589)	1.733	(123)	10.084
Otros	5.472	(2.974)	-	(*) 10.430	12.928
	<b>92.396</b>	<b>28.968</b>	<b>1.733</b>	<b>(123)</b>	<b>122.974</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Revalorizaciones	4.135	-	-	(*) 14.162	18.297
Derivados	142	(92)	(26)	-	24
Otros	19.216	1.062	-	(*) (13.890)	6.388
Fondos de comercio	1.309	15.195	-	5.781	22.285
	<b>24.802</b>	<b>16.165</b>	<b>(26)</b>	<b>6.054</b>	<b>46.994</b>

(\*) Reclasificación de conceptos

**Ejercicio 2009**

	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Registrados por</b>			<b>Saldo al 31.12.09</b>
		<b>Resultado</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Otros</b>	
<b>Activos por Impuesto diferido</b>					
Créditos fiscales y otros	60.975	9.928	-	5.958	76.861
Instrumentos financieros derivados	-	-	10.063	-	10.063
Deterioro de activos	6.920	-	(1.448)	-	5.472
Otros	240	(240)	-	-	-
	<b>68.135</b>	<b>9.688</b>	<b>8.615</b>	<b>5.958</b>	<b>92.396</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Revalorizaciones de activos	4.135	-	-	-	4.135
Instrumentos financieros derivados	26.516	4.002	(30.376)	-	142
Otros	10.674	5.377	-	3.165	19.216
Fondos de comercio	-	-	(4.745)	6.054	1.309
	<b>41.325</b>	<b>9.379</b>	<b>(35.121)</b>	<b>9.219</b>	<b>24.802</b>

Los principales importes y conceptos de los movimientos habidos en los ejercicios 2010 y 2009 en los impuestos diferidos, adicionales a los que se desprenden de la valoración de los derivados ya desglosados en la Nota 14.b, han sido los siguientes;

- Generación en el ejercicio de créditos fiscales por Bases Imponibles negativas por importe de 30,6 millones de euros aproximadamente (2009, 6 millones de euros, aproximadamente).
- Registro del Pasivo por Impuesto Diferido por importe de 15,1 millones de euros, como consecuencia de la amortización fiscal del Fondo de Comercio (2009, 0 miles de euros)



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

## 22. Administraciones Públicas

### Activo corriente

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente - Administraciones Públicas" y "Pasivo corriente - Administraciones Públicas acreedoras" del activo y el pasivo, respectivamente, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	2010		2009	
	Deudor (Nota 13)	Acreedor (Nota 18)	Deudor (Nota 13)	Acreedor (Nota 18)
Hacienda Pública, Impuesto sobre el Valor Añadido	38.220	5.818	23.612	2.879
Impuesto sobre beneficios diferido por revalorización de activos	-	-	-	6.055
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.333	6.671	2.888	10.561
Saldos por Impuestos sobre Sociedades	4.446	18.304	2.906	13.991
Organismos de la Seguridad Social	94	2.625	84	2.310
Otros	794	3.824	5.648	694
<b>Total</b>	<b>44.887</b>	<b>37.242</b>	<b>35.138</b>	<b>36.490</b>

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública" del pasivo del balance consolidado adjunto incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos aplicables, básicamente, por IRPF y por la provisión para el Impuesto sobre Sociedades relativo a los beneficios de cada ejercicio.

Con fecha 22 de marzo de 2005, la Hacienda Foral de Bizkaia comunicó al grupo de sociedades encabezado por Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., el número 13/05/B a efectos de la aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal del Capítulo IX del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

La composición del Grupo Fiscal se compone de: Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., sociedad dominante del referido Grupo Fiscal número 13/05/B y las sociedades dependientes Befesa Medio Ambiente, S.A., MRH Residuos Metálicos, S.L., Befesa Zinc, S.L., Befesa Zinc Comercial, S.A., Befesa Zinc Aser, S.A., Alianza Mediambiental, S.L., Befesa Desulfuración, S.A., Befesa Valorización de Azufre, S.L., Befesa Zinc Amorebieta, S.L., Befesa Zinc Sondika, S.L. y Befesa Steel R&D, S.L.

Durante el ejercicio 2009, la Hacienda Foral de Bizkaia comunicó a las sociedades Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio, S.L. y Befesa Aluminio, S.L., el número 00109BSC a efectos de la aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal del Capítulo IX del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

El resto de las sociedades de Befesa tributan en régimen de declaración individual, de acuerdo con la normativa fiscal que les resulte aplicable.

Las sociedades del Grupo sujetas a normativa foral del Territorio Histórico de Vizcaya y a normativa de Territorio Común, y entre ellas las que forman parte del Grupo fiscal, tienen abiertos a inspección, en general por no haber prescrito, los ejercicios 2006 y siguientes en relación con el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los principales impuestos y obligaciones fiscales que le son aplicables, de acuerdo con la normativa vigente.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las diferencias más significativas son las producidas por la valoración de activos y pasivos originados por la valoración de derivados y cuya diferencia entre la base fiscal y el valor contable no es deducible fiscalmente y la deducibilidad de la amortización de ciertos fondos de comercio efectuada bajo normativa aplicable a cada una de las sociedades. En este sentido, la deducción fiscal de los fondos de comercio está supeditada a que las sociedades doten una reserva indisponible en los términos establecidos por la legislación mercantil al menos por el importe fiscalmente deducible calculado sobre el precio de adquisición originario (Nota 14.c)
- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones y/o deterioros de valor.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Asimismo, para el cálculo del gasto por Impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio 2010, de las sociedades situadas en España, atendiendo a las diferentes normativas aplicables se han tenido en cuenta los distintos tipos vigentes del citado impuesto (28% para las sociedades en régimen foral y 30% para las sociedades en régimen común), aplicados sobre el resultado antes de impuestos una vez corregido éste por las diferencias permanentes y minorado en la aplicación de las bases imponibles negativas de sociedades que no consolidan fiscalmente y que no han sido objeto de activación.

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades partiendo del resultado contable del ejercicio, es como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>54.136</b>	<b>53.633</b>
Gastos no deducibles e ingresos no computables:		
- De las sociedades individuales	(14.238)	(9.999)
- De los ajustes por consolidación	-	-
<b>Resultado contable ajustado (*)</b>	<b>39.898</b>	<b>43.634</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	22.305	22.419
Registro de créditos fiscales por deducciones, bonificaciones y bases imponibles negativas pendientes de aplicación, neto de provisiones	(14.300)	(9.070)
<b>Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>8.005</b>	<b>13.589</b>

(\*) Este importe se muestra neto de resultados negativos que han generado crédito fiscal por bases imponibles negativas en el ejercicio.

El tipo impositivo medio ponderado ha sido del 20% (2009, 30%). La variación del tipo medio ponderado depende en gran medida de los créditos fiscales aplicados/generados en cada periodo.

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

En las previsiones de liquidación de impuestos para el ejercicio 2010, no se han aplicado créditos fiscales, habiéndose generado 3 millones aproximadamente.

En la liquidación del Impuesto del ejercicio 2009 se aplicaron créditos fiscales por deducciones no activadas en ejercicios anteriores por importe de 2.186 miles de euros (0 miles de euros en el 2010).

Los créditos fiscales pendientes de aplicar al cierre de cada ejercicio corresponden básicamente créditos derivados de actividades de inversión en filiales y actividades de exportación.

Al 31 de diciembre de 2010 existen 10,3 millones de euros, aproximadamente, correspondientes a créditos fiscales activados en concepto de otras deducciones, adicionales a las ya mencionadas (7.436 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación registradas al 31 de diciembre de 2010, ascienden a 48.329 miles de euros (17.758 miles euros al 31 de diciembre de 2009). Los créditos fiscales no registrados por bases imponibles negativas ascienden a 1.736 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.643 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). De conformidad con la legislación en vigor, las bases imponibles negativas, podrán ser compensadas con bases imponibles positivas de los períodos impositivos que concluyen en los quince años inmediatos y sucesivos. En relación con las sociedades bajo normativa del Territorio Histórico de Vizcaya, con carácter general, no existe límite temporal para la compensación de las bases imponibles negativas y la aplicación de las deducciones pendientes, no siendo significativas las bases imponibles negativas generadas bajo dicha norma foral.

Los Administradores de las diferentes sociedades del Grupo y de la Sociedad dominante estiman que los créditos fiscales activados por todos los conceptos anteriores serán compensados en las liquidaciones del "Impuesto sobre Sociedades" de las diferentes sociedades del Grupo consideradas de manera individual o de las sociedades que integran el Grupo fiscal consolidado, según corresponda, considerando los respectivos plazos y límites aplicables.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 en el Territorio Histórico de Vizcaya es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio (con las modificaciones incorporadas posteriormente).

Los Administradores de las sociedades que componen Befesa han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio y consideran que de la resolución final de las diversas actuaciones jurídicas y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### **23. Garantías comprometidas con terceros**

Con fecha 20 de julio de 2005, 29 de junio de 2006 y 24 de julio de 2008 Abengoa, S.A. firmó tres operaciones crediticias (préstamos sindicados) a largo plazo por importe de 600 millones de euros cada una. En dichas operaciones Befesa Medio Ambiente, S.A. y algunas de las sociedades del Grupo Befesa, han actuado como garante personal de las obligaciones asumidas por Abengoa, S.A. La garantía prestada por Befesa no es de aplicación a las disposiciones de dichos préstamos sindicados que fueron destinadas a la refinanciación de un préstamo anterior que, por importe de 280 millones de euros, había destinado a su vez por Abengoa, S.A. a la adquisición de Befesa. Los restantes importes de dichos préstamos están destinados a financiar inversiones en proyectos y sociedades que permitan ampliar los negocios y líneas de actividad de Abengoa como Grupo.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Befesa y algunas de sus filiales son igualmente fiadoras solidarias de las obligaciones asumidas por Abengoa en el contrato de refinanciación a largo plazo de los tres contratos descritos en el apartado anterior, por importe total de aproximadamente 1.571.181 miles de euros, firmado el 22 de abril de 2010, mediante el que se extienden a los vencimientos de los tres préstamos sindicados y, adicionalmente, las entidades acreedoras otorgan un nuevo tramo por importe de 354.597.222 euros.

Asimismo, Befesa y algunas de sus filiales ha otorgado garantía personal sobre las obligaciones de Abengoa, S.A. derivadas de las emisiones de bonos de 1 de diciembre de 2009, con vencimiento 25 de febrero de 2015, por importe de 300 millones de euros, de 31 de marzo de 2010, por importe de 500 millones de euros, con vencimiento 31 de marzo de 2016, y de 1 de noviembre de 2010, por importe de 650 millones de dólares norteamericanos, con vencimiento el 1 de noviembre de 2017, todas ellas destinadas a inversores cualificados.

Adicionalmente, Befesa Medio Ambiente y algunas de sus sociedades filiales actúa como garante personal de Abengoa en un contrato de financiación suscrito por ésta última con fecha 18 de julio de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 150 millones de euros y en un contrato de financiación con el Banco Exterior de Inversiones (BEI), de fecha 20 de julio de 2007, por importe de 49 millones de euros.

Por último, Befesa Medio Ambiente y algunas de sus filiales actúan como fiadoras solidarias de Abengoa en un contrato de contragarantía, de fecha 1 de octubre de 2007, frente a determinadas entidades financieras, en relación con un contrato de garantía suscrito por Abengoa con el Banco Europeo de Inversiones y las mismas entidades financieras para garantizar el contrato de financiación firmado por Abengoa y el Banco Europeo de Inversiones por importe total de 60 millones de euros.

## 24. Ingresos y gastos

### a) Otros ingresos de explotación

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	34.945	5.999
Ingresos por subvenciones	4.282	4.146
Prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación	10.574	21.050
Diferencias negativas de consolidación (Nota 2.2)	-	27.990
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	5	736
	<b>49.806</b>	<b>59.921</b>

### b) Aprovisionamientos

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	359.890	196.711
Variación de existencias comerciales, materias primas y otras existencias	(3.103)	3.081
Trabajos realizados por otras empresas	128.972	187.273
<b>Total</b>	<b>485.759</b>	<b>387.065</b>

# BEFESA

## Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)

### c) Gastos de personal

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y salarios	92.708	88.465
Seguridad Social a cargo de la empresa	19.565	20.039
Otros gastos sociales	1.515	1.045
<b>Total</b>	<b>113.788</b>	<b>109.549</b>

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías, fue el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2010	2009
Dirección	134	114
Licenciados y Técnicos	831	751
Administrativos	434	453
Operadores y profesionales de primera	1.432	1.363
<b>Total</b>	<b>2.831</b>	<b>2.681</b>

De la plantilla media del Grupo durante 2010 y 2009, 1.150 y 1.134 empleados, respectivamente, mantenían contratos de carácter eventual.

El número de personas empleadas distribuidas por sexos al cierre de cada ejercicio ha sido el siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	126	20	111	13
Licenciados y Técnicos	612	213	606	214
Administrativos	214	248	196	237
Operadores y profesionales de primera	1.437	65	1.387	69
<b>Total</b>	<b>2.389</b>	<b>546</b>	<b>2.300</b>	<b>533</b>

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante se compone de 7 hombres y 2 mujeres.

La plantilla de las diferentes UTEs y negocios conjuntos en los que el Grupo participa se incorpora en su totalidad tanto al cálculo del número medio de personas como al estado de la plantilla a cierre por sexos mostradas anteriormente.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**d) Otros gastos de explotación**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Gastos de investigación y desarrollo	1.042	3.133
Servicios exteriores	147.441	132.402
Tributos	4.967	4.964
Pérdida, deterioro y variación de provisiones	83	36
Otros gastos de gestión corriente	6.993	5.493
<b>Total</b>	<b>160.526</b>	<b>146.028</b>

**e) Gastos financieros**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Gastos por intereses	28.555	23.374
Otros gastos financieros	9.083	12.723
Pérdidas por deterioro	2.800	2.170
<b>Total</b>	<b>40.438</b>	<b>38.267</b>

**25. Contingencias**

Befesa tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados (Nota 29).

En particular, el contrato suscrito entre la Unión Temporal de Empresas Riesgos del Guadalquivir (la UTE) en la que Befesa participa en un 99% y la Comunidad de Regantes Marismas del Guadalquivir, ha sido resuelto por esta última alegando ciertos incumplimientos y reclamando a la UTE por diferentes conceptos 26,5 millones de euros, adicionales a los 23,3 millones de euros que se encuentran pendientes de cobro por dicho contrato.

En opinión de Befesa y de sus asesores legales la resolución del contrato y las reclamaciones presentadas no pueden llevarse a efecto considerando la inexistencia de realidad de las causas invocadas ni estar ajustadas al contrato ni a las normas legales aplicables, habiendo presentado la UTE, en consecuencia, con fecha 11 de febrero de 2010 demanda impugnatoria de la resolución comunicada por la Comunidad de Regantes, en el Juzgado de Primera Instancia, por importe de 30,9 millones de euros. A 31 de diciembre de 2010, la demanda presentada ha sido comunicada al cliente Comunidad de Regantes Marismas del Guadalquivir, no habiendo constancia a la fecha de contestación de la Comunidad de Regantes Marismas del Guadalquivir a la demanda.



## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Por otra parte, la sociedad dependiente mexicana Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V. mantiene activos tangibles por importe de 17 millones de euros (en el porcentaje de participación de Befesa), en una planta de lixiviados cuya puesta en marcha y explotación ha sido detenida por parte de las Autoridades Locales. El Grupo ha iniciado un procedimiento arbitral ante el ICSID en Washington, al amparo del Tratado de protección recíproca de inversiones entre España y México, en reclamación de los daños y perjuicios ocasionados por el cierre de la planta pendientes de determinación definitiva. En opinión de los asesores legales de Befesa, hay motivos fundados para esperar una resolución favorable a los intereses de la sociedad, lo que conduciría a recuperar el coste de los activos más los intereses correspondientes.

### **26. Consejo de Administración**

#### **a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han devengado 1.117 miles y 1.236 miles de euros, aproximadamente, en concepto de sueldos y dietas por el ejercicio de sus funciones en las distintas sociedades del Grupo.

La Sociedad dominante no mantiene créditos, anticipos u otro tipo de prestaciones a los Administradores antiguos o actuales de la Sociedad dominante, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

La Sociedad dominante no tenía contraídas obligaciones en materia de pensiones ni garantías con los miembros antiguos o actuales de dicho Órgano de Administración.

#### **b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores**

Los miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad dominante. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena fuera del Grupo de Sociedades al que pertenece Befesa Medio Ambiente, S.A., del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social, salvo las desempeñadas en las sociedades del Grupo.

En este sentido, de acuerdo al artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se desglosan los puestos desempeñados por los miembros del Consejo de Administración en las diferentes sociedades de Befesa.

<b>Nombre o denominación social del Consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
Javier Molina Montes	Befesa Valorización de Azufre, S.L.	Presidente
	Alianza Medio Ambiental, S.L.	Presidente
	Befesa Agua, S.A.U.	Presidente
	MRH Residuos Metálicos, S.L.	Presidente
	Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.	Presidente
	Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Presidente
	Befesa Medio Ambiente, S.A.	Presidente
	Befesa Servicios Corporativos, S.A.U.	Presidente
	Befesa Zinc Gravelines, S.A.S. (Francia)	Presidente
	Befesa Desulfuración, S.A.	Vocal
	Befesa Steel R&D, S.L.U.	Vocal

**BEFESA**

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	Befesa Zinc Amorebieta, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Aser, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Comercial, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sondika, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sur, S.L.U.	Vocal
	Befesa Zinc, S.L.U.	Vocal
Manuel Barrenechea Guimón	Befesa Desulfuración, S.A.	Presidente
	Befesa Medio Ambiente, S.A.	Vicepresidente
	Alianza Medio Ambiental, S.L.	Vocal
	Befesa Servicios Corporativos, S.A.U.	Vocal
	Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.	Vocal
Antonio Marín Hita	Befesa Agua, S.A.U.	Vocal
	ASA Environment & Energy Holding AG	Presidente
	Befesa Valorización de Azufre, S.L.	Vocal
	Alianza Medio Ambiental, S.L.	Vocal
	Befesa Aluminio, S.L.U.	Vocal
	Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Vocal
	Befesa Medio Ambiente, S.A.	Vocal
	Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio, S.L.	Vocal
	Befesa Servicios Corporativos, S.A.U.	Vocal
	Befesa Steel R&D, S.L.U.	Vocal
	Befesa Zinc Amorebieta, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Aser, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Comercial, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sondika, S.A.U.	Vocal
	Befesa Zinc Sur, S.L.U.	Vocal
	Befesa Zinc, S.L.U.	Vocal
	MRH Residuos Metálicos, S.L.	Vocal

Por otra parte, de acuerdo con las comunicaciones de participaciones significativas a la CNMV y con el registro de participaciones significativas que la Sociedad mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, los porcentajes de participación de los Administradores en el capital de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes (Nota 14):

2010	Directa	Indirecta	Total
Javier Molina Montes	0,1020	-	0,1020
Manual Barrenechea Guimón	0,0037	-	0,0037
Manuel Blanco Losada	0,0030	-	0,0030
Mercedes Sundheim Losada	0,0004	-	0,0004
Rafael Escuredo Rodríguez	0,0004	-	0,0004

2009	Directa	Indirecta	Total
Javier Molina Montes	0,1020	-	0,1020
Manual Barrenechea Guimón	0,0037	-	0,0037
Manuel Blanco Losada	0,0030	-	0,0030
Mercedes Sundheim Losada	0,0004	-	0,0004
Rafael Escuredo Rodríguez	0,0004	-	0,0004

## **Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En Miles de euros)**

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración no se han visto involucrados en situaciones de conflicto de interés en el ejercicio 2010.

### **27. Retribuciones a la Alta Dirección**

La retribución anual (principalmente sueldos y seguridad social) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente en la Nota 26), durante el 2010 y 2009 han ascendido a 1.908 miles y 1.889 miles de euros, respectivamente.

Las sociedades del Grupo no tienen contraídas obligaciones relativas a pensiones u otro tipo de retribuciones complementarias a la jubilación con el personal de Alta Dirección.

### **Incentivos a directivos y otros aspectos**

En los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

Durante el ejercicio 2007 se puso en marcha un plan de incentivos para 47 directivos que consiste en un plan de retribución extraordinaria variable que se devenga en 5 años (entre 2007 y 2011) con consolidaciones porcentuales anuales y tiene como condición la consecución, a nivel personal, de los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Befesa y la permanencia laboral durante el periodo considerado, entre otras. El volumen total previsto en caso de cumplimiento asciende a 10.675 miles de euros.

Adicionalmente, los directivos de Befesa están incluidos dentro de un Plan de Adquisición de Acciones para los Directivos de todo el Grupo Abengoa. Por medio de este plan, estos han accedido a un crédito bancario para la compra, a valor de mercado, de acciones de Abengoa, ya emitidas y en circulación, ajustándose a la Ley de Mercado de Valores, con garantía de Abengoa, y con exclusión de su responsabilidad personal, por un importe total de 87 millones de euros (incluyendo gastos, comisiones e intereses). La fecha de amortización del crédito es el 7 de agosto de 2011. El plan establece determinados requisitos de cumplimiento de objetivos anuales individuales para cada directivo, así como de permanencia en el Grupo.

En base a las condiciones particulares del Plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en acciones liquidadas en efectivo en base a NIIF 2 mediante el cual la sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en un pasivo por un importe basado en el valor de las acciones cuyo efecto en estas cuentas anuales no es relevante.

### **28. Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación.

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 y por los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, los saldos y transacciones mantenidos con accionistas, empresas del Grupo no consolidadas y vinculadas, son los siguientes:

Gastos e Ingresos	31.12.2010			
	Accionistas significativos	Sociedades vinculadas	Administradores y directores	Total
<b>Gastos</b>				
Recepción de servicios (Gastos de explotación)	8.129	9.975	-	18.104
Gastos financieros	12.754	945	-	13.369
Remuneraciones	-	-	1.908	1.908
<b>Ingresos</b>				
Ingresos de explotación	4	10.368	-	10.372
Ingresos financieros	98	92	-	190
Gastos e Ingresos	31.12.2009			
	Accionistas significativos	Sociedades vinculadas	Administradores y directores	Total
<b>Gastos</b>				
Recepción de servicios (Gastos de explotación)	8.886	10.910	-	19.796
Gastos financieros	6.990	1.019	-	8.009
Remuneraciones	-	-	1.889	1.889
<b>Ingresos</b>				
Ingresos de explotación	-	15.944	-	15.994

Befesa tiene suscrito un contrato de crédito recíproco con su accionista Abengoa, S.A. (Nota 14) con vocación de permanencia a largo plazo que sirve como apoyo financiero de las actividades de Befesa. Esta financiación devenga un tipo de interés en base al Euribor más un diferencial de mercado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de este contrato se había dispuesto un importe de 168,2 y 80,9 millones de euros, respectivamente (Nota 18). A través de este mismo contrato Befesa Medio Ambiente realiza también imposiciones en Abengoa, S.A. con los excedentes de tesorería en moneda extranjera que recibe de sus filiales por la cantidad, a 31 de diciembre de 2010, de 12,4 millones de euros a favor de Befesa (6,8 millones a 31 de diciembre de 2009) (Nota 11.b.).

Los saldos y transacciones de las sociedades del Grupo hacen referencia a operaciones de compra y venta y otras operaciones comerciales.

Asimismo, ha satisfecho un importe de 8 millones y 8,9 millones de euros, en el ejercicio 2010 y 2009, respectiva y aproximadamente, en concepto de cargos corporativos de gestión y administración, así como de otros servicios recibidos de Abengoa, S.A.



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**29. Medio Ambiente**

La Sociedad dominante y las Sociedades dependientes mantienen sus instalaciones productivas adecuadas a las condiciones exigidas por la legislación medioambiental de los países donde se encuentran ubicadas.

El inmovilizado material incorpora las inversiones realizadas en activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente. Durante los ejercicios 2009 y 2010 no se han realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos significativos derivados de actuaciones medioambientales.

**30. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades que componen Befesa y sociedades dependientes por el auditor principal en España y en el extranjero, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Servicios de auditoría	637	634
Otros (auditoría)	294	-
Asesoría fiscal	15	43
<b>Total</b>	<b>946</b>	<b>677</b>

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría u otros prestados por otros auditores diferentes del auditor principal, son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Servicios de auditoría	26	14
Asesoría fiscal	465	250
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>264</b>

**31. Ganancias por acción**

**a) Básicas**

Las ganancias básicas por acción correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Beneficio neto (miles de euros)	40.453	40.865
Número medio de acciones en circulación	27.113.479	27.113.479
Beneficios básicos por acción (euros)	1,49	1,51

**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**b) Diluidas**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Befesa Medio Ambiente, S.A., sociedad dominante del Grupo Befesa, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción. Asimismo, tampoco mantiene acciones propias en cartera, por lo que el número de acciones emitidas coincide con el número medio de acciones en circulación.

**32. Acontecimientos posteriores al cierre**

**Venta de Befesa Agua, S.A.U.**

Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante del Grupo ha firmado, con Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. (Abeinsa perteneciente a Abengoa), como sociedad dominante última de ambas sociedades, un contrato de promesa de compraventa por el que la primera vende a Abeinsa el 100% de las acciones de Befesa Agua, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa, véase Anexo).

Esta promesa de compraventa está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

- Inscripción en el Registro Mercantil de la escisión que se describe a continuación.
- Obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y consentimientos y autorizaciones de terceros que resulten preceptivas.
- Adquisición por parte de Befesa Water Projects, S.L.(sociedad beneficiaria del proceso de escisión descrito a continuación) de las participaciones sociales (25%) del fondo social de Sociedad Geida Skikda, S.L., que son propiedad de Construcciones y Depuraciones, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa Agua, S.A.U.)

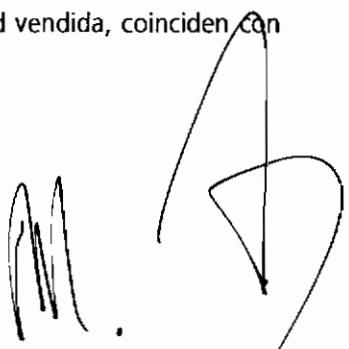
Para la fijación del precio de la compraventa ambas partes han convenido la participación de dos expertos independientes que han determinado los rangos de valor del negocio de ingeniería y construcción (EPC) (actividad de Befesa Agua S.A.U., tras la escisión descrita a continuación) objeto de la transacción. Como resultado de estas valoraciones, el precio de la compraventa ha quedado fijado en 159 millones de euros.

La escisión que segregaba el negocio concesional (véase párrafos siguientes) está previsto que se perfeccione durante el mes de marzo de 2011. Desde esta fecha se consideran como activos disponibles para la venta los activos y pasivos correspondientes a Befesa Agua, S.A.U., que son objeto de la compraventa.

De acuerdo con los plazos anteriores, la compraventa está prevista que se realice en marzo de 2011.

La transacción se estima que generará una plusvalía significativa para Befesa (Grupo) cuyo importe quedará determinado en el momento del cierre de la transacción.

Los activos netos vendidos, así como las operaciones y resultados de la actividad vendida, coinciden con los correspondientes al segmento de ingeniería y construcción (EPC) (Nota 6).



**Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En Miles de euros)**

**Escisión previa de Befesa Agua, S.A.U.**

La sociedad dominante de Befesa, con carácter previo a la compraventa, tiene la intención de escindir el negocio concesional desarrollado por Befesa Agua, S.A.U. a favor de la sociedad del grupo, Befesa Water Projects, S.L. (sociedad y participada al 100% por Befesa Medio Ambiente, S.A. y sin actividad previa), de forma que, tras la escisión, la única actividad de Befesa Agua, S.A.U. sea el negocio de ingeniería y construcción (EPC) también desarrollado por esta sociedad.

Para desarrollar este proceso de escisión, los Consejos de Administración de Befesa Agua, S.A.U. y de la sociedad beneficiaria Befesa Water Projects, S.L. han suscrito el 31 de diciembre de 2010 el Proyecto Común de Escisión Parcial por el que la primera traspasará en bloque, y por sucesión universal, el patrimonio correspondiente a la unidad de económica del negocio de concesiones, que consiste en las actividades integrales de gestión y explotación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas en régimen de concesión, integradas por las plantas de desalación y tratamiento de aguas, las infraestructuras de transporte y distribución de aguas, cuyos activos, pasivos, derechos y obligaciones serán recibidos por Befesa Water Projects, S.L.

Como consecuencia de la escisión Befesa Agua, S.A.U. reducirá su capital social y reservas en el importe correspondiente al valor neto contable, registrado en el activo y el pasivo de esta sociedad, que representa el patrimonio integral de la unidad de actividad escindida. Por este importe Befesa Water Projects, S.L. ampliará su capital y reservas a la recepción de los activos y pasivos de la citada actividad.

El proyecto de escisión, que se ha preparado teniendo como balance de escisión el correspondiente al 31 de octubre de 2010, tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La escisión parcial se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004, habiéndose realizando las oportunas comunicaciones por los organismos correspondientes.

El proyecto común de escisión ha sido aprobado por el socio único de ambas sociedades (la escindida parcialmente y la beneficiaria de la escisión) con fecha 26 de enero de 2011.



## Sociedades del Grupo y Asociadas

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación	Firma Auditora	Miles de Euros (31.12.10)			
					Capital	Reservas	Diferencias de Conversión	Resultados
1. Subgrupo AMA-								
Alianza Medioambiental, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Holding	100%	PwC	39 359	47.736		(5 123)
- Beftesa Valorización de Azufre, S.I.U.	Zierbrena (Vizcaya)	Fabricación de ácido sulfúrico con azufre Residual	100%	PwC	29 503	(373)		(3)
- Beftesa Gestión de PCB, S.A.	Espinardo (Murcia)	Descontaminación de transformadores	100%	PwC	1.211	2.661		564
- Beftesa Plásticos, S.L.	Murcia	Recuperación de plásticos	93%	PwC	1.797	(162)		(137)
- Beftesa Desulfuración, S.A	Barakaldo (Vizcaya)	Fabricación de ácido sulfúrico con azufre	90%	PwC	23.504	65.649		1.496
- Beftesa Servicios, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Servicios Medioambientales	51%	PwC	1.261	94	30	-
- Beftesa Argentina, S.A	Buenos Aires (Argentina)	Incineración, inertiización y depósito de seguridad	98%	PwC	8.328	861	(7.574)	201
- Beftesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Trápaga (Vizcaya)	Tratamiento de aceites, físico-químico, Gestión de residuos industriales	100%	PwC	4.804	53.784		(2.043)
Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A	Córdoba		71%	(2)	869	363		204
- Ecología Canaria, S.A. (3)	Las Palmas (I. Canarias)	Recogida, transporte, almacenaje, tratamiento y eliminación residuos industriales	45%	(2)	150	2.854		543
- Beftesa Perú, S.A. (1)	Lima (Perú)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	638	518	182	638
- Beftesa México, S.A. de C V (1)	Méjico D.F. (Méjico)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	4.344	562	(424)	(2.132)
Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V.(3)	Méjico D.F. (Méjico)	Servicios Medioambientales	65%	PwC	4.436	(980)	242	(2.910)
- Beftesa Brasil, S.A. (1)	Rio de Janeiro (Brasil)	Servicios Medioambientales	50%	Deloitte	1.078	(1.544)	(204)	(34)
- Beftesa Chile Gest. Amb. Limitada (1)	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Medioambientales	50%	PwC	161	2.698	126	(24)
Soluciones Ambientales del Norte Limitada, S.A.(1)	Chile	Tratamiento de residuos	99%	PwC	7	(1.989)	(552)	(1.476)
2. Beftesa Servicios Corporativos, S.A	Madrid	Servicios de gestión integral de sociedades	100%	PwC	99	142	320	
3. Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A. (3)	Sevilla	Gestión de los recursos hídricos y de cualquiera de los servicios relacionados con dichos recursos y su ciclo integral en cualquiera de sus fases	37%	Deloitte	13.500	12.520	780	

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación	Firma Auditora	Capital	Reservas	Miles de Euros (31.12.10)		
							Diferencias de Conversión	Resultados	Dividendo a Cliente
<b>4. Subgrupo Befesa Agua</b>									
BeFesa Agua S.A.U.	Sevilla	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas, tratamiento de aguas y gestión integral del agua	100%	PwC	22.189	2.493			1.587
- Iniciativas Hidroeléctricas, S.A	Sevilla	Concesión de aprovechamiento de aguas en Cerrato (Palencia)	50%	PwC	2.454	(720)			268
- Procesos Ecológicos, S.A	Sevilla	Holding de sociedades de purines	50%	(2)	1.281	(44)			8
- Procesos Ecológicos Vilches, S.A	Sevilla	Purines, cogeneración	100%	PwC	151	(1.089)			6.362
- Construcciones y Depuraciones, S.A.	Sevilla	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas, tratamiento de aguas y gestión integral del ciclo de agua	100%	PwC	4.150	6.457			2.518
- BeFesa Infraestructura India, Pvt. Ltd.	Chennai (India)	Tratamiento de Agua	100%	Deloitte	8.398	(3.560)	(356)	97	
Geida Shikida, S.A.	Nanjing	Tratamiento de Agua	67%	(2)	11.314	(1.65)			(116)
- Aguas de Shikida, Spa	Argel (Argelia)	Tratamiento de Agua	51%	(2)	20.980	(720)	(1.255)		3.894
- Geida Tiemcen S.L (1)	Madrid	Tratamiento de Agua	50%	(2)	21.040	(828)			(104)
Myah Bahr Honaine, S.P.A. (1)	Argelia	Tratamiento de Agua	51%	PwC	39.116	(1.139)	(2.904)		(213)
- NRS Consulting Engineers, Ltd.	Härlingen (EE.UU)	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas	51%	PwC	7	296	11		(823)
- Waterbuild, Inc.	Harlingen (EE.UU)	Desarrollo de infraestructuras hidráulicas	51%	PwC	674	(612)	(4)		(430)
- BeFesa Agua Temes, S.L	Madrid	Tratamiento de Agua	100%	(2)	8.863	(1.23)			(2)
Shariket Temes Limiyah Spa	Argelia	Tratamiento de Agua	51%	(2)	19.165	(461)	79		(184)
- BeFesa CTA Quingdao S.L	Madrid	Tratamiento de Agua	100%	(2)	19.305	(129)			(33)
Quingdao BCTA Desalination Co., Ltd	Quingdao (China)	Tratamiento de Agua	91%	(2)	21.667	(345)	151		(484)
- BeFesa Silvmet Turkey S.L	Erandic (Vizcaya)	Holding	100%	(2)	15.600	(94)			(11.495)
- BeFesa Silvmet Turkey S.L	Erandic (Vizcaya)	Holding	55,9%	(2)	11.351	1.006	70		
SYI Metalurji Madencilik ve Ticaret A.S	Turquía	Recuperación de metales	100%	(2)	3.017	(771)	105		(484)
- BeFesa Zinc Sondika, S.A	Sondika (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	1.102	2.792	508		
- BeFesa Zinc Amorebieta, S.A.	Amorebieta (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	180	7.256	737		
- BeFesa Zinc Sur, S.L.	Palets de La Frontera (Huelva)	Recuperación de residuos con contenidos de metales y minerales	100%	(2)	605	0			(2.001)
- BeFesa Salzchacke Seibach	Alemania	Tratamiento de residuos de aluminio	100%	PwC	25	5.366	6.006		

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación	Firma Auditora	Miles de Euros (31.12.10)		
					Capital	Reservas	Diferencias de Conversión
6. Subgrupo Befesa Zinc-							
- Befesa Zinc, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Holding	100%	PwC	25.010	106.995	34.222
- Befesa Zinc Aser, S.A.	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de residuos con contenido de metales y minerales	100%	PwC	4.260	4.935	9.801
- Befesa Zinc Comercial, S.A.	Erandio (Vizcaya)	Distribución	100%	PwC	60	89	11.413
Subgrupo B.U.S. Group AB-							
- Befesa Scandust AB	Suecia	Recuperación de metales	100%	PwC	5.310	4.372	192
- B.U.S. Germany GmbH	Alemania	Holding	100%	PwC	25	59.165	13.426
- Befesa Steel Services GmbH	Alemania	Holding	100%	PwC	2.045	64.671	355
- Befesa Zinc Freiberg GmbH & Co. KG	Alemania	Recuperación de metales	100%	PwC	1.000	12.053	(73)
- Recytech, S.A. (1)	Alemania	Recuperación de metales	50%	Deloitte	6.240	9.728	8.119
- Befesa Zinc Duisburg GmbH	Alemania	Recuperación de metales	100%	PwC	5.113	10.021	4.925
- B.U.S. France Holding, S.A.R.L.	Francia	Holding	100%	(2)	0.1	1.408	30
- Befesa Valera, S.A.S.	Francia	Recuperación de metales	100%	PwC	5.000	6.590	(1.987)
7. Subgrupo Reciclaje de Residuos de Aluminio-							
- Befesa Reciclaje de Residuos de Aluminio S.L.	Erandio (Vizcaya)	Tratamiento de residuos de aluminio	60%	PwC	996	53.448	(2.655)
- Befesa Aluminio, S.L.	Erandio (Vizcaya)	Recuperación de metales	100%	PwC	4.767	31.659	3.778
- Befesa Escorias Salinas, S.A.	Valladolid	Tratamiento de residuos de aluminio	100%	PwC	5.523	6.806	1.837
- Befesa Salt Slags, Ltd	Gran Bretaña	Recuperación de metales	100%	Blueprint Audit Ltd.	21.399	(13.757)	124

(1) Consolidada por el método de integración proporcional a nivel consolidado.

(2) Sociedades no obligadas a someter sus cuentas a auditoría.

(3) Sociedades contabilizadas por el método de participación a nivel consolidado

# BEFESA

**Antonio Marín Hita**, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Befesa Medio Ambiente, S.A.", con domicilio social y fiscal en Carretera Bilbao-Plencia 21, Asua-Erandio (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con C.I.F. número A-80689052,

**Certifica:**

Que las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Consolidado por Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de dos mil once, correspondientes al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de noventa y dos (92) páginas, visadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once

Vº Bº F/Presidente	El Secretario
Javier Molina Montes	Antonio Marín Hita

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Consolidado por Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondientes al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Javier Molina Montes	Manuel Barrenechea Guimón
Jorge Guarner Muñoz	Manuel Blanco Losada
Rafael Escuredo Rodríguez	María José Rivero Menéndez
Salvador Martos Hinojosa	Guadalupe Sundheim Losada
Antonio Marín Hita	

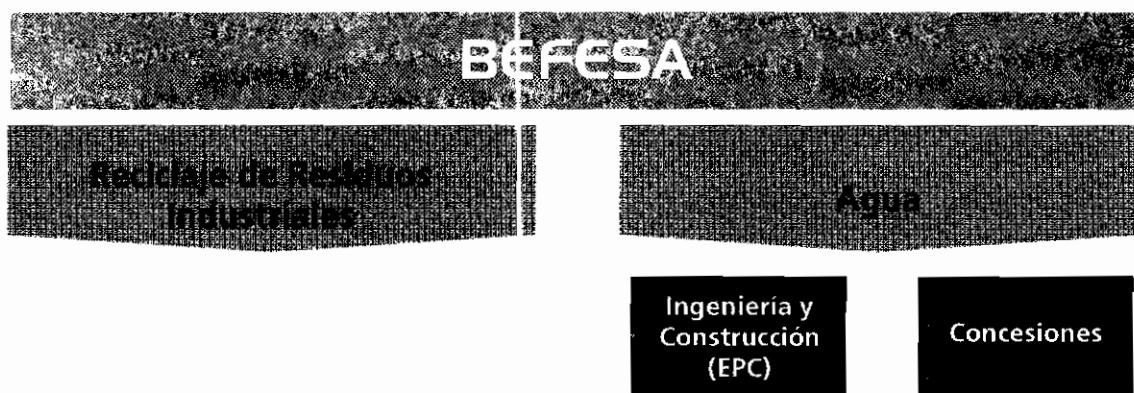


**BEFESA**

# Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

## 1. Introducción

La sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A. (Befesa) fue constituida en septiembre de 1993, y es la Sociedad dominante de un grupo industrial internacional, cuyas actividades se centran en la gestión y tratamiento de residuos industriales, así como en la generación y gestión del agua. En este sentido, las actividades de Grupo Befesa se realizan en dos líneas de negocio claramente diferenciados organizados en tres segmentos operativos, que forman parte del objeto social del Grupo:



La relación de las sociedades que componen Befesa, su actividad, domicilio y porcentaje de participación figuran en los cuadros y el anexo incluidos en las cuentas anuales.

Befesa actualmente realiza su actividad en prácticamente todas las comunidades que configuran el estado español, así como en Alemania, Francia, Suecia, Ucrania, EE.UU., Rusia, Gran Bretaña y Portugal e incrementando gradualmente su presencia tanto en Latinoamérica (donde opera ya en Argentina, Brasil, México, Perú, Chile, Uruguay, Ecuador y Nicaragua) como en África (Argelia, Angola y Marruecos) y Asia (India y China).

Desde el año 2000 Befesa pertenece a Abengoa constituyendo el Grupo de negocio de servicios medioambientales.



## 2. Evolución de los negocios

Las cifras más significativas alcanzadas por el Grupo durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y sus variaciones respecto al ejercicio 2009 son las siguientes:

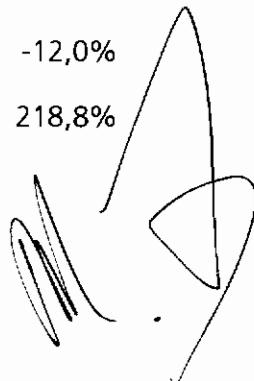
	2010	2009	Variación %
<b>Balance (miles de euros)</b>			
Activos totales	1.831.132	1.571.992	16,5 %
Patrimonio neto	430.197	375.825	14,5 %
Endeudamiento financiero neto	573.485	485.566	18,1 %
<b>Ratio</b>			
Autofinanciación (%)	19,4	19,8	
<b>Resultados (miles de euros)</b>			
Ventas	832.736	721.819	15,4 %
Ebitda	128.477	118.716	8,2 %
Ebitda / Ventas	15,43%	16,45%	
BDI	46.131	40.244	14,6%
BDI Dominante	40.453	40.865	-1,0%

Por otro lado, la cifra de negocios desglosada en el mercado nacional y de exportación ha sido la siguiente:

	2010	2009	Variación %
<b>Cifra de negocios (miles de euros)</b>			
Mercado Interior	324.493	350.774	-7,5%
Exportación	508.243	371.045	37,0%
	<b>832.736</b>	<b>721.819</b>	

Por áreas, la cifra de negocio y su evolución ha sido la siguiente:

	2010	2009	Variación %
Reciclaje de Residuos Industriales	574.700	423.344	35,7%
Agua – Ingeniería y Construcción (EPC)	254.168	288.568	-12,0%
Agua – Concesiones	31.577	9.906	218,8%
Corporativo y eliminaciones	-27.709	-	
	<b>832.736</b>	<b>721.819</b>	



Los mercados en los que opera Befesa, han experimentado en 2010 una importante recuperación, lo cual se ha visto reflejado tanto en los datos de los principales indicadores económicos que miden la actividad de los mercados en los que Befesa desarrolla su actividad, como en los resultados de la compañía en 2010, con un importante incremento tanto en la cifra de negocio como en Ebitda.

En 2010 las ventas de Befesa han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de 110,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 15,4% respecto a 2009. Esta mejora es consecuencia del aumento sustancial en el volumen de residuos tratados en todas las áreas del Grupo.

Con respecto al Ebitda, se ha producido un incremento respecto a 2009 de 9,8 millones de euros, lo que representa un 8,2%. Si excluimos el efecto de que tuvo la adquisición de las plantas de tratamiento y reciclaje de escorias salinas en Alemania en la cuenta de resultados de 2009, se produce un incremento en 2010 respecto al ebitda en 2009 del 41,7%, comparado con los 90,7 millones de euros de 2009.

Hay que indicar que el ratio Ebitda/Ventas, descontado el efecto anterior, se ha incrementado en 2,8 puntos, alcanzando el 15,4%. Esta mejora de la rentabilidad, es consecuencia de la robustez y estabilidad del modelo de negocio de Befesa, unido al aumento de las ventas internacionales de la compañía, que en 2010 han representado más de un 61% del total.

Analizando los dos grandes segmentos en los que se divide la actividad de Befesa, el segmento de negocio de reciclaje de residuos industriales ha incrementado su nivel de ventas en un 35,7% frente al mismo periodo de 2009.

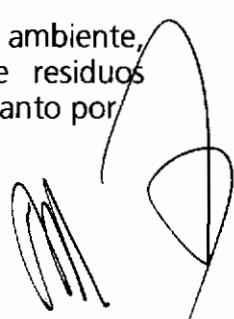
Como contrapartida, el segmento de negocio de Agua- EPC ha experimentando un decremento en 2010, con una reducción de las ventas del 12% frente al mismo periodo de 2009.

Durante el ejercicio 2010 se han efectuado inversiones en inmovilizado tangible de crecimiento orgánico por un total de 65 millones de euros, aproximadamente.

El número medio de empleados durante el ejercicio asciende a 2.831 personas, si bien al cierre la plantilla la forman 2.935 personas.

### **3. Evolución previsible**

Befesa lleva a cabo diferentes actividades relacionadas con el medio ambiente, contando con dos unidades de negocio diferentes: reciclaje de residuos industriales y agua. En este sentido Befesa está altamente diversificada, tanto por



actividad como por geografía, estando presente en 22 países y cuatro de los cinco continentes.

Los principios fundamentales que rigen la actividad que desarrolla Befesa, basado en el desarrollo sostenible seguirán siendo válidos, y lo serán, independientemente de la situación económica global.

Befesa cuenta con una sólida estructura financiera, así como unos sistemas de gestión eficaces, que unidos a las características de los negocios en los que opera, permiten pensar que la evolución previsible de sus negocios sea muy positiva.

En desalación, Befesa cuenta con una importante presencia internacional en mercados importantes y estratégicos, que crecen y seguirán creciendo a importantes tasa en los próximos años. En reciclaje de residuos de aluminio y acero, Befesa lleva a cabo coberturas sobre el precio de las materias primas, lo cual permite tener una visión a largo plazo del negocio. En gestión de residuos industriales, el aumento en la presión regulatoria y medioambiental en los países en los que operamos, permitirá el crecimiento de esta área.

#### **4. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio.**

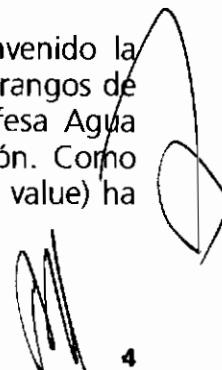
##### **Venta de Befesa Agua, S.A.U.**

Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante del Grupo ha firmado, con Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. (Abeinsa, perteneciente a Abengoa), un contrato de promesa de compraventa por el que la primera vende a Abeinsa el 100% de las acciones de Befesa Agua, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa, véase Anexo).

Esta promesa de compraventa está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

- Inscripción en el Registro Mercantil de la escisión que se describe a continuación.
- Obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y consentimientos y autorizaciones de terceros que resulten preceptivas.
- Adquisición por parte de Befesa Water Projects, S.L. (sociedad beneficiaria del proceso de escisión descrito a continuación) de las participaciones sociales (25%) del fondo social de Sociedad Geida Skikda, S.L., que son propiedad de Construcciones y Depuraciones, S.A.U. (sociedad dependiente de Befesa Agua, S.A.U.)

Para la fijación del precio de la compraventa ambas partes han convenido la participación de dos expertos independientes que han determinado los rangos de valor del negocio de ingeniería y construcción (EPC) (actividad de Befesa Agua S.A.U., tras la escisión descrita a continuación) objeto de la transacción. Como resultado de estas valoraciones, el precio de la compraventa (enterprise value) ha quedado fijado en 159 millones de euros.



4

La escisión que segregaba el negocio concesional (véase párrafos siguientes) está previsto que se perfeccione durante el mes de marzo de 2011. Desde esta fecha se consideran como activos disponibles para la venta los activos y pasivos correspondientes a Befesa Agua, S.A.U., que son objeto de la compraventa. De acuerdo con los plazos anteriores, la compraventa está prevista que se realice también en marzo de 2011.

La transacción se estima que generará una plusvalía significativa para Befesa (Grupo) cuyo importe quedará determinado en el momento del cierre de la transacción.

Los activos netos vendidos, así como las operaciones y resultados de la actividad vendida, coinciden con los correspondientes al segmento de ingeniería y construcción (EPC) (Nota 6),.

### **Escisión previa de Befesa Agua, S.A.U.**

La sociedad dominante de Befesa, con carácter previo a la compraventa, tiene la intención de escindir el negocio concesional desarrollado por Befesa Agua, S.A.U. a favor de la sociedad del grupo, Befesa Water Projects, S.L. (sociedad y participada al 100% por Befesa Medio Ambiente, S.A. y sin actividad previa), de forma que, tras la escisión, la única actividad de Befesa Agua, S.A.U. sea el negocio de ingeniería y construcción (EPC) también desarrollado por esta sociedad.

Para desarrollar este proceso de escisión, los Consejos de Administración de Befesa Agua, S.A.U. y de la sociedad beneficiaria Befesa Water Projects, S.L. han suscrito el 31 de diciembre de 2010 el Proyecto Común de Escisión Parcial por el que la primera traspasará en bloque, y por sucesión universal, el patrimonio correspondiente a la unidad de económica del negocio de concesiones, que consiste en las actividades integrales de gestión y explotación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas en régimen de concesión, integradas por las plantas de desalación y tratamiento de aguas, las infraestructuras de transporte y distribución de aguas, cuyos activos, pasivos, derechos y obligaciones serán recibidos por Befesa Water Projects, S.L.

Como consecuencia de la escisión Befesa Agua, S.A.U. reducirá su capital social y reservas en el importe correspondiente al valor neto contable, registrado en el activo y el pasivo de esta sociedad, que representa el patrimonio integral de la unidad de actividad escindida. Por este importe Befesa Water Projects, S.L. ampliará su capital y reservas a la recepción de los activos y pasivos de la citada actividad.

El proyecto de escisión, que se ha preparado teniendo como balance de escisión el correspondiente al 31 de octubre de 2010, tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La escisión parcial se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004,

habiéndose realizando las oportunas comunicaciones por los organismos correspondientes.

El proyecto común de escisión ha sido aprobado por el socio único de ambas sociedades (la escindida parcialmente y la beneficiaria de la escisión) con fecha 26 de enero de 2011.

## **5. Adquisición de acciones propias de las sociedad**

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha tenido ni por si misma ni a través de sus sociedades filiales, acciones propias en cartera, manteniéndose esta situación al cierre del ejercicio. Tampoco existen acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. detentadas por terceros que pudieran actuar en su nombre pero por cuenta de las sociedades del Grupo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre cinco euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

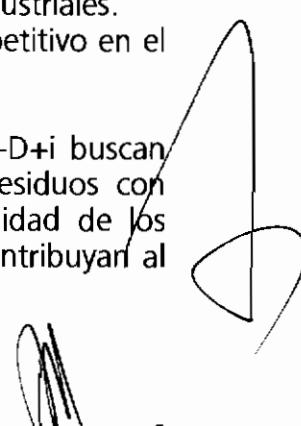
## **6. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo**

La estrategia de I+D+i de Befesa está orientada a la obtención de resultados aplicables y tangibles, creando valor mediante el desarrollo de nuevas tecnologías así como la mejora y optimización de las tecnologías actuales.

El plan estratégico de I+D+i de Befesa cuenta con los siguientes objetivos:

- ✓ Ser líder y tecnológicamente competitivo en la industria del reciclaje de residuos de aluminio y acero.
- ✓ Desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión de residuos industriales.
- ✓ Ser líder en tecnología de desalación y tecnológicamente competitivo en el tratamiento de aguas residuales y en reutilización.

En el área de reciclaje de residuos de aluminio, las actividades de I+D+i buscan mejorar el rendimiento en la recuperación de materias primas y residuos con contenido en aluminio, optimizar los procesos de reciclaje y la calidad de los productos, así como desarrollar nuevas y mejores tecnologías que contribuyan al desarrollo sostenible.



Los proyectos de I+D+i desarrollados por el área de reciclaje de residuos de acero y galvanización se centran en el diseño y la construcción de instalaciones que permitan optimizar el rendimiento de los procesos, así como investigaciones para obtener nuevos usos de los materiales reciclados por Befesa.

El área de gestión integral de residuos industriales, se centra en el desarrollo de nuevas tecnologías para adaptarse a la continua evolución de la legislación medioambiental, priorizar los métodos de gestión basados en la jerarquía marcada por la reutilización, el reciclaje y la valorización frente a los tratamientos de eliminación, y la diversificación hacia nuevos mercados medioambientales, así como el aumento en el numero de residuos tratables.

En el área de agua, Befesa centra su I+D+i en la optimización de la eficiencia energética de los procesos de desalación, la reutilización de aguas residuales, minimizando sus costes y su impacto ambiental, así como la optimización de las infraestructuras hidráulicas

El plan estratégico de I+D+i de Befesa se ejecuta a través una serie de proyectos e iniciativas en cada una de las unidades de negocio de Befesa. En la actualidad Befesa cuenta con una cartera de más de 30 proyectos de I+D+i abiertos, todos ellos en diferentes estados de desarrollo.

El conjunto de las inversiones y programas de I+D+i han sido dirigidas a la consecución de los objetivos que forman parte del plan estratégico. De esta manera, durante el ejercicio 2010 la inversión de Befesa en I+D+i ha ascendido a 14,7 millones de euros. Suponiendo un incremento del 117% respecto a la inversión llevada a cabo en 2009 de 6,8 millones de euros.

## **7. Política de gestión de riesgos financieros. Utilización de instrumentos financieros.**

Las actividades que Befesa desarrolla a través de las cuatro unidades de negocio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El Modelo de Gestión del Riesgo en Befesa se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del Riesgo en Befesa está controlada por el Departamento Financiero Corporativo del Grupo con arreglo a las normas internas de gestión de obligado cumplimiento. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.



## *a) Riesgo de mercado*

Las diversas sociedades de Befesa operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

A efectos de presentación de información financiera, cada sociedad dependiente designa contratos con el Departamento Financiero Corporativo como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda. A su vez, a nivel corporativo se designan contratos externos de tipo de cambio como coberturas de riesgo de tipo de cambio sobre determinados activos, pasivos o transacciones futuras.

La política de Gestión del Riesgo de Befesa es cubrir las transacciones de cobros y pagos en monedas distintas a la divisa funcional previstas durante los 12 meses siguientes.

## *b) Riesgo de crédito*

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en varias industrias y países. En la mayoría de los casos, los contratos requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del inicio o a la entrega del producto.

Es práctica habitual el que el Grupo se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pagos.

Adicionalmente a todo lo anterior, en la mayoría de los contratos, el Grupo cuenta con el compromiso en firme de algunas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación. El Grupo asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

## *c) Riesgo de liquidez*

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

**d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante compras de opciones a cambio de una prima por medio de las cuales el Grupo se asegura al pago de un tipo de interés fijo máximo. Adicionalmente, y en situaciones determinadas, la sociedad utiliza permutas a tipo de interés variable a fijos.

Tal y como se describe en la memoria las actividades del Grupo se exponen fundamentalmente a los riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, los tipos de interés y cambios en los valores razonables de determinados activos (zinc y aluminio, principalmente). Para cubrir estas exposiciones al tipo de cambio y para cubrir total o parcialmente las operaciones de venta de toneladas físicas con contenido en aluminio y zinc, Grupo Befesa utiliza seguros de cambio, contratos de futuros de divisa y contratos de futuro sobre zinc y aluminio. El Grupo Befesa no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos

## **8. Gobierno Corporativo**

### **a) Estructura del capital.**

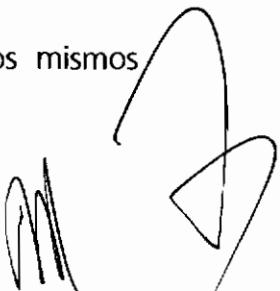
A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Befesa Medio Ambiente está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Comparación y Liquidación de Valores, S.A.), y está integrado por 27.113.479 acciones, de 3,01 euros de valor nominal unitario, de la misma clase y serie, esto es, 81.611.571,79 euros de capital social. La totalidad de las acciones están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) desde el 1 de julio de 1998.

En diciembre de 2007, a solicitud de la Compañía, la Sociedad de Bolsas emitió informe favorable para el cambio de cotización del Segmento de Nuevo Mercado a la modalidad de Contratación General, siendo efectivo el mismo desde el 2 de enero de 2008, y, por tanto, desde esta fecha, las acciones de Befesa cotizan en el segmento de Contratación General.

Durante el ejercicio 2010, no se han producido movimientos significativos en el capital social de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

### **b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'B' followed by a more fluid, cursive signature. There is a small number '9' at the bottom right of the signature.

No existe precepto estatutario que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, las acciones son libremente transmisibles, con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable.

**c) Las Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas y del listado (X-25) facilitado por Iberclear con ocasión de la celebración de cada Junta General de Accionistas.

De acuerdo con la información recibida de Iberclear con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, y la notificación de participaciones significativas), la situación es la siguiente:

Accionista	Número acciones directas	Número acciones indirectas	% s / Capital Social
Proyectos Inversiones Medioambientales, S.L.U	22.597.338	--	83,344%
Abengoa, S.A.	3.805.639	--	14,036 %
Total	26.402.977	--	97,380 %

**d) Cualquier restricción del derecho de voto.**

De conformidad con el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Compañía todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio, y de conformidad con el artículo 15, cada acción del mismo valor nominal dará derecho a un voto. No existen, por tanto, restricciones al derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales.**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

Nombramiento, reelección y ratificación.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la



designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

#### Cese o remoción

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el citado Reglamento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

#### **g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El Presidente, además de las funciones previstas legal y estatutariamente, tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía, por lo que le corresponde su dirección efectiva, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Asimismo, es él quien debe ejecutar los acuerdos del órgano de administración, al que representa permanentemente con los más amplios poderes.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente y tiene otorgadas amplias facultades. Las medidas adoptadas para evitar la acumulación de poderes son las siguientes:

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 18 de diciembre de 2002 y el 24 de abril de 2003 respectivamente a la constitución del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones (actualmente, Comisión de Nombramiento y Retribuciones).
- Dichos Comités tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.
- Ambos Comités están integrados en la actualidad por tres Consejeros independientes, no ejecutivos, teniendo, por tanto, el Presidente de cada Comité el mismo carácter de Consejero independiente.
- Además, el Consejo de Administración acordó en su sesión del 18 de diciembre de 2007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la creación de la figura del Consejero coordinador, confiriéndole las facultades de solicitar la convocatoria del Consejo y de incluir nuevos puntos en el orden del día. El citado Consejo designó Consejero Coordinador a D. Manuel Alejandro Blanco Losada.

#### Poderes relativos a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General de Accionistas, en su sesión del 15 de abril de 2010 acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de aquella Junta General, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, la citada Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no, del derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos adoptados, en el momento en que el Consejo de Administración lo estime oportuno, solicite y gestione ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad Rectora de la Bolsa y con la mediación de cualquier Sociedad y Agencia de Valores, la admisión a

negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores de los citados títulos, con cuantos requisitos exijan las disposiciones vigentes.

A la fecha, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las autorizaciones anteriores.

#### Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre cinco euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

#### Emisión de Obligaciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y el régimen general sobre emisión de obligaciones, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, onvertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de Mil Millones de Euros (1.000 M, así como la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y del resto de la normativa aplicable.

#### Modificación de los Estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales se establece en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar, válidamente, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

En lo que respecta a los Consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo de Befesa Medio Ambiente, éstos no tienen reconocido indemnizaciones en caso de dimisión o despido improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición,

En relación con los contratos laborales de los empleados, éstos no tienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que le corresponda de conformidad con la normativa laboral.

**j) Órganos Rectores de la Sociedad**

El Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Javier Molina Montes
Vicepresidente:	D. Manuel Barrenechea Guimón
Consejeros:	D. Manuel Blanco Losada
	D. Rafael Escuredo Rodríguez
	Dña. María José Rivero Menéndez
	D. Salvador Martos Hinojosa
	D. Jorge Guarner Muñoz
	Dña. Guadalupe Sundheim Losada
Secretario Consejero:	D. Antonio Marín Hita

Para mayor información sobre el Informe de Gobierno Corporativo, en el anexo de este Informe de Gestión, y formando parte del mismo se adjunta la versión completa.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-80689052

Denominación social: BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/06/2001	81.611.572,00	27.113.479	27.113.479

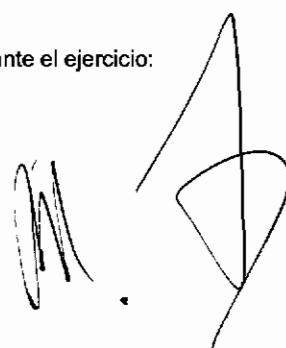
Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	22.597.338	0	83,344
ABENGOA, S.A.	3.805.639	0	14,036

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAVIER MOLINA MONTES	27.669	0	0,102
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	1.000	0	0,004
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	720	0	0,003
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	10	0	0,000
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	100	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,109
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No consta.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Observaciones
De acuerdo con el artículo 4 LMV, Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. ejerce el control sobre la Sociedad, al poseer más del 50 % del capital social con derecho a voto de la misma.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total		0
-------	--	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A 31.12.2010 la Sociedad no mantiene acciones propias en autocartera, ni ha realizado adquisición alguna de acciones propias durante el ejercicio 2010.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa de acciones de la propia Sociedad, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes, a un precio comprendido entre 5 euros como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un periodo de dieciocho (18) meses desde dicha fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la sección cuarta del capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización de la última Junta General Ordinaria y no utilizada.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

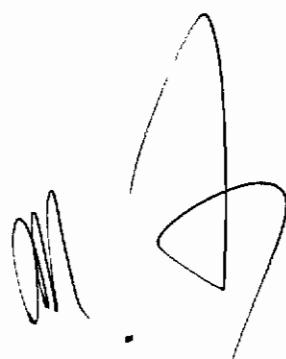
Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO



A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAVIER MOLINA MONTES	--	PRESIDENTE	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	--	VICEPRESIDENTE	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MARIN HITA	--	CONSEJERO	15/04/2009	15/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE GUARNER MUÑOZ	--	CONSEJERO	22/06/2004	15/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL	--	CONSEJERO	18/06/2002	15/04/2010	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
ALEJANDRO BLANCO LOSADA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ	--	CONSEJERO	25/04/2006	15/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	--	CONSEJERO	21/10/2009	15/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	17/04/2008	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA	--	CONSEJERO	11/07/2000	17/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	DOMINICAL	31/12/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER MOLINA MONTES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIN HITA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE ASESORIA

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	JURÍDICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.
DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABENGOA, S.A.
DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	33,333

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

##### Nombre o denominación del consejero

DON JORGE GUARNER MUÑOZ

##### Perfil

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Doctor Ingeniero Industrial. Realizó un MBA en el IESE. Ha sido Miembro del Comité de Dirección de Acerinox, S.A. y Presidente de la Asociación Europea de Acero Inoxidable. En la actualidad es Presidente de AESTE (Patronal Estatal del Sector de la Tercera Edad), Miembro de la Junta Directiva de la CEOE (Confederación Española de Empresarios) y Consejero Director General del Grupo SAR (líder en la gestión de servicios residenciales en España).

##### Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA

##### Perfil

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido Director General de



Planificación de Tabacalera, Director General de Planificación Corporativa de Telefónica y Consejero de Telefónica Móviles, Telefónica de Argentina y Telefónica Internacional. También ha sido Vicepresidente Primero de Cajamadrid y Consejero de la Corporación Financiera de dicha entidad. Actualmente es Consejero de Predicciones Macroeconómicas y articulista en materias económicas.

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA MARÍA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ

**Perfil**

CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE

Es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en el Área de Economía Financiera y Contabilidad II 1988, con Premio Extraordinario, título de la tesis 'Métodos americanos de valoración de empresas. Censor Jurado de Cuentas por oposición y Miembro del Registro Oficial de Auditores de España, Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad II, en la Universidad Complutense de Madrid. 1989. Área de Contabilidad y Profesora Titular de Contabilidad de Gestión y Análisis de Estados Financieros en el Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Es también articulista de materias financieras y contables y Socia Ejecutiva de la empresa Dimasoft S.L., dedicada a consultaría informática sobre seguridad e Internet.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ

**Perfil**

CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Es Abogado y Escritor. Ex-Presidente de la Junta de Andalucía. En la actualidad es Miembro del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, Presidente de la Tribuna Económica de Andalucía, Miembro del Consejo Asesor Español para la Modernización del Estado de las Autonomías y Miembro del Consejo Consultivo de Accenture.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,444

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DOÑA MERCEDES SUNDHEIM LOSADA

**Motivo del cese**

Presentó su renuncia directamente al Consejo de Administración, por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER MOLINA MONTES	ALIANZA MEDIO AMBIENTAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA AGUA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO. S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	PRESIDENTE
DON JAVIER MOLINA MONTES	MRH RESIDUOS METÁLICOS. S.L.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	ALIANZA MEDIO AMBIENTAL. S.L.	VOCAL
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	BEFESA DESULFURACION. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG. ZUG	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA AGUA. S.A.	VOCAL

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA DESULFURACION. S.A.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES. S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO. S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.U.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	MR-I RESIDUOS METÁLICOS. S.L.U.	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	458
Retribucion Variable	301
Dietas	358
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.117</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	778	0
Externos Dominicales	22	0
Externos Independientes	317	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.117</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.239
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FEDERICO BARREDO ARDANZA	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE ALUMINIO
DON GUILLERMO BRAVO MANCHEÑO	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE AGUA
DON IGNACIO GARCIA HERNANDEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON ALFREDO VELASCO ERQUICIA	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO DE RESIDUOS INDUSTRIALES
DOÑA CARMEN MEDINA ARIZA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DON JUAN ABAURRE LLORENTE	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE IBEROAMERICA
DON SANTIAGO ORTIZ DOMINGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES
DON ASIER ZARRAONANDIA AYO	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE RESIDUOS DE ACERO Y GALVANIZACIÓN
DON JUAN ALBIZU ETXEBARRIA	DIRECTOR DE CONSOLIDACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON RAFAEL PÉREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ESTRATEGICO
DON GORKA EZQUERRA TOJO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

1.908



B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	
NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Fixación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración y artículo 3 del Reglamento de dicha Comisión), artículo 17 de los Estatutos Sociales e Informe de Política de Retribución a Administradores sometido a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	

equivalente.	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
<p>La política de retribuciones se pronuncia sobre el importe de los componentes fijos y concepto retributivos variables.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2010 ha informado sobre:</p> <p>(i) Seguimiento y evolución de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.</p> <p>(ii) Análisis y aprobación de los planes de retención de directivos de Befesa.</p> <p>(iii) Propuesta de retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.</p> <p>(iv) Preparación de la información correspondiente a incluir en las Cuentas Anuales.</p> <p>(v) Informes sobre estudios de mercado realizados por expertos independientes y comparativos de retribución.</p> <p>(vi) Propuestas de nombramientos y ceses de Consejeros y del Secretario del Consejo:</p> <p>i. propuesta al Consejo de reelección como Consejeros: de Dña. María José Rivero Menéndez y de D. Manuel Alejandro Blanco Losada.</p> <p>ii. propuesta al Consejo de nombramiento como nueva Consejera de Dña. Mercedes Sundheim Losada.</p> <p>iii.- propuesta de nombramiento de nueva Consejera, por cooptación, de Dña. Guadalupe Sundheim Losada, con efectos desde el 1 de enero de 2011, hasta la próxima Junta General que se celebre, en sustitución de la Consejera Dña. Mercedes Sundheim Losada con efectos al 31 de diciembre de 2010.</p> <p>iv.- renuncia de D. Alfonso Castresana Alonso de Prado a su cargo de Consejero y Secretario del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.</p> <p>v.- nombramiento de nuevo Secretario del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria de D. Antonio Marín Hita.</p> <p>(vii) La propuesta al Consejo de Administración para la aprobación de Informe anual sobre Política de Retribución de Administradores.</p> <p>(viii) El Informe sobre la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de consejeros y de su carácter o tipología.</p> <p>(ix) La propuesta al Consejo de Administración sobre retribución de los miembros del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo.</p> <p>(x) Informe para la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y del grado de cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos del Consejo y de la Junta General de Accionistas y demás normativa interna.</p>

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
Elaboración de la propuesta motivada al Consejo de Administración.

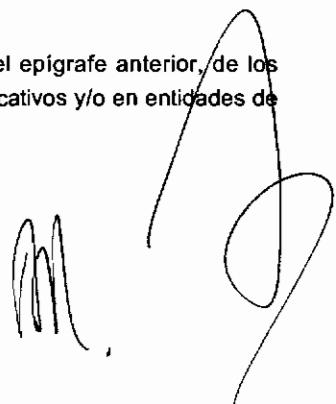
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	<b>SI</b>
---	-----------

<b>Identidad de los consultores externos</b>
Tres firmas de consultoría externa independientes.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON JAVIER MOLINA MONTES	PRCYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER MOLINA MONTES	ABENGOA, S.A.	DIRECTOR DEL GRUPO NEGOCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
DON JAVIER MOLINA MONTES	GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, S.A	VOCAL
DON JAVIER MOLINA MONTES	SIMOSA IT, S.A.	VOCAL
DON MANUEL BARRENECHEA GUIMON	PRCYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	VOCAL
DON ANTONIO MARIN HITA	PRCYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANTONIO MARIN HITA	ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG, ZUG	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON MANUEL BARRENECHEA GUIJON

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Descripción relación**

EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL POR JUBILACIÓN

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SALVADOR MARTOS HINOJOSA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ABENGOA, S.A.

**Descripción relación**

EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

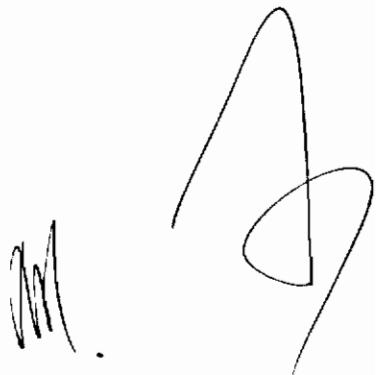
Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración acordó en su sesión del 29 de julio de 2010 celebrar un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad, regulador de las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno.
Asimismo, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración para adaptar sus contenidos al citado Protocolo, en sus artículos 4, 5 y 26.
El Protocolo fue firmado el 22 de diciembre de 2010, fecha en que entraron en vigor las modificaciones del Reglamento del Consejo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente en todos los casos y elabora la propuesta motivada al Consejo de Administración, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el Reglamento del Consejo y en el de la propia Comisión.

La evaluación del desempeño de los consejeros y de los consejeros ejecutivos se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo en su reunión del primer trimestre siguiente, una vez cerrado el ejercicio anterior y obtenido o al menos conocida la estimación de cierre contable del ejercicio y el informe de auditoría, que son indispensables como criterio de evaluación.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.



De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley los Estatutos y el citado Reglamento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

Una vez finalizado este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

**B.1.21** Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el Presidente del Consejo de Administración, y en dicha condición, le corresponde la efectiva dirección de los negocios de la sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Le corresponde también la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración.</p> <p>Según lo establecido en el artículo 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 18 de diciembre de 2002 y el 24 de abril de 2003, respectivamente, a la constitución del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Dichos órganos tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.</p> <p>Ambos están integrados por 3 consejeros independientes, no ejecutivos, estando, por tanto, presididos cada uno de ellos por un Consejero independiente, no ejecutivo.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

--

### Explicación de las reglas

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por nueve miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de Las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por el Comité de Auditoría y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, [www.befesa.es](http://www.befesa.es). Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Befesa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en diciembre de 2007 la creación de la figura del Consejero Coordinador, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2007, siendo designado D. Manuel Blanco Losada como Consejero Coordinador, en su condición de Consejero independiente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos, salvo las legalmente reforzadas

Quorum	%
Mitad más uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Simple	51,00

**Descripción del acuerdo :**

Delegación de facultades

Quorum	%
Mitad más uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos tercios	66,67

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 7 Consejeros y por dos Consejeras, Dña. María José Rivero Menéndez, designada por la Junta General de Accionistas en su sesión del 25 de Abril de 2006 y reelegida en la Junta General de 15 de abril de 2010, y Dña. Mercedes Sundheim Losada, designada inicialmente por cooptación, previa renuncia, por motivos personales, de la Consejera Dña. Guadalupe Sundheim Losada, y designada por la Junta General en su sesión del 15 de abril de 2010.
La política interna de la Compañía, reflejada principalmente en el Código de Conducta y en los procedimientos de selección y contratación laboral excluyen cualquier medida, actuación u omisión de carácter discriminatorio.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

**Señale los principales procedimientos**

No existen medidas discriminatorias. En la actualidad, de un Consejo formado por 9 miembros, 2 son Consejeras (22 %).

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

El apartado tercero del artículo 20 de los Estatutos Sociales, establece que cualquier Consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro Consejero con carácter expreso para la reunión de que se trate.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

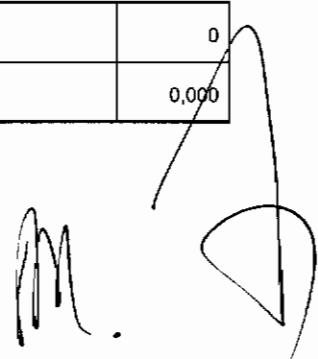
Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000



B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN ALBIZU ETXEBARRIA	DIRECTOR DE CONSOLIDACION Y CONTROL DE GESTIÓN

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El sistema de control de riesgos, los servicios de auditoría interna y, en suma, el Comité de Auditoría al que los anteriores reportan, se integran como mecanismos de control y supervisión periódica, y recurrente, que previenen y, en su caso, resuelven potenciales situaciones que de no resolverse pudieran dar lugar a un tratamiento contable no correcto.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 27.1 del Reglamento del Consejo y del artículo 3 del Reglamento de esta Comisión.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría está integrado en su totalidad por Consejeros independientes, no ejecutivos, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa de Buen Gobierno y, especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo del Presidente de este Comité recae en un Consejero independiente.

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 3 del citado Reglamento, entre otras:

- (i) Informar de las Cuentas Anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, y cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- (ii) Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este.
- (iii) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- (iv) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- (v) Supervisar los servicios de auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director; asimismo, controlará la fijación de la remuneración de este, debiendo informar acerca del presupuesto del departamento.
- (vi) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- (vii) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- (viii) Convocar a sus reuniones a los consejeros que estime pertinentes para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
- (ix) Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	15	15
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	1,590	1,590

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,1	11,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente, y, entre otras, la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular, asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen y sobre la observancia de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, lo que le convierte en garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración. La Secretaría de Consejo goza del pleno apoyo de éste para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo. Canaliza, de oficio, o por cuenta de los consejeros, el asesoramiento externo necesario para la debida formación del Consejo.
El párrafo segundo del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que, a través del Presidente del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.
En la práctica, la mera solicitud de asesoramiento por un consejero tanto en el seno del Consejo y con mayor motivo en el del Comité de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, supone la puesta a disposición de dicha solicitud, a pesar de la literalidad del artículo 18 citado.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Envío de la documentación con anterioridad a la celebración del Consejo y/o puesta a disposición de la misma con anterioridad en la sede del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la

**Explique las reglas**

correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- 1) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- 2) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- 3) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

Una vez finalice este periodo o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Asimismo, en el apartado (p) del artículo 13 del citado Reglamento se establece la obligación de los Consejeros de informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad.

**B.1.44** Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1** Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARÍA JOSÉ RIVERO MENÉNDEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JORGE GUARNER MUÑOZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL ALEJANDRO BLANCO LOSADA	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

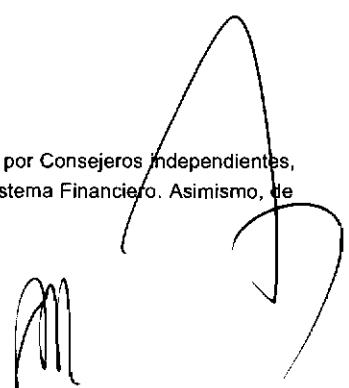
B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros Independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de



acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un Consejero no ejecutivo.

A) Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, según su Reglamento Interno:

1. Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección.

2. Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

B) Organización y funcionamiento:

Para cumplir sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre.

- Se considerará válidamente constituido cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo. Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

- La Comisión se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. En 2010, se reunió en tres ocasiones.

- Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

#### **Denominación comisión**

#### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

#### **Breve descripción**

El Comité de Auditoría está integrado en su totalidad por Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno y, especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo de presidente del Comité recae obligatoriamente en un Consejero no ejecutivo.

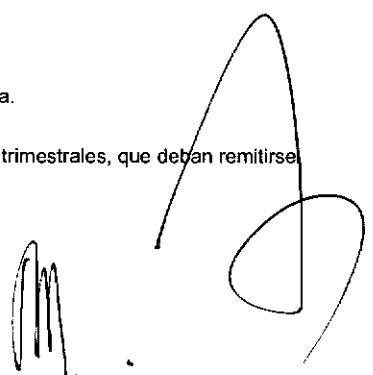
A) Funciones.-

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento, entre otras:

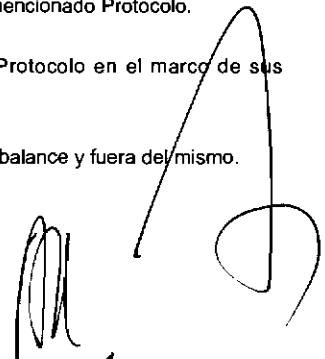
1o.- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera.

b) Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados.



- c) Supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- d) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, proponiendo al Consejo de Administración las oportunas subsanaciones y aprobaciones.
- f) Convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.
- g) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
  - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.
  - (iii) Las operaciones vinculadas. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará con que el informe se refiera a la autorización genérica por el Consejo de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.  
Quedan exceptuadas de la necesidad de informe del Comité de Auditoría, y autorización del Consejo de Administración, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
    1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
    2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio; y
    3. que su cuantía no supere el dos por ciento (2%) de los ingresos consolidados de Befesa con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de la operación de que se trate.
  - (iv) La información relativa a las operaciones vinculadas que deba incluirse en la información semestral y en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.
  - (v) La decisión de (1) rechazar oportunidades de negocio, y/o (2) aceptar o rechazar ofertas de venta de negocios o ramas de actividad dedicadas a actividades medioambientales pertenecientes a empresas que eventualmente pudiera adquirir Abengoa, S.A., que en ambos casos, sean comunicadas a la Sociedad por Abengoa, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el protocolo de regulación de actividades y operaciones vinculadas suscrito entre Abengoa, S.A. y la Sociedad (el 'Protocolo')
- h) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.
- i) Supervisar el cumplimiento del Protocolo suscrito con Abengoa, S.A. e informar periódicamente al Consejo sobre dicho cumplimiento.
- j) Informar previamente al Consejo sobre cualquier propuesta de modificación del mencionado Protocolo.
- k) Hacer recomendaciones y formular propuestas al Consejo de mejora del Protocolo en el marco de sus competencias.
- l) Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.



m) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

n) Convocar a los Consejeros que estime pertinentes a las reuniones del Comité, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.

o) Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

2o.- En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría. Deberá recibir anualmente de los auditores externos confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas sociedades por el citado auditor o por las personas o entidades vinculadas al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1998, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo.

B) Organización y funcionamiento

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. En 2010 se reunió en siete ocasiones.

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección. Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o ceso de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Informar de las Cuentas Anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra disponible en la página web de la sociedad y en la CNMV. Su última modificación fue el 18 de diciembre de 2007. La Comisión elabora anualmente un informe de actividades.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Reglamento del Comité de Auditoría se encuentra disponible en la página web de la sociedad y en la CNMV.

Su última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del 29 de julio de 2010, con motivo de la aprobación de un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad, regulador de las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, al ser ambas sociedades cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código Unificado de Buen Gobierno.

Se modificó el Reglamento del Comité de Auditoría para adaptar sus contenidos, por una parte, a las disposiciones del citado Protocolo, y, por otra parte, a los cambios en la regulación del Comité de Auditoría de las sociedades cotizadas introducidos por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

El citado Protocolo fue suscrito con fecha 22 de diciembre de 2010, fecha en que también entraron en vigor las

modificaciones (artículo 3) acordadas al Reglamento del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría elabora anualmente un informe de actividades que se publica dentro del Informe de Gestión.

**B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

La Compañía no tiene designada una Comisión Ejecutiva.

## **C - OPERACIONES VINCULADAS**

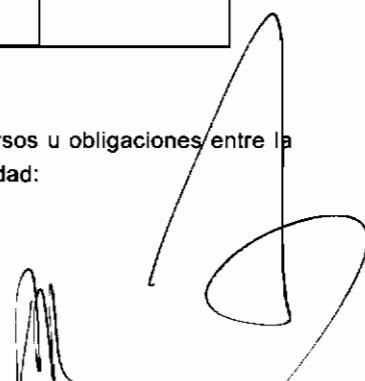
**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

SI

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABENGOA, S.A.	BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios	8.028
ABENGOA, S.A.	BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contrato de crédito reciproco	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	160.000

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar y resolver los conflictos de interés. El consejero tiene obligación según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del Comité.

El Consejo de Administración acordó en su sesión del 29 de julio de 2010 aprobar un Protocolo de Regulación de Actividades y Operaciones Vinculadas entre Abengoa, S.A. y la Sociedad que regule las relaciones entre ambas Compañías, sus respectivos ámbitos de actuación y flujos de información, y las operaciones vinculadas que puedan concertar entre ellas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda de Código Unificado de Buen Gobierno, acuerdo que fue suscrito con fecha 22 de diciembre de 2010, y notificado a la CNMV.

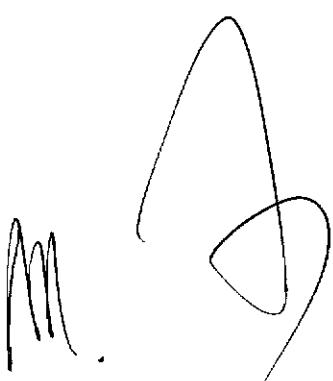
De conformidad con el citado Protocolo, en el supuesto de que haya de adoptarse por el Consejo de Administración de Befesa una decisión societaria en la que haya conflicto con los intereses de Abengoa y su grupo de sociedades, los miembros del Consejo de Administración de Befesa nombrados a propuesta de Abengoa se abstendrán de intervenir de cualquier modo en la decisión societaria de que se trate, de modo que se asegure que la objetividad e independencia de la toma de decisiones por el Consejo de Befesa no se vea afectada o influenciada potencialmente por intereses ajenos a la propia Befesa. Esta regla será también aplicable a cualquier miembro del Consejo de Administración de Befesa que forme parte de los órganos de administración de cualquier sociedad de Abengoa, respecto de las decisiones en las que pueda producirse un conflicto con los intereses de dicha sociedad. La obligación de abstención mencionada en el párrafo anterior afecta tanto a la participación en las deliberaciones como a la participación en las votaciones, bien se produzca ésta de forma personal o bien mediante representación.

Es función del Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento del Protocolo e informar periódicamente al Consejo sobre dicho cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Befesa gestiona sus riesgos a través de un modelo que pretende identificar los riesgos potenciales de un negocio. Este modelo considera 4 áreas fundamentales que se subdividen en 20 categorías de riesgos, que contemplan más de 130 riesgos potenciales de un negocio.

Nuestro modelo contempla las siguientes áreas y categorías de riesgo:

- (i) Riesgos Estratégicos: gobierno corporativo, proyectos estratégicos y de I+D, fusiones, adquisiciones y desinversiones, planificación y asignación de recursos, dinámicas de mercado, comunicación y relación con inversores
- (ii) Riesgos Operacionales: recursos humanos, tecnologías de la información, activos físicos, ventas, cadena de suministros, amenazas o catástrofes.
- (iii) Riesgos Financieros: liquidez y crédito, mercados, fiscalidad, estructura de capital, fiscalidad, contabilidad y reporting.
- (iv) Riesgos Normativos: regulación, legislación y códigos de ética y de conducta.

La estructura de gestión de riesgos de Befesa se fundamenta en dos pilares fundamentales:

- a) los Sistemas Comunes de Gestión.
- b) Procedimientos de Obligado Cumplimiento (SOX)

- a) los Sistemas Comunes de Gestión

Los SCG contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y empleo.

### Objetivos

- . Identificar posibles riesgos, que aunque sean inherentes a todo negocio, deben ser identificados, mitigados y monitorizados
- . Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- . Fomentar la sinergia y creación de valor trabajando en un entorno colaborador.
- . Reforzar la identidad corporativa.
- . Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización en tres niveles:

- . Todas las áreas de actividad;
- . Todos los niveles de responsabilidad;
- . Todos los tipos de operaciones.



Nuestros Sistemas Comunes de Gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Befesa y están compuestos por once Normas. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los Sistemas Comunes de Gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Befesa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de Obligado Cumplimiento (SOX)

Los Procedimientos de Obligado Cumplimiento se utilizan para mitigar los Riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía, que tienen por objeto garantizar la fiabilidad de la información financiera y evitar el fraude.

Como consecuencia de nuestro compromiso con la transparencia, y con el objetivo de seguir garantizando la fiabilidad de la información financiera elaborada por la compañía, hemos continuado reforzando nuestra estructura de control interno y adaptándola a los requerimientos establecidos por la sección 404 de la ley norteamericana Sarbanes Oxley (SOX). Un año más hemos querido someter, voluntariamente, el sistema de control interno de todo el grupo a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme a las normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board).

SOX es una ley obligatoria para todas las sociedades cotizadas en los Estados Unidos, que tiene por objeto garantizar la fiabilidad de la información financiera de estas empresas y proteger los intereses de los accionistas e inversores, mediante el establecimiento de un sistema de control adecuado. De esta forma Befesa considera necesario cumplir con estos requerimientos en todas las sociedades, pues con ellos se completa el modelo de control de riesgos que utiliza la compañía.

En Befesa hemos considerado este requerimiento legal como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la sección 404 de la SOX se ha redefinido la estructura de control interno de Befesa siguiendo un enfoque 'Top- Down' basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel - controles corporativos y de supervisión-, para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

#### Gestión de riesgos

Befesa es consciente de la importancia de gestionar sus Riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el Riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas.

Befesa define Riesgo como cualquier evento potencial que pueda impedir que la compañía alcance sus objetivos de negocio. Befesa considera que un riesgo surge como pérdida de oportunidades y/o fortalezas así como materialización de una amenaza y/o potenciación de una debilidad.

La actitud que Befesa sigue ante los riesgos es la de concienciación, involucración y anticipación, siendo los principios clave de Gestión de Riesgos en Befesa los siguientes:

- . Con el fin de alcanzar los objetivos de negocio marcados, los Riesgos deben ser gestionados en todos los niveles de la compañía, sin excepciones.
- . El Consejo será responsable de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la entidad.

- . Las decisiones siempre se toman con responsabilidad compartida y consensuada.
- . El Sistema de Gestión de Riesgos de Befesa está plenamente integrado en:
  - o El proceso de planificación estratégica.
  - o La definición de los objetivos de negocio.
  - o Las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos.
- . La Gestión de los Riesgos incluye su identificación, evaluación, respuesta, monitorización o seguimiento y el reporte de acuerdo a los procedimientos destinados al efecto.
- . Las respuestas a los riesgos deben ser consistentes y estar ampliamente adecuadas a las condiciones del negocio y del entorno económico.
- . La Dirección deberá evaluar periódicamente la valoración de sus riesgos y las respuestas que se han diseñado.
- . De forma periódica se realizará seguimiento y reportará la conformidad de las actividades de identificación, evaluación, respuesta, seguimiento e información que incluye el Sistema de Gestión de Riesgos de Befesa.

#### Procesos de trabajo en la Gestión de Riesgos

El proceso de Gestión de Riesgos en Befesa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

1. Identificar
2. Evaluar
3. Responder
4. Monitorizar
5. Reportar

En cada fase es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITE DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Vid supra apartado B.2.2, B.2.3, B.2.4 y otras referencias contenidas en el presente Informe.

El Comité de Auditoria informa al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos de balance y de fuera de este.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

**A) Diseño del sistema de control interno:**

En Befesa, se entiende que un sistema de control interno adecuado, ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX (Sarbanes Oxley Act) complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.

Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX, que también ha sido presentado al Comité de Auditoría. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

**B) Supervisión y control del modelo de Gestión del Riesgo:**

La supervisión y control del modelo de gestión del riesgo de Befesa se estructura en torno a los Servicios Mancomunados de Auditoría. Estos agrupan los equipos de auditoria de las sociedades, Unidades de Negocio y servicios corporativos, que actúan de forma coordinada y dependen del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

**Objetivos generales**

- . Prevenir los riesgos de auditoria de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- . Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los Sistemas Comunes de Gestión corporativos.
- . Crear valor para Befesa promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- . Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos para conseguir la mayor eficiencia y rentabilidad de ambos servicios

**Objetivos específicos**

- . Evaluar el riesgo de auditoria de las sociedades y proyectos de Befesa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.

. Definir unos tipos de trabajo estándar de auditoria y control interno con el fin de desarrollar los correspondientes planes de trabajo, con los alcances convenientes a cada situación. Esta tipología enlaza con la evaluación de riesgos de auditoria, determina los planes de trabajo e implica un tipo de recomendaciones e informes apropiados y, por tanto, deberá utilizarse de manera explícita en dichos documentos.

- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoria y control interno de las sociedades y grupos de

negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y de comunicación con las partes afectadas, y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.

. Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que dichos resultados se exponen.

. Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

#### 1. Reporting Financiero.

La información financiera del grupo consiste básicamente en los estados financieros consolidados que se publican con carácter trimestral, así como las Cuentas Anuales individuales y consolidadas completas que se formulan anualmente.

Dicha información se realiza a partir del reporting contable que todas las sociedades del grupo tienen obligación de remitir.

La información enviada por cada una de las sociedades individuales es verificada tanto por los auditores internos del grupo como por los auditores externos, para asegurar que se trata de información veraz y representativa de la imagen fiel de la empresa.

En los últimos años, Befesa ha hecho un esfuerzo importante en reducir los plazos de presentación de la información financiera del grupo; debido a las constantes actualizaciones y cambios en las obligaciones de reporting que recaen sobre las empresas cotizadas, se sigue trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas y sistemas de información.

Una de las actividades recurrentes y de mayor relevancia del Comité de Auditoría, es la verificación de la información económico-financiera elaborada por el grupo antes de su presentación al Consejo de Administración de Befesa y a los organismos reguladores del Mercado de Valores (CNMV).

Asimismo, en conexión con estas tareas de revisión de los estados financieros y de los procesos seguidos en su elaboración, el Comité ha sido informado de todos los cambios relevantes referentes a las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

#### 2. Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la 'supervisión de los servicios de auditoría interna' y el 'conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes de la sociedad'.

Con el objetivo de supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, el Comité ha sido informado de manera sistemática durante el ejercicio 2010 por el responsable de Auditoría Interna Corporativa, en relación con sus actividades propias, de:

- el Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento;
- el nivel de implantación de las recomendaciones emitidas;
- una descripción de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas; que incluyen los riesgos auditados y suficientemente mitigados.
- otras explicaciones más detalladas que le ha solicitado el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2010 el Comité de Auditoría ha tenido constancia y ha supervisado la realización por parte del Departamento de Auditoría Interna de 75 trabajos, - el Plan Anual de Auditoría establecido para el año era de 71 trabajos -.

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría ha sido informado puntualmente sobre el avance y conclusiones de los trabajos de auditoría interna realizados; que básicamente comprenden trabajos de auditoría de estados financieros, auditorías de control interno SOX, auditorías de Sistemas Comunes de Gestión, revisiones de proyectos críticos y obras, revisiones de áreas específicas y otros.

Como consecuencia de dichos trabajos se han emitido 28 recomendaciones, estando en su mayor parte implantadas al cierre

del ejercicio.

Un factor que ha influido de manera decisiva en el número de recomendaciones emitidas ha sido la realización de auditorías de cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).

### 3. Auditoría Externa.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de velar por la independencia del auditor externo, proponer su nombramiento o renovación al Consejo de Administración, así como aprobar sus honorarios.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Befesa Medio Ambiente, S.A. es PricewaterhouseCoopers.

Adicionalmente, otras firmas colaboran en la realización de la auditoría, especialmente en sociedades pequeñas, tanto en España como en el extranjero, sin que su alcance sea significativo en el total del grupo.

La asignación de trabajos de auditoría de control interno SOX (Sarbanes-Oxley Act) ha sido realizada al auditor principal, PricewaterhouseCoopers, ya que según normativa del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), la firma que emite la opinión sobre los Estados Financieros debe ser la misma que evalúe el Control Interno sobre la elaboración de los mismos, por ser un factor clave en 'auditorías integradas'.

Es política de Befesa que todas las sociedades del grupo sean objeto de auditoría anual externa, aunque no estén obligadas a ello por no cumplir los requisitos legales necesarios.

El importe global de los honorarios acordados con los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2010, incluyendo la revisión de información periódica así como la auditoría SOX y su reparto se muestra en el siguiente cuadro:

#### Firma Honorarios Sociedades

España PwC	409.943	21
Extranjero PwC	227.250	19
Extranjero Otras firmas	26.091	2
Total	663.284	42

A la hora de encargar trabajos diferentes de la auditoría financiera a cualquiera de las empresas de auditoría que forman las 'Big Four', la compañía cuenta con un procedimiento de verificación previo, con objeto de detectar la existencia de posibles incompatibilidades para su realización conforme a la normativa de la SEC (Securities Exchange Commission) o ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

El Comité de Auditoría es además el encargado de supervisar los resultados de las labores de los auditores externos. Por ello es puntualmente informado de sus conclusiones, y de las incidencias detectadas en sus revisiones.

Cuando ha sido requerido para ello, el auditor externo ha acudido a las sesiones del Comité de Auditoría, para informar de su ámbito de competencias, que básicamente son las siguientes:

. Revisión de los estados financieros del grupo consolidado y de sus sociedades, y emisión de una opinión de auditoría al respecto.

Si bien los auditores deben emitir su opinión sobre los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de cada ejercicio, el trabajo que llevan a cabo en cada una de las sociedades incluye la revisión de un cierre anterior, que suele ser el correspondiente al tercer trimestre del ejercicio (septiembre), con el fin de anticipar aquellas operaciones o asuntos significativos surgidos hasta esa fecha.

Desde el ejercicio 2008, y de forma voluntaria, los Estados Financieros semestrales de Befesa cuentan con un informe de revisión limitada emitido por su correspondiente auditor.

. Evaluación del sistema de control interno y emisión de una opinión de auditoría bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), (auditoría de cumplimiento SOX - Sarbanes-Oxley Act).

Un enfoque avanzado de la práctica auditora es el que utiliza el análisis previo del control interno de la sociedad para reducir la realización de pruebas sustantivas en áreas en las que éste es adecuado.

Si bien los auditores externos venían utilizando ya este enfoque, éste se ha visto reforzado desde el ejercicio 2007 con la implantación de SOX y la realización de la auditoría de control interno en base a normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), aplicable a empresas cotizadas en Estados Unidos (SEC registrants).

La normativa específica del PCAOB implica la realización de una serie de procedimientos de auditoría adicionales. La SEC (Security Exchange Commission), delega en el PCAOB la elaboración y emisión de los estándares a cumplir por los auditores externos durante su evaluación del control interno en una auditoría integrada.

En 2010, los auditores externos han llevado a cabo una auditoría integrada bajo estándares PCAOB.

Como resultado del trabajo anterior, los auditores externos han procedido también a la emisión de un informe que recoge las conclusiones de su evaluación sobre el control interno. Esta opinión es adicional a la emitida en el informe de auditoría sobre cuentas anuales, aunque el PCAOB permite incluir ambas opiniones en un mismo documento.

. Asuntos de especial interés.

Para determinados asuntos u operaciones concretas o significativas, se requiere la exposición de su opinión sobre los criterios adoptados por la compañía con el fin de alcanzar un consenso.

. Informes de Auditoría Externa

En el ejercicio 2010 se han emitido 4 informes por parte de los Auditores Externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.

Informe de auditoría voluntario, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).

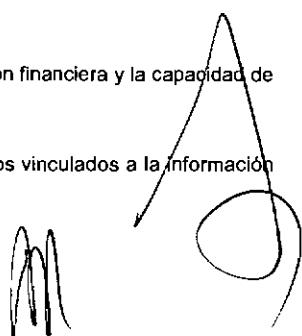
Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

Informe voluntario de verificación del diseño del Sistema de Gestión de Riesgos conforme a las especificaciones de la ISO 31000.

#### 4. Riesgo y Control Interno.

Los principales objetivos del Comité de Auditoría en materia de control interno sobre la Elaboración de la Información Financiera son:

- . Determinar los riesgos de un posible error material de la información financiera provocado por fraude o a factores de riesgo de un posible fraude.
- . Análisis de los procedimientos para evaluar la eficacia del control interno referente a la información financiera.
- . Capacidad de los controles internos sobre los procesos que afectan a Befesa.
- . Identificar las deficiencias y debilidades materiales en el control interno referente a la información financiera y la capacidad de respuesta.
- . Supervisar y coordinar las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información



financiera trimestral.

- . Desarrollo de los procesos trimestrales de cierre de los estados financieros y diferencias identificadas con respecto a los procesos desarrollados en el cierre del ejercicio.
- . Establecimiento de planes y seguimiento de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.
- . Medidas para identificar y corregir posibles debilidades de control interno referentes a la información financiera.
- . Análisis de procedimientos, actividades y controles que persiguen garantizar la fiabilidad de la información financiera y prevenir el fraude.

#### Modelo de Control Interno

En febrero de 2010 la CNMV publicó el documento 'Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas' (SCIIF), del que se desprenden dos nuevas obligaciones legales que las entidades cotizadas deben cumplir a partir de 2011:

- Los comités de auditoría serán responsables de supervisar la información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la entidad.
- Las compañías tendrán que informar a los mercados de cuáles son sus sistemas de control interno sobre la información financiera (SCIIF) a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

El documento de la CNMV está basado en COSO, e incorpora 30 prácticas recomendadas distribuidas en cinco componentes:

Entorno de Control Interno,  
Evaluación de Riesgos de la Información Financiera,  
Actividades de Control,  
Información y Comunicación, y  
Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

Befesa somete de forma voluntaria desde el año 2007 a evaluación extrema sus Sistemas de Control Interno, con la emisión de una opinión de auditoría bajo estándares PCAOB y auditoría de cumplimiento de la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX).

Este hecho implica que Befesa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace cuatro ejercicios.

En Befesa, se entiende que un sistema de control interno adecuado ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.

Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

#### 5. Gobierno y Cumplimiento:

Para el desarrollo de sus responsabilidades el Comité de Auditoría cuenta con las siguientes herramientas de Supervisión en los distintos niveles de la organización:

- En cuanto a Entorno de Control:  
Código de Conducta  
Canales de denuncia 'whistleblower'

Programas de formación de auditores internos  
Jornadas de formación para el Comité de Auditoría

-En cuanto a la identificación y valoración de riesgos:  
Sistemas de identificación y gestión de riesgos (Mapa de Riesgos)

-En cuanto a sistemas de información y comunicación:  
Manual de políticas contables, actualización y formación  
Departamento de políticas contables  
Manual de procesos y normas internas  
Sistemas de información integrados  
Sistemas de Reporting

-En cuanto a actividades de control:  
Procesos y controles para todas las áreas  
Procedimiento de cierre  
Procedimientos relativos a Sistemas de Información (IT)  
Colaboración con expertos independientes  
Mecanismos de validación de Juicios, estimaciones y proyecciones

-En cuanto a supervisión:  
Unidad de auditoría interna independiente  
Alcance global: Totalidad de áreas / procedimientos / geografías  
Tratamiento de debilidades / recomendaciones

La Dirección de la compañía mantiene implantado un Código de Conducta Profesional cuya filosofía es la honradez, integridad y buen juicio de los empleados, directivos y consejeros, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Befesa en el que se detalla la Estructura de Administración de la Sociedad, los Sistemas de Control de Riesgos, el Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de Gobierno, y los Instrumentos de Información; y donde se observa el compromiso de la Dirección con el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos, el buen gobierno corporativo, y una conducta ética de la organización y sus empleados.

El Código de Conducta está a disposición de todos los empleados a través de la intranet de Befesa y es actualizado periódicamente.

En el Manual de Acogida de Befesa se hace mención expresa del Código de Conducta Profesional.

Todas las direcciones (principalmente Recursos Humanos y Auditoría Interna) velan por el cumplimiento del Código, y comunican a la Dirección cualquier conducta improcedente que se observe; ante las que se toman las medidas oportunas.

#### Canal de Denuncias

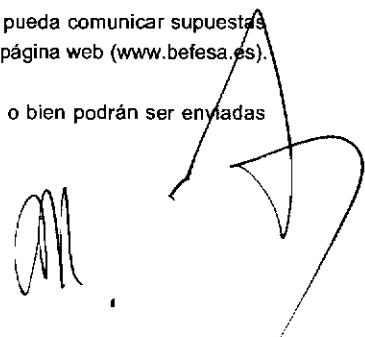
Befesa gestiona un mecanismo, formalmente establecido desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia, al Comité de Auditoría.

Befesa tiene 2 canales de denuncias.

Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del Código de Conducta de Befesa. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.

Y un canal externo que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la compañía para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Befesa a través de la página web ([www.befesa.es](http://www.befesa.es)).

Las denuncias podrán ser remitidas sobre una base de confidencialidad para el denunciante, o bien podrán ser enviadas anónimamente.



Con la creación de estos canales Befesa ha querido proporcionar una vía de comunicación específica con la dirección y los órganos de gobierno, que sirva de instrumento para elevar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen este grupo.

Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de Auditoría Interna.

En casos en los que existe complejidad técnica, se cuenta con la colaboración de expertos independientes para asegurar en todo momento que se cuenta con la capacidad suficiente para realizar una investigación adecuada y garantizar un nivel de objetividad suficiente en la realización del trabajo

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia; derechos

económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista.

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

La puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web de la Compañía con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

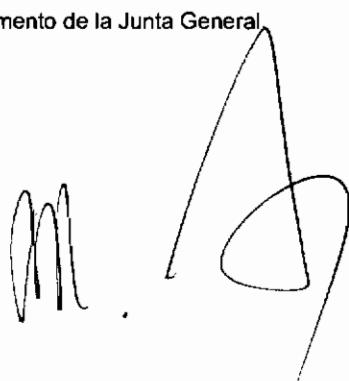
**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos disponen que la presidencia de la Junta sea ocupada por el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración, o, en ausencia de ambos, por la persona que elijan en cada caso por mayoría los socios asistentes a la reunión.
El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas, aprobado por la Junta General de 24 de junio de 2003, regula los procedimientos de convocatoria, funcionamiento, ejercicio de derechos y adopción de acuerdos en la Junta, estableciendo un marco preciso e imperativo para el desarrollo de sus reuniones.
La Junta es asistida habitualmente por un Notario que comprueba el cumplimiento de los requisitos necesarios para su válida constitución y la adopción de acuerdos, y que expide la correspondiente acta.
Compete al Secretario del Consejo -que, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta, actúa como Secretario de ésta- la obligación de preservar el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias en la convocatoria, celebración y adopción de acuerdos por parte de la Junta.

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

No se ha producido modificación alguna.



E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/04/2010	97,514	0,100	0,000	0,000	97,614

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Con fecha 15 de abril de 2010 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, siendo la única celebrada durante el ejercicio 2010.

Los acuerdos adoptados, por unanimidad del capital presente y representado, fueron los siguientes:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2009, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, y Memoria), Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 consistente en destinar de la totalidad de los beneficios obtenidos después de impuestos, cifrados en 715.110,81 euros, a Reserva Legal la cantidad de 71.511,08 euros, y a Reservas Voluntarias la cantidad de 643.599,73 euros.
4. Reelección de los Consejeros Dña. María José Fivero Menéndez y D. Manuel Alejandro Blanco Losada, por un nuevo periodo de 4 años, con el mismo carácter de independiente, y designación como Consejera de Dña. Mercedes Sundheim Losada, con carácter de dominical, por igual duración de cuatro años, y cuyo nombramiento por cooptación realizado en reunión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2010 ha sido con ocasión de la celebración de esta Junta.
5. Aprobación del Informe especial de Política de Retribución a Administradores, así como el informe relativo al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
6. Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social, dentro de los límites legales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.

9. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vicepresidente y Secretario, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existen políticas determinadas referente a las delegaciones de voto en la Junta General en la medida que no existe ninguna restricción para el ejercicio del derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 3 del Reglamento de las Juntas Generales, todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a las Juntas Generales o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La Compañía mantiene permanentemente actualizada su página web, en castellano e inglés, en la dirección [www.befesa.es](http://www.befesa.es)

En dicha página constan los acuerdos adoptados por la última Junta General, celebrada el 15 de abril de 2010. Asimismo, se incorporó el texto íntegro de la convocatoria, el orden del día y los acuerdos que se proponían a la aprobación de la Junta.

Con ocasión de la convocatoria de próximas juntas, la Sociedad mantendrá actualizada la información disponible con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de información, y con él el de voto, de los accionistas en igualdad de condiciones.

Finalmente, con el desarrollo reglamentario y técnico que se determine, y con la salvaguarda de la seguridad jurídica precisa, se garantizará el derecho de voto o delegación electrónica.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No han existido operaciones del tipo de las señaladas que hayan sido acordadas por un órgano distinto de la Junta. No obstante, la sociedad no ha incorporado con carácter dispositivo a su normativa interna (Estatutos Sociales) la presente disposición, sin que ello sea óbice al cumplimiento en la práctica con la citada Recomendación.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

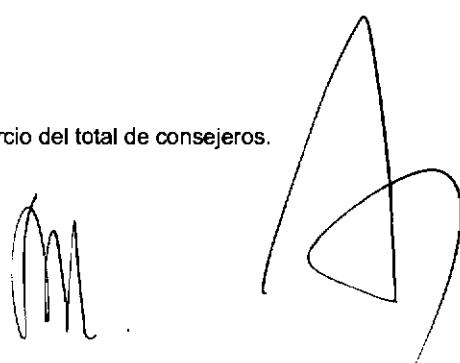
1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.



Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no acarrean de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

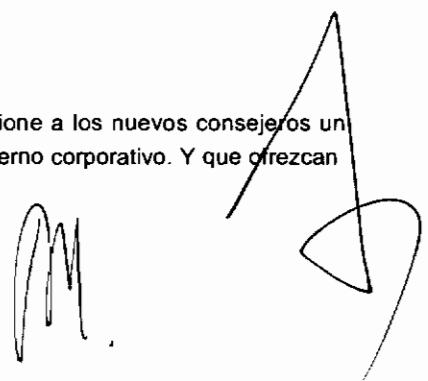
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Si bien la Sociedad realiza las actividades formativas respecto a los procedimientos internos, organización, composición, funciones, auditoría, control de riesgos, etc. y en especial una sesión a jornada completa del Consejo de Administración con la alta dirección, no existe un único documento escrito que se entregue a los Consejeros con motivo de su incorporación, si bien toda dicha normativa está disponible para los Consejeros en la página web y en la intranet de la Sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El apartado a) de la presente Recomendación se cumple, estando informada la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las ocupaciones profesionales de los Consejeros, así como de sus potenciales necesidades respecto a la información que pueda precisar para el desenvolvimiento.

En cuanto al apartado b), no existen limitaciones respecto a la pertenencia a otros Consejos, aspecto que queda al arbitrio responsable de cada Consejero.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.25

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

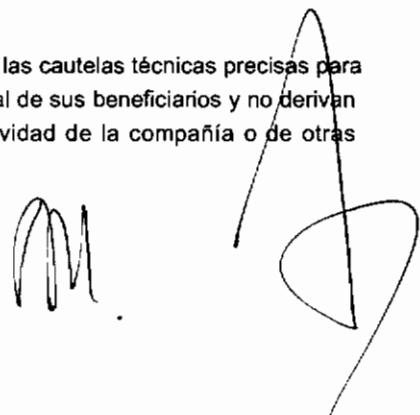
37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquier indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

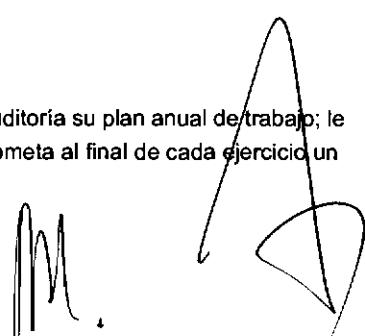
46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un



informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

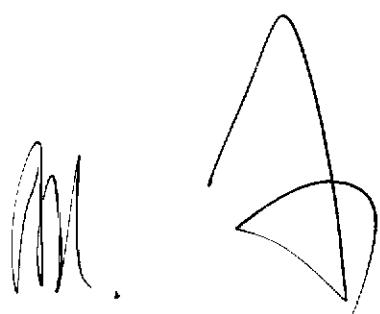
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Primer Adicional

Se adjunta como información complementaria al apartado B.1.11 y siguientes, el cuadro de retribución individualizada de Consejeros, correspondientes al ejercicio 2009:

A) Dietas por asistencia y otras retribuciones como Consejero

Javier Molina Montes: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 37,60 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 37,60 (miles de euros)  
Jorge Guarner Muñoz: 37,60 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez: 37,60 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 10,96 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 37,60 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita : 8,21 (miles de euros)



B) Retribución como miembro Comisiones del Consejo

Javier Molina Montes:0 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 0 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 44,00 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 44,00 (miles de euros)  
Jorge Guamer Muñoz: 12,00 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez: 32,00 (miles de euros)  
Guadalupe Sundheim Losada:0 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 0 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 0 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 0 (miles de euros)

C) Retribución como Consejero de otras Empresas del Grupo

Javier Molina Montes:0 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 0 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 0 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 0 (miles de euros)  
Jorge Guamer Muñoz:0 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez: 0 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 0 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 0 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 0 (miles de euros)

D) Retribución por funciones de Alta Dirección - Consejeros Ejecutivos

Javier Molina Montes: 651,37 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 107,96 (miles de euros)

E) Totales

Javier Molina Montes: 662,33 (miles de euros)  
Manuel Barrenechea Guimón: 10,96 (miles de euros)  
Manuel Alejandro Blanco Losada: 81,00 (miles de euros)  
Rafael Escuredo Rodríguez: 81,00 (miles de euros)  
Jorge Guamer Muñoz: 49,00 (miles de euros)  
María José Rivero Menéndez:69,00 (miles de euros)  
Salvador Martos Hinojosa: 10,96 (miles de euros)  
Mercedes Sundheim Losada: 37,00 (miles de euros)  
Alfonso Castresana Alonso de Prado: 0 (miles de euros)  
Antonio Marín Hita: 116,19 (miles de euros)

Total: 1.117,43 (miles de euros)

De la comparativa de la retribución a Consejeros 2009-2010 (1.2 ME 2009 y 1.1 MEuros 2010) se concluye una reducción de un 9 % en el valor total de la misma.

Segundo Adicional:

Como órgano interno integrado por personal de alta dirección existe un Comité denominado de Estrategia, integrado por el Presidente del Consejo de Administración, los Directores de las Unidades de Negocio y por los Directores de los Servicios Corporativos. No tiene funciones ejecutivas ni decisorias, siendo su finalidad servir de vehículo para el seguimiento periódico de determinadas materias incluidas en el Plan Estratégico de la compañía. Se reúne con una periodicidad mensual.

#### Tercer Adicional

El Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores fue implantado en diciembre de 2000, se aplica a todos los Administradores, a los miembros del Comité de Estrategia y a algunos empleados en razón de la actividad que desarrollen y la información a la que tengan acceso.

Establece las obligaciones de salvaguarda de información, deber de secreto, hechos relevantes en sus fases previas, de decisión y de publicación, establecido al efecto el procedimiento de mantenimiento de la confidencialidad interna y externa, registro de titularidad de acciones y operación sobre valores y conflictos de interés.

El seguimiento y la supervisión están a cargo del Secretario General.

#### Cuarto Adicional

El Código de Conducta Profesional quedó implantado en 2003, siendo modificado en el ejercicio 2005 a fin de incorporar diversos elementos comunes a las distintas sociedades que integran Befesa atendiendo a su diversidad geográfica, cultural y legal. Dicho código recoge los valores fundamentales que deben regir las actuaciones de todos los empleados de la Compañía, con independencia de su puesto o responsabilidad. La integridad en su comportamiento, la observancia estricta de la legalidad vigente, el rigor profesional, la confidencialidad y la calidad forman parte de la cultura de Befesa e impregnan hoy su identidad corporativa.

#### Código de Conducta

##### A. I.- Filosofía general

La honradez, integridad y el buen juicio de los empleados, directivos y consejeros de Befesa es fundamental para la reputación y el éxito de la compañía.

El presente Código de Conducta rige los actos y relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros de Befesa con los clientes y posibles clientes, con los compañeros, la competencia, los órganos de la Administración, los medios de comunicación y con todas las demás personas o instituciones con las que la empresa tenga contacto. Estas relaciones resultan fundamentales para conseguir el éxito continuado de Befesa. Cuando en el presente Código de Conducta se hace referencia a Befesa, nos estamos refiriendo a Befesa Medio Ambiente, S.A. y cada una de sus filiales.

El presente Código de Conducta:

- . Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales;
- . Exige la comunicación plena, justa, precisa, pura y inteligible en los informes periódicos que Befesa presente ante los órganos de la Administración o en otras comunicaciones que se realicen;
- . Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables;
- . Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Befesa;
- . Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Befesa;
- . Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Befesa;
- . Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

##### II.- Cultura corporativa y Sistemas Comunes de Gestión

. Befesa valora como un activo clave su cultura corporativa y los Sistemas Comunes de Gestión. Estos definen la forma de hacer negocios de Befesa, mediante el establecimiento de una serie de normas de obligado cumplimiento(NOC). Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Befesa.

. Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su presidente, a los comités constituidos, a las comisiones delegadas o, en su caso, a la dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

. En todo caso, se considerarán falta muy grave en el desempeño profesional los incumplimientos referidos a aquellas áreas con un impacto directo en el resultado de la actividad o en la asunción de riesgos no controlados.

#### Rigor profesional

. El concepto de profesionalidad en Befesa está íntimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial que desarrolla.

. Todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas deben estar presididas por la responsabilidad profesional y regidas por los principios que se establecen en el presente Código.

#### Calidad

. Befesa tiene un compromiso con la calidad en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. El cumplimiento de este compromiso no es tarea de un grupo específico de personas o de la alta dirección, sino que afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria.

. Befesa tiene normas concretas de calidad, consecuencia de nuestro proceder con conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad.

#### B. Conflictos de interés

El conflicto de interés surge cuando los intereses privados chocan o pueden llegar a chocar de cualquier manera con los intereses de Befesa. Se espera de cada persona vinculada por el presente Código que evite todas las situaciones que pudieran desembocar en un conflicto sustancial, real o posible, entre sus propios intereses y sus deberes y responsabilidades como empleado, directivo o consejero de Befesa. Los empleados, directivos o consejeros que tuvieran una cuestión o duda sobre un potencial conflicto de intereses deberán contactar con el Secretario del Consejo de Administración. El Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores de Befesa regula específicamente estas cuestiones.

#### C. Confidencialidad

La información que no sea pública relativa a Befesa o a sus negocios, empleados, clientes y proveedores es confidencial y, como tal, es confiada al empleado, directivo o consejero. Este deberá utilizar dicha información confidencial exclusivamente para cumplir con los objetivos del negocio de Befesa y no deberá compartirla con ninguna persona ajena a la empresa, incluidos familia y amigos, ni con ningún trabajador de la propia empresa que no precise tener dicha información para cumplir sus deberes. La obligación de mantener toda la información en el ámbito estrictamente confidencial se mantiene aunque concluya la relación laboral con Befesa.

A continuación se incluye una lista no exhaustiva de información confidencial:

- . Información financiera sustancial y no pública relativa a Befesa o a cualquiera de sus subsidiarias o filiales;
- . Secretos comerciales, entre ellos toda información comercial o técnica, como programas, métodos, técnicas, compilaciones o información que sean valiosos por no ser del dominio público;
- . Todos los derechos sobre cualquier invento o proceso desarrollado por un empleado mediante el uso de las instalaciones o secretos comerciales de Befesa, resultantes de cualquier trabajo de la empresa o relacionados con sus negocios, que pertenezcan a Befesa o le sean cedidos por ley;
- . Información exclusiva, como por ejemplo las listas de clientes.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Befesa deben contar con el visto bueno previo bien del Consejo de Administración o de su Presidente, bien de la Dirección en quien hubiesen delegado previamente.

#### D. Regalos y ocio

Los regalos y las actividades de ocio son prácticas comunes utilizadas en muchos sectores y países para reforzar las relaciones

comerciales. La posición de Befesa a este respecto está clara en todo el mundo. No deberá aceptarse ni proporcionarse regalo, favor ni actividad de ocio alguna, si ello obliga o parece obligar a la persona que lo reciba. No está permitido recibir ni entregar jamás regalos en efectivo ni en activos de alta liquidez.

Los empleados de Befesa pueden aceptar o conceder regalos, favores y actividades de ocio exclusivamente si se ajustan a los siguientes criterios:

- . Si no contravienen la ley o la política de la otra parte;
- . Si guardan coherencia con las prácticas comerciales habituales del país o sector;
- . Si guardan una relación razonable con las relaciones comerciales;
- . Si guardan coherencia con las directrices comerciales existentes;
- . Si no pueden interpretarse como cohecho, soborno o influencia inadecuada;
- . Si no infringen los valores o la ética comercial de Befesa o de alguna otra manera.

#### E. Información financiera

Se le exige al secretario del Consejo de Administración de Befesa comunicar puntualmente toda la información que obre en su poder y que pueda ser necesaria para garantizar que los informes y comunicaciones financieros de Befesa que se presenten ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos rectores de bolsa -incluida la Comisión de Vigilancia y Control del Mercado de Valores (Security Exchange Commission, SEC)- o la información que se incluya en otras comunicaciones públicas sea completa, verdadera y precisa.

#### F. Contratación con información privilegiada

Es contrario al presente Código de Conducta así como ilegal comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de Befesa cuando se esté en posesión de información sustancial relativa a Befesa que no se haya comunicado al público general y que, cuando se comunique, pueda tener un impacto sobre el precio de mercado de los valores de Befesa. También es ilegal y contrario al presente Código comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de cualquier otra empresa cuando se esté en posesión de información sustancial similar que no sea pública relativa a dicha empresa. Todas las dudas sobre la licitud en la realización de una operación con valores de Befesa (o de otra empresa) deberán dirigirse al secretario del Consejo de Administración.

#### G. Relaciones comerciales externas

Antes de comprometerse a actuar como consejero directivo, consultor o asesor de cualquier otra organización empresarial, el interesado deberá notificárselo a su supervisor inmediato. Los consejeros deben comunicar todos los cargos nuevos o posibles de consejero al presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

#### H. Prácticas comerciales justas y equitativas

Cada empleado, directivo y consejero debe comprometerse a observar prácticas justas y equitativas con los clientes, proveedores, la competencia y los empleados de Befesa.

#### I. Legalidad

El cumplimiento de la legalidad no es solo un requisito externo y, por tanto, una obligación de la Compañía y su personal. La ley nos aporta seguridad en nuestras actuaciones y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se deberá preventivamente evacuar la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica.

#### J. Comunicación de comportamientos ilegales o inmorales

Befesa exige a sus empleados, directivos y consejeros que hablen con los supervisores, los Directores y el personal que corresponda para comunicar y tratar cualquier actividad delictiva conocida o presunta que afecte a Befesa o a sus empleados. Si durante el transcurso de su relación laboral llega a tener conocimiento de alguna actividad o comportamiento sospechoso, incluyendo la preocupación por asuntos de contabilidad o auditoría que puedan ser cuestionables, deberá comunicar dichas infracciones de las leyes, normas o reglamentos del presente Código de Conducta al secretario del Consejo de Administración.

de Befesa. La comunicación de dicha actividad no someterá al empleado a medidas disciplinarias salvo que el informe sea deliberadamente falso. Todos los informes se tratarán confidencialmente y serán plenamente investigados.

#### K. Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos / Contribuciones Políticas

Aparte de las disposiciones del presente Código de Conducta y demás políticas de Befesa, los empleados que trabajen con cualquier entidad de la Administración de cualquier país tienen la obligación de conocer, entender y observar las leyes y reglamentos aplicables al desarrollo de negocios con esas entidades. En el supuesto de que un órgano de la Administración nacional, estatal o local haya adoptado una política más restrictiva que la de Befesa en materia de regalos y gratificaciones, los empleados y representantes de Befesa deberán cumplir esa política más estricta.

Especificamente, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos (en lo sucesivo, la U. S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) tipifica como delito que las empresas y sus directivos, consejeros, empleados y representantes paguen, prometan, ofrezcan o autoricen el pago de cualquier cosa de valor a cualquier responsable extranjero, partido político extranjero, responsable de partidos políticos extranjeros, candidatos a cargos políticos extranjeros o responsables de organizaciones públicas internacionales, al objeto de conseguir o mantener negocios. Leyes similares han sido, o están siendo, adoptadas por otros países. Los pagos de esta naturaleza se oponen directamente a la política de Befesa, incluso cuando la negativa a realizarlos suponga la pérdida de una oportunidad de negocio.

La FCPA también exige que las empresas mantengan libros, expedientes y contabilidad precisos y que diseñen un sistema de controles de contabilidad interna suficiente para garantizar de forma razonable que, entre otras cosas, los libros y archivos de la compañía reflejen, de forma razonablemente pormenorizada, las operaciones y enajenaciones de sus activos.

Befesa no entregará ni animará a nadie a entregar ningún tipo de incentivo a ningún empleado de la Administración ni a ningún proveedor sometido a un contrato o subcontrato gubernamental o no gubernamental, al objeto de conseguir algún contrato o ventaja comercial.

#### L. Administración, cumplimiento y excepciones al Código de Conducta

El presente Código de Conducta será administrado y supervisado por el Consejo de Administración de Befesa. Toda duda y petición de más información sobre el presente Código de Conducta deberá dirigirse al secretario del Consejo de Administración de Befesa.

Se espera de los empleados, directivos y consejeros de Befesa que sigan el presente Código de Conducta en todo momento. En circunstancias excepcionales podrían surgir situaciones en las que podría convenir una renuncia o excepción. El Consejo de Administración de Befesa determinará las excepciones para los consejeros y directivos en función de cada caso concreto. Por consiguiente, toda excepción o renuncia para dichos consejeros o directivos será comunicada a la Junta General de Accionistas con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables.

El incumplimiento del presente Código de Conducta podría tener como resultado distintas medidas disciplinarias, incluida la resolución de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad del incumplimiento. Asimismo, todo supervisor, director, responsable o consejero que dirija, apruebe o perdone incumplimientos o que tenga conocimiento de ellos y no los comunique o corrija inmediatamente estará sometido a medidas disciplinarias, incluida la resolución de la relación laboral.

#### Quinto Adicional

El Canal de denuncias está implantado en Befesa desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia, al Comité de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el whistleblower. Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de Auditoría interna.

En casos en los que existe complejidad técnica, se cuenta con la colaboración de expertos independientes para asegurar en todo momento que se cuenta con la capacidad suficiente para realizar una investigación adecuada y garantizar un nivel de objetividad suficiente en la realización del trabajo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

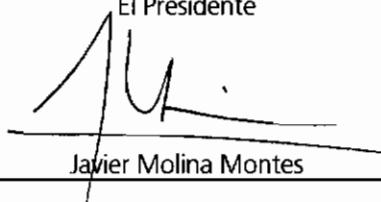
# BEFESA

**Antonio Marín Hita**, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Befesa Medio Ambiente, S.A.", con domicilio social y fiscal en Carretera Bilbao-Plencia 21, Asua-Erandio (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con C.I.F. número A-80689052,

**Certifica:**

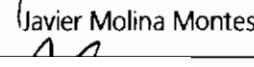
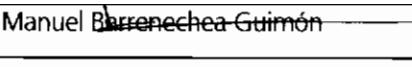
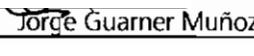
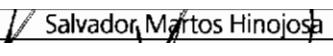
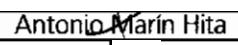
Que el Informe de Gestión Consolidado formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de dos mil once, correspondiente al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de ochenta (80) páginas, visadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

Vº Bº El Presidente  Javier Molina Montes	El Secretario  Antonio Marín Hita
---	--

El presente Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, queda seguidamente firmado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A.

Madrid, a 23 de febrero de dos mil once.

 Javier Molina Montes	 Manuel Barrenechea Guimón
 Jorge Guarner Muñoz	 Manuel Blanco Losada
 Rafael Escudero Rodríguez	 María José Rivero Menéndez
 Salvador Martos Hinojosa	 Guadalupe Sundheim Losada
 Antonio Marín Hita	





## INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de Befesa Medio Ambiente, S.A.

Hemos auditado el balance consolidado de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes ("Befesa") al 31 de diciembre de 2010, la correspondiente cuenta de perdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada adjuntos, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La formulación de estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de Befesa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América). Dichos estándares requieren que planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas no contengan errores materiales. Una auditoría incluye el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los importes y de la información en las cuentas anuales consolidadas. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables aplicados y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección así como la presentación global de las cuentas anuales consolidadas. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Asimismo, hemos auditado, de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América), el control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2010 de Befesa, en base a los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) sobre el que expresamos con fecha 24 de febrero de 2011 una opinión sin salvedades.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Javier Domingo  
Socio Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2011



## INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de Befesa Medio Ambiente, S.A.

Hemos auditado el control interno sobre la información financiera de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes ("Befesa") al 31 de diciembre de 2010, en base a los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). La Dirección de Befesa es responsable del mantenimiento de un control interno sobre la información financiera eficaz y de la evaluación de la eficacia del control interno sobre la información financiera, incluida en el Informe de la Dirección sobre la Responsabilidad de las Cuentas Anuales y el Control Interno sobre la Información Financiera adjunto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera de Befesa basada en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América). Dichos estándares requieren que planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener la seguridad razonable de que se haya mantenido, en todos los aspectos materiales, un control interno sobre la información financiera eficaz. Nuestra auditoría incluyó la obtención del entendimiento del control interno sobre la información financiera, la evaluación del riesgo de que exista una debilidad material, la realización de pruebas selectivas y la evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno basado en el riesgo evaluado y la realización de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El control interno sobre la información financiera de una sociedad es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera y la elaboración de las cuentas anuales consolidadas a efectos externos, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados. El control interno sobre la información financiera de una sociedad incluye todas aquellas políticas y procedimientos que (i) correspondan al mantenimiento de registros que presenten, con un detalle razonable, la imagen fiel de las transacciones y bajas de los activos de la sociedad; (ii) proporcionen una seguridad razonable de que las transacciones estén registradas del modo necesario para permitir la elaboración de cuentas anuales consolidadas de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, y que se realicen los cobros y desembolsos de la sociedad exclusivamente de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la Dirección de la sociedad; y (iii) proporcionen una seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones, uso o baja no autorizados de los activos de la sociedad que pudieran tener un efecto material sobre las cuentas anuales consolidadas.

Debido a sus limitaciones inherentes, es posible que el control interno sobre la información financiera no prevenga ni detecte los errores. Asimismo, las extrapolaciones de una evaluación de su eficacia a ejercicios futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de condiciones o porque se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos.

En nuestra opinión, Befesa ha mantenido, en todos los aspectos significativos, un control interno sobre la información financiera eficaz al 31 de diciembre de 2010, basado en los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO).

Asimismo, hemos auditado, de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América), las cuentas anuales consolidadas de Befesa al 31 de diciembre de 2010 y para el ejercicio finalizado en dicha fecha, sobre las cuales expresamos con fecha 24 de febrero de 2011 una opinión sin salvedades.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio / Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2011

## **Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las cuentas anuales y control interno sobre la información financiera**

### **Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las cuentas anuales**

Como miembro de la Dirección somos responsables de la preparación de las Cuentas Anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y presentan la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. Las Cuentas Anuales consolidadas incluyen algunas partidas determinadas que están basadas en las mejores estimaciones y juicios realizados por la Compañía.

Las Cuentas Anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 han sido auditadas por los auditores independientes PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El propósito de su auditoría es expresar una opinión, que se incluye dentro de este Informe Anual, sobre si las citadas Cuentas Anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2010 presentan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, del resultado de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

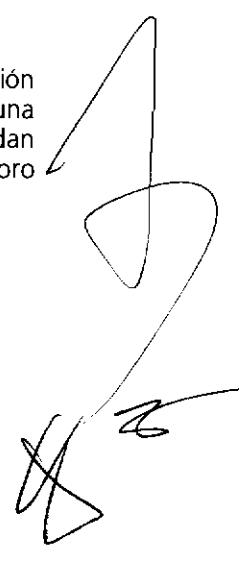
### **Informe de la Dirección del control interno sobre la información financiera**

La Dirección es responsable del establecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera.

El control interno sobre la información financiera de la Compañía es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera y la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas a efectos externos, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en la Unión Europea (EU-IFRS). El control interno sobre la información financiera de la Compañía incluye todas aquellas políticas y procedimientos que:

- (i) correspondan al mantenimiento de registros que presenten, con un detalle razonable, la imagen fiel de las transacciones y bajas de los activos de la Compañía;
- (ii) proporcionen una seguridad razonable de que las transacciones estén registradas del modo necesario para permitir la elaboración de Cuentas Anuales consolidadas de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, y que se realicen los cobros y desembolsos de la Compañía exclusivamente de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la Dirección de la Compañía;
- (iii) proporcionen una seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones, uso o baja no autorizados de los activos de la Compañía que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales consolidadas.

Debido a sus limitaciones inherentes, es posible que el control interno sobre la información financiera no prevenga ni detecte todos los errores. Asimismo, las extrapolaciones de una evaluación de su eficacia a ejercicios futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de condiciones o porque se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos.



La Dirección ha efectuado una evaluación sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2010, basada en los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*. Como resultado de esta evaluación, y basándose en los mencionados criterios, la Dirección, concluye que la Compañía mantenía un control interno eficaz sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2010.

El control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 ha sido auditado por los auditores independientes PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., como se indica en su informe adjunto a las cuentas anuales consolidadas de 31 de diciembre de 2010.

Javier Molina Montes,  
Presidente

Ignacio García Hernández  
Director Financiero

Juan Albizu Etxebarria  
Director de Consolidación y  
Reporting

23 de febrero de 2011